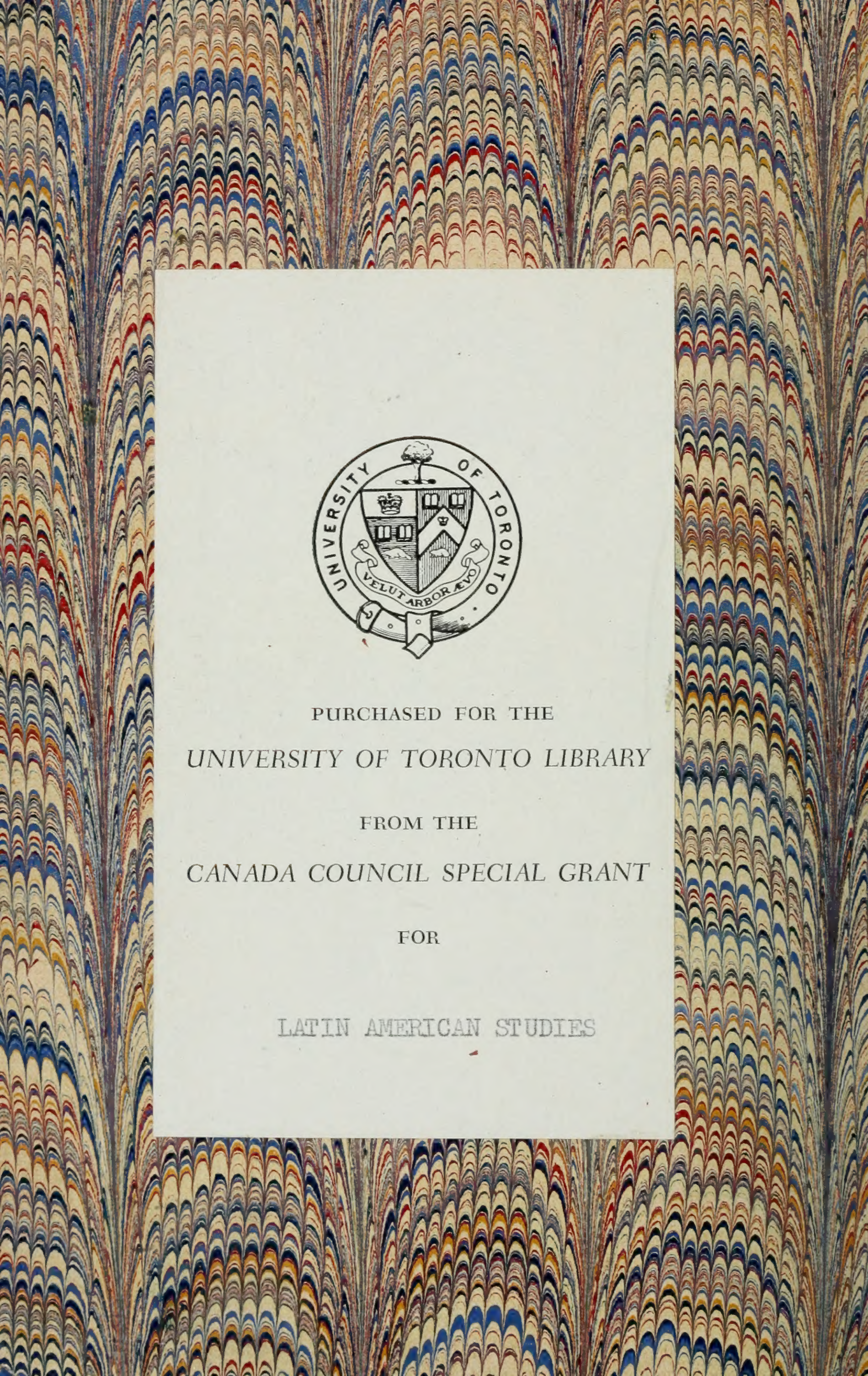

3 1761 08106257 2


UNIVERSITY OF TORONTO
VELUT ARBOR ÆVO



N. AVELLANEDA

ESCRITOS

Y DISCURSOS

DISCURSOS, CARTAS Y ARTÍCULOS POLÍTICOS
1874 - 1883

Los pueblos que sólo cultivan y desarrollan la fuerza, caen aplastados por la fuerza.

No pronunciemos, á propósito de disensiones transitorias, palabras irreparables.

Economizaremos sobre nuestra hambre y nuestra sed para pagar nuestras deudas.

La capital en Buenos Aires es el voto nacional, porque es la voz misma de la tradición y la realización, bajo formas legales, del rasgo más característico de nuestra historia.

N. AVELLANEDA.

BUENOS AIRES
COMPAÑÍA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO
1910

ESCRITOS Y DISCURSOS

TOMO XI

N. AVELLANEDA

ESCRITOS Y DISCURSOS

DISCURSOS, CARTAS Y ARTÍCULOS POLÍTICOS
1874 - 1883

Los pueblos que sólo cultivan y desarrollan la fuerza, caen aplastados por la fuerza.

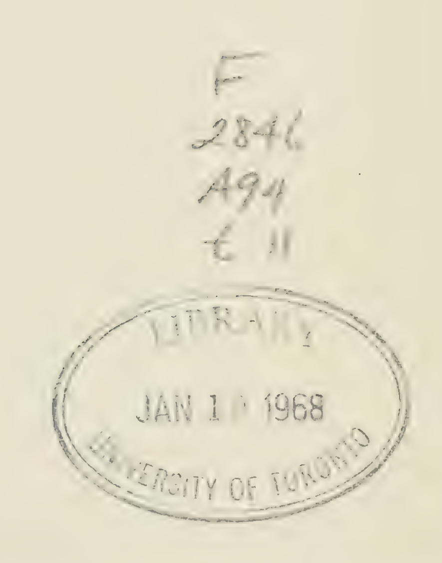
No pronunciemos, á propósito de disensiones transitorias, palabras irreparables.

Economizaremos sobre nuestra hambre y nuestra sed para pagar nuestras deudas.

La capital en Buenos Aires es el voto nacional, porque es la voz misma de la tradición y la realización, bajo formas legales, del rasgo más característico de nuestra historia.

N. AVELLANEDA.

BUENOS AIRES
COMPAÑÍA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO
1910


F
2846
A94
t. II
LIBRARY
JAN 1 1968
UNIVERSITY OF TORONTO

1874 - 1875

Escritos y Discursos

CREACION DE LEGACIONES

MENSAJE

Al Honorable Senado de la Nación:

El Poder Ejecutivo solicita del Honorable Senado el acuerdo competente para nombrar Ministro Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña al doctor don Diego de Alvear, y acreditarle al mismo tiempo cerca del gobierno de Italia en igual carácter, hasta que se envíe á este Reino una legación especial.

La necesidad de una legación nuestra en Londres es por todos conocida, y el Honorable Congreso acaba de apreciarla debidamente consignando en el presupuesto que regirá desde el año próximo, las partidas correspondientes para su dotación.

En Londres tenemos grandes intereses que resguardar y serán cada vez mayores á medida que nuestras relaciones mercantiles se desenvuelvan con aquella metrópoli universal del comercio, y que tome mayor incremento entre nosotros el espíritu de empresa, que continuará buscando en aquel centro capitales y crédito. Es en Londres donde se

cotizan todos los fondos de nuestros empréstitos, dando así la medida del crédito que tenemos ante las demás naciones, y se encuentran allí también los directores de las empresas de la mayor parte de nuestras vías férreas y de otras grandes asociaciones mercantiles é industriales.

Pero la necesidad de una legación allí residente, que vigile y promueva estos grandes intereses, es en estos momentos reclamada de un modo perentorio y reviste un carácter de verdadera urgencia. Las noticias de los últimos acontecimientos han producido en aquel mercado una sensación profunda; y el Honorable Senado comprenderá las ventajas que hay en desvanecerlas con prontitud, restituyendo los hechos presentes á su verdadera medida.

No menos poderosas razones militan en favor de una misión á Italia, considerando las importantes relaciones comerciales que nos ligan con ese país, y sobre todo, si se tiene en vista la corriente siempre creciente de inmigración que deja sus playas para establecerse en nuestro suelo.

Las consideraciones expuestas justifican el que os ocupéis de este asunto en la presente sesión de prórroga, y concedáis el acuerdo solicitado en favor del doctor Diego de Alvear, á quien su cultura personal y experiencias de la vida pública aseguran éxito en esta doble y delicada misión.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1874.

LA VERDE

AL CORONEL DON JOSE INOCENCIO ARIAS

En el momento de recibir por telégrafo la noticia de su triunfo, y hallándose usted todavía sobre el campo de batalla que ha ilustrado con su heroísmo y con el de sus soldados, lo invisto á usted con el grado de Coronel de los Ejércitos de la República, usando de las facultades que la Constitución me confiere, para premiar excepcionalmente los altos hechos de la guerra en presencia de los soldados que han contribuído á ejecutarlos, del enemigo que ha sufrido sus consecuencias y antes de abandonar los lugares, ya memorables en adelante, donde acaban de verificarse.

Condecoro en usted, Coronel Arias, sus altas cualidades y el servicio insigne que ha prestado con su División á los grandes y verdaderos intereses de nuestra patria, al mismo tiempo que honro y dignifico en su persona — los esfuerzos de nuestros ejércitos, — el patriotismo viril de nuestros compatriotas convertidos á millares en soldados voluntarios,—y la abnegación, la pericia y la fidelidad de muchos de sus compañeros de armas, á quienes no puedo por ahora hacer el objeto de una distinción semejante, por ser excepcional la facultad que ejerzo y no poder aplicarse sino á casos extraordinarios como el presente.

Noviembre 26 de 1874

AL MINISTRO DE LA GUERRA, DOCTOR ALSINA

EN CAMPAÑA

Felicito en V. E. al Ejército Nacional por la jornada de hoy que es la terminación de la guerra en la Provincia.

Le ruego haga saber á todos los Cuerpos del Ejército, que el Gobierno á todos ellos atribuye su parte en el triunfo y que sólo tiene aplausos para su lealtad y bravura.

Sin la constancia tenaz en perseguir al enemigo, sin la captura de su artillería, tal vez no habríamos alcanzado ni el glorioso combate de La Verde, ni habríamos visto tan próximo el término de la lucha.

Ruego á V. E. que al mismo tiempo que al coronel Arias, felicite á los coroneles Luis María y Julio Campos, á los comandantes Levalle, Villegas y Lagos, á todos y á cada uno de ellos que tienen el honor de mandar soldados, que con su disciplina y valor han afianzado las instituciones del país.

A V. E. y á todo el ejército en sus diversos cuerpos, mis patrióticas congratulaciones á nombre del Gobierno de la República.

Diciembre 3 de 1874.

PROCLAMA

AL AMNISTIAR LOS SOLDADOS REBELDES

QUE DEPUSIERON SUS ARMAS EN JUNÍN

Habéis depuesto vuestras armas en signo de sometimiento al Gobierno de la Nación, y éste os restituye á vuestros hogares confiando en que la clemencia bastará para corregir el extravío de que habéis sido víctimas.

Habéis seguido durante dos meses la bandera de la rebelión y podéis conocer los frutos que se cosechan bajo su sombra.

Dos meses de correrías interminables os han hecho pasar por todos los padecimientos; habéis visto con horror á los salvajes del desierto incorporarse á vuestras filas, para asistir en seguida á dos campos de batalla, en donde por vez primera os habéis encontrado confundidos por la derrota, porque es la verdad, que estabais acostumbrados á vencer siempre en unión de vuestros hermanos los soldados fieles, y que habéis vencido efectivamente en el Paraguay, en el Talita, en Don Gonzalo.

Venís de nuevo á acogeros bajo la hermosa bandera de vuestra Nación y los padecimientos concluyen y volvéis tranquilos al trabajo y á vuestros hogares.

El Presidente de la República sólo os pide que no olvidéis esta lección. Tenedlo presente para que no sufráis

grandes males por nuevos engaños. Todos los nombres de caudillos, de jefes, de antiguos gobernantes que estabais acostumbrados á seguir como un pendón, se hallan hoy despojados de importancia ante el nombre de la ley, de la Nación, de su Gobierno, único que puede daros los bienes que perdisteis en la rebelión y que volvéis á encontrar como ciudadanos sumisos y leales.

Volved á vuestros hogares. El invierno ha sido benigno, las lluvias copiosas, y el pasto crece, como nunca, lozano en vuestros campos. Id, — y la protección de vuestro Gobierno, tanto Nacional como Provincial, os seguirá por todas partes.

Diciembre 5 de 1874.

SANTA ROSA

AL GENERAL ROCA

Campamento de Santa Rosa.

Lo saludo á usted, General de los Ejércitos de la República sobre el campo de la victoria.

La sangre del Comandante Catalán y de sus compañeros clamaba al cielo; y Arredondo se ha rendido ante usted, ante su ejército triunfante y ante las sombras de aquellos ilustres muertos que sentían conmovidas sus tumbas bajo los pasos de su bárbaro sacrificador.

General: Estaba usted llamado á cerrar la jornada con los esplendores de la victoria y todos teníamos su presentimiento desde que vimos aquella intrepidez serena que suele ser la dote de los grandes Capitanes y con la que usted supo formar en retirada su ejército, sobre una base de doscientos hombres, á la vista misma del enemigo que avanzaba orgulloso y fuerte, concluyendo usted por cerrarle el paso hacia el litoral y desbaratar así el formidable plan de los conjurados.

La historia militar de la República no tiene otros ocho días más llenos de grandes acontecimientos. Las últimas salvas èn celebración del sometimiento de Junín, se confunden en Santa Rosa con los primeros disparos hechos al enemigo; y el telégrafo transmite los saludos de los que están

en Chivilcoy, á los que están en Mendoza, llamándose recíprocamente vencedores sobre sus campos de batalla.

General: Salude en nombre del Gobierno de la Nación á los jefes, oficiales y soldados del Ejército del Norte, mientras se hallan cubiertos por el glorioso polvo de la jornada.

Diciembre 7 de 1874.

PROCLAMA

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN LA REVISTA DE SUS EJÉRCITOS

CONCIUDADANOS:

Sesenta mil argentinos recorren en este momento las calles y plazas de nuestras ciudades ostentando sus armas al sol y escoltando el pabellón glorioso de la República.

Son los vencedores, y tienen amplio derecho á las pompas militares del triunfo. La Verde y Santa Rosa representan dos grandes hechos de guerra en cualquier pueblo y para toda historia.

Son los soldados del ejército de línea, que han mantenido en días obscuros la honrosa tradición de su disciplina y de su fidelidad. Son los guardias nacionales de todas las Provincias, soldados que el peligro suscita, que la victoria licencia, y que pasando por esta fiesta, van á deponer sus armas.

Salud, entonces, á los vencedores! — á los que figuraron en los campos de batalla, — á los que han soportado las fatigas de los campamentos — á los que estuvieron en la persecución del enemigo — y á los que presenciaron su derrota! La victoria ostenta con espléndidos dones la elección de sus favoritos; pero la gratitud nacional no debe abrigar sino justicia para todos los servicios. El esfuerzo ha sido glorioso

y común. Han vencido los que combatieron, aunque la ocasión de la batalla no haya podido ser para todos.

Pero debemos dar su verdadero carácter á este espectáculo. Es antes de todo una fiesta cívica, por más que brillen las armas, suenen las músicas marciales y se desplieguen con pomposo alarde los atavíos del guerrero.

Aquí, ningún hombre ostenta el orgulloso placer de la victoria, llamándola suya. Ni caudillos ni partidos levantan su dominación sobre los últimos campos de batalla. Es una fiesta eminentemente cívica, porque es la de un pueblo que ha restablecido su sosiego, venciendo formidables conspiraciones y arrancando él mismo sus armas á los traidores que las habían usurpado.

Asistimos al majestuoso desfile del pueblo argentino, que pasa en revista sus elementos de vitalidad y de poder, para mostrar que ha llegado á la madurez de la razón y á la edad viril de la vida, y que dispone soberanamente de sus destinos, sin el beneplácito de infatuadas oligarquías, que pretendían substituir como ley, su vanidad ó su demencia al voto de los pueblos.

El espectáculo presente marca sobre todo uno de los grandes días de nuestra vida nacional. ¿Cuál pueblo quedó extraño ó se apartó indiferente? ¿Quién falta? Los que viven en las apartadas fronteras han penetrado hacia el interior del país, para hacer más visible su presencia. Vosotros los que revistáis en los ejércitos del Oeste, del Norte, de Reserva y de Buenos Aires, abrid vuestras filas á fin de mostrar que todos los pueblos argentinos se han mezclado y confundido para formarlas.

Arrojemos, entonces, el gran grito de júbilo, de reparación, de piedad, que cierra las disensiones civiles — aquí delante de la Pirámide de Mayo, en esta plaza, donde los

acontecimientos de cuatro generaciones han dejado su surco histórico — arrojémoslo para que se dilate hasta los confines lejanos resonando como un himno en los corazones de dos millones de argentinos.

Soldados del Ejército: Guardias Nacionales: En setenta días habéis vencido la más poderosa de las insurrecciones armadas que haya hasta hoy presenciado la República. Vuestra obra durará setenta años, extendiendo los beneficios de la paz para vuestros hijos y los hijos de vuestros hijos, porque queda ya demostrado que nada hay dentro de la Nación superior á la Nación misma, y que la anarquía, por más que subleve ejércitos, es impotente ante la ley que será siempre sostenida por el patriotismo, por los verdaderos intereses y por la razón ya formada de los pueblos.

Después de las batallas, después de la rebelión vencida y en presencia de los esfuerzos patrióticos de mis conciudadanos, necesito yo pronunciar algunas palabras solemnes. Hemos vencido á una fracción oligárquica que reputaba patrimonio suyo el Gobierno de la Nación; y afirmo y prometo sobre mi conciencia, que no se creará otra nueva bajo los auspicios de mi administración.

Dejaré respetuosamente á la Nación lo que es de la Nación; y la acción de un gobierno personal no volverá á inficionar la composición del ejército, al distribuir los grados militares que se confieren en nombre del país y para su leal servicio.

Soldados del Ejército: Guardias Nacionales: Volved á vuestros campamentos y á vuestros hogares, llevando los agradecimientos de la Nación, expresados por el único que tiene derecho de hablaros en su nombre, porque lo ha recibido en sus sufragios, confirmados hoy por la victoria.

Id, después de haber depuesto vuestras armas gloriosas

— ciudadanos — que el patriotismo convirtió á millares en soldados voluntarios. Las labores pacíficas os esperan en los campos y en las ciudades; y la Patria Argentina mostrará que sus hijos saben manejar el arado y la espada, recoger la mies y el laurel guerrero del triunfo, como aquellas tierras fértiles, bendecidas por Dios, que producen por año dos cosechas.

Diciembre 17 de 1874.

BRINDIS

EN EL BANQUETE OFICIAL DADO EN LA CASA DE GOBIERNO

Señores:

Me pongo de pie para hacer la dedicación de este banquete.

La República se halla plenamente pacificada, y no hay, después de tres meses, en su territorio otros soldados en armas que los que defienden la Nación, su Gobierno, sus instituciones. ¡Honor, señores, al Ejército de la Nación! ¡Honor á los dignos jefes que lo han mandado en las batallas, en las victorias, en los campamentos!!!

Son conocidos los hechos y sus actores, pero debo recordarlos en esta ocasión.

Los cuerpos de ejército que operaban en la Provincia de Buenos Aires han sido comandados por el Coronel don Luis María Campos, por el Coronel don Julio Campos y por el Coronel don José I. Arias, bajo la dirección inmediata del Ministro de la Guerra.

La energía y la rapidez impresas á las operaciones de la guerra en esta Provincia *(dirigiéndose al Ministro)*, el encuentro afortunado del Gualichu *(al Coronel don Luis María Campos)*, la persecución de los rebeldes, sin tregua ni descanso, por los campos del Sud *(al Coronel don Julio Cam-*

pos); "La Verde", que recuerda hazañas como las de Leónidas *(al Coronel Arias)* en las Termópilas, ó las de Garibaldi en San Antonio, y el gran sometimiento de Junín, son la obra de todos ellos, coronada por los esplendores del triunfo.

El Coronel Roca fué encargado de vencer la rebelión en el interior, y principia su campaña ejecutando aquella operación difícil que tanto ponderan los tácticos antiguos y modernos. Organiza un ejército sobre escasas fuerzas, retirándose con pasos calculados, en presencia de un enemigo diez veces superior en armas y en número. Continúa después su campaña á través de diversas peripecias, hasta que el 6 de Diciembre la Nación entera saludaba al joven General, vencedor sobre el glorioso campo de Santa Rosa.

No ha sido esto todo.

La rebelión tenía buques, y éstos desaparecieron ó se entregaron ante la persecución de nuestra Escuadra. Estalla también en Corrientes, y el Coronel Obligado la sofoca en sus primeros movimientos; y al mismo tiempo que estos hechos se producían, la guarnición de Buenos Aires, bajo el mando del Coronel A. Barros, continuaba proveyendo de batallones, y el ejército de reserva en la heroica Santa Fe se acumulaba en masas imponentes, comandadas por Ayala y Mansilla, para mostrar que estaban reunidos diez mil hombres y que podrían reunirse otros cien mil para defender la Nación, su Gobierno, sus instituciones!!

Estos son los sucesos. Ayer el combate, la victoria, y hoy la paz plenamente restablecida por la voluntad de los pueblos y el esfuerzo de los soldados fieles.

Señores: Al Ejército! A la Escuadra Nacional! Hago votos por que continúen siendo base del orden público, apoyo de las instituciones y el brazo armado de la Nación en sus

fronteras; y arrancando del fondo de mi alma sentimientos aun más fervorosos, hago votos por que el valor, la pericia y las espadas del Ejército no vuelvan á emplearse en disensiones civiles, que enrojecen de sangre y de vergüenza la tierra argentina!!

Diciembre 19 de 1874.

CONMUTACION DE PENAS

DECRETO RECAÍDO SOBRE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE GUERRA FORMADO Á LOS JEFES RENDIDOS EN JUNÍN

Vista la sentencia pronunciada por el Consejo de Oficiales Generales, convocados según decreto de 18 de Diciembre del año ppdo., para juzgar á los Jefes de línea, desde Coronel hasta Brigadier General, rendidos en Junín, el Poder Ejecutivo, después de oído el dictamen del Auditor General, la aprueba, por cuanto se han observado en el juicio los requisitos y formas que constituyen su validez, y

CONSIDERANDO:

1.° Que habiéndose expedido el Consejo de Guerra con arreglo á las leyes que deben regir sus decisiones, juzgando y condenando delitos militares consumados militarmente, quedan acatados los principios esenciales al régimen y disciplina del Ejército, y sin los que éste podrá convertirse en el mayor de los peligros públicos.

2.° Que restablecido el orden y asegurada firmemente la paz pública de un extremo al otro de la Nación, el Poder Ejecutivo puede proseguir sin peligro la conducta que ha observado durante todo el curso de la pacificación, procurando con nuevos actos de clemencia que ella sea más completa, á fin de que el

comercio y las industrias desenvuelvan nuevo vigor en medio de la seguridad y la confianza públicas.

3.° Que el Poder Ejecutivo y la Nación no pueden ni deben olvidar que los Jefes procesados han prestado servicios al país en la guerra extranjera, y algunos de ellos, como el ex Brigadier Mitre, tenido una parte principal en los acontecimientos que prepararon y consolidaron la unión nacional.

4.° Que á pesar de estas consideraciones de equidad y de los propósitos benévolos del Ejecutivo, debe en honor del Ejército Argentino y de sus gloriosas tradiciones, que lo muestran aún en medio de los disturbios fiel á su bandera, á su ley y á su Gobierno, hacerse sentir alguna represión respecto de los Jefes que, ejerciendo mandos superiores, abusaron de ellos para amotinar las fuerzas que estaban confiadas á su fidelidad, arrancándolas de sus puestos, donde defendían las poblaciones cristianas contra las depredaciones de los salvajes, y sin proveer de modo alguno á su reemplazo.

Por estas consideraciones, y con el objeto de asociar al contento con que los argentinos conmemoran en el día de mañana el aniversario de su emancipación política un acto de conciliación y de clemencia,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN ACUERDO DE MINISTROS,

resuelve que la sentencia del Consejo sea efectuada del modo siguiente:

El ex Brigadier Bartolomé Mitre y los ex Coroneles don Jacinto González, don Emilio Vidal y don Martiniano Charras, serán puestos en libertad, declarándose compensada, respecto de ellos, con la prisión sufrida, la pena de ocho,

seis y tres años de destierro á que han sido respectivamente condenados por el Consejo de Guerra.

El ex General don Ignacio Rivas, ex Comandante en Jefe de las fronteras del Sud, los ex Coroneles don Nicolás Ocampo, ex Jefe de la frontera Sud, y don Julián Murga, ex Jefe de la frontera de Bahía Blanca y Patagones, saldrán del país por dieciocho meses, en vez de los ocho años de destierro á que han sido condenados.

En cuanto al ex Coronel don Benito Machado, se da igualmente por perdonado su delito militar; pero resultando de su propia confesión que ha ordenado por sí y ante sí el fusilamiento de dos ciudadanos, será puesto á disposición de la Justicia Nacional. A este efecto el Fiscal remitirá al Juez de Sección copia de la mencionada declaración y, además, el sumario levantado á pedido de doña Cirila Toledo sobre la ejecución á lanza de su hijo Tomás Toledo, que se pretende igualmente fué ordenada por el mismo Machado.

Y resultando también que el Brigadier don Emilio Mitre y el Coronel don Federico Mitre, se han excedido en sus respectivas defensas, faltando á la circunspección debida al calificar actos del Gobierno y emitir juicios subversivos sobre las causas que impulsaron á sus defendidos á rebelarse contra la Nación, se les apercibe formalmente para que no incurran otra vez en igual falta.

Líbrense las órdenes correspondientes, vuelva á la Comandancia General, debiendo tenerse presente que el Decreto de 11 de Octubre del año ppdo. queda vigente en cuanto comprende á los juzgados por el Consejo de Guerra, y publíquese.

Mayo 24 de 1875.

CONVENCION POSTAL CON ESPAÑA

MENSAJE

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á Vuestra Honorabilidad, para su correspondiente aprobación, la Convención Postal firmada en 31 de Mayo pasado por el Ministro de Relaciones Exteriores y Encargado de Negocios de España, competentemente autorizado por su gobierno.

Después de una prolongada y laboriosa discusión en que han tomado parte los Ministros y Directores de Correos de ambos países, se ha conseguido dar al proyecto la forma definitiva de la Convención adjunta, estableciendo en ella los principios universalmente admitidos en esta materia, y todas las reglas que fueron incluídas en anteriores convenciones. En la presente se han estipulado aún mayores facilidades para la transmisión de la correspondencia, que contribuirán sin duda á aumentar considerablemente las relaciones y vínculos que por nuestro origen, idioma y costumbres debemos cultivar con la nación española.

Figura entre éstas la rebaja notable que se hace por el artículo 4.° en el precio de porte de la correspondencia, que ha quedado así reducido á menos de la mitad de lo que actualmente se paga.

El Poder Ejecutivo se propone celebrar convenciones análogas con todos los países con quienes sostiene relaciones

de comercio y amistad, habiéndose con este objeto enviado circulares á nuestros Ministros Plenipotenciarios en Inglaterra, Francia é Italia; y cree poder, en un tiempo relativamente breve, someteros los convenios que celebre, á fin de que no haya un pueblo civilizado en la tierra á donde no llegue el pensamiento de los habitantes de la República, rodeado de las garantías, facilidades y economía que el progreso de las sociedades modernas ha consagrado.

El Poder Ejecutivo espera que os dignaréis prestar vuestra aprobación al adjunto proyecto de ley, á la brevedad posible, á fin de que cuanto antes experimenten sus beneficios el comercio y la civilización de ambos países.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Junio 4 de 1875.

CONVENCION SOBRE SISTEMA METRICO

MENSAJE

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acompañar, con los anexos correspondientes, la Convención celebrada en París al efecto de asegurar la unificación y el perfeccionamiento del sistema métrico.

El objeto principal de la Convención que se presenta á la aprobación del Congreso, es el establecimiento de una oficina internacional donde, bajo la dirección de hombres competentes, se proceda á la comparación y verificación de los prototipos métricos, como también á su conservación y á las comparaciones y verificaciones ulteriores, que pudieran pedírsele por los gobiernos ó por corporaciones científicas.

A los gastos de creación y sostenimiento de esta Oficina, los diversos estados signatarios deberán contribuir en proporción á su población; y según el cálculo hecho correspondería á la República Argentina la cantidad de ochocientos francos, más ó menos, por el primer año, y de dos á trescientos para los sucesivos.

La adhesión de los principales Estados de Europa y de América á la Convención expresada, dará por resultado un nuevo vínculo entre las naciones: la unidad general de pesas y medidas; y el Poder Ejecutivo, al conferir plenos poderes al señor Ministro Balcarce, para representarlo en la Confe-

rencia Internacional del Metro, consideró que el Gobierno Argentino debía cooperar á la realización de un adelanto que tanto facilitará las relaciones comerciales y científicas del mundo civilizado.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

Julio 25 de 1875

FACULTAD DE APLAZAR ASUNTOS

INCLUIDOS EN LA PRORROGA

ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

MENSAJE

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo ha recibido diversas comunicaciones de ambas Cámaras haciéndole saber que algunos de los asuntos incluídos en la prórroga se aplazaban sin término, por resolución aislada de una de ellas; — y viene hoy á manifestaros, en respuesta, que retira estos asuntos de la prórroga, para que quede así adoptado un temperamento más conforme á las prescripciones constitucionales.

El Poder Ejecutivo al emitir esta opinión, se funda en las razones siguientes, que se reduce á enunciar sin descender á su desenvolvimiento.

Aplazar un asunto *prima facie* sin entrar á su discusión, implica en términos equivalentes *no tomarlo* en consideración.

Ahora bien, no tomar en consideración un asunto incluído

Se conservan los mismos epígrafes con que fué publicado en los diarios de la época este notable Mensaje. — N. DEL E.

en las sesiones de la prórroga es obrar contra la atribución que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 86 en su inciso 12.°, cuando dice: "El Presidente de la Nación prorroga las sesiones ordinarias del Congreso, ó lo convoca á sesiones extraordinarias cuando un grave interés de orden ó de progreso lo requiera".

Si el Presidente de la Nación tiene facultades para someter un asunto á la consideración del Honorable Congreso, en las sesiones prorrogadas, es necesario que éste entre real y verdaderamente en su examen, puesto que de lo contrario, aquella no tendría eficacia ni efectos prácticos. En presencia de un derecho atribuído al Ejecutivo no puede haber otro derecho que pertenezca al Congreso, y que anule virtual y materialmente el ejercicio de aquél. No puede haber una facultad del Ejecutivo en oposición á otra facultad del Congreso, tratándose sobre todo de las atribuciones de dos poderes públicos que la misma Constitución ha coordinado entre sí al distribuir entre ellos las funciones del Gobierno.

Una vez incluído un asunto en las sesiones de prórroga, el Congreso adquiere derechos para legislar sobre él, y este derecho no debe ser eludido por la deliberación aislada de una Cámara que resuelve aplazar un asunto ó no ocuparse de él. — ¿Qué procedimiento habría de adoptarse, si en contraposición al acto de una Cámara determinando no tratar un asunto, invocara la otra Cámara su derecho para tratarlo y resolverlo?

El Poder Ejecutivo al incluir un asunto en la prórroga, lo califica por el acto mismo como si envolviera un grave interés de orden ó de progreso, que es la condición puesta por la Constitución al ejercicio de la facultad que le confiere. Es verdad que el Poder Ejecutivo puede cometer errores al hacer esta calificación. Es innegable que su juicio

puede ser contradicho y refutado por el de otros, tratándose de una materia en la que no hay reglas precisas de criterio y que se halla por su naturaleza misma sometida á la variedad de las opiniones más diversas.

Pero, ¿quién podría invocar á la vez el don y la seguridad del acierto? Un juicio podría siempre oponerse á otro juicio, y por esto es que no hay otra solución sino la de que prevalezca el juicio de aquel á quien la Constitución le ha conferido derecho para ejecutar el acto, dejándolo lógicamente entregado á su criterio. El Honorable Congreso sabe que es ésta una de las reglas de jurisprudencia constitucional profesada y aplicada en la República que nos ha dado el modelo de sus instituciones.

En virtud de estas consideraciones y teniendo al mismo tiempo en cuenta la deferencia debida á la opinión que el Honorable Congreso manifiesta sobre la oportunidad de los asuntos indicados, — el Poder Ejecutivo prefiere retirarlos de la prórroga por medio de este Mensaje, dejando así terminado este incidente.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

Octubre 11 de 1875.

DISCURSOS

EN LA RECEPCION DEL MINISTRO DEL PARAGUAY

Señor Ministro:

Recibo con sumo placer la carta credencial del Presidente de la República del Paraguay y os doy la bienvenida.

Grato fué siempre para el Gobierno Argentino mantener y estrechar sus relaciones con los gobiernos americanos. Pero no puedo menos de expresaros en esta ocasión el contento que hay para todos los argentinos al ver que la República del Paraguay, libre é independiente, reaparece, tras de sus infortunios, en el escenario político de esta parte de la América, haciendo dignamente representar su soberanía ante los demás pueblos.

La alianza entre brasileños, orientales y argentinos para combatir al tirano del Paraguay—no á su pueblo—ha sido diversamente apreciada por los juicios contemporáneos. Puede, sin embargo, afirmarse que la alianza no ha tenido por objeto el hacer una nueva Polonia en la América para que quedara durante siglos sublevando los corazones por el espectáculo de la injusticia.

Traéis, señor Ministro, encargo especial para poner término definitivo á las cuestiones que se hallan aún pendientes entre vuestro Gobierno, el argentino y el brasileño. Este ha sido advertido ya de vuestra llegada, y espero que pronto comenzarán las conferencias diplomáticas para arribar á

soluciones racionales que son ya reclamadas por los intereses de la paz y del progreso de estos pueblos.

Señor: Quedáis reconocido Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno del Paraguay.

Diciembre 21 de 1875.

EN LA RECEPCION DEL MINISTRO DE ALEMANIA

Señor Ministro:

Recibo con satisfacción la carta de Su Majestad el Emperador de Alemania, en la que os acredita su Ministro residente cerca del Gobierno de esta República.

Estrechos y cordiales vínculos nos ligan á los pueblos que forman el Imperio Alemán. Cada día es mayor el número de vuestros compatriotas que llegan para fijar su residencia en este suelo, y los encontraréis aquí, señor Ministro, honorablemente establecidos en todos los ramos del comercio y de la industria.

Conocemos y admiramos uno de los hechos más grandes de vuestra raza y de este siglo: el poema viviente de la colonización que seis millones de alemanes han realizado en los territorios del Oeste de los Estados Unidos, desplegando en las luchas con la naturaleza primitiva los recursos y las virtudes de la civilización más avanzada; y sería también para nosotros un programa anhelado de gobierno, entregar bajo el imperio de instituciones libres, el cultivo y población

de una gran parte de nuestros territorios desiertos á las inmigraciones viriles del Norte de la Europa.

Sabemos también, señor Ministro, cuán elevada y cuán profunda es la ciencia de vuestros compatriotas; y para conocerla y apreciarla mejor, hemos obtenido que se halle representada entre nosotros por distinguidos Profesores que han abandonado sus cátedras en las Universidades alemanas para trasladar á las nuestras su enseñanza.

Realizamos constantes esfuerzos para difundir la educación entre las masas populares y citamos frecuentemente vuestro ejemplo para mostrar que ella hace á los pueblos grandes y poderosos, así en la paz como en la guerra.

Os encontráis así, señor Ministro, en tierra hospitalaria, y al reconoceros Ministro residente de Su Majestad el Emperador de Alemania, creo ser fiel intérprete del sentimiento de este pueblo, diciéndoos que sois el bienvenido.

Diciembre de 1875.

1876

CARTA A UN MILITAR

Habrás recibido por el Ministerio de la Guerra una pequeña *mercurial*. Era inevitable y sin embargo me ha sido dolorosa, como tú no puedes imaginarte.

El asunto es este; piénsalo bien. Los malos ejemplos dados y otros cien síntomas que no pueden pasar desapercibidos para tu inteligencia de las cosas políticas, te mostrarán que no habrá otro instrumento más disputado en las futuras luchas electorales que el Ejército, del que querrán apoderarse todas las facciones.

Este es el peligro y quedará conjurado. Salvaré el Ejército con su moral y salvaré al país del Ejército en plena demagogia. Lo haré porque estoy resuelto á cumplir mi deber contra todo y á pesar de mis amigos y enemigos. Comprendo las luchas, las dificultades de esta resolución, y necesito cuando menos para ello dejar intacta mi autoridad moral.

Un antecedente creado, consentido, tolerado hoy por mí, tratándose sobre todo de un amigo mío, sería un dogal que llevaría al cuello durante cinco años y del que cada jefe militar ó su patrono tiraría para ahorcarme ó no dejarme movimiento.

Perdería toda autoridad moral y nada podría hacer en adelante contra uno de los peligros que amenazan más ciertamente el desarrollo de nuestras instituciones.

No te hago reproches por tu actitud tan ruidosa y, á mi juicio, tan sin objeto. Nadie tiene el don del acierto y fas-

tidian las predicaciones en los grandes pecadores. Pero créeme que ha sido para mí más dolorosa por cien motivos, que lo que será para ti mortificante la nota del Ministro de la Guerra, que he procurado sea muy comedida en sus términos.

Memorias á los tuyos. Recíbelas de los míos y sé feliz. Vente pronto.

Abril 6 de 1876.

CARTAS

AL GOBERNADOR DE CORRIENTES

DON JOSÉ LUIS MADARIAGA

He leído con mucho interés y atención su afectuosa carta de fecha 28 del mes pasado.

Le felicito sinceramente por los buenos deseos que lo animan al empezar sus nuevas tareas y estoy seguro de que los días de su gobierno serán días benéficos para esa Provincia.

Han circulado efectivamente los rumores á que usted se refiere sobre próximas perturbaciones de la paz pública en Corrientes y Entre Ríos; pero parece que no hay en todo esto nada de serio.

Yo estoy tranquilo á este respecto y confío en el poder de la Nación y en el buen sentido de mis compatriotas, si bien creo que no debemos descuidarnos completamente y que es necesario mantener una prudente vigilancia.

Después de recibida su carta que contesto, los últimos sucesos de esa Provincia llegan á mi noticia por el telégrafo. No se puede usted imaginar cómo los deploro, porque pueden ser síntomas de una división en el gran partido que sostiene la situación provincial y nacional y que conviene mantener unido á toda costa.

Veo que se encuentran presos ó buscados por la policía algunos de nuestros amigos.

Sé que tiene usted la experiencia que da la vida pública y le pido que no desmaye en una política de equidad, de tolerancia y de benevolencia para no profundizar las divisiones entrando en una lucha entre amigos, que no puede menos de ser desfavorable á la actualidad del país.

Usted necesita nombrar otro Ministro. Este nombramiento puede ser un medio para pacificar los ánimos, dando á todos representación y seguridad en el Gobierno.

Espero que tendrá usted el espíritu elevado y tranquilo para curar los males que principian; y que recibiré pronto mejores noticias de Corrientes.

Por lo demás, puede usted estar seguro de que leeré con gusto sus cartas, de que recibiré del mismo modo sus sensatas indicaciones, y de que obraré siempre con prudencia en todo lo que se refiera á esa Provincia.

Abril 12 de 1876.

AL GOBERNADOR DE SANTIAGO

DON GREGORIO SANTILLÁN

He leído detenidamente y con verdadero interés la carta que se ha servido dirigirme V. E. á fines del mes pasado.

Al contestársela debo empezar por agradecerle la buena voluntad y la consideración con que ha recibido la recomendación que me permití dirigirle hace algún tiempo.

Me he impuesto de las detalladas noticias que V. E. me transmite y puedo asegurarle que me felicito al verlo poseído

de los nobles sentimientos que debe abrigar el primer magistrado de una Provincia.

Santiago está hoy en condiciones especiales y necesita del patriotismo y del concurso de todos sus hijos para constituirse y organizarse definitivamente, fundando gobiernos regulares y entrando con paso seguro en la senda que ha de llevarlo á los destinos que merece.

La tarea de V. E. es dura y delicada y confío en que V. E. tendrá la constancia suficiente para llevarla á cabo.

En cuanto á mí, como Presidente y como ciudadano de la República, todo lo que deseo para Santiago, es que tenga una política liberal y tolerante, que no haya persecuciones y que las garantías de la Constitución sean una verdad á fin de que todos los buenos hijos de esa Provincia puedan coadyuvar á la obra laboriosa de su felicidad.

Agradézcole las felicitaciones que se sirve dirigirme por los sucesos de la frontera, y aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. el aprecio en que tengo su rectitud y patriotismo.

Mayo 16 de 1876.

TELEGRAMA

AL MINISTRO DE LA GUERRA, Doctor ADOLFO ALSINA

EN CAMPAÑA

Ayer reuní á los Ministros para consultarles sobre su venida, que reputo inevitable. Las opiniones de éstos estuvieron de pleno acuerdo con la mía Le pido, pues, que se venga en cuanto pueda.

El Congreso está reunido y en su presencia el Gabinete debe estar completo. Balsa se halla en una posición muy violenta, suspendiendo la presentación de su diploma, y no se le debe exponer á que pierda su diputación. A esto se agregan las cien dificultades de los provisionatos, que son graves hoy más que nunca cuando se trata de innovar tanto en la administración.

Pienso, por otra parte, que su presencia no es allí imperiosamente requerida después de estar ocupada la nueva línea.

Este era el objeto de la expedición. Lo demás entra en los trabajos administrativos que tomo yo á mi cargo.

Como debo esperar que usted se vendrá, considero inútil escribirle, puesto que hablaremos pronto.

Memorias de los demás Ministros.

Mayo 12 de 1876.

PROCLAMA

AL EJERCITO DE LA GUERRA CON EL PARAGUAY

EN EL ACTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CORDONES

Señores Jefes, Oficiales y Soldados del Ejército en la campaña del Paraguay: — Tuvisteis la alta fortuna militar de hacer la gloriosa guerra del Paraguay, la más expectable que haya presenciado la América en sus últimos años, que tres naciones principiaron invocando la justicia y que concluyeron recogiendo como único trofeo en los campos de sus victorias la libertad restituída á un pueblo desgraciado.

La América no ha olvidado aún los peligros, las vicisitudes, los combates heroicos y extraños de esta prolongada campaña. Nosotros no acertamos todavía á desprender de nuestros corazones la memoria de aquellas jornadas largas y obscuras que enlutaron el corazón de tres naciones ó de aquellas victorias forjadas por el valor y por el hierro, que los ejércitos aliados supieron arrancar tan duramente al fanatismo de los hombres, al clima, al suelo.

El soldado argentino, realizando la osada empresa del Paso de la Patria, vencedor en los campos de Tuyutí y de Lomas Valentinas, demostró ser digno de sus antepasados que habían peleado y vencido en Tucumán ó en Maipú.

Elijo así, sin profanación ni desdoro, este día de recuerdos imperecederos, para colocar sobre vuestros pechos cubiertos

de cicatrices ó respetados por el acero y la metralla, las insignias que la Nación os tiene acordadas. Invocando las sombras heroicas de aquellos adalides esforzados que llevaron triunfante la espada de la emancipación por la mitad de la América, os aclamo Veteranos de la República en la gran guerra contra el tirano del Paraguay.

Váis á recibir vuestras condecoraciones, que han sido decretadas por una ley del Congreso teniendo por peticionante la gratitud nacional. Serán el timbre de vuestro honor militar, y el honor de soldado es una de las glorias de la Patria!

Jefes, Oficiales y Soldados del Ejército del Paraguay: No olvidéis que habéis alcanzado estas insignias por siempre memorables, cubiertos bajo los pliegues de nuestra gloriosa bandera, y que sólo bajo su sombra sagrada se destaca nítido y puro el renombre del soldado, como destella y brilla un rayo del Sol sobre su armadura!!!

Buenos Aires, 1876.

DIFICULTADES FINANCIERAS

AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES

Querido Carlos: [1]

Necesito ser sincero y franco. No quiero que mi actitud en estos momentos sea equívoca. Pienso que se trama una conspiración contra el Banco Nacional. Tengo las pruebas y quiero romper toda solidaridad con estos hechos.

Creo que no hay otro ejemplo de un hecho semejante. Prescindo de los intereses argentinos que toda institución representa entre nosotros. Un Banco representa intereses de seres humanos, de padres, de hijos, de mujeres; y es contra todo sentimiento humano y cristiano el atentar contra ellos, procurando su ruina.

El Presidente del Banco de la Provincia ha comunicado hoy (confidencialmente) que cerraba desde aquel momento la entrada á los billetes del Banco Nacional.

No sé, querido Carlos, lo que saldrá de estos hechos; pero mi palabra, mi actitud y mi conducta pertenecen á lo que yo reputo los intereses de mi país.

Mayo 19 de 1876.

---

(1) Don Carlos Casares. — N. DEL E.

RENUNCIA DEL MINISTRO DE HACIENDA

Señor doctor don Lucas González.

Estimado amigo:

Acabo de firmar el decreto aceptando su renuncia. Lo hago con verdadero sentimiento. Estaba acostumbrado á nuestra expedición diaria de los negocios. Esperaba mucho de sus trabajos en favor de la Administración, y su ausencia se me hace todavía más sensible.

Hago sinceramente votos por que su separación de los negocios sea á lo menos favorable para su salud y que ésta se restablezca con prontitud.

Mayo 20 de 1876.

AL PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL

Señor don Juan Anchorena.

Mi estimado amigo:

El Senado ha dejado sin despacho la petición de ese Directorio, y lo siento. Creía yo que los intereses considerables que representa el Banco Nacional podían y debían ser resguardados por una sanción legislativa. Mi pensamiento era equitativo y lo comprendía todo. Pensaba que debía sostenerse el valor de los dos papeles del Banco de Buenos Aires, salvar íntegro el Banco Nacional y dar formas más hacederas al cambio del *boliviano* en las Provincias. Era necesario afrontar la situación tal como se presenta, sin entrar

á la discusión, por ahora ociosa, de sus causas y poner el hombro con firmeza por todas partes, á fin de salvar el mayor número de intereses y evitar que nuevos desastres se acumulen á los anteriores

Los mismos que buscan como un desenlace la liquidación del Banco Nacional debían cooperar á su salvación, porque *liquidación* significa restitución de los capitales, chancelación de deudas bajo formas prudentes y racionales y no hay necesidad de convertir la liquidación en una catástrofe, puesto que no puede concebirse el intento ciego de dañar.

He dispuesto que el señor Ministro de Hacienda agote sus esfuerzos para que la Tesorería Nacional pague las letras vencidas y las que vencieren, al Banco. Este es nuestro deber, tanto más cuanto que esos capitales, facilitados ya en días difíciles para el Banco, sólo fueron dados bajo la seguridad de su reembolso. Lo recuerdo perfectamente. No quiero, por otra parte, que la falta de pago sea atribuída á omisión más ó menos voluntaria y que la omisión pueda ser reputada como una complicidad en la caída de ese establecimiento.

Por lo demás, quiero aprovechar esta oportunidad para presentarle la expresión de mi adhesión personal. Le he visto en medio de tantos embates consagrarse cada vez con mayor fuerza á lo que usted reputa su deber. Se podrá discutir el acierto de su conducta, pero no su energía y su firmeza, que sólo pueden apoyarse en la inspiración severa de la conciencia. Usted no traduce el latín y necesito parafrasearle un verso de Virgilio: "Si las murallas de Troya pudieran haber sido defendidas, lo habrían sido por esa diestra".

Soy con estos sentimientos su affmo. servidor y amigo.

Mayo 26 de 1876.

DECRETO SOBRE EL BANCO NACIONAL

Después de oída la exposición del Directorio del Banco Nacional respecto de su solvencia, y atento el estado tumultuoso con que se verifica la conversión de sus billetes;

Considerando, además, que el monto de la emisión de billetes de este Banco, aun en circulación, equivale con escasa diferencia á la deuda que la Tesorería de la Nación tiene contraída con aquel establecimiento, pagadera en sus propios billetes;

Por estas razones, y debiendo darse cuenta inmediata al Honorable Congreso de esta resolución, que se adopta por la gravedad inminente de las circunstancias,

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Directorio del Banco Nacional para suspender la conversión de billetes, quedando así suspendido en sus funciones de Banco de emisión respecto de esta Provincia.

Art. 2.° El Gobierno Nacional seguirá recibiendo dichos billetes en sus oficinas y garante á los tenedores la conversión por su valor escrito.

Art. 3.° Las sucursales de las Provincias continuarán funcionando en sus formas acostumbradas.

Art. 4.° Este decreto será sometido inmediatamente á la aprobación del Honorable Congreso.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

Mayo 29 de 1876.

AL SENADOR DON DOMINGO F. SARMIENTO

Veo el proyecto de las comisiones y lo acepto por vía de transacción, como usted dice, queriendo evitar cuestiones que agitan estérilmente la opinión.

Difícilmente puede darse para la opinión extraña ó imparcial un espectáculo más repulsivo que el de un partido gobernante que, en presencia de una situación grave, sólo da el espectáculo de discordias agrias, sin saber siquiera conciliar las opiniones de sus hombres.

Acepto, pues, la transacción y le prestaré mi apoyo, pero á condición de que sea sincera y de que se procure evitar nuevos debates. Pido solamente que se haga una adición que no tiene ningún alcance práctico, pero que deja salvada mi responsabilidad legal.

Llámese aprobación ó voto de indemnidad, bajo una forma ó la otra, lo cierto es que ambas Cámaras en el proyecto suspendido han aprobado el decreto del Ejecutivo en sí ó en los actos producidos.

¿Habría inconveniente en que esta resolución, que es ya una sanción del Congreso, sea incluída en el nuevo proyecto? No lo propongo como una condición, pero lo reputo un acto de justicia. Va redactado el artículo.

Queda usted autorizado para hacer valer esta carta en la forma que repute más adecuada.

Su siempre amigo.

Junio 28 de 1876.

VENTA DE FERROCARRILES

MENSAJE

Al Honorable Congreso de la Nación:

Una de las comisiones de la Cámara de Diputados acaba de despachar un proyecto de ley por el que se autoriza la enajenación de los ferrocarriles pertenecientes á la Nación, recibiendo en pago títulos de nuestra deuda; y el Poder Ejecutivo reputa conveniente manifestar á Vuestra Honorabilidad su opinión sobre este grave asunto.

Desde luego sería muy dudosa la oportunidad de sacar en las presentes circunstancias al mercado estos ferrocarriles, si bien esta objeción queda eludida desde que se proyecta la ley bajo una forma autoritativa, dejando así al Poder Ejecutivo en actitud de elegir la ocasión más propicia para llevar á cabo la operación propuesta.

Pero á mayores y más serias observaciones dan lugar el modo y el objeto de la venta que se proyecta.

El designio del proyecto es disminuir nuestra deuda exterior en una cantidad igual al valor de los mencionados ferrocarriles. Ahora bien, el Poder Ejecutivo piensa que nuestra deuda exterior no necesita ser disminuída por medios artificiales ó extraordinarios y que basta proveer á su pago en las formas designadas por las leyes respectivas. Si por algo son notables los empréstitos argentinos es precisamente por la rapidez con que se verifica su extinción, pu-

diendo bajo este aspecto ser comparados con ventaja á los de otros países.

Mantendremos nuestro crédito exterior cumpliendo las estipulaciones celebradas para el abono de los títulos de nuestra deuda. Es esto lo que se nos pide, lo único que se nos puede reclamar con derecho, lo que nosotros debemos ejecutar sin excusar esfuerzos, y lo que bastaría al mismo tiempo para restablecer en un breve período la confianza hoy perturbada por motivos transitorios.

Es más conforme entretanto á las aspiraciones legítimas de los pueblos, á las necesidades reales del progreso nacional y á los objetos mismos con que se contrajo el último empréstito, la venta de estos ferrocarriles con el propósito de aplicar el precio obtenido á su prosecución, tan reclamada por graves y perentorios intereses. Así estas mismas líneas férreas tendrán una importancia de que hoy carecen, producirán los rendimientos esperados y servirán á los designios políticos, económicos y sociales con que han sido emprendidas.

Las dos grandes líneas férreas que buscan los confines de la República por el Norte y el Oeste de su territorio, para vincular los pueblos más lejanos, no pueden ser interrumpidas. En los días de escasez se proveerá á su construcción con poco y en los días de prosperidad con abundancia; pero los poderes públicos que rigen actualmente los destinos de la Nación, no deben renunciar al propósito de que estas obras terminen bajo sus auspicios.

La Nación ha soportado días sombríos sin que desmayara el ánimo de su Gobierno hasta el punto de renunciar á la prosecución de obras que reputaba fundamentales para el progreso nacional.

Fué al día siguiente de Curupaity y en medio de las vi-

cisitudes de la guerra exterior y de los desastres de la guerra interior, cuando el Gobierno Argentino decretó una nueva subscripción de dos mil acciones á fin de que no se interrumpieran las obras del Ferrocarril Central, y Vuestra Honorabilidad sabe que este acto de valerosa confianza ha sido ampliamente justificado por los resultados.

Los poderes públicos de la Nación han comprendido que es necesario reducir los gastos é introducir la economía más severa en todos los servicios de la administración, y es indudable que será debidamente apreciado alguna vez el hecho notable de haberse suprimido de un presupuesto en ejercicio la suma de cuatro ó cinco millones de fuertes, como el acto de una administración vigorosa y seria.

Pero esta tarea de los ahorros no debe absorber por completo nuestra atención, puesto que necesitamos además vivificar las fuerzas productoras del país para impulsar sus progresos, sin los que todo sistema de economías quedaría esterilizado.

Después de esta breve exposición, el Poder Ejecutivo concluye manifestando á Vuestra Honorabilidad que su opinión, maduramente formada, es que cualquiera enajenación que se decrete de estas obras debe reconocer expresamente el designio de que su precio se aplique indefectiblemente á su propia continuación.

El Poder Ejecutivo comprende que es hoy difícil fijar las condiciones bajo las que se haría la venta; pero el Honorable Congreso podría suplir esta deficiencia reservándose el juicio de las propuestas y la aceptación definitiva de la más ventajosa.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

Julio 2 de 1876.

PRESTAMO DEL BANCO DE LA PROVINCIA

CARTA AL GOBERNADOR CASARES

Querría tener una conferencia con el Directorio del Banco en tu presencia y bajo tus auspicios.

Los días corren y no hay dinero para pagar con integridad el crédito interior, proseguir obras públicas que no pueden suspenderse sin grandes daños, y enviar los fondos á Londres, sobre los que los señores Baring han ofrecido.

Podría pagarse ó no pagarse en una situación normal cualquier dividendo, podrán hacerse para lo sucesivo los arreglos que se quieran respecto de las amortizaciones; pero si no pagamos íntegro el próximo dividendo, el crédito argentino caerá en un abismo por muchos años. Por las polémicas suscitadas, por las declaraciones hechas, por cien otros antecedentes, nos hemos colocado en una posición decisiva bajo la expectación de todos. Si faltamos hoy al pago ofrecido, cinco años ó diez años no repararán la impresión moral producida y los males consiguientes. Todo lo que suceda después de este momento solemne, serán ya hechos obscuros.

Tal es mi persuasión y necesito obrar en consecuencia.

Así pido por tu intermedio esta conferencia con el Directorio, para ver si puede facilitarnos dos millones y medio de pesos y cuáles son sus condiciones, ó si no le es posible hacerlo.

Mi plan es presentarme al Congreso exponiéndole las condiciones del Banco para que las acepte (si es que no están dentro de mis facultades), ó con su negativa, para que arbitre los recursos á fin de que la Nación no caiga en la bancarrota, usando de las facultades supremas que tiene toda nación soberana sobre la moneda, los pagos ó las contribuciones, que son expresas en nuestra Constitución y que han sido tantas veces usadas por los Estados Unidos.

Me refiero en esta exposición exclusivamente al Banco de la Provincia, porque los Bancos particulares han sido ya solicitados y el Ministro de Hacienda piensa además que no están en aptitud de proporcionar recursos de consideración.

Te pido, pues, la conferencia indicada, y como el tiempo urge y como creo que no rehusarás al Gobierno de la Nación este acto de buena voluntad y á mí personalmente este gran servicio, me permito indicarte el día de mañana á las 3 de la tarde en mi despacho, donde los espero con los Ministros.

Tu presencia es indispensable, porque podrías allanar las dificultades que se presenten en lo que se refiera á las autorizaciones que pueden faltarle al Banco y que tú podrías obtener de la Legislatura.

Lo espero de tu amistad y de lo que vale más todavía: de tu patriotismo.

Julio 7 de 1876.

FORMACION DE UN BANCO NACIONAL

BASES

I. — El Banco de la Provincia pasará á ser Banco de la Nación, previa cesión de la Legislatura ó mediante una ley que se votará por ésta y por el Congreso.

II. — El papel moneda (doce millones á veinticinco por uno) y los billetes del Banco (doce millones), pasarán á cargo de la Nación y tendrán curso legal en todo su territorio por su valor corriente.

III. — Las utilidades del Banco se aplicarán exclusivamente á la adquisición de moneda metálica, para preparar la conversión del papel y del billete y salir de la circulación inconvertible.

IV. — Las rentas de aduana se pagarán mitad en oro ó plata y la otra mitad en papel moneda ó billetes.

V. — El oro y la plata serán entregados á la casa central del Banco ó á sus sucursales para el objeto antes indicado, y éstas devolverán su equivalente en papel para las necesidades de la Administración.

VI. — Para apresurar la conversión, el Gobierno venderá los títulos del empréstito en Londres, si lo permite nuestro crédito, ó el ferrocarril de Villa María á Mercedes (valor: cuatro millones y medio), quedando á cargo del Banco el servicio de la garantía, bajo la que se haga esta enajenación. Es entendido que los títulos de deuda á que se re-

fiere este artículo son el millón de libras aun no negociado.

VII. — Cuando se hayan reunido catorce ó dieciséis millones de pesos fuertes, se declarará la conversión por las sucursales y la casa central, tanto de los billetes como del papel moneda, que será sucesivamente recogido y emitido en la forma de billetes.

Los billetes se convertirán por su valor escrito y el papel moneda á veinticinco por uno.

VIII. — Después de obtenido este resultado, las utilidades del Banco se aplicarán á la construcción del Puerto de Buenos Aires, ó á su rescate si se hubiese ejecutado por una empresa particular, ó á la prosecución del Ferrocarril del Oeste (Buenos Aires) en dirección á Cuyo.

IX. — El Banco, bajo su nueva denominación de *Banco de la Nación*, emitirá dieciséis millones de billetes que serán de curso legal en la Nación como los otros por su valor en plaza. De éstos, diez serán dados al Gobierno Nacional y los otros tendrán la aplicación que se detalla en seguida:

BANCO NACIONAL

El Banco de la Nación refundirá el Banco Nacional actual, haciéndose cargo de su activo y pasivo (sin entrar necesariamente en su liquidación), y pagando á los accionistas con los seis millones arriba indicados. Se sobreentiende la previa conformidad de éstos.

El Banco de la Nación se hará del mismo modo cargo de las sucursales existentes en las Provincias, sustituyendo sus billetes por los actuales y ampliando su giro.

EL DIRECTORIO

El Directorio se compondrá de doce miembros, dividiéndose en dos secciones con seis cada una.

La una correrá con la dirección inmediata de las sucursales y sus miembros serán nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional.

La otra tendrá principalmente á su cargo los descuentos en esta Provincia y serán sus miembros nombrados por el Poder Ejecutivo Provincial.

El Directorio reunido tendrá la dirección general del Banco y de todos sus establecimientos.

PRIVILEGIO DEL BANCO

Dado el nuevo carácter del Banco y aplicándose principalmente sus privilegios en la Provincia de Buenos Aires no sería justo que continuaran; á lo que se agregan los grandes inconvenientes que ellos traen aparejados para la dilatación del crédito, colocación de los capitales y su atracción.

Así, estos privilegios no se aplicarán sino á los créditos contraídos bajo su imperio y cesarán en adelante.

Julio 25 de 1876.

Se encuentra este *borrador* entre los papeles del doctor Avellaneda. — N. DEL E.

POLITICA FINANCIERA

AL SENADOR ROCHA

El curso forzoso *por su valor escrito* aplicado á obligaciones entre particulares, necesitaría, como el asignado francés, la guillotina en la Plaza de Grève y sería ineficaz. No hay legislador que lo decrete ni brazo que lo ejecute; y nos enajenaríamos además toda la buena voluntad de las Provincias.

El valor escrito aplicado á la percepción de la renta nos daría el resultado siguiente: suponiendo que la nueva emisión no deprecie el papel, que éste por el contrario mejore y que de 33 baje á 30, tendríamos aún que la renta nacional, calculada en dieciséis millones y pagada en esta moneda depreciada, disminuiría en un tercio ó en un cuarto; es decir, en todo lo prestado en 2 ó 3 años, con más la obligación de devolver íntegramente la cantidad con sus intereses, aparte del curso forzoso para toda la República.

Reducida la recepción del nuevo billete á un cincuenta por ciento por su valor escrito, y determinándose que la otra mitad se pague en metálico, siempre el empréstito sería un des-empréstito. El desastre, sin embargo, sería más lejano.

Pero usted dice, y el Gobernador me lo indicaba esta mañana, que puede por este camino arribarse á una solución, y estamos necesitados de ella aunque el provecho no sea mucho.

Queda, pues, así, mi buen amigo, autorizado para negociar sobre la base de un 20, 30 ó 40 del valor escrito, haciendo notar á los amigos que no se debe ir contra la intención verdadera que preside estos actos, y que no sería conveniente para todos nosotros un pacto por el que en realidad se retirarían recursos bajo la apariencia de darlos.

He demorado la respuesta porque necesitaba consultarla con el doctor Plaza, que ya ha tomado posesión de su puesto.

Agosto 31 de 1876.

AL DOCTOR DON JOSÉ MARÍA MORENO

Acabo de leer el proyecto que me remitieron ayer. Por regla general es bueno, aunque pueden hacerse fundadamente varias observaciones de detalle que sólo será oportuno exponer cuando entremos en su examen detenido.

Me parece inútil hablar del intento que ha presidido á su formación y que no puede ser más sano, más patriótico y más honroso para sus autores.

Pero el proyecto deja intactas dos cuestiones: la de los recursos para salir de la situación presente y la del *manejo de la moneda,* facultad esencialmente nacional y gubernamental y sin la que no tendremos ni Nación ni Gobierno. Es necesario sobre todo atender á lo primero.

Paso el proyecto con mis observaciones al Ministro de Hacienda y no tengo desde luego el menor inconveniente, y sí por el contrario, verdadera satisfacción, en anunciarte que le prestaré decidido apoyo en su pensamiento fundamental para ante el Congreso, una vez que le hayan prestado su asentimiento los poderes públicos de la Provincia.

Con el mayor gusto por habernos encontrado contigo y el doctor Malaver tratando nuevamente asuntos públicos y deseando que sea esto frecuente, soy como siempre tu afectísimo amigo.

Septiembre 5 de 1876.

NOTA

AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOBRE EL PROYECTO DE UN EMPRÉSTITO

El Poder Ejecutivo Nacional apoyará ante el Honorable Congreso la aceptación del curso legal en las formas acordadas para todas las Provincias de la República, pero considera necesario que quede establecido que el curso legal sólo empezará á regir desde la promulgación de la ley, y que ésta no tendrá fuerza retroactiva, lo que por otra parte es conforme á nuestros principios constitucionales y á las máximas generales de legislación.

El Poder Ejecutivo Nacional piensa que este esclarecimiento, muy lejos de dañar á la circulación del papel en las Provincias, le será favorable, evitándose las coaliciones encubiertas de la mala voluntad y las resistencias que medidas violentas pueden engendrar en las masas populares; y, sobre todo, desde que el curso legal queda en todo su vigor establecido para en adelante.

Esta consideración se liga con otras consideraciones políticas que no escaparán á la penetración de V. E. y que son hoy más atendibles tratándose de una situación trabajada por tantos elementos de anarquía.

Reputa inútil insistir sobre este punto que se recomienda por sí mismo al patriotismo de V. E.

Faltan en esta Provincia términos de comparación para poder apreciar lo que medidas de esta clase suscitarían en el interior de la República.

Este es un pueblo educado por cincuenta años en las vicisitudes del papel moneda y acostumbrado á sus alzas y á sus pérdidas.

Cuatro quintas partes de la población reciben el papel en los cambios mutuos, como si fuera éste la única moneda, sin confrontar jamás sus diferencias con el oro y sin cuidarse de ellas. Así han podido verificarse los últimos acontecimientos monetarios sin agitación alguna en las masas y sin que ellas se aperciban siquiera de lo ocurrido.

Pero en las Provincias interiores sucede todo lo contrario. En ellas el papel moneda es desconocido, y la circulación en lo grande y en lo pequeño es por lo general en metálico. Se trata, pues, de un cambio súbito y radical.

Es mucho ya intentarlo desde la promulgación de la ley, y el curso legal aun bajo esta forma no dejará de traer graves dificultades. Pero sería sumamente peligroso darle fuerza retroactiva para que se introduzca perturbando y alterando las relaciones civiles en todas las Provincias.

El Poder Ejecutivo Nacional piensa que estas reflexiones pesarán sobre el ánimo de V. E. y que V. E. sabrá igualmente discernir cuán necesario es no comprometer la actualidad del país en nuevos peligros.

Espera muy confiadamente que V. E. se dignará tomar en cuenta las observaciones consignadas en esta nota.

Septiembre 9 de 1876.

AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sabrás por los diarios que el magno asunto terminó anoche á las doce. Era ya tarde para enviarte la noticia y los diarios harían inútil que te escribiera por la mañana.

Vamos á ensayar los resultados y quedaremos plenamente justificados si el Tesoro sale de su insolvencia accidental y el país de los conflictos de la crisis.

Te agradezco tu buena voluntad, que no me ha sorprendido porque debía contar con ella.

Ahora un último servicio. Te pido que llames á tus dos Ministros y les agradezcas también en mi nombre la valiosa é ilustrada cooperación que nos han prestado.

Septiembre 23 de 1876.

A un escrito reciente del doctor R. Varela pertenece esta página:

" Una reminiscencia histórica. — Las conmociones armadas que comenzaron en Septiembre de 1874 habían terminado, dejando intacto el principio de autoridad; pero los espíritus no se habían aquietado, y en rigor de verdad, podía decirse todavía en 1876 que las armas habían sido depuestas, pero que no se había aún realizado la paz.

La situación era mala, políticamente considerada, y era malísima desde el punto de vista de las finanzas nacionales.

El Banco Nacional estaba agotado, los Bancos particulares tenían sus carteras llenas de Letras de Tesorería que se vendían en plaza con descuentos que alcanzaban á más de treinta por ciento de su valor; nadie hacía crédito á los documentos y títulos de la Nación; el oro de los empréstitos se exportaba en cantidades; los cambios se pagaban á precio alto, y el temor de la inconversión paralizaba el comercio. En medio de tan tristísima situación, las necesidades del Tesoro Nacional eran cada día más apremiantes, y había exigencia por servicios de deuda pública externa que no podían aplazarse.

En esta situación de puertas cerradas por todas partes, sólo se

AL SENADOR ROCHA

La magna tarea ha concluído, y debo la expresión sincera de mis agradecimientos á usted por su laboriosa, patriótica é ilustrada cooperación.

Puede ser que el arreglo tenga alguna cláusula censura-

---

mantenía abierta para auxiliar las finanzas nacionales la del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que todavía era ó se creía coloso. Y aun allí mismo, el Directorio, dentro de las facultades de su carta orgánica y á pesar de la resistencia de algunos, había hecho todo lo que le era dable hacer y había llegado al *non possumus*, precisamente en el momento más difícil para el Tesoro de la República.

Júzguese. El Gobierno de la Nación necesitaba tener el 1.º de Octubre en Londres alrededor de seiscientos mil pesos oro, para pagar el servicio de un empréstito que en esa fecha vencía. Esa suma debía haberse remitido desde tres meses antes, según contrato; pero en los apuros de la Tesorería se había llegado hasta los últimos dias de Septiembre, en esperanzas de negociaciones para obtener el dinero, que no dieron resultado y que fracasaron por completo el penúltimo día del mes.

En tal situación, no había que perder momento; era necesario á todo trance que de nuevo el Banco de la Provincia abriera sus cajas, so pena de que se proclamara en Londres la bancarrota de la República y que su crédito quedara proscripto, sabe Dios por cuanto tiempo. El temor á esa bancarrota, estimulado por especulaciones desalmadas, había llevado ya los fondos argentinos, en el mercado inglés, á cotizaciones abajo del 40 por ciento de su valor nominal. ¿Cuánto valdrían si no se pagaba el cupón de Septiembre?

En tan apurado momento, el doctor Avellaneda llamó á su despacho de la Presidencia al Gobernador de Buenos Aires don Carlos Casares y á su Ministro de Hacienda, que lo era el que escribe estas líneas.

—Carlos, dijo el Presidente á su íntimo amigo el Gobernador, es necesario que la Provincia de Buenos Aires salve una vez más á la Nación, *ya que á pesar de ser una parte de la misma es más*

ble ó discutible; pero usted y yo sabemos que ha sido el único posible y que era inevitable.

Sacará al Tesoro de su insolvencia, al país de sus conflictos y los resultados lo justificarán completamente.

---

rica que ella. Necesitamos ciento veinte mil libras esterlinas, y es indispensable no solamente que el Banco las preste, sino también que por telégrafo las ponga en Londres antes de que termine el mes.

— Eso no es posible sin una ley que lo autorice, contestó el Gobernador, y usted sabe, agregó, que en la Cámara de Diputados no tendríamos mayoría para conseguirla. (El partido republicano se acababa de formar y hacía oposición sin cuartel).

— Hay que tentarlo, hay que hacer todo lo posible, replicó el Presidente; Rufino (el Ministro de Hacienda) se pondrá á la obra, tú verás á tus amigos, Alsina á los suyos y yo empeñaré á todo el que pueda, y el resto lo hará el convencimiento.

Y no se habló más, ó se habló muy poco más.

Y luego, sin pérdida de momento, el Gobernador Provincial pidió á su Legislatura, en nota reservada, la suma necesaria para salvar el crédito argentino.

Se trató el asunto en sesiones secretas; en el Senado no hubo dificultad alguna; pero en la Cámara de Diputados hubo batalla, verdaderas batallas, perdida la una por un voto, ganada en seguida otra por un voto conquistado á fuerza de oratoria casi lacrimosa y después de escenas que casi llegaron al pugilato, para obligar á la retractación del voto conquistado.

Por fin, se acordó el préstamo. El Ministro de Hacienda esperó en la Cámara la comunicación al Poder Ejecutivo, la llevó personalmente al Gobernador, y con el cúmplase llevó luego la ley original al Presidente del Banco, á quien se había pedido que esperara con los empleados necesarios (eran ya las siete y media pasadas).

A esa hora se hizo el giro telegráfico que el Ministro quiso llevar él mismo al telégrafo. Se dieron por cable todos los avisos necesarios para que la suma se entregara y recibiera con oportunidad, á fin de conseguir que el 1.° de Octubre se pagaran los dividendos del empréstito argentino que en ese día debían pagarse... *Rufino Varela.* (1906)". — N. DEL E.

Exprésole nuevamente mi gratitud porque ha prestado un servicio de la mayor importancia á la Administración, al país y á su amigo que lo es por siempre y de veras.

Septiembre 23 de 1876.

AL SENADOR DOMINGO F. SARMIENTO

Los Ministros me han hablado con el mayor encomio de sus dos poderosos discursos últimamente pronunciados en el Senado. Le agradezco muy de veras su valiosa cooperación.

Respecto del arreglo sé dos cosas: 1.ª Que era el único posible; y 2.ª, que era inevitable para sacar al Tesoro de la insolvencia y que ésta podía conducirnos á la disolución del Gobierno.

Ahora me queda la tarea de administrar discretamente los recursos que el Congreso me proporciona, y lo haré.

Renovándole la expresión sincera y cordial de mis agradecimientos, soy siempre su afectísimo amigo.

Septiembre 23 de 1876.

AL MINISTRO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

DON RUFINO VARELA

He leído con sumo interés su "exposición" y le envío mis sinceras felicitaciones. Todo está bien contado, con ele-

vación de ideas, en un estilo transparente, sin omitir detalles pero sin caer en la minuciosidad

Era necesario que hubiera un relato escrito de los últimos tiempos, de sus dificultades y de los esfuerzos con que han sido firmemente contrarrestados, y el suyo llena plenamente esta exigencia.

¿Son éstas recomendaciones para la historia?

No. Pero son el testimonio que se dan á sí mismos hombres probos y serios, de haber cumplido su deber en días difíciles, repasando sus actos y contándolos con imparcialidad delante de los demás.

Era usted el más adecuado para llevar la pluma en nombre de todos, y el buen éxito de su publicación lo ha demostrado.

Reitérole mis felicitaciones y la expresión sincera de mi amistad.

Febrero 8 de 1877.

MENSAJES

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo quedó autorizado por la ley de... para hacer uso del crédito interno, emitiendo Bonos de Tesorería hasta la concurrencia de quince millones de pesos fuertes que debían ser aplicados al pago voluntario de la deuda flotante.

Pero este arbitrio, no creando una verdadera moneda fiduciaria sino simplemente un instrumento de crédito de recepción voluntaria para los acreedores del Estado, llevaba apa-

rejados dos graves inconvenientes, inherentes en cierto modo á su naturaleza misma, y que fueron sobre todo inevitables en la época de su sanción.

El Poder Ejecutivo se refiere al elevado interés con que estos bonos fueron votados y á su costosa y violenta amortización, resortes que eran necesarios en aquellos momentos para hacerlos admisibles voluntariamente, pero que importan un fuerte gravamen para el Erario.

Los hechos han cambiado hoy; y el Poder Ejecutivo piensa que deben introducirse en la ley sobre billetes de Tesorería algunas enmiendas conformes á la nueva situación en que el crédito y los recursos de la Administración se encuentran colocados.

Los billetes de Tesorería ya no constituyen el único recurso, puesto que V. H. acaba de autorizar el empleo de los diez millones que debe entregar el Banco de la Provincia al Tesoro Nacional.

Las condiciones del mercado y las del Tesoro han mejorado igualmente y al mismo tiempo.

En este concepto, el Poder Ejecutivo viene á proponer á V. H. que el interés de los bonos se reduzca al ocho por ciento, la amortización al cuatro y que ésta se haga efectiva por la Oficina del Crédito Público en la forma acostumbrada.

El Poder Ejecutivo debe manifestar á V. H. que no ha hecho uso hasta hoy de uno solo de estos billetes, ya porque quería proceder en este asunto con cautela, no aventurándose en la ejecución de medidas parciales antes de tener trazado todo el plan de hacienda, ya porque no debían arrojarse á la circulación nuevos fondos del Gobierno sin tener completamente asegurado el pago de sus servicios.

Dios guarde á V. H.

Septiembre 26 de 1876.

* * *

Al Honorable Congreso de la Nación:

El proyecto de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo contenía el artículo siguiente: "Art. 8.º Los sobrantes de rentas que resulten durante el año sobre los gastos votados, se destinarán al servicio de las amortizaciones de la deuda pública, interna y externa".

Aunque entre el presupuesto de gastos y la renta había un sobrante que podía aún ser mayor, por haber sido calculada aquélla en un *mínimum*, V. H. comprende que era en cierto modo eventual y se dejaba en la incertidumbre el pago total á lo menos de las amortizaciones proveyendo á él en la forma indicada.

Esta incertidumbre debe hoy cesar felizmente.

Uno de los objetos primordiales del Poder Ejecutivo al arreglar las bases del convenio financiero celebrado con el Gobierno de la Provincia y que V. H. acaba de aprobar por una ley, ha sido precisamente el sacar de este estado de incertidumbre el mantenimiento de nuestro crédito interior y exterior, respondiendo así á los intereses más vitales del presente y del futuro.

El crédito interior es la fuente cuotidiana é inagotable de recursos para el Gobierno. El crédito exterior es el mejor llamamiento al capital extranjero que, viniendo bajo distintas formas y por diversos caminos, está llamado á transformar la faz de estos pueblos.

El Poder Ejecutivo piensa que debe mantenerse el artículo 8.º del proyecto de presupuesto, en cuanto da una forma á la existencia de los sobrantes y les señala su inversión; porque los propósitos de una economía severa deben ser estrictamente mantenidos hoy más que nunca, tanto por el Honorable Congreso al votar los gastos públicos.

como por la Administración Ejecutiva al hacerlos efectivos. Pero á fin de que el pago de las amortizaciones quede puesto, como debe quedar, fuera de toda incertidumbre, el Poder Ejecutivo viene á pedir á V. H. que se sirva adicionar el artículo citado, agregando á la cláusula transcripta el inciso siguiente:

" Si los sobrantes no bastaren para el objeto indicado, serán tomados para el pago de las amortizaciones los fondos necesarios de los diez millones que según la ley de... debe el Banco de la Provincia entregar al Tesoro de la Nación".

Dios guarde á V. H.

Septiembre 26 de 1876.

CARTA

AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DON SERVANDO BAYO

He recibido la carta de V. E., fecha 8 del corriente, relativa á nuestra conversación sobre la solicitud de los comerciantes del Rosario y me he impuesto de su contenido con satisfacción.

Es en efecto á la Legislatura á quien corresponde dar solución definitiva á esta grave cuestión, que con justicia preocupa á una de las principales plazas comerciales de la República; pero es razonable esperar que esa Honorable Cámara acoja con ideas idénticas á las de V. E. la petición de que hablamos, desde que han cesado las razones transitorias que motivaron los actos cuya modificación se solicita.

Los privilegios fiscales á que se refiere la solicitud, aunque tienen precedentes en el país, como lo recuerda V. E. no pueden considerarse como un sistema económico y no son conocidos en nación alguna que merezca citarse como modelo en la forma y en la extensión que se les da en la República.

El mayor favor que se acostumbra conceder á los esta-

El Presidente Avellaneda se encontraba en Tucumán, donde había ido á inaugurar el Ferrocarril Central Norte. — N. DEL E.

blecimientos de crédito es la emisión de moneda fiduciaria, en una esfera más ó menos extensa, y con el concurso más ó menos directo de la autoridad para la circulación de aquélla.

No hay ejemplo fuera de nosotros que se haya acordado á una casa bancaria, cualquiera que sea el origen de su capital, los privilegios que por las leyes antiguas tenía el fisco romano ó el español para el cobro de sus créditos.

Por otra parte, la Provincia de Santa Fe con sus colonias florecientes y su corriente establecida de inmigración, debe estimular la introducción de capitales extraños y la conservación de los propios, para no esterilizar aquellas ventajas alcanzadas por la inteligente acción de los gobiernos y de los particulares. El mantenimiento de los privilegios fiscales será un obstáculo para una y otra, porque es una amenaza para la colocación fructífera del dinero.

Hay todavía otra consideración que no debe olvidarse.

Sabemos por nuestra propia experiencia que la mejor política y la verdadera ciencia económica son las que se fundan en la libertad. Las soluciones de ésta son duraderas y trascendentales por los beneficios que producen, en tanto que el espíritu de restricción ó de monopolio sólo puede ofrecer ventajas efímeras que pronto desaparecen dejando en pos tristes decepciones.

El principio de autoridad, cuyo respeto es indispensable en toda sociedad civilizada, no se debilita con las soluciones liberales sino se robustece más bien, porque en una esfera de acción limitada, es susceptible de desenvolver mayor energía, siempre que los altos fines para que ha sido creada así lo requieran.

Sin otro motivo, por el momento, renuevo á V. E. las seguridades de mi estimación por su persona.

Tucumán, Noviembre 9 de 1876.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITIO

NOTA

Al Honorable Senado de la Nación:

Tuve el honor de recibir oportunamente la nota del Honorable Senado pidiendo algunos informes sobre el estado de sitio que el Poder Ejecutivo declaró por decreto del 1.º de Marzo último en presencia de los graves acontecimientos que dieron por resultado el asalto del Palacio Arzobispal y el incendio del Colegio del Salvador y paso á contestarla por medio de la siguiente exposición:

Debo antes de todo manifestar al Honorable Senado que el Poder Ejecutivo no se había apresurado á dar cuenta al Honorable Congreso del Decreto mencionado por un mensaje especial, porque lo reputa dictado en virtud de un derecho propio y ejerciendo una atribución que la Constitución le confiere de un modo expreso. Ella se encuentra consignada en el artículo 86, inciso 19, cuando dice que el Presidente tiene esta facultad durante el receso, sin poner á su ejercicio otras limitaciones que las contenidas en el artículo 23 y que se refieren todas á la designación de los actos que pueden legítimamente practicarse durante su imperio.

Por lo demás, los hechos son conocidos y es fácil aunque sea doloroso recordarlos.

Los acontecimientos que motivaron el decreto mencio-

nado habían sido ejecutados en medio de las agitaciones de una muchedumbre compuesta por millares de hombres. La ciudad de Buenos Aires se encontraba en un verdadero estado de conmoción que amenazaba, tanto á las autoridades políticas como al orden social y que principiaba á extenderse á los pueblos inmediatos. La represión de la rebelión estaba reciente. La pacificación no era aún completa y agentes conocidos de aquélla, redoblaban su actividad y manejos en situación tan favorable para todo desorden.

Conviene también tener presente para dar un verdadero carácter á los sucesos, que éstos habían principiado por la violación del Palacio Arzobispal, que se hallaba bajo la custodia de la Nación y que días después aun continuaban las procaces manifestaciones contra los ministros y templos de la religión que profesa justamente la gran mayoría del pueblo argentino y que su Gobierno está llamado á proteger dentro de los términos de la Constitución.

Tales fueron las circunstancias bajo las cuales se dictó el decreto de 1.° de Marzo dado por treinta días y que sólo duró veinte y cinco, no habiendo tenido un solo caso de aplicación.

Durante su transcurso pudo en más de una vez el Poder Ejecutivo ejercer las facultades excepcionales que se derivan del estado de sitio; pero no lo hizo como no lo había hecho durante la guerra misma, prefiriendo emplear medios de vigilancia policial y subordinándose á consideraciones políticas que han sido expuestas por el Presidente en su mensaje de apertura.

Pienso merecer el asentimiento del Honorable Senado no entrando á especificar estos casos, porque no hay objeto útil en su enumeración una vez pasados los hechos y porque sería tan extemporáneo como inconveniente después de pro-

mulgada la ley de amnistía que hoy se ejecuta lealmente en toda la República.

Dejando así contestada la nota del Honorable Senado, tengo el honor de saludarlo respetuosamente.

Agosto 14 de 1876.

INSURRECCION EN ENTRE RIOS

TELEGRAMA AL CORONEL AYALA

Aplaudo su celo, pero debo decirle que el Gobernador Febre ha comunicado que lo ocurrido no tiene hasta hoy importancia. Conviene, para no alarmar, que se reduzcan las medidas á lo indispensable hasta que se pronuncie la invasión de un modo claro.

Llegado este caso, espero mucho de usted.

Noviembre 21 de 1876.

PROCLAMA

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Á SUS CONCIUDADANOS

Acabo de firmar el decreto que declara el estado de sitio en las cuatro Provincias del litoral, después de haber largamente deliberado con los Ministros que comparten conmigo las responsabilidades del mando.

No necesito justificar esta medida puesto que el Gobierno actual la adopta, porque dos años de la política más conciliadora y benévola, sin represiones y hasta sin actos de autoridad en presencia del desacato y de la licencia bajo todas sus formas, nos dan derecho para ser creídos cuando

afirmamos que procedemos de este modo ante circunstancias que son supremas.

El plan insurreccional tiene por teatro principal las Provincias del litoral, y el Gobierno conoce todos sus medios de acción y hasta las horas designadas para sus pronunciamientos. La Nación podría sobradamente reprimirlo en medio de la sangre y con la fuerza; pero es más digno de la política de un Gobierno prevenir grandes males usando de las facultades que la Constitución misma ha puesto con este designio en sus manos.

Viene un momento en que habría debilidad culpable en no usar de los medios de compresión que han creado las constituciones de todos los países; y este momento ha llegado para nosotros ante la insurrección que estalla y después de dos años de haber agotado la clemencia.

Es un deber salvar la sociedad y la ley por los medios vigorosos que la sociedad y la ley han establecido para su defensa.

Llamo á mis conciudadanos AL ORDEN, porque una hora más tarde sería necesario llamarlos Á LAS ARMAS.

Noviembre 27 de 1876.

TELEGRAMAS

AL CORONEL AYALA

Recibo su telegrama. Reputo la jornada decisiva para la restauración del orden y el prevalecimiento de la ley.

Puedo discernirle con justicia los honores del triunfo. Así, después de haber oído la opinión de mis Ministros,

hago uso de las facultades que la Constitución me confiere y lo invisto con el empleo de General de los Ejércitos de la República y lo saludo con este alto título en presencia de sus soldados y antes que hayan abandonado el campo de su victoria.

Diciembre 8 de 1876.

AL GOBERNADOR DE ENTRE RÍOS

Recibí telegrama. Felicito ardientemente al Gobierno de V. E. y al pueblo entrerriano por la victoria que acaba de obtener, poniendo un término á las criminales y reiteradas tentativas de los caudillos de esa Provincia.

El digno ejemplo que ofrece la Provincia de Entre Ríos combatiendo y venciendo la rebelión con sus propios recursos, prueba que los caudillos han concluído y que los pueblos están resueltos á mantener la paz, sosteniendo el imperio de la ley en todo el territorio de la Nación.

Deseando que la Provincia de Entre Ríos vuelva cuanto antes á las labores pacíficas y vivificantes de los pueblos libres, saludo cordialmente á V. E.

Diciembre 9 de 1876.

AL GOBERNADOR PADILLA

Tucumán.

La victoria de Ayala ha sido decisiva y lo he hecho general sobre el campo de batalla.

Mi confianza en los elementos de orden que apoyan la situación legal de la Nación fué siempre completa y he te-

nido razón para decir que el vasto plan de conspiración tan tenazmente elaborado, sólo alcanzaría á remover un poco de polvo en Entre Ríos.

Vamos ahora á los trabajos de la paz.

Tucumán, para hacer honor á la reciente inauguración de su ferrocarril, debe tomar la delantera en el Norte de la República.

Diciembre 10 de 1876.

AL CORONEL ARIAS

Uruguay.

Le devuelvo sus felicitaciones y le agradezco sus esforzados y patrióticos servicios.

Las rebeliones terminan pronto cuando son combatidas por jefes valerosos y leales.

Diciembre 11 de 1876.

CIRCULAR

A LOS MINISTROS DIPLOMÁTICOS ARGENTINOS

Dé publicidad á este gran hecho: "No hay caudillos en la República". El último y el más famoso, López Jordán, no ha alcanzado á producir una subversión que dure ocho días y él mismo acaba de ser capturado por un oficial civil.

La paz de la República es sólida porque reposa sobre esta base firme: la razón pública.

Diciembre 13 de 1876.

DISCURSO

EN LA RECEPCION DEL MINISTRO DE CHILE (*)

Señor Ministro:

Acepto y retribuyo con cordialidad sincera los nobles y fraternales sentimientos que acabáis de manifestar en nombre de vuestro país y de su Gobierno. A la exposición que habéis hecho, puede aún agregarse otro acto igualmente notable y que se relaciona con el objeto de vuestra misión.

La República Argentina y la Chilena han sido de los primeros pueblos que han pactado no apelar al imperio de la fuerza buscando en la suerte de las armas un desenlace supremo para sus cuestiones; y el tratado de 1857, donde consignamos que nuestro último juez sería la razón imparcial de un árbitro, comienza á ser mencionado por los publicistas entre los nobles esfuerzos que intentan los pueblos para suprimir en la civilización nueva los vestigios de la barbarie antigua.

Sois, sin duda, señor Ministro, uno de los más designados entre vuestros compatriotas para traernos la confianza en soluciones tranquilas y equitativas, recordando la vieja fraternidad de nuestras dos Naciones en el heroísmo y en la victoria.

(*) Don Diego Barros Arana.

Otras credenciales teníais ya presentadas cerca de este pueblo, y han precedido á las oficiales que habéis puesto en mis manos: — y son aquellas páginas justas, sencillas y verídicas en las que habéis contado, sin las preocupaciones del falso patriotismo, la formación del Ejército de San Martín, su tránsito prodigioso por los Andes y las victorias que sellaron en Chacabuco y en Maipo la gloria del Gran Capitán de la América.

Vuestra presencia es así, para nosotros, prenda de amistad sincera, y lo es tanto, señor Ministro, que reposando sobre la lealtad de vuestras palabras, aparto por un momento, pero deliberadamente, el grave hecho ocurrido últimamente en las costas atlánticas á fin de que podáis dar inmediatamente principio al desempeño de vuestra misión.

Quedáis reconocido como Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Gobierno de la República de Chile.

Junio 16 de 1876.

BRINDIS

EN LA LEGACION DE ESTADOS UNIDOS

Lo veis, señor Ministro. Estáis á millares de leguas de vuestro país y la fiesta de vuestro pueblo es nuestra fiesta.

Las miradas de los hombres se vuelven de todos los ámbitos de la tierra para contemplar el Sol del 4 de Julio. Para unos es la visión presentida, que proyecta desde lejos sus rayos lejanos y se incorpora desde las sombras para saludarla con el verso de Milton: "Vedlo venir.—Es una nueva aurora que se levanta en medio del día". Para otros es el Sol que brilla ya, dentro de sus horizontes, y se ponen de pie para pedirle que continúe con sus rayos madurando sus cosechas, calentando sus corazones é iluminando sus pasos por el sendero del bien y de la libertad.

Este Sol es nuevo.—No es el Sol de Grecia, que. después de haberse eclipsado en Maratón, recogió para siempre sus luces en las Termópilas.—No es el Sol de Roma, que desapareció entre los vapores rojos formados por el polvo y la sangre de las invasiones bárbaras. No es el Sol del Oriente ni el Sol del Occidente. Es el Sol de la civilización nueva, en la que no existen ya héroes, conquistas, colonos, dependencias serviles; pero en los que hay pueblos que se gobiernan por sí mismos y para sí mismos.

El Sol del 4 de Julio ha recorrido en un siglo la tierra. Para unos es la luz, para otros la esperanza, y se ha hecho

para todos, bajo su calor fecundante, el gran experimento de las instituciones libres. Nuevos siglos pasarán, y en cada centenario este homenaje al 4 de Julio será más consciente, más sincero, más universal, porque irá multiplicándose el número de los pueblos que hayan modelado sus instituciones en las que supo darse en este día el gran Pueblo Americano.

Julio 4 de 1876.

LIMITES CON EL BRASIL

CARTA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Le devuelvo su borrador de la nota que proyecta para el Ministro brasileño (señor Andrada). Lo he leído con detención y nada encuentro que deba suprimirse, agregarse ó modificarse.

Su doctrina sobre el *uti possidetis* es nueva y exacta, y siento que venga á quedar encerrada en un despacho de carácter privado. Sería conveniente que usted aprovechara la primera ocasión para darle publicidad, desenvolviéndola al mismo tiempo con mayor detenimiento.

La modificación que usted propone al Ministro brasileño en la redacción del *artículo tercero*, es conforme á mi opinión, formada desde que leí la carta del señor Andrada. Desde que se retrotrae la cuestión al siglo pasado y se adoptan como reglas las estipulaciones de los tratados de aquella época, no se puede tampoco tomar en cuenta otra posesión, sino la de ese tiempo. Decir: "La regla es el tratado de 1750 ó 1770, pero debe respetarse la posesión actual, que puede ser muy diversa á la de aquel tiempo y á las designaciones de los tratados mismos", importa una verdadera contradicción. Es más, porque es un sofisma, puesto que la verdadera regla es la posesión actual, y no hay objeto sino para encubrir el fondo de las cosas, en acudir á la decoración histórica de los tratados antiguos.

Agosto 21 de 1876.

DISCURSO

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AL RECIBIR LA CARTA DE RETIRO DEL MINISTRO BRASILERO

Señor Ministro:

Estimo vivamente las cordiales expresiones con que anunciáis el término de vuestra misión en la República Argentina.

Fuisteis designado por el Gobierno Imperial para representarlo en las conferencias que precedieron á los ajustes de paz y límites entre esta República y la del Paraguay, y vuestro nombre se registra en los protocolos de la memorable negociación que estableció sólidamente la buena inteligencia entre tres naciones.

La discreción que acreditasteis en el desempeño de tan arduos negocios, os valió distinguidos honores por parte de vuestro Gobierno, y yo fuí solamente justo cuando, al hablar en presencia del Congreso Nacional, consigné con merecido encomio vuestro nombre y el de los colegas que firmaron con vos los tratados de Febrero, hechos sin detrimento para nadie y con honra para todos.

Al contestar la carta autógrafa que habéis puesto en mis manos, cumpliré con el grato deber de comunicar á vuestro Gobierno que habéis interpretado dignamente los amistosos sentimientos que él me manifiesta.

Me complazco de que, al retiraros, llevéis gratas impresiones de este país, y puedo aseguraros, señor Ministro, que vuestra misión, aunque breve, deja simpáticos recuerdos en el Gobierno que presido.

Noviembre de 1876.

ARTICULOS DE DIARIO

LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO

Cuán difícil es discernir quién tiene el acierto en medio de las conmociones de una época agitada!

Cuanto más se acumulan las causas de perturbación y los elementos de desorden, acrecen en la misma proporción los proyectos irrealizables, las cavilaciones y las agitaciones estériles.

Cuántas veces se toma en estos días el movimiento ciego por acción útil, la impresión del momento por juicio definitivo y un detalle de los acontecimientos por su último desenlace!

Pero pronto viene la verdadera piedra de toque: el resultado, y éste da una base más firme y consistente á las opiniones. Comienzan entonces los juicios menos apasionados, más sinceros y más exactos, porque buscan ajustarse sobre la realidad.

¿A cuántas críticas se ha prestado la conducta del Ejecutivo Nacional en los últimos tiempos? ¿Cuántos proyectos se le han sugerido, cuántas recriminaciones se le han dirigido por sus actos y por sus omisiones, por lo que hacía y por lo que dejaba de hacer...?

Se incluyen aquí, y se seguirá haciendo en este volumen, varios artículos de diarios en los que el doctor Avellaneda explicaba y defendía su acción política y administrativa. — N. DEL E.

Entretanto los resultados son ya visibles y empiezan á hablar por sí mismos.

No había un peso en el Tesoro. La Aduana había suprimido sus ingresos. No había por todas partes sino deudas y acreedores, y para disminuir deslealmente su número entró á pregonarse que no debíamos pagar los títulos de nuestros empréstitos en el extranjero.

El Presidente de la República se hace sordo al clamoreo, remueve todos los recursos, emplea la influencia de sus Ministros y del Gobierno de la Provincia, y el *dividendo* del 1.º de Septiembre se paga en Londres.

La cotización de nuestros fondos sube.

No hay un peso. Pero los fecundos trabajos de ocupación en la línea de fronteras, la construcción del telégrafo que facilitara su defensa, no se suspenden, merced especialmente á los empeños del Ministro de la Guerra y á la actitud del Gabinete entero.

No hay un peso. El Ferrocarril del Norte avanza, sin embargo; y los telegramas anuncian que desde la punta de los rieles se divisan las torres de la ciudad de Tucumán. La primera sección de los trabajos de defensa en el Puerto de Santa Fe termina igualmente.

Es necesario, en medio de la crisis, de los sufrimientos y de las perturbaciones que ella trae, preparar la vida normal de la Nación, salir del gasto excesivo, proporcionar los egresos á las entradas, suprimir el despilfarro y entrar resueltamente en la economía rígida y severa.

Es esta la tarea más ruda que pueda tocar en lote á una administración. La economía en medio de los gastos es una amputación dolorosa de miembros sanos y de miembros enfermos. ¡Cuántos intereses particulares heridos, cuántas quejas, cuántos sufrimientos reales introducidos hasta en la vida misma de las familias!

Y todo esto para agregarse al profundo malestar económico que existe en el fondo de la situación, á las inquietudes políticas y á las excitaciones de un partido que no retrocede ante ningún expediente para hacer más difícil la marcha del Gobierno.

La tarea es, sin embargo, acometida con abnegación y con heroísmo por el Ejecutivo y por el Congreso. Las leyes especiales que importan millones quedan eliminadas. Se suprimen, además, cinco millones en el Presupuesto ordinario, hecho administrativo que no tiene otro precedente en la vida de estos pueblos.

Se ha procedido con rapidez y se ha procedido con acierto. La economía ha sido practicada en tan vastas proporciones, sin que quede suprimido ningún gran servicio público. Se han disminuído empleados, se han reducido sueldos, se han hecho refundiciones en las diversas oficinas, acumulando servicios.

Hay, pues, una administración en el país, inteligencias que dirigen y brazos que ejecutan.

Se anuncia á cada momento una revuelta. El litoral está amenazado. La prensa agita por todas partes su tea incendiaria; se procura agravar por la irritación el malestar de las clases trabajadoras y los sufrimientos de la crisis. Se fomenta el descontento en las provincias privadas de las subvenciones que han recibido en otras épocas del Tesoro Nacional.

Echamos, sin embargo, la mirada por todas partes y la República está pacífica; y en muchos de sus pueblos reina hoy, como nunca, un sentimiento de seguridad profunda. ¿Quién amenaza con la revuelta en las provincias del Norte, del Centro y de Cuyo? Allí se vive verdaderamente á la sombra de una paz profunda.

Entre Ríos estaba conmovido. Se anunciaba como inminente la invasión. Se decía que Corrientes era un volcán.

El Coronel Arias fué al Uruguay; el Coronel Ayala al Paraná; se adoptaron rápidamente algunas medidas; y los diarios, las cartas y telegramas anuncian que la tranquilidad se difunde cada día más en Entre Ríos. Sería difícil afirmar que no habrá una invasión, porque ésta depende de la voluntad de los invasores. Pero se puede sí asegurar hoy, como no se podía en otra época, que la invasión no pasará de ser una *chirinada*, que no durará ocho días y que será rápida y severamente escarmentada.

Los rumores de revuelta han cesado también respecto de Corrientes; y para esto ha bastado que el Presidente de la República escriba algunas cartas y hable con algunas personas influyentes en aquella Provincia.

La política exterior nos mantenía en la perspectiva de grandes borrascas, y hoy nos presenta por todas partes horizontes serenos. Se ha atendido á todo. Ayer anunciaban nuestros colegas que se habían canjeado en el Ministerio de Relaciones Exteriores los tratados con el Paraguay, quedando así terminada la más larga, más complicada y más melindrosa de nuestras cuestiones exteriores.

Hay, pues, un Gobierno en la República, y éste sabe mantener la paz pública en medio de la época más agitada por el desenfreno político y más turbulenta por las perturbaciones económicas que hayan soportado después de muchos años los pueblos argentinos.

El tema es vasto y no *hemos concluído aún.*

POLITICA DEL EJECUTIVO

Mencionábamos en nuestro último número hechos de la mayor trascendencia — la paz interior mantenida en medio de tantos azares, la paz exterior resguardada por ventajosos arreglos, la prosecución de las obras públicas, las economías practicadas en un año para otro por millones, á fin de que la Nación entre en una nueva vida administrativa, proporcionando juiciosamente sus gastos á sus recursos. Pero estos hechos que constituyen el cuadro general de la situación, no han absorbido el movimiento legislativo y administrativo de la Nación. Se ha hecho mucho más; y es necesario repetirlo, porque la grita destemplada de los partidos se empeña artificiosamente en sofocar toda otra voz, que no sea la de sus clamores.

Será para muchos motivo de sorpresa el saber que las sesiones del Congreso en los dos últimos años han sido fecundas en buenas leyes, de tal manera que puede afirmarse que en ninguna otra época la actividad legislativa y la iniciativa del Ejecutivo para promoverla han sido mayores. Esta es, sin embargo, la verdad.

Ahí están en testimonio de nuestra afirmación las leyes siguientes: la de correos, la de obras públicas, la de reorganización del Departamento de Ingenieros, la de marcas de fábrica, la de certificados de depósito, las que han fijado la nueva tarifa de los telégrafos y reglamentado su complicado servicio, la ley general de ferrocarriles y la gran ley de inmigración, que en breve quedará definitivamente sancionada.

No citaremos sino lo más importante, pero debemos hacer notar que el catálogo va á ser aumentado inmediatamente

por otras leyes que se aplicarán como otras tantas fuerzas vivas al progreso del país.

Hállanse en este número la que aprueba los arreglos celebrados con el Gobierno de la Provincia para la mejora del puerto en el Riachuelo de Barracas, con la empresa del Ferrocarril Central para la construcción del puerto en el Rosario y con la misma empresa para la aprobación de los estatutos de la Compañía de Tierras, á fin de impulsar la fundación de nuevas colonias.

El Poder Ejecutivo Nacional quedará igualmente autorizado en las sesiones de este año, para proseguir las dos grandes vías férreas, la del Norte y la de Cuyo, que no deben suspenderse por ningún motivo, porque llevan dentro de sus líneas paralelas la vida para los pueblos y la unidad para la República.

¿Cómo podríamos negar entonces que á pesar de la severidad de los tiempos, de la revolución en Septiembre tan fecunda en males y de la crisis tan inevitable como preparada por grandes desaciertos, se ha atendido á todo, donde había un adelanto que estimular ó un interés comprometido que salvar?

Nuestro colega inglés *The Standard*, ha venido en estos últimos días lleno de las transcripciones de los artículos en que los diarios norteamericanos han saludado con palabras de encomio y de aliento nuestra aparición en la Exposición de Filadelfia. Somos la Nación sudamericana mejor representada en el gran concurso y el nombre argentino es mencionado allí con honor. He ahí otro hecho administrativo, que no será por cierto estéril.

El viajero que penetra hoy en el interior del país, que avanza desde el centro hacia el Norte ó el Oeste, encuentra al inmigrante en todas partes. La villa de Mercedes, ayer

un fortín militar, una estación hoy del Ferrocarril Andino, ha recibido últimamente más de 300 inmigrantes. El inmigrante se interna por millares, recorre y habita todo el país; y este hecho nuevo es también debido á los esfuerzos de la administración presente.

La crisis pasará y va pasando.

Estamos en el principio del fin, como lo demostraremos mañana y comienzan ya todos á sentirlo.

Cuando haya pasado por entero, se verá que el país ha progresado mientras aparecía tan dolorosamente abatido; que nuevas obras públicas se han incorporado á las fuerzas que impulsan su desarrollo, que se han realizado mejoras en su legislación administrativa, que ha asegurado su paz exterior y su tranquilidad interior y que todos sus servicios públicos se hallan en visible adelanto.

Se verá sobre todo que la Nación y su Gobierno han sido dóciles á la enseñanza de la experiencia y que prosiguen su camino de desenvolvimiento gradual con mayor seguridad, afirmando el crédito exterior, reduciendo prudentemente sus gastos, comprendiendo que nada sólido se improvisa y que es necesario aceptar la colaboración del tiempo para la formación duradera de un gran pueblo.

A TAMBOR BATIENTE

La pasión política se encrespa, se arrastra, estrecha sus anillos y silba. ¿Es que siente acaso que su poder se le escapa?

Llama en su auxilio la vociferación y el sofisma y se declara aturdida y deslumbrada por sus propios clamores.

¿Será que quiere embriagarse antes de morir, para no sentir el estertor de la agonía?

¿Por qué esa desusada y lívida palidez en la frente, por qué esos aspavientos de la desesperación en los labios, cuando ayer no más se presentaban recogidos en la moderación más filosófica aquietando las pasiones que habían embravecido, protestando sus miras pacíficas y quebrando las armas de la rebelión, armas que no necesitan ser quebradas porque fueron entregadas al Gobierno legal de la Nación en Santa Rosa y Junín?

Ayer se decía lo siguiente.—"El arreglo financiero es imposible. No lo consentirá la Provincia. No puede sacarlo de sus propios recursos la Nación. Sin el arreglo no hay recursos para el Gobierno y un Gobierno que no satisface las exigencias de su crédito exterior é interior, que mantiene impagos todos los servicios, sin su estipendio al soldado y sin su sueldo al empleado, es un Gobierno que marcha por el camino más seguro de su inevitable disolución".

"Esperemos, — se decían alegre y estoicamente — y sin que demos un paso, todo quedará concluído. Los primeros serán los últimos y los últimos los primeros".

¡Qué asombrosa, qué deslumbrante y fascinadora perspectiva!

Pero de pronto se oye un rumor, vago al principio, más consistente después. Se dice que hay un arreglo entre los gobiernos y que éste va á ser sometido inmediatamente á la aprobación de la Legislatura.

¿Será verdad ó mentira?

¿Será una de tantas mentiras que corren inventadas con el designio de favorecer especulaciones de Bolsa ó de mantener una intranquilidad permanente?

Difícil es decirlo.

Pero la calma de los opositores empieza á disiparse. Es menos profunda. No se parece ya al sueño sino al adormecimiento, interrumpido á veces por bruscos movimientos.

Otro día más y la calma se torna en furia.

Hay un arreglo á la verdad, y ha sido presentado á la aprobación de la Legislatura, iniciándose por la Cámara de Diputados. Pero no haya cuidado, observan los más cautos. El arreglo no pasará en esta Cámara. Están sentados allí los jóvenes trovadores y los membrudos Hércules del localismo. No pasará.

Pero pasó. Entonces empezó la campaña á tambor batiente contra el arreglo.

Oigamos los temas y sus variantes.

El Gobierno Nacional ha traído al Banco á sus condiciones de postración actual, no habiéndole devuelto los millones que le adeuda. Sin esto, la oficina de cambios no cae.

¿Se quiere todavía darle nuevos millones, para causar nuevas ruinas?

¡Hasta cuándo, Buenos Aires!!!

El Banco debe atender al comercio; pero nada tiene que ver con los Gobiernos.

Una nueva emisión es la depreciación del papel.

Es alejar la conversión metálica y hasta su esperanza. ¿Qué derecho hay para imponer á Buenos Aires estos nuevos é ingentes sacrificios?

Y el antiguo estanciero del Sud, que viene siempre evocado por el conjuro en estos casos, apareció con la vieja oriflama y en tres artículos sentenciosos confirmó cuanta retahila se había dicho.

La Legislatura confirmó el arreglo, á pesar de la vociferación. Este pasó al Congreso; y entonces tenemos la nueva

"variante" con doble y triple acompañamiento, porque es necesario apurar todos los recursos.

Oigamos:

Es un círculo local que va á absorber la sangre de la Nación como un vampiro.

Es la inmolación de los derechos de la Nación, cuando por vez primera éstos se consagran, puesto que los billetes llevan su sello.

¿Por qué garante veinte por diez en el pacto judaico? No se recuerda que el Gobierno Nacional debe actualmente ya tres millones al Banco y que no quedan así sino cuatro al descubierto y que conviene garantir todo, para establecer la uniformidad.

El ruido sigue con las mayores demostraciones de sensibilidad. Ayer un personaje político lloró en el Congreso. *¡Pobre Rachel!* que no se consolará porque no encontrará ya á sus hijos! *Quia non sunt.*

Llorad. Llorad. Hay á la verdad causa y ocasión para tanto llanto.

El Gobierno vencerá sus apuros, para continuar en su acción impulsiva y pacificadora.

El país saldrá de la crisis por las mayores facilidades que dará el aumento de la circulación monetaria, para el uso del crédito y del capital.

Los malos días concluyen. El Gobierno y la situación se consolidan. Los horizontes clarean. El oro baja. La crisis concluye. Llorad. Llorad, — nacisteis sensibles, como dice el cantor de Ituzaingó — *y sentir y llorar* será vuestro destino.

EL ARREGLO

Vamos al análisis, examinando los argumentos.

¿Por qué el arreglo es ominoso ó perjudicial para la Nación? Porque se da curso legal á los billetes de un Banco de Provincia.

Pero todo lo contrario es la verdad. Los billetes del Banco Provincial pasan á ser de la Nación, puesto que ella los garante y les pone su sello. Así la Nación reivindica la más alta y preciosa de sus facultades: la facultad de acuñar moneda, sellarla y fijar su valor, que había sido desconocida en todos los arreglos anteriores de la misma clase y que se entrega hoy por vez primera á su verdadero dueño.

En todos los arreglos anteriores el Banco emitía billetes por su cuenta, y la Nación los recibía como moneda, admitiéndolos á la par, por su valor escrito y en su totalidad para el pago de los derechos fiscales en todas las aduanas y oficinas de la República.

Así se hizo la primera emisión de estos billetes antes de la planteación de la oficina de cambio, durante la administración del General Mitre, y para subvenir á los gastos de la guerra del Paraguay.

En estos arreglos todo fué subvertido. El Banco aparecía como acuñador de moneda para la Nación, y han sido precisamente los malos antecedentes dejados los que mayores estorbos han producido cuando se ha tratado, como hoy, de traer las cosas á su verdadera norma.

Se habla y se pondera el curso legal aplicado á los billetes y se lo presenta como el supremo mal y el más desastroso de los infortunios. Pero no se nota que el curso legal se extiende á toda la República en nombre de sus leyes y de su

Gobierno, que tiene el derecho de imponerlo; que este procedimiento ha sido empleado por todos los países en casos análogos y que no hay aquí la ingerencia bastarda de una Provincia, sino la acción soberana de la Nación.

Además, ¿por qué se fingen esas consternaciones trágicas, cuando ellas desaparecen apenas se da el verdadero sentido á los hechos?

Aquí no se trata del curso legal que otros países han aplicado en medio de peligros supremos. Este curso legal es violento, odioso, tiránico, en cuanto se aplica á las obligaciones pendientes y da derechos al deudor que debe plata ú oro á pagar su deuda con papel depreciado.

El curso legal así entendido es el jubileo judaico de los deudores.

Pero nosotros no estamos en este caso. Una cláusula especial y terminante del arreglo establece que el curso legal no se aplicará á las obligaciones actuales, sino á las que se contraigan después de la promulgación de la ley.

Una vez promulgada ésta, todos la conocerán y procederán en consecuencia al hacer sus pactos, del modo más conveniente. Así no es cierto que el nuevo papel de la Nación, no de la Provincia, se introduzca causando perturbaciones en la vida civil de los pueblos.

Todo lo contrario es la verdad. Se ha procurado evitar trastornos y perjuicios á los pueblos, y sabemos que el Presidente de la República hizo de este punto la cuestión capital durante días enteros de prolongadas discusiones. El Presidente siempre manifestó que no haría al respecto concesión alguna.

Se habla de perjuicios y se agrega que el recibo de los billetes en un cincuenta por ciento de su valor escrito será perjudicial para la renta, y que el Tesoro vendrá á perder más de lo que recibe.

La respuesta es sencilla. El caso es inverosímil y se olvida que en los convenios de los años anteriores estos billetes fueron recibidos á la par, sin que existiera la Oficina de Cambio, como lo hemos hecho notar. Por otra parte, nadie está obligado á tomar prestado para perder, y cuando ocurra lo previsto por la objeción, el Gobierno Nacional devolverá al Banco lo que haya recibido y todo quedará concluído.

¿Qué hay, pues, de serio en estas objeciones? Nada, sino el empeño enconado ó profundo de imposibilitar toda combinación para sacar al Gobierno de sus apuros y al país de sus conflictos.

Ayer la calma y hasta la benevolencia, porque se creía todo arreglo imposible.

Hoy el grito de la furia hasta la demencia, porque todo se encuentra allanado. Así se dibujan por sí mismos los partidos, los hombres, las situaciones.

1877

FERROCARRIL A TUCUMAN

CARTA AL DOCTOR DON JUAN B. ALBERDI

He recibido su carta sobre la inauguración del Ferrocarril á Tucumán y me apresuro á contestársela.

Este acontecimiento es verdaderamente grande y bien merece las palabras de entusiasmo con que usted lo saluda como argentino y como tucumano. En esta doble denominación hay también un doble vínculo para nosotros, y agradezco sobremanera la buena voluntad que lo guía, colocando nuestras relaciones personales bajo tan simpáticos y cordiales auspicios.

He vuelto á nuestra ciudad natal después de muchos años, y nada hay tan indecible como la emoción que se experimenta entrando con el cabello emblanquecido á la casa paterna, de la que se salió niño.

Usted lo sentirá pronto por sí mismo, porque, según oigo decir, se halla próximo su regreso á esta su patria.

Me permito enviarle dos ó tres *discursos* pronunciados últimamente con ocasión de festividades públicas.

Enero 15 de 1877.

ECONOMIAS

AL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL

TUCUMÁN.

Es imposible exceder el presupuesto votado por el Congreso y aun será necesario reducirlo en su aplicación.

Las clases de derecho van á cesar en ese Colegio, por haberse suprimido por el Congreso los sueldos que estaban asignados. Esto será una verdadera decepción para tanto joven ya adelantado en sus estudios profesionales.

Le propongo que llame á los catedráticos de derecho y les pida en mi nombre la prosecución por ahora gratuita, de sus tareas, hasta que sea posible introducir nuevamente sus sueldos en el presupuesto.

Enero 15 de 1877.

CARTA

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

DOCTOR DON BERNARDO DE IRIGOYEN

He leído anoche su proyecto de nota al señor Ministro Domínguez y se lo devuelvo sin alteración alguna, porque tiene mi aprobación completa.

No hay ni puede haber inconveniente en tentar nuevamente la negociación bajo una forma confidencial y privada. Si no se obtiene buen resultado, lo habremos á lo menos procurado, y este es nuestro deber. Cualquier desenlace será siempre muy ilustrativo para nosotros y nos hará ver lo que hay en el principio, en el medio y en el fin de estas cuestiones, en lo que respecta á las intenciones de nuestros vecinos. Por lo demás, nos conviene apresurar el arreglo de todas estas cuestiones de límites, y esta consideración es para mí capital. La demora empeorará siempre nuestras causas.

Nuestros títulos nos vienen de la herencia española, y esta clase de títulos se debilita por la lejanía de su origen y por la acción del tiempo, cuando se trata de vastos territorios desiertos y no se hallan aquéllos apoyados por una posesión activa y eficaz.

Está visto, por otra parte, que no tenemos en nuestros gobiernos ni en nuestro pueblo, la fuerza expansiva que gana territorios. Pero podemos tener la falta de vigilancia y de cohesión nacional que los hace perder.

Apresurémonos ó á poblar con recursos eficaces los territorios que tenemos confines con otras naciones y disputados por ellas, ó á arreglar prudentemente estas cuestiones. No hay alternativa, y como lo último es más hacedero y rápido, estoy por lo último.

Veo venir apresuradamente otros tiempos para estos pueblos. La autoridad, aun moral, no estará en los orígenes, sino en los hechos que constituyan la fuerza, la riqueza, la prosperidad actual. Ignoro si dentro de veinte años constituirán todavía un gran argumento las *cédulas*; pero me temo mucho que sean fácilmente contrarrestadas por las demostraciones de las conveniencias positivas, aplicadas al comercio y á la población real de estas naciones.

Si nosotros fuéramos los pobladores y ocupadores, yo diría: "Esperemos, porque todas las fuerzas futuras están en favor nuestro y lo desconocido puede traer mucho".

Pero no siendo sino poseedores de títulos de archivo, aunque *buenos títulos,* digo: "Concluyamos, porque moral y materialmente cada día se hace más difícil su lectura".

Esto quiere decir que, según mi opinión, debemos encaminarnos en todas estas cuestiones á arreglos prudentes y racionales y que serán con estas condiciones también patrióticos. Mientras haya una probabilidad de solución, debemos buscarla.

Sé, mi buen amigo, que estos son también sus principios, y creo, después de nuevas reflexiones, que debemos dirigir por ellos nuestra conducta.

Usted conoce los motivos que en estos últimos días nos han inducido á considerar nuevamente esta materia. Bien entendido que la prudencia no va hasta el abandono de derechos.

Enero 31 de 1877.

CARTA

AL SEÑOR GOBERNADOR DE TUCUMAN

DON TIBURCIO PADILLA

Cuánto me aflige lo que pasa en Jujuy y no puedes imaginarte cuánto se explota este nombre de Uriburu mezclado á las cuestiones electorales. Ayer era lo de Salta. Hoy es lo de Jujuy.

Esto no puede durar y le pondré término apenas tenga exacto conocimiento de los hechos. Son los peores antecedentes.

Había pensado nombrar á Zorrilla Presidente del Banco Nacional y no lo he hecho, porque dada la situación actual del Banco, sin capital y sin recursos, no hay objeto en que Zorrilla deje su posición influyente y activa en la Cámara y tan conveniente para mi Gobierno. Hay incompatibilidad, según la ley, entre ambos puestos. Además, tú sabes que Zorrilla es mi candidato para la primera evolución ministerial que haya en el gabinete y para esto es conveniente que mantenga su pie en la Cámara.

Por aquí bien. Hemos tenido un carnaval alegre y todo se pacifica. Pero las finanzas siguen mal. La renta no aumenta. Es necesario ajustar de un modo más rígido el sistema de las economías.

Febrero 22 de 1877.

SUCESOS DE JUJUY

TELEGRAMAS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AL GOBERNADOR DE JUJUY

Respondo de un modo confidencial á su telegrama de igual carácter. V. E. no puede dar órdenes sobre las fuerzas nacionales. El jefe de ellas las recibirá de este Gobierno. Puede V. E. estar seguro de que las fuerzas nacionales no se comprometerán en ningún movimiento revolucionario.

Febrero 21 de 1877.

AL GOBERNADOR DE JUJUY

El Ministro del Interior contesta su telegrama sobre intervención. No he recibido su carta. No dude que su autoridad será firmemente sostenida contra todo movimiento revolucionario, que no puedo ni aún sospechar en las fuerzas de la Nación.

Febrero 23 de 1877.

AL GOBERNADOR DE JUJUY

Recibo hoy (Domingo) su último telegrama. Mañana reuniré al Gabinete para deliberar sobre los asuntos de esa Provincia. Entre tanto, se toman todas las medidas para que

no haya ningún conflicto con las fuerzas nacionales. Vuelvo á decirlo: puede V. E. estar tranquilo, á menos de una sublevación contra las órdenes de este Gobierno que no puedo ni debo suponer. Sírvase V. E. dirigir sus telegramas al Ministro del Interior, para evitar demoras como la ocurrida ayer, por haber estado yo ausente de la ciudad.

Dios guarde á V. E.

Febrero 25 de 1877.

AL GOBERNADOR DE JUJUY

Recibo su telegrama y voy á reunir á los Ministros para tomar medidas sobre los asuntos que V. E. me comunica. Ordeno al comandante Uriburu salir inmediatamente con sus fuerzas de esa capital y situarse á dos leguas, donde debe esperar órdenes. No dude V. E. de que su autoridad será debidamente respetada.

Febrero 26 de 1877.

AL COMANDANTE URIBURU

Recibo su telegrama y voy á reunir á los Ministros en acuerdo para deliberar sobre los asuntos de Jujuy.

Necesito, sin embargo, manifestarle desde el primer momento que desapruebo del modo más completo su conducta.

V. S. ha recibido mando de fuerzas para cuidar fronteras y no para cuidar Legislaturas, sin que pueda justificarlo la requisición de un Presidente que no representa ninguna autoridad exterior y que sólo es un funcionario interno en el régimen de nuestras Cámaras.

La intervención, aun legítimamente pedida, sólo puede ser acordada por el Gobierno Nacional y el ejercicio de esta alta facultad no se halla de ningún modo delegado en los comandantes de fronteras.

Ordeno á V. S. salir inmediatamente de la ciudad de Jujuy con las fuerzas de su mando y situarse á dos leguas de distancia, donde aguardará las órdenes que le serán comunicadas por los Ministerios respectivos.

Febrero 26 de 1877.

DECRETO DE INTERVENCION

Vista la requisición hecha por el Gobernador de la Provincia de Jujuy, así como la comunicación de los Diputados de la Legislatura en que piden que el Gobierno Nacional intervenga en esa Provincia á los objetos que la Constitución expresa,

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° Queda sometida á la intervención nacional la Provincia de Jujuy.

Art. 2.° Nómbrase Interventor al Juez Federal de la Sección Salta, doctor Federico Ibarguren.

Art. 3.° El objeto de esta intervención es garantir el orden público en la Provincia, la autoridad del Gobernador y la libertad de la Legislatura en el pleno ejercicio de sus funciones.

Art. 4.° Por los Ministerios respectivos se tomarán las medidas necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

Febrero 26 de 1877.

AL INTERVENTOR NACIONAL

EN JUJUY

Debo repetir á V. S. que el objeto de la intervención ha sido garantir á la Legislatura y al Poder Ejecutivo el ejercicio de sus facultades constitucionales.

La intervención ha sido solicitada por ambos Poderes que se encuentran en colisión y si á pesar de sus esfuerzos no consigue V. S. llegar á un acuerdo prudente, no debe vacilar en declarar terminantemente que se retirará de esa ciudad dando por concluída su misión.

V. S. ha sido nombrado para traer la calma á los espíritus, para asegurar el orden público y el libre ejercicio de las instituciones, pero no para ser testigo de desmanes, mirando como se desahogan pasiones personales.

Era malo que el Gobernador aprisionase Diputados, pero no es bueno que la Legislatura organice mayorías artificiales, expulsando Diputados.

V. S. debe hacer servir la intervención para fines de concordia, y no para dejar el triunfo violento de los unos sobre los otros. Y es lo que espero de su rectitud, probado criterio y patriotismo.

Marzo 13 de 1877.

AL DOCTOR DON FEDERICO IBARGUREN, INTERVENTOR NACIONAL

En Jujuy.

Recibí su telegrama. Es la primera vez que una Provincia queda tranquila tras de los pasos de una intervención. Apruebo plenamente su conducta y lo felicito por el éxito de su misión.

Marzo 31 de 1877.

AL GOBERNADOR DE JUJUY

Recibo con satisfacción su telegrama.

Por mi parte deseo que en cambio usted se reconcilie con sus antiguos amigos; que se ponga de acuerdo con el doctor Bárcena para reconstruir la situación de la Provincia; que tenga todas las consideraciones debidas á los Diputados, cumpliendo así lealmente el compromiso contraído con el Interventor. Son estos los votos y el pedido de su amigo.

Abril 19 de 1877.

REVOLUCION EN SANTA FE

TELEGRAMAS AL GOBERNADOR DE SANTA FE

Llega la noticia de la revolución que ha estallado en esa Provincia y casi instantáneamente la de haber sido sofocada.

Puedo así responder á su telegrama enviándole mis felicitaciones por la tranquilidad restablecida.

Los pueblos y sus gobiernos se bastan ya á sí mismos para mantener el orden público.

Hay además el poder del Gobierno Nacional, siempre dispuesto para sostener las autoridades legítimamente constituídas en cada una de las Provincias y asegurarles el libre ejercicio de las funciones que desempeñan en nombre del pueblo y de la ley.

Siento la más viva alegría por este nuevo y grande ejemplo dado por la Provincia de Santa Fe demostrando los adelantos de la razón pública.

Marzo 19 de 1877.

* * *

Leo con satisfacción su telegrama.

Un gobierno que se ha mostrado moral y materialmente poderoso para la represión, puede en lo sucesivo desplegar una conducta tolerante y accesible á las indicaciones de la

opinión, sin que aquélla pueda ser atribuída á una debilidad inconsciente ó culpable.

Aplaudo la medida adoptada por V. E.

Necesitamos todos hacer mucho para pacificar hombres, pasiones, intereses, después de situaciones tan extraordinarias como las traídas últimamente por las divisiones políticas, por las revoluciones armadas y por las perturbaciones de la crisis.

El Presidente del Banco Nacional me ha comunicado que la sucursal del Rosario va á comenzar sus operaciones. Este acontecimiento puede ser el punto de partida de un movimiento regenerador y no dudo que V. E. lo promoverá procurando una solución acertada á las cuestiones pendientes y que se relacionan con el comercio de esa Provincia.

Felicito nuevamente á V. E. por la resolución que me comunica.

Marzo 31 de 1877.

TELEGRAMAS

AL GOBERNADOR DE SALTA

V. E. ha debido excusar la transcripción de la nota que le han pasado algunos electores, demostrando así que no acepta ni aun indirectamente los hechos que enuncia con palabras que todo argentino debe rechazar.

Los soldados de la Nación no invaden provincias mientras pisan el suelo donde la bandera que llevan es soberana.

Según los informes de la Inspección General, el Teniente Coronel Aguilar no tiene actualmente comando de fuerzas y no ejerce comisión alguna en el servicio activo.

Por lo demás, V. E. me permitirá decirle que hay algo de inverosímil en ese espanto producido por once soldados y que no acierto á comprender cómo puede ser amenazada en su existencia una asamblea que aun no se ha reunido.

Pídole á V. E. mayor consideración para la autoridad que invisto.

Marzo 19 de 1877.

* * *

Recibo la nota de la mayoría de los electores que V. E. me transmite y que había sido ya dirigida al Ministerio del Interior.

En el estado actual de los asuntos no le es permitido al Gobierno Nacional asumir ninguna ingerencia.

Así me limito á pedir á todos que cumplan sus deberes, á desear que la Convención Electoral se reuna y desempeñe libremente sus funciones, hecho indispensable para el funcionamiento normal de las instituciones en esa Provincia y que no puede ser estorbado sino con miras de turbulencia ó de anarquía.

Puesto que estos incidentes me han dado la palabra para hablar con V. E., debo concluir manifestándole cuán doloroso sería que las dificultades presentes no fueran vencidas por el sentimiento superior del patriotismo. V. E. puede contribuir poderosamente á un desenlace pacífico, empleando los medios que su elevada posición y su autoridad le ofrecen y ejecutando fielmente en último caso las prescripciones de las leyes.

Pido á V. E. que haga publicar este telegrama como un llamamiento á la buena razón y á la sensatez conocida de mis compatriotas de Salta.

Marzo 22 de 1877.

TELEGRAMA

AL GOBERNADOR DE CORRIENTES

He demorado la respuesta á su telegrama porque necesitaba averiguar del Ministro del Interior cuáles son las resoluciones á las que V. E. se refiere. El Ministro me dice que todo ha sido satisfactoriamente explicado á V. E. en una carta.

Por lo demás, debo decir á V. E. que la cuestión de los territorios nacionales ha de ser resuelta tranquilamente por el Congreso y no con vociferaciones que no dan ni quitan derechos. El Congreso es el único juez en tan grave asunto y cuando se abra su debate no faltarán por cierto al pueblo de Corrientes voces autorizadas para representar todos sus derechos.

Responderé á su consulta.

El estado de sitio se aplica á toda manifestación que pueda degenerar en tumultuosa ó anárquica.

El estado de sitio es para preservar el orden público bajo todos sus aspectos.

Marzo 26 de 1877.

CLIMACO PEÑA

TELEGRAMA AL GOBERNADOR DE CORDOBA

Ha sido también para mí un día de duelo el día de la infausta noticia. Pierdo un amigo y Córdoba pierde uno de sus mejores hijos.

Clímaco Peña tenía las mejores cualidades para el mando y lo habría demostrado durante su Gobierno. Nunca lo vi movido por una mala pasión.

Sabía razonar sus actos, calculaba sus consecuencias y siempre procedía con sumo tino. He ahí por qué iba á ser Gobernador de su provincia natal.

La casualidad no explica nada y todos somos hijos de nuestras obras.

La pérdida es grande y nunca la deploraremos lo bastante.

Mayo 7 de 1877.

CARTA

AL GOBERNADOR DE ENTRE RIOS

He recibido varias solicitudes de individuos presos y encausados por la última rebelión de López Jordán y me dirijo á V. E. para hacer pública mi respuesta.

La amnistía general, comprendiendo á pocos ó á muchos, es una atribución del Congreso, y el Presidente sólo tiene la facultad del perdón individual.

En esta virtud pido á V. E. se sirva hacer saber, por los medios de publicidad á su alcance, que estoy dispuesto á usar de la facultad mencionada en favor de los individuos que se hallen procesados en esa Provincia ó que lo fuesen en adelante por delitos políticos ó militares cometidos con ocasión de la última rebelión.

Usaré de mi atribución constitucional en los términios y bajo los trámites en que la establece el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución, para remitir las penas impuestas por los mencionados delitos ó para sobreseer en las causas pendientes.

Espero que estos actos contribuyan á la conciliación política y social de esa Provincia, que le es tan necesaria después de tan prolongadas agitaciones.

Mayo 24 de 1877.

CONCILIACION DE LOS PARTIDOS

CARTA AL DOCTOR DON JOSÉ M. MORENO

He recibido en estos días los diversos pliegos que me has enviado con firmas de adhesión. Puede decirse que la opinión ha hablado, hecho que es raro, porque hay con frecuencia griterías y vociferaciones que usurpan su nombre.

La conciliación de los partidos, dentro de la ley y de la paz pública, está verificada y tiene ya en este momento por sello irrevocable el asentimiento general razonado y patriótico.

Este es el gran hecho generador de todos los que puedan sobrevenir, para darle confirmación y desenvolverlo en sus consecuencias. Ninguno lo sobrepasará en adelante, y tienes tú el honor de haber contribuído más que nadie á su ejecución.

En los trabajos de estos días tú has sido indudablemente el *primero,* y continuarás siéndolo. Tengo para mí que, sin tu ingerencia, todo habría quedado retardado ó nada se habría hecho.

Te daré ahora noticias.

La mayoría en el Senado es hoy visible y la Comisión anunciará luego su *despacho*. No hay ya temor y el Congreso se asociará al movimiento por nuevos actos.

En la Cámara de Diputados ha sido propuesta ayer la reforma de la ley electoral, hecho que debe ser notado por su significación en estos momentos.

Pero no quiero escribirte una carta; no tenía el designio de hacerlo con extensión.

Hasta pronto. Todo va bien.

Mayo 17 de 1877.

EL GENERAL ARREDONDO

DECRETO

Habiendo sido pronunciada en rebeldía y sin presencia del encausado la sentencia dada en 8 de Marzo de 1875 por los Oficiales Generales que componían el Consejo Militar, reunido en Mendoza, contra el ex General don José M. Arredondo y de conformidad con la política de conciliación y de olvido que el Gobierno ha proseguido con constante empeño y que hace efectiva, aplicándola á las disensiones del pasado,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto la sentencia referida, pronunciada por el Consejo de Guerra contra don José M. Arredondo, no pudiendo en lo sucesivo intentarse acción alguna por los delitos políticos y militares que dieron origen á la formación de su causa.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

Junio 9 de 1877.

DECLARACIONES

SOBRE LA POLITICA DE CONCILIACION

CARTA AL DOCTOR DON ONÉSIMO LEGUIZAMÓN

Se separa usted de mi lado, pero no de mi amistad. Las posiciones políticas sometidas á cambios frecuentes, suelen dejar tras de sí afecciones duraderas, sostenidas por la estimación recíproca y por los vínculos que crea el trabajo común: — y son ellas el mejor solaz, y no pocas veces, las únicas complacencias austeras en esta vida del hombre público, que pasa entre el afán anheloso del día y las cavilaciones angustiosas de las noches sin sueño.

Vuelve usted la mirada en su carta de despedida á nuestro punto de partida, cuando se inauguraba, cercada por una rebelión en armas y por tantos otros peligros, la administración presente, — y sigo yo también por un momento la dirección de su pensamiento.

Hemos sido juzgados en bien ó en mal por las pasiones contemporáneas, pero están apenas diseñados los elementos del fallo histórico. El hombre es dueño de sus actos, pero no lo es de las consecuencias que se desenvuelven en pos de sus actos por una fuerza propia é invencible. Es así muy difícil pronosticar cuáles serán los últimos desenlaces traídos por hechos tan recientes.

Pero, mientras los acontecimientos pasan en tumulto, bus-

cando su complemento en otros nuevos, hasta tomar su fisonomía definitiva, es posible fijarlos á lo menos en su primera forma de manifestación. Podemos así nosotros decir: — que hubo una rebelión poderosa y que fué vencida con una rapidez que no tiene otro ejemplo en nuestra historia: — que sobrevino en seguida la crisis comercial más intensa que haya experimentado pueblo alguno de este continente, y que la afrontamos valerosamente, disminuyendo gastos, suprimiendo empleados, pero manteniendo íntegros los servicios nacionales, prosiguiendo la construcción de los ferrocarriles y de todas las obras pendientes, y cumpliendo exactamente los compromisos del crédito público. Lo que había sido fácil, como un acto de la vida normal en otras ocasiones, se hizo extremadamente dificultoso, pero quedó ejecutado, como el servicio de nuestra deuda en Londres.

La política exterior encerraba en el momento de nuestro advenimiento al poder, las más graves cuestiones; y la más complicada entre ellas, la que mayores peligros entrañaba, según el juicio del mundo, fué decorosamente arreglada.

Nuestra política interna tenía por teatro los campos de batalla, y la política de conciliación, que llama á todos los partidos á ventilar sus disentimientos dentro del terreno de la ley y bajo el amparo de la paz pública, ha descendido hoy de las esferas del Gobierno, se ha abierto paso por entre las pasiones enardecidas y es ya la política necesaria, la única política posible para los que mandan y para los que obedecen, porque tiene por fuerza y por base la adhesión firme de la razón pública.

Pero no debo olvidar en esta enumeración la parte de tarea que le tocó á usted en su buena suerte. Es la más notable, la más fecunda y la única indiscutible en su trascen-

dencia futura. Usted ha sido el Ministro de Instrucción Pública — maestro de los maestros — y ha educado niños.

Respondiendo á la necesidad general de la Administración, usted redujo el presupuesto de los Colegios Nacionales, trayendo sus gastos desde la elevada cifra de un millón cien mil pesos, á la de quinientos mil que marca la ley actual. Esto era inevitable y se hizo. Pero usted supo al mismo tiempo aumentar la capacidad docente de los Colegios y por esfuerzos de labor constante, elevar de un modo inesperado el número de discípulos, para dejarlo doblado después de tres años de administración. Usted encontró cuatro mil alumnos en los Colegios Nacionales y éstos educan hoy cerca de ocho mil. He ahí la página de honor á cuyo pie se encuentra inscripto su nombre y que debe usted llevar con orgullo legítimo á la vida privada.

Es tan incierto todo lo que pasa en este revuelto campo de las agitaciones políticas, incierto por el criterio ya vacilante, ya apasionado, nunca justo, con que se aprecian los actos, tan incierto por los resultados que sólo se conocen cuando es ya tarde para corregir las causas que los produjeron, que todos los hombres públicos debiéramos aspirar á tener en nuestra vida, como un refugio seguro para nuestro nombre, una de esas *Credenciales* extendidas por buenos servicios en favor de la mejora moral, del adelanto intelectual, de la educación del pueblo. La causa es eterna y en su nombre se perpetúa é inmortaliza el tributo débil del más oscuro obrero.

Pero volvamos á la política de conciliación que tuvo siempre en usted un sostenedor inteligente y á la que usted ha creído mejor servir con su separación del Ministerio. Había nombrado para reemplazarlo al doctor Malaver y éste se ha excusado. La determinación del doctor Malaver

me era conocida, pero no la reputé irrevocable y pensaba que un nombramiento solemne, ratificado por la opinión, asumiría ante él mismo un carácter más *obligatorio*. Todo necesita, además, ser público en estos momentos de expectativa, y los unos deben comparecer con sus actos y los otros con sus excusas, ante el juicio de la Nación, juez supremo y dueño soberano del campo.

La renuncia del doctor Malaver es un accidente deplorable, pero sólo es un accidente. La política de conciliación no fué jamás un pacto. No se basa sobre estipulaciones especiales y no depende de la voluntad de personas determinadas. La política de conciliación ha buscado sus fuerzas en la opinión nacional, hasta encontrarlas, y vive hoy y se hará práctica con su concurso poderoso.

Usted sabe que esta política era ya un intento en mi espíritu y que fué aceptada por mis Consejeros, cuando no habíamos aún salido de la contienda revolucionaria y teníamos por delante, no opositores, sino combatientes armados. Si las disidencias entre mis conciudadanos llegaron á ser irreconciliables, debo á lo menos decirlo, para descargo mío, que nunca lo fueron en mi pensamiento.

Hay hechos que no pueden perpetuarse en la vida regular de una nación. —¿Qué significa un partido, grande ó pequeño, que se mantiene en son de protesta contra los poderes constituídos y contra sus actos? — Un partido fuera de la Constitución, es un cañón en la calle; un objeto de pavor para los transeuntes; un motivo de inquietud para la ciudad, y más azaroso aún para los que se llaman sus dueños.

Pero un día, el patriotismo, la razón, los intereses heridos, todo habla á la vez y hay acuerdo unánime para decirse que el cañón debe ser reconducido al Parque bajo la custo-

dia del Gobierno, ó que el partido debe volver á la vida constitucional dentro de la que caben todas las disensiones legítimas, á fin de que cesen las alarmas en los unos, el sentimiento de la responsabilidad en los otros y haya para todos una garantía segura de paz y de estabilidad.

Debemos todos proseguir esta política de conciliación con esa tolerancia larga, que se inspira en la equidad y que sólo es un otro atributo de la firmeza aplicada á los propósitos del Gobierno; no para que se confundan los partidos bajo refundiciones imposibles, sino para que vivan en paz, debatiendo sus pasiones, sus ideas ó intereses bajo la misma ley.

La quiero, por mi parte, porque conozco en su origen las divergencias presentes. — Ellas nacieron de cuestiones electorales, y por más que los partidos abulten el memorial de sus agravios, estos motivos son por su naturaleza transitorios y no pueden ser bastantes para partir la sociedad y regimentarla bajo dos banderas. — Comprendo al antiguo partido que fundó el gobierno libre y sus instituciones, separado en fracciones.—Veo, sin dificultad, á éstas animadas por los propósitos más diversos y legítimos en su diversidad; pero no quisiera ver que una fracción levante un pendón de guerra, para que le opongan las otras á la vez su pendón de exclusión ó de muerte civil.

El campo es de todos, como conquista del presente y como herencia del pasado, y se halla surcado por el esfuerzo común.

Hay enseñanzas en la historia. Las grandes disidencias de los partidos han degenerado á veces en descomposiciones internas, para entronizar la anarquía bajo todas sus formas, ó suelen terminar al pie de tiranías sombrías que impusieron como ley el silencio universal. Pero han concluído

en otras ocasiones por acuerdos patrióticos, por el sentimiento de la tolerancia recíproca, por el acatamiento voluntario de la autoridad legítima y por la obediencia de la ley. Es esta la solución que quiero y busco para mi país.

No suelo expresar mi pensamiento por fórmulas, que son impertinentes en su dogmatismo empírico, ni por proverbios que tienen, como los antiguos Oráculos, casi siempre doble sentido. La ciencia, la experiencia humana, la práctica del Gobierno, no se dejan aprisionar materialmente con esta clase de redes. Pero á pesar de mi aborrecimiento por las fórmulas y por los proverbios, usted me ha oído decir con insistencia durante tres años, á propósito de este y otros asuntos:— que para cualquier plan político, por acertado que sea, sobrevienen sus buenos y sus malos días, como hay para todos, en la rotación natural del tiempo, días de lluvia y de sol, y que es necesario sobreponerse á los azares de las circunstancias, confiando con ánimo constante en los resultados lejanos.

La conciliación de los partidos dentro de la ley, es una convicción pública y una necesidad, y debemos perseverar hasta verla realizada.

Nunca he admirado la energía ruidosa de los que andan por calles y plazas, rompiendo vidrios con estrépito; pero envidio, sí, la paciencia firme de los que convencen hombres, sojuzgan pasiones ó encaminan pueblos, aunque sea esto tan difícil como romper piedras con el brazo humano.

Perdone estas digresiones y la demora que he puesto en contestar á su bella y tocante carta: y crea que soy y seré en toda ocasión su afectuoso y verdadero amigo.

Buenos Aires, Junio 19 de 1877.

CARTA AL MINISTRO ALSINA

No puedo sino hacerle presente mis deseos de que una situación normal, con la vida política para todos, venga cuanto antes para la Provincia de Buenos Aires. Será éste el más grande y mayor bien que puedan sus hombres políticos depararle.

Para mí sería un día sin sombras aquel en que yo viera que los hombres políticos y los amigos personales con quienes me encuentro vinculado, como usted y Carlos Casares, son precisamente los grandes actores en este suceso.

Le doy plenos poderes, por si fuese necesario.

Todo lo que sea requerido por parte del Gobierno Nacional para afianzar la paz pública, garantir los derechos comunes y asegurar el ejercicio de las instituciones, puede decirlo y prometerlo en mi nombre, para cumplirlo en la medida de nuestras fuerzas.

Julio 16 de 1877.

El Presidente Avellaneda envió estas líneas al doctor Adolfo Alsina momentos antes que éste se entrevistara con el general Mitre la noche del 16 de Julio de 1877. — N. DEL E.

POLITICA DE CONCILIACION

(PENSAMIENTOS)

Vino en momento oportuno.

Ha ofrecido siempre un tema de reflexión á los hombres públicos de todos los países, que se han preguntado, tomando en cuenta lo estéril de las represiones sangrientas, si ella no ofrecía el mejor camino para consolidar un régimen legal ó una situación.

Las represiones sangrientas encienden odios y siembran el germen de reacciones funestas.

Es necesario que el principio de autoridad no peligre entre las concesiones hechas y para esto se requiere prudencia, una gran mesura.

* * *

La conciliación es hoy una evolución cumplida. Consistía en atraer un partido al escenario político y éste ha venido plenamente á la vida pública. Un nuevo Gobierno ha surgido de la conciliación de los partidos y éste ha recibido por misión y como ley de su origen la de hacer efectivos los derechos políticos para todos.

* * *

No debe haber revoluciones. Sólo se justifican en presencia de grandes despotismos. Pero no debe haber tampoco gobiernos electorales.

* * *

Siguiendo la política de conciliación, he acompañado los partidos, asociándome á sus movimientos; pero hoy debo recogerme cada vez en mis funciones estrictamente gubernamentales para preparar el país á la lucha presidencial.
Son fáciles de arrastrar, y deben evitarse, ciertas pendientes. No hay exceso más peligroso que el exceso del bien, porque uno mismo lo aplaude y nadie lo reprueba.

* * *

He promovido el pensamiento de una gran Exposición para el último año de mi gobierno. Una Exposición Industrial: he ahí mi programa electoral para 1880. Estas han sido mis palabras, significando de este modo, al mismo tiempo, el propósito de que el futuro candidato presidencial salga designado por un acuerdo de todos los partidos. ¿Llegará hasta allí la conciliación? Es posible, secundada como se halla por un gran cansancio en los espíritus. El país pide reposo y una tregua en las luchas.

* * *

¿Vive aún la conciliación? — preguntábaseme el otro día, al mismo tiempo que se me mostraban los Manifiestos firmados contra las últimas resoluciones legislativas de la Provincia.

La conciliación vive, — contesté. No hay más diferencia sino que hasta ayer era árbol y es hoy ya fruto.

¿Cuál es el tenor de estos documentos? Se apela de la Legislatura de hoy á la Legislatura de mañana. Un partido aplaza á sus adversarios para las elecciones de Marzo y advierte que buscará su triunfo en el fondo de las urnas.

He ahí, precisamente, la conciliación.

Nunca tuvo por objeto refundir en uno todos los partidos, ó suprimir sus luchas de un modo estable, lo que habría sido quimérico. Pero había un partido en la abstención para mejor marcar su actitud de protesta; ó empleando expresiones más propias, este partido vivía en la revolución, latente ó manifiesta. Pues bien, este partido ha venido á la vida política, ejercita sus derechos electorales y amenaza, no con sus armas, pocas ó muchas, sino con su voto en los comicios.

Todos los partidos están hoy dentro de la ley, y por eso, sus agitaciones no alcanzan ya á turbar el sentimiento de seguridad que se radica cada vez más en la Nación.

He ahí la conciliación, y es singular que se la niegue cuando se recogen sus resultados.

1877 - 1878.

GOBIERNO DE SALTA

CARTA AL SEÑOR DON JUAN M. LEGUIZAMON

Recibo su carta y le quedo agradecido.

Espero cuanto usted me dice respecto de Juan Solá. No puede él estar sino de perfecto acuerdo conmigo. Hará buen gobierno, un gobierno de olvido y de pacificación. Es necesario á lo menos no tener pasiones en el ejercicio del mando. Hay derecho para exigir esto á un gobernante.

Juan está en el deber de observar un programa semejante, teniendo en cuenta, precisamente, los antecedentes de su elección. Debe llamar á todos, no excluir á nadie, mostrándose equitativo y tolerante. ¿Hay faltas en los adversarios, cometen injusticias, devuelven mal por bien, ofenden al Gobierno que los patrocina? He ahí, precisamente, uno de los casos de la tolerancia, estrictamente obligatoria para los que mandan. Es necesario no oir estos desahogos de la malevolencia y perseverar en el intento, hasta tener de su parte la razón pública que concluye por dominar todas las resistencias.

Usted dirá, esto es evangélico. No retrocedo ante la calificación. Hay mucho del Evangelio en toda buena política, como en toda buena conducta.

Salude en mi nombre á todos los amigos, no me olvide, y sea feliz.

Julio 10 de 1877.

AL GOBERNADOR DE SALTA

TENIENTE CORONEL DON JUAN SOLÁ

Quedo muy contento con su nombramiento.

Espero que haga un gobierno de verdadera conciliación y que los antecedentes de la última lucha queden pronto borrados.

Los que gobernamos, debemos á lo menos dar á los pueblos ejemplos de equidad y de moderación.

Julio 11 de 1877.

DESPUES DE UN DEBATE

Al Senador doctor don A. del Valle.

Recibo con su billete la noticia que me comunica.

Quedo muy agradecido á su atenta cortesía. Habría debido el triunfo parlamentario ser mayor, para llamarse con este nombre. Usted sabe que en el parlamento inglés no se ganan las cuestiones por un voto.

Hasta vernos pronto.

Julio 28 de 1877.

CARTA

AL MINISTRO BALCARCE

EN PARÍS.

Recibo con placer su carta.

La comisión nombrada con el objeto de recolectar fondos para la repatriación de los restos del general San Martín acreditará en París á las personas que usted nombre para que la ayuden en su cometido.

Aquí, la subscripción ha tomado formas verdaderamente nacionales.

En todas las Provincias hay subscripciones abiertas. Los deudos del gran General deben estar contentos de este tributo rendido á su gloriosa memoria por la Nación entera.

La política de conciliación ha dado los mejores resultados. Se encuentra aceptada por todos los partidos y el país entra en una nueva era de progreso y de orden de la que nadie ni nada lo apartará.

Hágalo conocer en Europa.

Julio de 1877.

CARTA

AL MINISTRO DON LUIS L. DOMINGUEZ

EN RÍO JANEIRO.

Después de la salida del señor Barros Arana, hemos tenido gran ruido sobre la cuestión chilena. Hubo sesiones secretas y fueron muy apasionadas; pero el señor Irigoyen obtuvo un gran triunfo de tribuna y la política del Gobierno quedó prevaleciente en el concepto general de los Diputados.

Mi convicción, después de estos debates que han manifestado de un modo completo la opinión del Congreso, es la siguiente: " El Congreso argentino no aceptará ninguna concesión, bajo cualquier título, sobre las costas patagónicas del Atlántico ".

Así la cuestión está resuelta — á no ser que haya guerra, una victoria y la decisión de la fuerza — por la actitud actual de ambas naciones. Cualesquiera que sean nuestros alegatos, Chile no abandonará el Estrecho; y nosotros, por mayores que sean las pretensiones chilenas, nada cederemos sobre el Atlántico. Esta es la fórmula que sólo la guerra puede cambiar. Este es el tratado impuesto por la opinión nacional en ambos pueblos. Fuera de esto no habrá nada, sino agriar la cuestión con debates inútiles.

Quisiera que hablara en este sentido á Barros. No tengo inconveniente en que le muestre esta carta misma, porque

él conoce mi sinceridad y mis intenciones rectas en este asunto, y sabrá apreciar debidamente mi confidencia.

La cuestión se arreglará, *por fin,* sobre esta base, hoy única, como lo será mañana también. ¿A qué entonces las demoras? Nuevos debates, la pasión que se acrecienta, cada día en ambos pueblos, no harán sino acumular inconvenientes. En la resolución inmediata ganan considerablemente las dos Repúblicas, y encontraremos algún honor los que soportamos en ellas las responsabilidades del mando, honor que no debemos abandonar á nuestros sucesores gratuitamente, ya que nos ha tocado en lote, aquí y allá, gobernar bajo tiempos difíciles y duros.

Por aquí todo tranquilo, y lo nuevo lo sabrá por los diarios.

Julio 30 de 1877.

CARTA

AL DOCTOR DON JOSE M. GUTIERREZ

Nos hemos encontrado en la calle el otro día y quedó demostrado que no nos hemos muerto después de tantos años de separación.

Puesto que vivimos, podemos hablar. Véngase á verme una de estas mañanas y hallaremos, tal vez, la cordialidad que hacía tan íntimas y tan placenteras nuestras conversaciones de otro tiempo.

Julio 30 de 1877.

CARTA

A DON JOSE TELFENER

Tengo en mi poder sus dos últimas cartas y le acuso su recibo. Sé por la casa de Ocampo que ha encontrado usted bien á los suyos y que ha sido bien acogido en su país. Me alegro y lo felicito.

Atenderé en cuanto sea posible la recomendación que me hace sobre sus asuntos que aun se hallan pendientes. Tiene usted derecho para ser atendido. Sin su constancia, sin su voluntad para buscar con sacrificio recursos, cuando el Gobierno no podía hacerle los pagos debidos, el ferrocarril no habría concluído. Habrían quedado pendientes las obras, deteriorándose por momentos, y sólo habríamos tenido un semillero de pleitos.

Es esta la última verdad de las cosas, á pesar de todos los detractores de sus trabajos.

Le deseo felicidad entre los suyos. Memorias á su cuñado y al doctor Montes.

Agosto 3 de 1877.

CARTA

AL GENERAL DON JULIO A. ROCA

Por aquí hay una fermentación política. La esperaba y la deseaba. ¿Es esta la conciliación? — se me pregunta. Respondo: sí; es lo que se buscaba. Nunca pretendí refundiciones imposibles y que serían hasta perjudiciales para el movimiento regular de las instituciones. La conciliación de los partidos es su existencia dentro de la ley, discutiendo sus pasiones, sus ideas y sus intereses por todos los medios de las cábalas políticas, pero sin amenazar la paz pública.

Nada hay que pueda alarmar. Basta aplicar el oído para notar como hay agitaciones en los partidos, descomposiciones en los círculos, al mismo tiempo que las candidaturas van y vienen por semanas. A esto tendía precisamente la política de conciliación: á que los partidos se ocuparan de estos grandes embrollos, á veces obscuros, á veces impregnados de mala fe, pero pacíficos, abandonando el revólver, las maquinaciones contra el orden, impotentes pero perjudiciales y la obsesión de las revoluciones que pone delirantes á las cabezas más sanas...

He perdido una niña y he pasado días tristes.

Agosto 13 de 1877.

GOBIERNO DE TUCUMAN

AL DOCTOR TIBURCIO PADILLA

Recién puedo contestar su telegrama.

Nada hay tan grato para mí como el nombramiento del señor Helguera para el Gobierno de esa Provincia.

V. E. conoce los vínculos que con él me ligan y la justa estimación que hago de sus excelentes cualidades.

Debemos esperar días prósperos para Tucumán durante su gobierno.

Felicito á todos.

Agosto 14 de 1877.

SUCESOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

INFORME AL HONORABLE SENADO DE LA NACION

El Poder Ejecutivo tiene el honor de responder á las preguntas que le ha dirigido el Honorable Senado sobre los sucesos que la prensa ha denunciado como ocurridos en la ciudad de Santiago del Estero y en los que se atribuye participación á los oficiales y soldados del batallón 9 de línea.

Desde luego, el Poder Ejecutivo debe apresurarse á calmar las inquietudes del Honorable Senado. Las preguntas que dirige sólo pueden nacer del temor de que se cometan en Santiago hechos violatorios de las libertades locales ó atentatorios contra el ejercicio de nuestras instituciones, á la sombra y bajo la protección de las armas nacionales.

Nada de esto ocurre en Santiago. No se ha producido en aquella ciudad ningún suceso que comprometa las libertades públicas, que imposibilite ó estorbe el ejercicio de las instituciones ó que se relacione siquiera con los derechos colectivos del ciudadano y su vida política. Nada ha habido igualmente que altere de un modo grave el orden ó la paz pública.

El Poder Ejecutivo puede hacer estas afirmaciones teniendo á la vista los telegramas privados y oficiales que se acompañan y aun los mismos que se han publicado por algunos diarios en sentido opuesto. V. H. encontrará entre

los telegramas oficiales del Gobernador mismo de aquella Provincia y que no pueden menos de revestir la mayor autoridad.

El Honorable Senado, leyendo con atención las noticias transmitidas, verá que sólo se trata de disturbios ocurridos en un café y que lo controvertido es si soldados ú oficiales del 9 de línea tomaron ó no parte en estos desórdenes. Pero sea de esto lo que fuere, V. H. sabe que hechos de esta clase son en todas partes reprimidos por la acción policial y que cuando asumen alguna gravedad son castigados por la justicia ordinaria. Hay para esto la acción pública conferida á ciertos funcionarios del orden judicial y la acción privada que la ley otorga igualmente á los mismos agraviados ú ofendidos.

De este modo, si los disturbios ocurridos en el hotel ó café que se menciona han producido hechos criminales, éstos serán, indudablemente, reprimidos por la justicia. Los Tribunales, tanto nacionales como provinciales, funcionan con toda la plenitud de su acción en la Provincia de Santiago y no se menciona ningún acto que signifique una denegación de justicia, notoria ó evidente.

La circunstancia de que puedan figurar algunos soldados ú oficiales de línea, no quita á los hechos su carácter de criminalidad ordinaria. No hay fuero personal para el militar y éste es perfectamente justiciable ante la justicia común por los delitos comunes cometidos fuera del servicio ó del cuartel.

Es, sin embargo, de notarse, ya que se trata de este punto, que ninguno de los telegramas publicados, al hablar de soldados y oficiales, menciona siquiera uno de ellos por su nombre.

En el Ministerio de Instrucción Pública no se ha reci-

bido ninguna queja ó informe referente á atentado alguno cometido contra el Colegio Nacional.

Aunque el Poder Ejecutivo podría dar por terminado aquí su informe, cree oportuno completarlo por una declaración.

El Poder Ejecutivo reputa altamente conveniente que una pequeña fuerza de línea se mantenga en la Provincia de Santiago; pero esta medida es puramente reclamada por consideraciones que se ligan con la paz pública. Nada tan ajeno á su pensamiento como el de ejercer influencia ó ingerencia indebidas en el régimen interno de aquella Provincia y que no responderían en este momento á ningún plan racional.

Así, todo acto que contrariando estas miras cometieren sus subalternos, tanto militares como civiles, es un abuso y sabrá reprimirlo.

El Poder Ejecutivo no cree, á la verdad, que haya nada grave en los hechos últimamente ocurridos. V. H. notará que no aparece siquiera mencionado ningún oficial superior al que pueda atribuirse una intención política. El jefe mismo del cuerpo se hallaba ausente y llegaba en esos mismos momentos á Buenos Aires, llamado por el Ministerio de la Guerra. Hechos como los ocurridos se explican por sí mismos y son frecuentes en todas partes, aunque deban siempre ser deplorados y reprimidos.

Pero aunque el Poder Ejecutivo abriga esta convicción en la ocasión presente, no puede menos de fijar su atención sobre la insistencia reiterada con que se hacen denuncias semejantes, aplicadas al mismo batallón, á sus jefes y oficiales. Ha creído así necesario conocer plenamente los hechos por medios propios y directos á fin de proceder en consecuencia; y un jefe de alta graduación, conocido

por la rectitud de su carácter, acaba de ser comisionado para trasladarse á Santiago del Estero con este objeto.

El Honorable Senado encontrará el complemento de este informe en los telegramas adjuntos. Muchos otros han sido presentados al Ministro del Interior por miembros del Congreso, confirmando en lo substancial la misma versión de los hechos, pero sólo se insertan dos ó tres para evitar repeticiones fastidiosas.

Dios guarde á V. H.

Agosto 28 de 1877.

CARTA

AL DOCTOR DON ALFREDO LAHITTE

Señor y amigo:

Sabía que había sido redactado por usted el proyecto de programa del Club Autonomista.

Acabo de leerlo y no puedo substraerme al impulso que me lleva á dirigirle mis sinceras felicitaciones.

Desde que la cuestión política se hizo cuestión de *candidaturas*, guardo la abstención más completa. Pero en el programa no hay nombres sino ideas y éstas son patrióticas, elevadas, y se hallan expresadas con una simplicidad en la que el sano criterio se asocia al buen gusto.

Quiera, señor, aceptar la expresión ingenua de los sentimientos que acabo de manifestarle.

Soy con este motivo su atento y S. S.

Agosto 29 de 1877.

REVOLUCION EN SAN JUAN

TELEGRAMAS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A don Cirilo Sarmiento.

San Juan.

El Ministro del Interior me transmite su telegrama. Lo felicito como magistrado y como amigo por su contenido. Pida usted á los extraviados que se aparten del mal camino. No puede sostenerse una revolución contra el poder de la Nación.

Le pido yo á mi vez al gobernador Doncel que sea benévolo y que restablezca el orden público por los medios más conciliatorios y prudentes.

* * *

Al General Roca.

Río Cuarto.

No prevalecerá revolución en San Juan. Telegrafíe usted á todas las personas de su relación para que se aparten del mal camino. No se puede luchar contra las fuerzas de la Nación.

* * *

AL GOBERNADOR DONCEL.

San Juan.

Veo que el orden público empieza á restablecerse en esa Provincia. El poder de la Nación sostendrá la autoridad legítima de V. E.; pero le aconsejo moderación y un sentimiento amplio de tolerancia en las medidas que adopte. Así todo quedará pacificado.

Lo saluda su amigo y compatriota.

* * *

AL JUEZ FEDERAL DOCTOR MORCILLO.

San Juan.

Debe usted emplear todos sus buenos oficios para ayudar al restablecimiento legal de la situación. Es necesario que usted diga la verdad. No toleraré ningún movimiento subversivo, aunque sea hecho por los que se llaman mis amigos. Cada día se fortalece más en mí la convicción de que es necesario extirpar hasta en su raíz el espíritu revolucionario. Aconseje á los unos la obediencia en nombre de su deber, y á los otros la tolerancia, para que todo quede pronto olvidado. V. S. puede hacer público este telegrama.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1877.

DISCURSOS

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN EL GRAN MEETING POPULAR CELEBRADO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1877

I

Señores:

Sois los bien venidos!

Venís con el rostro sudoroso, soportando el polvo y el calor de la jornada; pero vuestra jornada es en este momento una ascensión gloriosa hacia el bien, el progreso, hacia la libertad; la libertad, árbol que sólo crece lozano, cuando se arraiga en el corazón de un pueblo, como si fuera su suelo propio. *(Aplausos).*

He ahí por qué os recibo, señores, enarbolando en lo más alto de este edificio el pabellón de la patria, para

---

El espectáculo que presentó ese día la ciudad de Buenos Aires, fué el de una de esas grandes é inolvidables fiestas cívicas en que el patriotismo se traduce en unánimes manifestaciones de entusiasmo. Más de treinta mil ciudadanos, confraternizando, movidos por un mismo sentimiento, por un solo propósito de consagrar públicamente la *política de conciliación,* fueron á agruparse al pie de los balcones de la Casa de Gobierno, desde donde habló el Presidente Avellaneda. — N. DEL E.

que cubráis vuestras frentes bajo sus pliegues gloriosos. *(Aplausos).*

Venís hasta aquí conducidos por las emociones de un enternecimiento sublime y por las aspiraciones de un patriotismo generoso. Venís sin resentimientos en el presente y sin rencores en el pasado, con las aspiraciones confundidas y las manos juntas, trayendo sobre los labios palabras de unión, y en vuestros corazones los mismos votos por la felicidad de la patria común. *(Aplausos).*

Bendita sea, y bendigamos la luz de este día, que pone delante de nuestros ojos un espectáculo de tanta grandeza— y nos exaltemos con la gloria de nuestro pueblo, que volverá hoy á ser llamado por la América como lo fué en sus tiempos épicos: *la gran Nación del Sud.*

Sí. ¿Por qué no decirlo? Este espectáculo es digno del pueblo, ya feliz, ya desgraciado, siempre noble, que agita y que remueve sus destinos, vestido de luz ó de sombras, entre el Plata y los Andes. Acaba de obtener una nueva y espléndida victoria; no entre los estampidos del cañón como en Chacabuco, sino entre las severas abnegaciones del patriotismo. Acaba de dominar sus pasiones, y él—el orgulloso y el heroico—se ha vencido á sí mismo. — *(Grandes aplausos).*

He seguido desde un lugar elevado los últimos acontecimientos, y puedo dar testimonio de la verdad. Cuando se anunció en palabras solemnes la política de conciliación, se reputaba el acuerdo entre los partidos imposible; y lo imposible fué posible, y el acuerdo entre dos de los más numerosos se halla hoy ejecutado. Escuchad ahora mi relato y grabadlo en la memoria.

Los unos abrigaban agravios profundos, y ¡quién no reputa muy justificados los suyos! *(Aplausos).* Pero se

les pidió á los resentidos el olvido y el silencio selló sus labios.

Las historias suelen contar que la memoria de los pueblos y de los hombres es frágil y que olvidan con facilidad frecuente los más grandes beneficios. Las historias pueden y deben también contar, para descargo humano, que los nobles corazones olvidan igualmente sus resentimientos. — *(Grandes aplausos).*

Los otros ejercían el poder y se les pidió desprendimiento y sobrepasaron lo pedido, y respondieron con la abnegación más generosa! — *(Aplausos).*

Hay también á veces luz, patriotismo y elevación en este campo cerrado, dentro del que se debaten los intereses políticos y en el que las pasiones embravecidas suelen dar sus asaltos, como los leones en el circo antiguo. *(Aplausos).* Hay en la vida política los orgullosos placeres de la victoria y los combates estériles de las ambiciones ruidosas; pero hay igualmente sinceridad, efusiones generosas y virtud. Reivindico esta honra para los que pasamos la existencia sobre su revuelta arena. — *(Grandes aplausos).*

Prosigamos. Era necesario pedir el concurso á todos, y todos vinieron presurosos á la tarea. — Abrid vuestras filas y contaos. — Representáis un pueblo entero! — *(Aplausos).*

Recorred vuestra memoria y buscad después de los presentes á los ausentes, y encontraréis que todos, concurriendo á la convocación silenciosa del patriotismo, tomaron parte activa en la obra, aunque disentieran varios en algunas de sus consecuencias ó en sus detalles, y que no falta un solo nombre conocido por su acción política en el presente ó en el pasado. — *(Aplausos).*

La Nación sufría con las disensiones internas y nos hemos detenido delante de sus sufrimientos. — *(Aplausos).* —

Una inquietud íntima trabajaba sus entrañas como un fuego oculto, hasta que todos vinieron á decirse que era necesario consolidar el presente por la concordia para salvar el porvenir.

Me dirijo ahora á vosotros. Las emociones de una fiesta suelen ser fugitivas. — Vosotros os vais; yo quedo Os pido que no me dejéis solo en la elevada pero dura silla sobre la que me encuentro sentado. — *(Aplausos).*

La obra del patriotismo está hecha, pero queda en seguida la labor de cada día, que es también un deber para todos. Ocupo la cabeza de la columna. Llevo conmigo, ardiente y fervorosa, la conciencia del bien, pero no tengo quizá la capacidad que lo ejecuta.

(Varias voces—La tiene, la tiene).

Pues si la tengo, aumentadla; y para esto pido fuerzas á vuestras fuerzas. — *(Aplausos).*

Permitidme ahora, señores, una manifestación sincera.

Realizo un voto de mi alma al ver que el mayor número de mis compatriotas se agrupan al rededor de su gobierno. Ojalá su unión se prolongue por largos años, como instrumento de bien y de progreso para nuestros pueblos. — *(Aplausos).*

Ejecuto al mismo tiempo un propósito serio de mi política al declarar que el Gobierno de la Nación no hace causa común con ningún partido local en sus luchas internas, y que se apoyará sobre todos los partidos que dentro de la Constitución y de la ley le ofrezcan su leal concurso para que su administración sea la obra de todos y para todos. — *(Aplausos).*

Ahora, después de los esfuerzos del patriotismo, después de la concordia restablecida, podemos arrojar el gran grito de júbilo, de reparación y de piedad que cierra las discordias

civiles! Que salga este grito del fondo de nuestras almas, en presencia de la Pirámide de Mayo, sobre esta plaza, donde los acontecimientos de cuatro generaciones han dejado un surco histórico; que salga fervoroso y puro, para que se dilate hasta los confines más lejanos, resonando como un himno en el corazón de dos millones de argentinos!!! — *(Aplausos repetidos)*.

Oidme una palabra más, que se me escapa á los arrebatos de la improvisación. Si mi alma se inclina al entusiasmo, mi pensamiento es propenso á la duda. Dudo de mi juicio y del juicio de los otros. Pero hoy siento que las profecías del corazón pueden ser los fallos de la historia, y afirmo sobre el mío, profundamente conmovido, que un rayo del Sol de Mayo desciende en este momento sobre nuestras frentes y que mezcla su luz eterna al ruido contemporáneo! — *(Aplausos)*.

Señores: Vamos á separarnos. No olvidemos que hemos vivido una hora de nuestra vida bajo los auspicios del patriotismo más elevado, y que ella ha sido marcada, de segundo en segundo, por los latidos de nuestros corazones. Mañana sobrevendrán otras horas más obscuras. Vendrán otros acontecimientos con sus tumultuosos intereses, vendrán las pasiones con sus discordias, y entonces yo os digo, en previsión de nuevos conflictos: no olvidemos las lecciones sublimes de esta hora!

Aunque la pasión nos ciegue, no volvamos á ejecutar actos que caven abismos entre nosotros. No pronunciemos, á propósito de disensiones transitorias, palabras irreparables.

Tenemos por común la tierra que nos sustenta, que nos recibió en la vida y que nos guarda en la muerte, el cielo hermoso que nos cubre, y llevamos el amor de la misma patria dentro del alma. Tras de las discordias, tras de las

guerras, con su humo y con su sangre, tras de las divisiones más profundas, llegará siempre un día en que nos volveremos á encontrar argentinos y hermanos, en nombre de la tierra, de la cuna, del sepulcro y del patriotismo, fulgente como nuestro cielo. — *(Aplausos).*

Ahora rindamos culto á nuestra bandera. La saludemos con el himno de Mayo que la América conoció entre victorias, y pidamos á Dios que la conserve por siempre nítida y pura como el sol que ostenta entre sus blancas y azuladas fajas. — *(Aplausos inmensos).*

II

Algunas voces se alzan pidiendo al Presidente de la República la reintegración en sus grados de varios militares declarados rebeldes en la última revolución. Entonces el Presidente, dirigiéndose al pueblo, dice:

Los actos del Gobierno no se elaboran aquí; se elaboran allí. *(Señalando los salones del despacho).* Pero sabed que aunque los actos del Gobierno se elaboran en acuerdo, no son conspiraciones, sino actos generosos, actos nobles, actos dignos. Vosotros lo sabéis. La República lo sabe.

El pueblo no delibera ni gobierna por sí mismo, ni el Gobierno delibera en presencia de las reuniones del pueblo. *(Aplausos y víctores).*

Ahora permitidme. Yo debo deciros que todo lo que se haga en adelante responderá á la misma política iniciada por nosotros, y que si hay una ley del sentimiento en vuestros corazones, hay la ley del decoro y de los antecedentes para nosotros. *(¡Muy bien, muy bien!).*

Ahora cerremos esta página y os pido un acto de justicia: vamos á dar un viva á la Provincia de Buenos Aires! *(El pueblo da vivas entusiastas)*.

Vamos á darlo á su digno magistrado, *(bravos)* que recibió el Gobierno, encontrando partida esta ciudad en dos bandos y que va á devolverlo con todos los ciudadanos reunidos en la obediencia de la ley y presenciando tranquilos la transmisión del mando, en paz y en libertad. *(Prolongados aplausos y aclamaciones)*.

Señores: Yo no puedo en este momento hacer la historia, pero puedo, con un grito escapado de mi alma, hacer justicia.

¿Creeis en mí?

(El pueblo — Sí, sí, sí).

Pues bien, entonces gritemos: ¡Viva el Gobernador Casares!... *(Viva)*... porque yo os afirmo, sobre mi corazón y sobre mi honor, que ese es el grito más justo que puede resonar en este recinto!

Con esto he concluído. *(Vivas al Gobernador Casares)*.

Estos discursos se han conservado debido á la versión taquigráfica del estenógrafo don Angel Menchaca. — N. DEL E.

CARTA

AL GENERAL DON BARTOLOME MITRE

Contesto sin demora su carta de hoy para manifestarle la satisfacción con que la recibo.

Le ratifico cuanto le ha dicho el señor Ministro Elizalde, porque expresa verdaderamente mis sentimientos. Comprendo la conducta de nuestro común amigo y la apruebo.

Pienso, además, que procederemos de acuerdo, y que la acción concertada de todos ó de muchos será más poderosa para remover inconvenientes.

A todos nos importa que el decoro del Gobierno quede salvado en cualquier emergencia; y el tino y la oportunidad para proceder no son sino condiciones del éxito.

La posesión precaria del poder puede presentar sus inconvenientes; pero tiene á lo menos sus ventajas. Se pueden defender sus legítimos respetos y se los puede acordar, sin ningún sentimiento de personalidad.

Por lo demás, usted me permitirá expresarle un sentimiento sincero y serio.

Creo que cesará mañana uno de los hechos anormales de los que hablaba en mi último Mensaje de apertura. El vencedor de Pavón y el General de nuestros Ejércitos en el Paraguay, no puede estar fuera de nuestra lista militar.

Lo espero, señor General, en mi despacho y tendré la mayor complacencia en recibirlo.

Soy con estos sentimientos su afectísimo servidor y amigo.

Octubre 9 de 1877.

CARTA

A DON NORBERTO DE LA RIESTRA

Recibo su carta con verdadera satisfacción. Lo que viene de usted fué siempre grato para mí. Otra vez gracias!

Tiene usted plena razón. Suprima usted los cohetes y lo que usted mira hoy se habría ejecutado un año antes mediante su Ministerio. Usted sabe que su nombramiento era un gran paso dado en este sentido y que todo lo demás habría venido en seguida. Usted recordará cuán explícito fuí al respecto y cuán seria era mi determinación.

Pero se perdió un año y se malogró la excelente disposición de usted, que fué un sacrificio. Yo siempre la aprecié como tal y no olvidaré jamás este acto de gran patriotismo suyo.

Octubre 15 de 1877.

DISCURSO

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN EL BANQUETE DEL COMERCIO

Señores:

Habéis escrito con letras de luz la palabra "Fraternidad". La llevamos aún más fúlgida en nuestras almas. Fraternidad! Sí — para los que hemos disentido en nombre de intereses transitorios, bajo pasiones impetuosas pero fugaces, — y que nos juntamos hoy en el interés eterno de la patria y bajo la invocación de sus destinos inmortales.

Estamos aquí todos los rivales de ayer, los combatientes de la víspera y no hay vencedores ni vencidos, *(Aplausos estrepitosos)* porque sólo hay argentinos! *(Muy bien! grandes aplausos)*.

Más aún. Nuestro espíritu se dilata y se engrandece bajo las emociones de esta fiesta y la concordia entre argentinos, es fraternidad humana. *(Aplausos)*. Nos sentimos capaces hoy más que nunca de dar hospitalidad en nuestras almas, como la damos en nuestras tierras, á los hombres de todos los climas. *(Aplausos)*. Por más que hayan nacido bajo leja-

---

Gran banquete dado por el Comercio festejando la conciliación de los partidos. — N. DEL E.

nos cielos, les tendemos mano de amigo y los sentamos á nuestro lado, sobre la piedra aún tosca y dura, pero honrada y noble de nuestro hospitalario hogar. *(Grandes aplausos).*

Dejémonos arrebatar por los inefables entusiasmos. Derramemos antes de todo las efusiones del corazón entre las libaciones del banquete, y hagamos nuestro primer brindis, repitiendo las palabras del letrero de luces que ostentamos sobre nuestras frentes, y que es la divisa de esta fiesta. Señores: POR LA CONCORDIA ENTRE LOS ARGENTINOS. POR SU FRATERNIDAD CON TODOS LOS HOMBRES! *(Grandes aclamaciones y aplausos).*

Permitidme ahora proseguir y sentaos, porque voy á ser extenso.

El grito de las emociones generosas se escapa fácilmente de nuestros labios, pero debemos retenerlo. Ayer nos mezclábamos á las corrientes populares y sintiendo sobre nuestras frentes su hálito de fuego subíamos todos á la tribuna de las arengas, donde resuenan las palabras palpitantes. Necesitamos hoy recogernos en reflexiones severas, para responder al pensamiento grave y á la intención seria de esta fiesta. *(Aplausos).*

Vosotros sois la Industria, que representa la actividad del hombre. Sois el Comercio, es decir, el capital propio y el capital extraño; y no venís en nombre del Trabajo y del Capital, á revolveros en la agitada arena, donde se debaten nuestros partidos, para hacer *aleluyas* á sus convenciones ó á sus *compromisos,* formando entre los combatientes. El debate político no es vuestra atmósfera. *(Grandes aplausos).*

Vosotros vivís del orden. Os apoyáis sobre la seguridad social, y el uno es vuestro aire vital y el otro el suelo sobre el que se asienta vuestra planta. Venís por esto en nombre del orden y de la seguridad á prestar vuestro concurso á la

política que pacifica, á las convenciones que desarman partidos y al Gobierno, que será hoy más fuerte en su acción conservadora porque restablece su imperio sobre los espíritus. *(Grandes aplausos).*

Señores del Comercio! Esta es vuestra tarea, porque representáis el elemento conservador de nuestras sociedades nacientes, y debéis ser el antemural de las situaciones pacícas. *(Aplausos calurosos).* Estáis en vuestro campo; y en nombre de nuestros más grandes intereses, os agradezco vuestro auxilio. Pero permitidme á la vez una reflexión, que no es sino una advertencia de la historia.

¿Sabéis cuál es el signo de las sociedades que llevan una enfermedad en sus entrañas, de las sociedades perdidas para la vida regular y libre y ganadas hondamente para la anarquía? Pues bien, el signo de las sociedades enfermas, el signo de las sociedades irremisiblemente perdidas, es cuando los elementos de *orden,* desertando su causa natural, se han ido al *desorden;* porque entonces todo equilibrio se rompe, no queda piedra sobre piedra y no hay otro remedio sino esperar el juicio final. *(Grandes aplausos).*

Seguidme un poco más.

La Conciliación tiene un programa político y los partidos y los gobiernos lo han formulado, ofreciendo los unos garantirse en sus derechos y los otros prometiendo justicia é igualdad para todos. La Conciliación tiene su programa de sociabilidad y está ya efectuado, porque las disensiones han sido olvidadas y han renacido en las relaciones sociales esas formas expansivas y suaves de la cultura y de la simpatía, que son un adorno y una virtud del carácter nacional. La Conciliación debe igualmente tener sus propósitos económicos y hasta su plan financiero. *(Grandes aplausos).*

El orden, la seguridad, la República recogiendo sus fuer-

zas, dispersas ó perdidas, para aplicarlas por un supremo esfuerzo á la labor común: todo esto es un medio. No es ni puede ser un fin. Queremos orden, seguridad, no para reposarnos bajo tiendas indias, sino para salir valientemente de los males actuales; y hay uno en el orden económico que encierra las profundidades del abismo y que resume todos los otros.

Oídme:

Lo que Inglaterra hizo con mesura para sostener las guerras inmensas contra la Francia del Consulado y del Imperio; lo que los Estados Unidos ejecutaron ahora poco para salvar el Capitolio de Wáshington y restituir la libertad al esclavo; lo que la Francia acaba de verificar en presencia del invasor extranjero, nosotros lo hemos hecho á la luz de un día sereno, en plena paz, sin enemigos que vencer, sin territorios que rescatar, sin libertad ni patria que redimir. *(Aplausos).*

Nosotros hemos decretado el *curso forzoso,* ese recurso supremo de las situaciones extremas, precipitados solamente por faltas propias... *(Aplausos)* en las que todos habíamos caído: individuos, pueblos y gobiernos. *(Grandes aplausos).*

El *curso forzoso* en plena paz. He ahí el monumento fúnebre dejado por las disensiones pasadas, por nuestros errores económicos, que fueron más bien desórdenes públicos y privados, por la crisis que trajimos con el abuso del capital y del crédito, que agravamos en seguida con la guerra y que hemos prolongado con la inseguridad política. *(Grandes aclamaciones).*

El programa de la Conciliación queda así redactado en su rasgo predominante bajo el orden económico! Que su grande obra sea suprimir el CURSO FORZOSO *(Aclamaciones y víctores. El orador no puede continuar durante algunos mo-*

mentos) empezando por restablecer la *Oficina de Cambio* inaugurada bajo el gobierno del actual Ministro de la Guerra *(Aplausos)* y que durante diez años ha dado seguridad, fijeza y hasta dignidad á las operaciones de nuestro comercio, preservándolas de los azares del juego!!! *(Grandes aplausos).*

¿Dónde están los elementos? se preguntará.

Los tenía el país ahora diez años, y no me explico por qué faltarían hoy, cuando hayamos restablecido con la seguridad el crédito, conductor rápido del capital extraño, y cuando hayamos recompuesto por el trabajo y el ahorro el capital interno, demostrando así que la economía de que tanto blasonamos no fué una imposición de la necesidad ni un acto de vasallaje rendido al hambre, sino un propósito serio y constante que queda perenne como una regla de conducta para los gastos privados y para los presupuestos públicos. *(Aplausos).*

Un recurso! Ved ahí uno. Los que pasáis las horas activas del día en la Bolsa, salís á la calle cada tres meses para presenciar un espectáculo. Es una columna de humo, negra según los unos, azulada según los otros, que sale de la chimenea del gran edificio vecino y que, quebrándose en espirales blancas, sube hasta los cielos. Es la duodécima parte de nuestras rentas, — que se quema. — Señores de la Bolsa: debéis renunciar á vuestro costoso espectáculo imperial. *(Aplausos).*

Suprimamos esta extinción por el fuego del impuesto recaudado, suprimamos este humo, que al fin no es sino humo, y tendréis un millón y medio de pesos fuertes por año para contribuir á formar el capital metálico de la Oficina de Cambio. *(Aplausos).*

Perdonadme, señores, que deslustre las fascinaciones de

esta fiesta con la exposición de asuntos tan áridos. Es para mí un deber. Otros deshojarán pronto rosas sobre el vino para suavizar los ásperos perfumes del banquete. *(Aplausos)*.

Me dirijo especialmente á vosotros, señores del comercio extranjero. Tenéis paz. Hay seguridad para vuestros intereses; y debo, además, deciros que las preocupaciones sobre vuestra suerte interesan al patriotismo argentino. Comprendemos nuestros deberes para con vosotros. *(Aplausos)*.

Venís desde la Europa y de la otra América á nuestro llamado, y antes de mucho esta patria es en el fondo de vuestra alma la patria de vuestra adopción. Notamos que concurrís poco á nuestras fiestas, pero sabemos todos, por la experiencia de cada día, que os incorporáis fácil y noblemente á nuestros dolores. *(Aplausos)*.

He ahí la verdad.

Pero es también la verdad que no habéis venido para asociaros á las trágicas vicisitudes de una sociedad sin orden y sin ley, y que os hemos atraído hasta estas tierras, no en nombre del enternecimiento simpático que causan las desgracias, sino ofreciéndoos paz, seguridad y bienestar. Somos pocos. Ayudadnos. Apoyad siempre con todas vuestras fuerzas la causa de las instituciones y del orden; y el deber, hoy noblemente reconocido, será en adelante religiosamente cumplido. *(Aplausos)*.

Señores del comercio: Acepto vuestro Album, pero venid conmigo y llevemos nuestros homenajes al gran MERECEDOR.

¿Quién es el verdadero autor de la conciliación? El pueblo argentino por medio de los presentes y hasta por medio de los ausentes, que nos han asistido de momento en momento, enviándonos por el telégrafo su adhesión, sus consejos y sus aplausos. Todo era ayer mismo pequeño y pudo haber sido estéril, hasta que el pueblo de Buenos Aires

salió á las calles, ocupó las plazas, agrupándose sin distinción de partidos y haciéndose el actor de la gran jornada. *(Aplausos).*

¿Qué significa esta fiesta misma? Es un grande acto por el que la conciliación se sella. Es una nueva y poderosa fuerza para el sostén de la situación presente.

Señores: Habéis querido dar un testimonio de aprobación á los promotores de la política de conciliación. Pues bien, de aquí en adelante podéis también contaros entre ellos, porque sois promotores de la conciliación los que á vuestra vez promovísteis esta fiesta fraternal, que completa nuestro esfuerzo, realizándolo con el noble y espontáneo concurso del comercio de Buenos Aires.

Señores: Acepto ahora sin reservas vuestras congratulaciones, porque se refieren á un gran bien público y las dicta una intención sincera. Aunque fueran ellas un aplauso ó un estímulo personal, las habría aceptado sin vanaglorias pueriles, que en la edad de la razón madura no puede ya abrigar mi espíritu. Sólo me servirán para identificarme más y más con el sentimiento austero de mis elevados deberes y para descender dentro de mí mismo, buscando cuanta fuerza Dios me haya dado, para consagrarla al servicio de mi país. *(Aplausos prolongados).*

Ahora, señores, juntemos nuestras copas y nuestras almas y brindemos:

Por la conciliación política;

Por los partidos que la han ejecutado y sus jefes que la han inspirado;

Por el Gobernador Casares;

Por el comercio de Buenos Aires;

Señores: de pie, ¡por el pueblo argentino!

He dicho.

Octubre 16 de 1877.

DISCURSO

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AL RECIBIR LA CARTA DE RETIRO DEL MINISTRO DEL PERÚ

Señor Ministro:

Recibo la carta de retiro que me presentáis y declaro concluída vuestra misión. La habéis desempeñado durante cuatro años, ante la pasada y la presente administración, demostrando con vuestra conducta que el representante oficial del Perú era un amigo perseverante y sincero del Gobierno y del pueblo argentinos.

Habéis recordado con verdad, señor Ministro, que vuestra firma se halla al pie de tres Tratados, que han sido negociados durante vuestra misión; y ellos sirven ya y servirán aún más para vivificar y estrechar las relaciones entre nuestras dos naciones.

Debo yo á la vez, señor Ministro, agregar una palabra verdadera y justa; y es que vuestro nombre queda igualmente adherido entre nosotros á un sentimiento de seria estimación para vuestra conducta pública y de simpatía sincera por vuestras cualidades personales.

Conozco que ultrapaso en este momento las formas rígidas de la etiqueta; pero vos también, señor Ministro, nos habéis mostrado con vuestro ejemplo cómo deben ser llenas de propósitos benévolos y penetrarse de intención amistosa las

relaciones diplomáticas entre pueblos que tienen el mismo origen histórico, que sellaron su emancipación con esfuerzos comunes, y que hoy prosiguen entre vicisitudes diversas, pero con ánimo constante, la tarea inmensa de fundar naciones independientes y gobiernos libres, para bien suyo y en honor de la América.

La presentación de esta carta de retiro es también el anuncio de vuestra partida, según lo habéis indicado. Podéis así manifestar muy luego á vuestro Gobierno y á vuestros conciudadanos, que cuando se trata de ellos, no hay en la República Argentina sino un voto unánime y fraternal para desear la mayor prosperidad á la República del Perú.

Señor Ministro: Queda terminada la misión diplomática que habéis desempeñado cerca de este Gobierno.

Octubre 24 de 1877.

CARTA

AL CORONEL DON MANUEL OBLIGADO

Le escribo bajo esta forma que, sin prescindir de nuestras posiciones respectivas, no tiene sin embargo un carácter oficial. Es el Presidente y el amigo los que hablan á la vez.

Veo que se prepara allí una fuerte lucha electoral. Le encarezco la mayor prescindencia y usted no necesita ser advertido de que las fuerzas nacionales no deben comprometerse en el movimiento electoral. Usted sabe mis opiniones al respecto y son siempre las mismas.

Cuando las pasiones locales se muestran más agitadas, es necesario que las fuerzas nacionales y los que las manejan, se muestren más imparciales, por la misma razón de que puede ser necesario acudir á ellas como á un elemento de orden para restablecerlo ó para mantenerlo.

No tengo tiempo para darle noticias políticas; pero usted las sabrá por la voz pública y por la prensa. Además, aprovecharé otra ocasión para escribirle.

Por aquí los asuntos de la frontera van bien. Las invasiones son pequeñas y son rechazadas. En las del interior no hay otra novedad sino la de haberse sometido una nueva tribu, como usted lo habrá visto por los telegramas del General Roca.

Deme noticias de sus trabajos. Por lo demás, sé que no tiene invasiones.

Octubre 26 de 1877.

TELEGRAMA

AL GOBERNADOR DE CORRIENTES

Recibo su telegrama y leo con sumo placer la exposición de los propósitos que me manifiesta.

Deseo para la Provincia de Corrientes la mayor prosperidad y para V. E. el mayor acierto.

Memorias á sus Ministros y especialmente al doctor Derqui, diciéndole que me ha faltado materialmente el tiempo para contestar sus últimas cartas.

Está aquí el señor Gelabert. He hablado ya con él.

Octubre 29 de 1877.

TELEGRAMAS

AL GOBERNADOR DE SAN JUAN

Recibo su telegrama. El Poder Nacional se ponía en movimiento por todas partes para sostener el Gobierno de V. E., pero es honroso para San Juan y para V. E. que haya sido sofocado el motín sin auxilio extraño.

Los gobiernos legítimos, como el de V. E. tienen tras de sí todas las fuerzas de la Nación y no pueden ser víctimas de una asonada en las calles ó de una sublevación de cuartel.

Quiero la benevolencia pero no pacto con el desorden.

Noviembre 27 de 1877.

AL GOBERNADOR DE MENDOZA

Muchísimas gracias por la noticia.

El honor de la jornada pertenece al pueblo de San Juan y á V. E. por su celo, no solamente secundando sino hasta anticipando las órdenes del Gobierno Nacional.

Noviembre 27 de 1877.

CARTA CONFIDENCIAL

AL GOBERNADOR DE SANTA FE DON SERVANDO BAYO

El comandante Jobsson ha recibido órdenes terminanntes para venir á esta ciudad.

No tenga pues cuidado por este lado. La revuelta no contará con él.

Sentiría mucho que la revolución apareciera allí de nuevo. Apenas se puede comprender tanta insensatez después de tantos y tan duros golpes. Usted tiene en los propios medios de su Gobierno lo bastante para reprimir todo movimiento subversivo y lo ha mostrado. Quedan además los recursos de la Nación para sostener las autoridades legítimamente constituídas, y que sólo han de concluir por el ministerio de la ley. Es esto lo que manifiesto siempre por convicción y por deber y puede usted hacerlo público.

No debo disimularle que el último decreto sobre ejercicios doctrinales de la guardia nacional ha causado aquí mala impresión. Se nota que los días de ejercicio son los días de inscripción y se denuncia este doble hecho como una combinación para suprimir el voto.

Creo, y puedo afirmarlo, que no hay por parte de usted tal intento. Sé que no hay malicia. Pero ¿por qué no quitar todo pretexto á la calumnia, transfiriendo para otra época los ejercicios doctrinales ó á lo menos cambiando el día en que se verifican? Creo en verdad que los que gobernamos,

debemos ser muy escrupulosos en todo lo concerniente al derecho electoral.

Es sagrado y pertenece al pueblo y es necesario hasta alejar toda sospecha de que se intenta defraudarlo.

Pienso más. La ley ha prohibido *la citación* de las milicias durante el período de la convocación, y con esto ha puesto en claro su espíritu: quiere alejar toda coacción colectiva y oficial sobre los actos electorales.

Por esta razón y por otros motivos que son también graves, insisto en representarle como de la mayor conveniencia la suspensión temporal del decreto mencionado.

Confío en que no tendrá usted nuevos trastornos que reprimir y hago votos por que su Gobierno termine en medio de las prosperidades de una buena cosecha, que se anuncia ya como segura para los agricultores de esa Provincia, transmitiendo al mismo tiempo á su sucesor el mando en paz.

Esta carta es también para el doctor don Lucas Funes. Me falta tiempo para escribir á todos por separado.

Diciembre 6 de 1877.

BRINDIS

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN EL BANQUETE FESTEJANDO EL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL EMPERADOR DEL BRASIL

En los círculos políticos han sido muy comentadas las palabras del discurso que el Presidente de la República pronunció en el banquete del Ministro brasileño, dado en el cumpleaños del Emperador.

Desde luego, un discurso es ya una desviación de las reglas acostumbradas. En estos casos no hay sino un *toast* á la salud del Jefe de la Nación cuyo natalicio se festeja.

Pero el doctor Avellaneda dijo que quería separarse de los usos y que lo advertía. Su discurso fué un elogio del Emperador y una mención de las instituciones y de la prosperidad del Brasil.

El Presidente recordó á Caseros. Dijo del Emperador:

Que podía hablarse de él como de los fundadores de naciones, puesto que después de un reinado dilatado y glorioso podía ser nombrado como el autor de las instituciones, de la prosperidad y del crédito exterior de su pueblo. La opinión sensata del mundo conocía las calidades del Emperador, como jefe de una nación constitucional y libre, y sabía que estas calidades eran otras tantas virtudes públicas.

Pero el Emperador—agregó el Presidente—ha sido últimamente conocido bajo otros aspectos. Lo hemos visto descender de las gradas de su solio y tomar el nombre y el

bastón de un viajero para recorrer la tierra, y han llegado hasta nosotros todos los juicios que los pueblos han formulado sobre el ilustre viajero durante su tránsito.

En la Exposición de Filadelfia los norteamericanos dijeron del Emperador: "Es un viajero lleno del don de la observación. Tiene todas las curiosidades, porque tiene los conocimientos que las motivan".

Los hombres de Estado de la Inglaterra lo reconocieron como un "hombre discretísimo y prudente". Los institutos científicos de la Europa lo aclamaron "sabio", y al pasar por las ciudades de la Europa meridional, afligidas por los dolores de crueles epidemias, sus poblaciones lo saludaron como un "hombre de filantropía y de piedad".

El doctor Avellaneda, agregó:

Que el Emperador había vuelto al Brasil y que, al reasumir el mando de su pueblo, podía agregar estos timbres de honor personal al brillo de su corona, y que él, como Presidente de la República, aceptaba esta ocasión para mencionarlos en nombre de la amistad de esta Nación, que fué aliada de la suya sobre los campos de batalla en el Paraguay y que deben permanecer amistosamente unidas por siempre, para cumplir la misión de libertad y de civilización que les está destinada en esta parte de la América.

Estas palabras, dignas del hombre de Estado que las pronunciaba y de aquel á quien se referían, fueron calurosamente aplaudidas.

Los concurrentes felicitaron al doctor Avellaneda por su brillante improvisación.

De *La Tribuna,* Diciembre 11 de 1877.

* * *

CARTA AL SEÑOR MINISTRO LUIS L. DOMINGUEZ

EN RÍO JANEIRO.

Asistí al banquete en celebración del natalicio del Emperador del Brasil y pronuncié las palabras que van en *La Tribuna* y que son casi literales.

Pienso que el Brasil está llamado á jugar un gran papel en nuestra cuestión con Chile. Su adhesión ó inclinación por una causa puede ser de mucho peso, si es que llevamos el arbitraje á Europa.

Todo Chile adula al Brasil y al Emperador.

He creído yo que debía, á lo menos, echar algunas palabras (justas además) en la balanza, para que no se incline tanto de un lado.

Este es el intento. Hágalo valer en la forma que encuentre mejor.

¿Qué hay de Barros Arana? Cuando salga avísemelo por un telegrama, diciendo simplemente: *Ha salido.* Hable con él, procure sondearlo y háganos cuantas indicaciones repute conveniente, porque es necesario llevar á un desenlace esta cuestión de Chile y aunar todos nuestros esfuerzos en este sentido.

Por aquí sin novedad. Escríbame. Leo con sumo interés sus cartas.

Memorias á los suyos y recíbalas de los míos.

Diciembre 12 de 1877.

RENUNCIA DEL MINISTRO IRIONDO

CARTA AL DOCTOR DON SIMON DE IRIONDO

El Ministerio te comunica la aceptación de tu renuncia. No necesito escribirte una carta que el público lea. Nuestra amistad y la identificación de nuestros destinos políticos en la buena y en la mala suerte no son un misterio para nadie.

Lo que es íntimo y verdadero, por otra parte, sale mal al público y no se presta á la gran comedia.

No te digo adiós, Simón, porque nosotros no nos separamos. Pero te diré, sí, lo que espero y lo que me prometo, y es que harás un gobierno tolerante, liberal y progresista para la Provincia de Santa Fe, á la que tanto debes.

Agrega á estos deseos los votos que hago por tu felicidad y por la de los tuyos, que son los sentimientos que ocupan en este momento toda mi alma.

Septiembre 28 de 1877.

CARTA

AL GENERAL DON BARTOLOME MITRE

Llegamos ya á los desenlaces. Usted volverá pronto á sus fecundos estudios históricos y yo entraré más de lleno en mis tareas administrativas.

Dios, que favorece los buenos intentos, querrá tal vez darnos al uno la verdad en el pasado y al otro el acierto en el presente.

Dos de los partidos más numerosos en los que se divide la opinión política de esta Provincia, han llegado por acuerdos patrióticos á designar el candidato que haya de presidir su administración ejecutiva en el próximo período; y si él prevaleciese en los comicios, habrá recibido por su origen, como una ley, el encargo sagrado de hacer efectivos para todos los derechos políticos.

Procedo por mi parte á recomponer mi Ministerio, para responder á las nuevas exigencias de la opinión en la República.

Lo demás será la obra del tiempo, de las fuerzas de opinión que desarrolle la práctica sincera de las instituciones y del encuentro mismo de los partidos en la escena de la vida pública, ejercitando bajo iguales garantías los mismos derechos. Situaciones como la presente, una vez constituídas en sus rasgos principales, se consolidan y se desenvuelven en seguida por sus propios medios de vitalidad y de acción.

Pienso que el doctor don José María Moreno debe ocupar el Ministerio del Interior. Fué el amigo común, bajo cuya intervención se realizó nuestra conferencia del 9 de Mayo. Ha prestado más tarde incesantes servicios á la política de conciliación, y en un momento decisivo necesitó asumir resueltamente un papel público para que aquélla prevaleciera.

El doctor Moreno, que acaba de actuar como Ministro de la opinión, debe ser el Ministro de Gobierno. Esta es la indicación natural de los hechos, y habría un vacío ó una sombra en el cuadro actual si su nombre no reapareciera en las esferas gubernativas.

Voy, en consecuencia, á hacer su nombramiento, y creo que á usted le toca empeñar toda su influencia para que sea aceptado por nuestro amigo. Me permito así pedirle, en este sentido, su valioso concurso. He ahí el objeto principal de esta carta.

Oigo decir que es grande lo últimamente ejecutado en nuestro país; pero estas calificaciones sólo pueden ser pronunciadas con autoridad por la historia. Es muy difícil discernir cuando un rayo de luz eterna se mezcla al polvo contemporáneo.

Pero me atrevo, sí, á afirmar que el movimiento de los espíritus fué generoso y que, haya mediado error ó haya habido acierto, ha existido á lo menos en todos el intento del bien y en muchos una abnegación verdadera, y que algunos, recordando después los acontecimientos presentes, podremos decir que hemos vivido siquiera una hora de Wáshington en nuestra vida, para rescatar con su mérito otras horas más obscuras.

Septiembre 24 de 1877.

TELEGRAMA

AL PRESIDENTE DEL "CLUB CONCILIACION"

SANTA FE.

Aplaudo toda manifestación legítima de la opinión, por la misma razón de que necesitamos condenar y reprimir los hechos subversivos y violentos, que nada fundan en el orden de las instituciones y que son siempre aciagos para la prosperidad pública.

Deseo para los partidos de Santa Fe un acuerdo, si fuese posible, ó su lucha moderada dentro de la ley y respetando el orden, y por resultado final el prevalecimiento legal de la mayoría para la fundación del nuevo gobierno.

Octubre 23 de 1877.

LOS GRILLOS DE LOPEZ JORDAN

CARTA AL JUEZ FEDERAL

DOCTOR DON FENELÓN ZUVIRÍA

He tardado en responder á su carta tan amistosa y tan patriótica; pero atribúyalo á mis ocupaciones y no á olvido. Desde hace días pienso escribirle.

Acepto sus felicitaciones, porque creo en verdad que el país entra en situación mejor y que el Gobierno, libre de las vocinglerías de las facciones, podrá entregarse con mayor detenimiento y con recursos menos escasos á la gran tarea administrativa que reclama su acción en todos los Departamentos ministeriales.

Veo por los diarios que le han sacado los grillos á López Jordán. Es un acto de humanidad y nada tengo que oponerle. Pero es necesario redoblar la vigilancia, para que al quitar los grillos á López Jordán, no queden asegurados al cuello del pueblo entrerriano, dejándolo sometido á los peligros de una cuarta invasión y bajo esta amenaza de ruina y de sangre. La evasión de López Jordán sería un hecho de la mayor responsabilidad y el más grande de los escándalos.

De Chile nada tenemos aún. La dimisión del Ministerio en Santiago no tiene relación con nuestros asuntos, según las explicaciones últimamente venidas. Pero sabemos ya que el señor Barros Arana vuelve de Río Janeiro por indicación

de su Gobierno, y espero que venga con miras justas y racionales. No pedimos más, porque nos sobra el derecho.

Octubre 20 de 1877.

* * *

TELEGRAMA AL DOCTOR DON MIGUEL M. RUIZ

PARANÁ.

Contesto su consulta en el carácter extraoficial en que me la hace.

Pienso que la orden del juez debe cumplirse y que los grillos deben ser quitados. Pero es necesario redoblar en celo y en todos los medios de vigilancia, para evitar la evasión del reo.

La fuga de éste sería un acto de la mayor desmoralización y no causaría sino vergüenza.

En cuanto á su modo de proceder, pienso que usted no debe hacerlo por notas, sino por escritos, trasladándose sin pérdida de tiempo al Rosario, pidiendo que el Juez lo reconozca en su carácter y pudiendo apelar de sus providencias.

Según estoy informado, la Corte ha devuelto sus notas por no reputar esta forma la conducente.

Octubre 27 de 1877.

TELEGRAMA

AL GOBERNADOR DE MENDOZA

DON JOAQUÍN VILLANUEVA

Me inquieta la noticia. Todavía hay tiempo para reparar lo hecho. V. E. puede pedir licencia para restablecer su salud, sin necesidad de renunciar y de abrir un período electoral que será agitado para esa Provincia. Me parece que es esto lo mejor. Piénselo y muestre este telegrama á los Diputados.

Diciembre 22 de 1877.

CARTA

AL GOBERNADOR DE SANTA FE DON SERVANDO BAYO

Recibo su telegrama anunciándome su presencia en el Rosario y debo decirle que me alegro de ello.

Noto que donde está usted presente ó en los Departamentos donde se hace sensible su acción de un modo inmediato, todo se mantiene tranquilo y que no hay quejas. Los comisionados mismos que vinieron de Santa Fe reconocían esto, y se lo cuento porque sentirá usted indudablemente satisfacción.

Ahora todo se concreta al Rosario y allí es necesario que se restablezca de un modo completo la tranquilidad y que se haga al mismo tiempo la inscripción con la mayor, con la más completa libertad. Es necesario que á este respecto no haya siquiera el menor pretexto á una queja. Toda previsión es poca y debemos abundar en este sentido.

Su Decreto suprimiendo los ejercicios doctrinales produjo aquí el mejor efecto. Bien sabía yo que nada había que fuera incompatible con el derecho electoral, pero era bueno que todo motivo de explotación desapareciera, y así ha sucedido. Le doy por mi parte las más cordiales gracias por haber creído que podía escuchar mis indicaciones.

Vuelvo á decirle que espero mucho de su presencia en el Rosario. Ha hecho bien en venir y se lo aplaudo.

Usted se va y yo quedo. Me espera la gran tarea de la

elección presidencial. Mi plan es mantener tranquilo y seguro el campo de la liza, sin mezclarme en ella. Lo haré en cuanto pueda. Desde luego, yo no creo mucho en los enternecimientos por los sucesores. Son contra la naturaleza, y las tradiciones de las monarquías hereditarias lo muestran aunque se trate de padres y de hijos.

Diciembre 27 de 1877.

ENFERMEDAD DE ALSINA

TELEGRAMA AL GOBERNADOR DERQUI

CORRIENTES.

Estaba en el campo cuando recibí su telegrama. El Ministro del Interior le contesta en los términos acostumbrados.

Le deseo por mi parte la mayor felicidad.

Me encuentro en este momento sobrecogido por la amenaza de un gran mal. Adolfo Alsina está gravísimo y se desespera de salvarlo.

Usted comprenderá mi aflicción.

Diciembre 29 de 1877.

UNA NOTA MARGINAL

¡Qué situación á veces la del Gobierno Nacional, en presencia de las autonomías provinciales, cuando se encuentra un gobierno bárbaro, pero legítimo, que es necesario apoyar, y una oposición que no puede ser apoyada, porque sólo piensa en tumultos y en revoluciones!

El régimen federal tiene sus inconvenientes en cambio de sus ventajas, y es necesario aceptarlo tal como es.

El Gobierno Nacional sostiene la autonomía de los Gobernadores y les garante la permanencia durante su período. Pero no tiene ningún medio para vigilar, dirigir ó aconsejar siquiera la marcha de sus Gobernadores garantidos.

La Constitución primitiva era más lógica, haciendo á los Gobernadores responsables en la esfera nacional; pero la enmienda, borrando la cláusula, dejó en pie el contrasentido, que es en verdad un inconveniente del sistema.

Diciembre de 1877.

El doctor Avellaneda escribió estas líneas al margen de un documento político. — N. DEL E.

1878

CARTA

AL GOBERNADOR DE SANTA FE DON SERVANDO BAYO

Llega para usted y para esa Provincia el momento decisivo. Quiero darle una seguridad. No tema usted revoluciones. No las habrá. Tengo la palabra del general Mitre empeñada del modo más solemne. Puede usted obrar y proceder en este sentido sin ninguna desconfianza. El general Mitre ha obtenido estas seguridades antes de hablar conmigo.

Viniendo á las elecciones mismas, sé que ellas se anuncian muy agitadas. Es necesario mantener el orden á fin de que haya libertad para todos A este respecto me permito hacerle una indicación, para mí autorizada, por lo que he presenciado aquí durante muchos años.

Siempre que ha habido algún temor por el orden y la regularidad en las elecciones, los gobiernos de esta Provincia han nombrado Comisarios extraordinarios, dándoles por instrucción la de evitar luchas armadas, prevenir conflictos tumultuosos y procurar que haya para todos libertad en las mismas condiciones.

Los Comisarios han sido nombrados con cierto tino en todas estas ocasiones y es aquí la opinión común de que por este medio se ha evitado muchas veces que se ensangrienten las elecciones.

Le sugiero este medio por si usted cree conveniente adoptarlo.

Si usted necesitase para el nombramiento de Comisarios algunos jefes del ejército, yo no tendría inconveniente en darles el permiso necesario, aunque fuera preciso que se trasladen de esta Provincia, como el coronel Arias, ó que vengan de la frontera, como Nelson. Está también por allí el general Virasoro.

Conviene, y más que conviene, es necesario para la futura tranquilidad de esa Provincia, que se vea claramente trasmitido el mando por las vías legítimas, sin desórdenes por parte de los unos, sin coacción por parte de los otros.

El fin de sus tareas se aproxima y anhelará sin duda el descanso.

Yo no lo veo aún próximo. Pero Dios y los buenos destinos estarán con nosotros.

Espero que nos veremos cuando haya usted terminado su período. Tendría mucho contento en retribuirle la hospitalidad que yo le debí en el Rosario.

Enero 28 de 1878.

DE UNA CARTA

AL DOCTOR BALBIN

Para saber los hechos, es necesario saber la razón de los hechos; y esta es la ventaja que usted lleva sobre muchos.

Practicamos en verdad una liquidación penosa; pero debe asistirnos un consuelo, y es que lo que se trae á la cuenta viene de otros tiempos y de actos que no son nuestros.

Somos herederos, y en la vida sucesiva de los gobiernos la herencia es fatal y no admite beneficio de inventario.

Buenos Aires, 1878.

El doctor Balbín, Ministro de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires. — N. del E.

PESAME

AL GENERAL DON LUIS M.ª CAMPOS

El Sábado estaba en Temperley, y á las cuatro de la tarde recibí los diarios de la mañana en los que encontré el doloroso anuncio del fallecimiento de su señor padre y la invitación para su entierro.

Me sentí vivamente contrariado, y quiero á lo menos hacerle saber que á no cruzarse el hecho accidental de mi ausencia, habría reputado para mí un deber asociarme al cortejo fúnebre.

No puedo aceptar que ustedes atribuyan mi falta de presencia en aquel acto á una omisión voluntaria. Conozco los antecedentes patrióticos de su señor padre, y tengo por delante los servicios distinguidos de sus hijos.

Estoy con usted en estos días de prueba. Me asocio á su grande y legítimo dolor, y le pido que haga conocer estos mis sentimientos á todos sus hermanos.

Febrero 4 de 1878.

POLITICA EN SALTA

CARTAS

AL DOCTOR DON BENJAMÍN ZORRILLA

Le escribo á pesar de su silencio.

Le pido que se acerque á Juan Solá, sirviéndole esta carta de credencial y que arreglen sus diferencias por hondas que sean. Es una necesidad para esa Provincia, para el Gobierno Nacional y para los que lo componemos.

Difícilmente puede haber una disidencia más grande que la que usted ha visto cerrarse aquí por acuerdos rectos y patrióticos. Háganlo, y formen el mismo partido. Las divisiones parciales deben entrar en la refundición general de los partidos.

Irigoyen, Roca y Plaza escribirán en el mismo sentido.

Febrero 4 de 1878.

AL GOBERNADOR DON JUAN SOLÁ

Es necesario entenderse con el doctor Zorrilla y hacer verdadera y práctica la conciliación.

Los que mandan deben dar el ejemplo. Á ti te toca la iniciativa y tienes la obligación de la paciencia.

Nos ponen ustedes en grandes dificultades con sus disidencias.

Habla con Ibazeta. Habla sobre todo con Juan M. Leguizamón y procedan de acuerdo.

¿Por qué no harían ustedes lo que se hace en Catamarca en estos momentos mismos y lo que se ha hecho en todas partes, empezando por Buenos Aires, cuyos partidos estaban divididos hasta por la sangre? Irigoyen, Roca y Plaza escribirán secundando mi acción.

Febrero 4 de 1878.

EL PRESIDENTE Y LA PRENSA

Algunos diarios han dado un alarido de espanto porque hemos publicado una página del doctor Avellaneda.

¡Singular sorpresa! Bismarck en la víspera de la batalla de Sadowa leía novelas y el Presidente argentino no puede escuchar un acto de la Opera, conversar con un viajero, espaciar sus ojos y su pensamiento en las perspectivas de una campiña; porque al fin oir música, recoger noticias, mirar los horizontes, escribir una página literaria, no son sino distracciones del espíritu tanto más necesarias cuanto mayores son las preocupaciones bajo las que se vive.

Por lo demás, los articulistas no tienen necesidad de hacer aspavientos. Las páginas que hoy publicamos y que seguiremos publicando, son viejas por su fecha y pertenecen á otra época de la vida del autor.

Los señores articulistas quieren no una frase por parte del Presidente, sino un pensamiento, ó, como dice el redactor de *La América del Sud,* un grito para salvar al país del abismo de sus deudas. Esto da risa. Hay ciertos espíritus que se reputan prácticos porque no son capaces de formular una frase, pero resulta igualmente que la carencia de la palabra es determinada por la falta de ideas.

Nada hay más *quimérico* ni más absurdo que los tales espíritus prácticos.

Artículo de diario. — N. DEL E.

Buscar un *pensamiento* para salvar un país, es buscar más que una frase, es buscar nada menos que la piedra *filosofal*.

Si los pueblos pudieran resolver sus crisis, pagar sus deudas y restablecer el equilibrio de sus presupuestos por obra y gracia de algún pensamiento, no habría á la verdad ningún pueblo comprometido en mala situación, porque no faltan en ninguno los *proyectistas* y los pensadores.

No. Los pueblos se salvan por sus buenas obras, por el trabajo, por la economía, por el uso discreto del crédito, por la aplicación sana del capital. Los gobiernos contribuyen igualmente á la obra, no con pensamientos de proyectistas, sino manteniendo el orden, pacificando el país por una buena política, favoreciendo la inmigración, disminuyendo los gastos públicos y cumpliendo los compromisos del crédito exterior é interior.

Nada hay más empírico que estos *pensadores* en busca de la piedra filosofal para salvar al país. Estos articulistas, incapaces de hacer una frase como de tener un pensamiento, toman su esterilidad por bandera y querrían desterrar del mundo á los que no se acogen bajo su triste sombra.

Febrero de 1878.

LA MUERTE DE PIO IX

NOTA AL ARZOBISPO

Su secretario, el doctor Espinosa, me trae en este momento la confirmación dolorosa de la muerte de Su Santidad Pío IX, acaecida en Roma el 7 del corriente.

La desaparición de nuestro Pontífice, grande y santo, es un motivo de tribulación para todo corazón cristiano. Es también una nueva y pavorosa prueba en la que la Iglesia de Cristo entra; pero ella tiene las palabras de su Divino Maestro que le aseguran una duración eterna.

Reputo para mí un deber, como Patrono de la Iglesia Argentina, asociar en este día de duelo mis sentimientos de dolor á los de su digno Prelado.

La pérdida que acaba de experimentar la Iglesia Católica es grande, y sólo puede ser medida por la sabiduría y la virtud del Gran Pontífice, al que ciertamente nunca le será disputada la gloria imperecedera que dan los infortunios noblemente soportados.

Su Santidad Pío IX tenía además para nosotros un título especial y caro y que no debemos olvidar en esta hora de las conmemoraciones solemnes.

Pío IX es el verdadero creador de la Iglesia Argentina en sus formas jerárquicas, porque ha sido el primero de los Pontífices que confirmó las divisiones jurisdiccionales de nuestras Diócesis, que erigió sus Cabildos Eclesiásticos

y que instituyó sus Obispos con títulos propios y aceptando como antecedentes legítimos las presentaciones de este Gobierno. V. E. y su digno antecesor le debieron igualmente la investidura del Santo Palio, cuando fué completada la organización de nuestra Iglesia con la institución del Arzobispado.

Estos hechos harán por siempre bendecida la memoria del Pontífice Pío IX ante la piedad de nuestras generaciones cristianas y en los fastos de nuestra historia.

V. E. me permitirá concluir estas líneas presentándole la expresión de mis sentimientos personales.

Soy católico y desde el fondo de mi corazón repito la plegaria que millones de hombres esparcidos por el haz de la tierra, tienen hoy sobre sus labios, realizando así la santa comunidad de las almas en las vías de la eternidad por la profesión de una sola fe, y en el tiempo por la participación en el grande y merecido dolor que atribula á la Iglesia universal.

Febrero 13 de 1878.

CARTA AL DOCTOR LUIS VELEZ

Salgo de la iglesia donde se han celebrado los funerales de Pío IX, y antes de entrar en los asuntos del día, tomo la pluma para poner una línea en la dirección de mis pensamientos.

Leíamos los dos un día á Horacio, y encontrábamos el célebre verso en que presenta á la muerte penetrando con el mismo pie en la taberna de los pobres y en los palacios almenados de los Reyes. Tú dijiste: " Esto es bello, pero

falta no sé qué de solemne que sólo el Cristianismo sabe dar á estas grandes ideas de igualdad delante de la Muerte".

Esta mañana terminaba ya el fúnebre oficio. El Sacerdote, entonando el Responso, dijo:

— *Oremus pro nostro Pontífice Pío IX.*

— ¿Pero no es esta la misma oración que se dirige por todos los difuntos?, pregunté al Maestro de ceremonias.

— La iglesia no tiene sino una, me respondió. Se eleva la misma plegaria por el Pontífice y por el último cristiano.

He ahí en verdad un símbolo profundo de la igualdad delante de la Muerte. Me sentí más sobrecogido que cuando leíamos el verso de Horacio.

Febrero 22 de 1878.

BORRADOR PARA UNA RESPUESTA

AL EX GOBERNADOR DON JULIO GUTIERREZ

MENDOZA.

En respuesta á los varios telegramas que usted ha dirigido al Presidente y á los Ministros del Interior y de la Guerra, el señor Presidente de la República nos encarga contestar á usted lo siguiente:

"Prescindiendo de que estos telegramas carecen de la firma de un Ministro, no hay objeto en pedir ni en llevar la intervención nacional, puesto que funciona actualmente un Gobernador propietario nombrado por el Colegio Electoral, según el propio relato de usted.

"Además, el carácter mismo del Gobernador interino que continúa usted atribuyéndose, no puede menos que ser controvertido desde el momento en que la Legislatura á quien compete, según la Constitución de Mendoza, nombrar los gobernadores interinos, lo ha destituído por un acto público y expreso, estando á lo que usted expone en su telegrama.

"Por otra parte, el Ejecutivo Provincial no es juez de los nombramientos hechos por los Colegios Electorales legalmente constituídos, ni aquéllos son actos legislativos que puedan ser vetados por los gobiernos provinciales, mucho menos tratándose de una autoridad interina cuya misión principal es hacer efectiva la transmisión del mando. Se-

ría siempre muy atendible la ingerencia de un gobernador interino para proteger la libertad del Colegio Electoral que ha de nombrar su reemplazante; pero en este caso, el Colegio Electoral asegura ejercer sus funciones con libertad y sólo es usted el que desconoce al Gobernador que éste ha nombrado.

"En cuanto á los hechos que usted denuncia como cometidos por el comandante Ortega, debemos prevenir á usted que éste no tenía ningún mando de fuerza nacional, y que si ha abusado de los pocos soldados de línea que se hallaban accidentalmente en Mendoza, será reprimido severamente.

"Respecto á la conducta del mencionado comandante Ortega como funcionario de la Provincia, su apreciación no corresponde á la autoridad nacional".

Febrero 19 de 1878.

TELEGRAMA

AL MINISTRO DOCTOR PLAZA

BELLA VISTA.

Reciba mis felicitaciones ardientes y sinceras.

Una guerra civil queda suprimida, habiéndose mantenido al mismo tiempo incólume la autoridad de la Nación.

Le discierno los honores de la jornada, ya que no puedo hacerlo *General* sobre los campos de batalla.

Oigo decir que usted no estaba en su oficio ejerciendo las funciones de Interventor. Pienso lo contrario, y su telegrama de hoy será ante toda persona sensata una de las mejores operaciones financieras que puede ejecutar en lo presente un Ministro de Hacienda argentino.

Puede usted estar seguro. Este día le será contado en su vida pública.

Es mucho, sin duda, introducir el orden en las operaciones del Tesoro Público; pero es más útil y más meritorio dar paz á los pueblos.

Marzo 17 de 1878.

ALBERDI Y LA CONCILIACION

CARTA AL SEÑOR LEDESMA

Me es también muy bienvenido el párrafo que usted me transcribe del doctor Alberdi. Cuando lo que viene de tan alto es una aprobación, no puede menos de ser muy lisonjero.

Creo que el doctor Alberdi tarda en volver. Lo que esperaba sin duda y legítimamente, ha sucedido ya.

Tiene un puesto en el Congreso por la elección espontánea de su Provincia natal, y sus compatriotas de las otras lo han llamado por manifestaciones públicas.

La conciliación que tanto aprueba el doctor Alberdi y que es hoy una evolución cumplida en la esfera política, tiene todavía un alcance social más elevado.

Es el país que quiere aprovechar todas sus fuerzas, rompiendo esos veredictos falsos é interesados de la intolerancia política, porque la razón pública ha comprendido al fin, después de amargas experiencias, — *que nadie estuvo en el error ó en la verdad de un modo absoluto.*

Estas palabras no son nuevas, y no las invento para magnificar tras de los hechos una concepción política. Las pronuncié hace un año, al pie de la estatua de Moreno cuando por vez primera hablé de la conciliación invocándola como un remedio para curar los males de una situación luctuosa.

Marzo 24 de 1878.

CARTA

AL SEÑOR MINISTRO DON LUIS L. DOMINGUEZ

EN RÍO JANEIRO.

Atribuye usted mi silencio á su verdadera causa, es decir, á mis ocupaciones y á cierto hastío de pluma y papel que me viene á ocasiones.

Lo más notable es el incidente sobre el Tratado de Chile. Estaba firmado desde Enero con el Protocolo sobre la "Jeanne Amélie", cuando salimos hoy con que el Gobierno chileno no lo somete al Congreso. Barros Arana tenía plenos poderes y nada quedaba pendiente de mayores ó nuevas instrucciones. El Tratado organizaba el arbitraje sobre bases rectas y han retrocedido delante de ellas. Esta es la verdad.

Usted se encontrará allí con Barros.

El incidente ha sido para dejarnos en peor situación, porque tomarán la palabra los apasionados y encontrarán apoyo en la opinión y en el Congreso.

Me limito casi á monosílabos en mis cartas. Querría ser extenso, explicarle todo, como la última modificación ministerial, pero no puedo engolfarme en este *maremagnum* y concluyo por no decirle palabra.

Le enviaré algunos documentos con esta carta ó en el próximo correo.

Va á discutirse en el Congreso la cuestión " Corrientes ". Hay pasión y maniobras de partidos como siempre en esta clase de asuntos. Para decir al Congreso: " La Provincia de Corrientes aguarda *tranquila* el fallo del Congreso ", he necesitado atraer sobre mí toda clase de sinsabores personales, entrar en una crisis ministerial y soportar el alejamiento de amigos fieles y queridos. Era mi deber, y el cáliz amargo pasó por mis labios. Pero se ha suprimido una guerra civil y yo puedo decir en presencia de la paz: He ahí mi carne; he ahí mi sangre.

No tengo tiempo para más, porque es día de correo y escribo muchas cartas. Me recomiendo á su recuerdo y á su amistad.

Marzo 26 de 1878.

RENUNCIA DEL MINISTRO PLAZA

CARTA AL DOCTOR DON VICTORINO DE LA PLAZA

No debo ni puedo aceptar su renuncia, y se la devuelvo.

Necesito retenerlo en su difícil puesto, no por un interés egoísta de amistad, sino consultando los más graves intereses públicos y los invoco para mover su patriotismo.

Ha habido durante mi administración hombres muy distinguidos en la dirección de la Hacienda nacional, pero no hay capacidad humana que pueda hacerse superior á los males de la instabilidad, cuando se requiere precisamente y sobre todas las cosas un plan coordinado y fijo para proceder metódicamente en las operaciones, para abarcar el conjunto de los recursos y de los gastos, proporcionando los unos á los otros, y para fundar la confianza, que no puede subsistir sin la perseverancia de los mismos designios.

Cada cambio en la administración de la Hacienda trae nuevos pensamientos, el abandono de los anteriores y proyecta la incertidumbre, comprometiendo el crédito á lo lejos y afectando aquí del modo más desfavorable hasta las operaciones de Tesorería, como yo mismo lo he experimentado en estos últimos años.

La cuestión de Corrientes, ya sometida al Congreso, habrá pasado en breve y estos intereses permanentes de nuestra Hacienda pública requerirán siempre una dirección cons-

tante y una mano diestra para su buen manejo bajo un plan sistemático y vasto.

Usted ha necesitado la mayor consagración para sacar nuestra situación de los males que la afectaban durante la crisis, empezando por afrontarlos valerosamente.

Lo ejecutado es ya mucho, pero no es todo.

Usted se debe á su tarea. Ha estado por accidente en Corrientes, pero su puesto es en el Ministerio de Hacienda, del que no ha salido usted nunca sino para pedirnos á los demás del Gobierno, que *le hiciéramos buena política,* para que pudiera usted hacernos en cambio *buenas finanzas.*

He oído que algunas palabras de mi mensaje son interpretadas de un modo que le es personalmente desfavorable y una sonrisa triste ha plegado mis labios. No creía verme en el caso de explicar una expresión mía con referencia á usted, para mostrar que no es ni puede ser ofensiva.

La intervención continuaba en Corrientes, como prosigue ahora mismo. La disolución de las fuerzas había concluído, la Provincia se pacificaba rápidamente y usted urgía por volver y por ser reemplazado. Quería yo mismo su presencia en el Gabinete, reconociendo cuán urgente era, puesto que estábamos á pocos días del Congreso. De ahí la necesidad de buscar un nuevo comisionado para que mantuviera la tranquilidad en Corrientes, diera garantías á los que habían depuesto las armas y se ocupara al mismo tiempo de verificar ciertos hechos sobre los que se versaban las cuestiones pendientes y en cuyo juicio había yo prometido entrar, una vez alcanzada la pacificación de la Provincia.

Este es el Comisionado al que me he referido en el Mensaje; el *Comisionado* que usted reclamaba por telegramas y cartas para que lo substituyera; el *Comisionado* cuya inmediata salida le había sido anunciada por mí para calmar

su justa impaciencia y que era aquí solicitado empeñosamente con los nombres de los doctores Gorostiaga, Kier, Quintana ó Quesada; el *Comisionado* que debía naturalmente ser *imparcial y recto* para desempeñar su encargo sin preocupaciones de partido, y que no pudo al fin ser enviado por motivos que pertenecen al dominio público.

Estas son mis palabras restituídas á su verdadero sentido.

Le pido encarecidamente que vuelva á su puesto y que no sea indiferente á las numerosas representaciones que le han hecho en el mismo sentido tantas personas, que por su posición independiente en el comercio, en la vida pública y hasta por su amistad hacia usted nada le propondrían que fuera contrario al patriotismo ó al honor.

Lo aguarda así su verdadero amigo.

Mayo 8 de 1878.

CARTA

AL GOBERNADOR DE TUCUMAN

DON FEDERICO HELGUERA

Mi querido amigo:

Recibí su carta y siento que la agitación de estos días me impida contestársela extensamente.

Por fin la crisis pasó.

El Ministerio quedó organizado.

Es un Ministerio moderado para responder á una política justa é imparcial, sosteniendo el principio de autoridad y favoreciendo las libertades públicas.

He querido alejar de la composición del Ministerio las luchas de partidos que concluyen por comprometer al Gobierno y por paralizar su acción. He tratado de que el Ministerio por su organización y su conjunto pueda ofrecer garantías á todos los partidos sin romper con ninguno. Por eso he puesto en el Departamento del Interior un Ministro con el carácter y la severidad del verdadero juez.

En cuanto á su pedido, me ocuparé pronto de él. Ha de creer usted que el Parque está exhausto!

Mayo 13 de 1878.

CARTA

AL ENCARGADO DE NEGOCIOS EN CHILE

DON SANTIAGO BAIBIENE

El Ministro de Relaciones Exteriores le escribirá sobre el último y ruidoso incidente, acompañándole los documentos.

Chile se coloca en una situación violenta ante la opinión y usted debe hacérselo sentir.

El Tratado estaba firmado, y no se puede salir, cuatro meses después, negando una aprobación que no era verdaderamente necesaria, puesto que no se había tratado *ad-referéndum.*

El señor Barros Arana tenía plenos poderes. Este caballero se ha ido á Río Janeiro, dejando todo incierto y pendiente.

El Tratado organizaba el arbitraje sobre bases rectas, y han retrocedido delante de ellas. Esta es la verdad.

Chile necesita volver sobre sus pasos, si no quiere que la dirección de nuestras relaciones caiga en manos de los más apasionados, que encontrarían el concurso del Congreso y el apoyo de la opinión. Por este camino vamos mal, é iremos peor. Dígalo en voz alta. Su actitud debe ser severa y franca, sin faltar á las conveniencias, lo que no necesita,

por cierto, ser recomendado á un hombre como usted tan culto y tan ecuánime.

Téngame al corriente de todo, usando para lo grave y lo urgente del telegrama cifrado.

Mayo 20 de 1878.

EXPLICACION DE UN TELEGRAMA

CARTA AL DOCTOR DON DELFIN GALLO

Una palabra suya llega hasta mí y á pesar de su alejamiento no quiero que quede en su espíritu una impresión falaz. El doctor Derqui debe publicar toda nuestra correspondencia...

He ahí el caso del telegrama al que usted se ha referido. El doctor Derqui me escribió diciéndome que sus opositores no procedían con verdad respecto de la conciliación, que la tenían en los labios sin abrigarla en sus intentos, y que, en una palabra, entraban en la conciliación con la mayor mala fe. El doctor Derqui agregaba que á pesar de todo esto, él haría por la conciliación lo posible, siguiendo mis patrióticas indicaciones.

Le respondí entonces con el telegrama mencionado y que se halla en mi Copiador.

Este telegrama quiere decir: Es muy difícil saber cómo entra un partido en una evolución política. Entra tal vez con mala fe. Pero los compromisos solemnes y públicos, los antecedentes que se establecen, las fuerzas que se desenvuelven en la opinión hacen que la *mala fe* se convierta en *buena*.

Este es el pensamiento del telegrama, puesto más en relieve por la comparación del novio comprometido de mala fe, casándose en seguida y resultando hasta buen marido.

Ignoro lo que usted piensa de la máxima. Puede ser tal vez la comparación un poco *rabelaisiana;* pero indudablemente no debe dar origen á un cargo personal.

Mayo 28 de 1878.

TELEGRAMA AL GOBERNADOR DERQUI

Tiene razón. Debe hacer cuanto pueda en favor de la conciliación, aunque sea sospechosa la lealtad de sus adversarios.

Hay mucha fuerza en los compromisos públicos, aunque se acepten de mala fe.

Cuántos novios hay, comprometidos de mala intención y que resultan casándose. Esta es también la historia de los partidos.

Febrero 3 de 1878.

CUESTION CORRIENTES

CARTA AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

DOCTOR DON SATURNINO M. LASPIUR

Señor Ministro:

Puesto que se reclama mi correspondencia para esclarecer los hechos en la cuestión Corrientes, la pongo en sus manos. No conozco el ejemplo del Presidente Hayes, que un orador brillante de la Cámara de Diputados me propone como modelo; pero yo no me creo autorizado á producir sino mis cartas, que se hallan transcriptas en un libro de borradores.

Una carta es propiedad del que la escribe, y este principio de legislación se ha convertido en una regla del honor para las relaciones sociales.

Las cartas que componen mi correspondencia tienen por sí escaso interés y revelan por su forma la rapidez con que fueron escritas, aunque hubieran sido meditadas con detención. Pero ellas comprueban:

1.° Que la revolución de Corrientes no fué una sorpresa y que se la vió venir, desde que se pusieron en acción las causas que debían producirla.

2.° Que la Intervención Nacional no fué á Corrientes á

Con este epígrafe se publicaron en un folleto esta carta y las siguientes. — N. DEL E.

fomentar la revolución, sino á impedir, por el contrario, su triunfo.

La Intervención fué á Corrientes para evitar nuevas escenas de violencia y de sangre, y era humano; — á pacificar la Provincia y á estorbar persecuciones personales, y era patriótico; — á declarar que las revoluciones no crean derechos ni constituyen autoridades, ni fundan situaciones legítimas, y era conforme á nuestras instituciones — y á impedir, finalmente, el mal ejemplo de una revolución victoriosa, y era altamente político.

Esta fué la verdadera mente de la Intervención, tal como fué concebida desde el primer momento.

Se quiso evitar que la Provincia de Corrientes cayera en manos de la revolución, y fué puesta bajo la Intervención Nacional, que podía en caso necesario fundar legítimamente, esclareciendo una elección dudosa, una nueva situación que fuera capaz de servir como base á la paz y al orden durante medio siglo. Nunca tuvo la Intervención el propósito de sostener ciegamente el Gobierno del doctor Derqui, sin examen de los hechos y sin su juicio.

3.° Estas cartas manifiestan también que no hubo fluctuaciones ni retardos calculados en la acción del Ejecutivo; y ellas anticipan con tres ó cuatro meses de fecha la letra misma de las declaraciones que el Presidente leyó solemnemente ante el Congreso.

Las demoras fueron inevitables ó procedieron de motivos ajenos á la voluntad del Ejecutivo. Era necesario resguardar el decoro y la autoridad del Gobierno Nacional, que no debía pronunciar su fallo en presencia de fuerzas que llevaban armas sin su autoridad y sin su nombre. La obra del desarme fué lenta y la de la pacificación absorbió un tiempo aún mayor. Los acontecimientos mismos han traído la cuestión á las puertas del Congreso.

Era necesario alejar hasta la sospecha de connivencia con el desorden, y la Nación no debía hablar, sino una vez restituída la Provincia á su tranquilidad y en presencia de sus habitantes pacíficos y obedientes.

La acción del Gobierno ha sido hasta aquí protectora y conservadora, suprimiendo una revolución y pacificando una Provincia. Pienso que sería igualmente protectora y conservadora creando en Corrientes bajo su amparo y el de los Poderes Provinciales cuya legitimidad es incontrovertible, una situación clara, que excluya por muchos años la presencia de estas turbulencias que son tan contrarias al crédito y al progreso de la Nación.

Pero las reflexiones sobre el asunto pertenecen hoy al debate parlamentario y salen de mi dominio.

Las cartas quedan en sus manos.

Junio 8 de 1878.

* * *

CARTAS

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1877.

Señor Gobernador de Entre Ríos, Doctor don Ramón Febre.

Mi querido amigo:

Recibo tu carta. Oye mi opinión. Ningún Ministro nacional está en un complot. Puedes tenerlo como seguro. Te lo afirmo hoy respecto de Elizalde, como te lo afirmaba antes respecto de Alsina ó de Irigoyen.

Creo que N. y N. intenten maquinaciones como las del Batallón en el Uruguay, y que las proyecten también en

Santa Fe. Pero esto no quiere decir nada. Sus planes responderán á sus medios. De pensar y proyectar una conspiración á realizarla, hay un abismo de distancia. Será mil veces cierto lo primero, y no será cierto una sola vez lo segundo.

Yo he vivido durante tres años en medio de la plena conspiración de un gran partido, con recursos, con armas, con dinero, con crédito, y sin embargo, en tres años no salieron á la calle.

Las combinaciones, los planes, todo era cierto. Pero del dicho al hecho hay mucha distancia, aunque se esté en los preparativos.

Por más que maquinen N. y N. no hay que agitarse ni alarmarse.

Lo de Corrientes obedece á otras causas.

Hay allí un gran partido de oposición y hace *dos meses* que yo temo que se vengan á las manos, como parece que ya sucede.

Tú administra y queda en paz. Eres tranquilo; esparce la tranquilidad á tu alrededor.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1878.

SEÑOR DOCTOR DON MANUEL DERQUI.

Mi querido amigo:

Cuánto ha debido sufrir, cuánto he sufrido yo mismo en estos últimos tiempos! No conozco cuestión más desgraciada. Todo se encontraba comprometido, hasta la conciliación en Buenos Aires, hasta la composición misma del Ministerio.

Todo lo que se hizo con la mejor voluntad en servicio suyo y en favor de la paz de esa Provincia, ha salido mal. Usted atribuye, y quizá con alguna razón mucho de lo sucedido á la ida de los Ministros. Pues bien, este paso era, á mi juicio, el más adecuado y un supremo esfuerzo para conciliar su Gobierno con las dificultades pendientes.

Veía venir la revolución y creía que el único medio de evitarla era procurar un arreglo pacífico, echando en la balanza el peso de mi influencia y el de la influencia del Gobierno. Para esto fueron nombrados los Ministros, buscando que por sus afinidades pudieran obrar sobre los unos y sobre los otros. Los resultados han podido ser diversos, pero la intención fué buena y amistosa para usted en el mayor grado.

El error estuvo en el acto mismo, porque enervó al Gobierno y dió tal vez alas al pensamiento revolucionario; pero no creo, y se lo digo con verdad, que ninguno de los Ministros entrara á favorecer de un modo directo á la revolución.

Después de la revolución sobrevenida, después del desastre completo de Cáceres y de Aguirre y de su triunfo, creí conveniente la intervención, para que la Provincia no cayera en manos de la revolución. Se ha ordenado el desarme, y se hará sin duda. Hoy es necesario afrontar resueltamente la situación, y le pido que acuerde sus miras con las del doctor Plaza. Tenga en cuenta mi situación, la suya, la del Gobierno y la de esa Provincia.

Con el desarme, una vez que se haya verificado, el triunfo moral de la revolución queda evitado. La intervención nos asegura á la vez que no prevalecerá ninguna influencia bastarda.

Le he escrito poco. Pero nunca he estado más cerca de

usted que en estos días. Soy su amigo y siento como nadie sus sinsabores. Pero usted tiene mucho por delante y lo que pasa no son sino accidentes del momento.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1878.

SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON VICTORINO DE LA PLAZA.

Mi querido Plaza:

Esta carta es puramente confidencial y para usted solo. Contiene, sin embargo, todo mi pensamiento sobre la cuestión de Corrientes.

Vamos al principio.

Creí siempre que el Gobierno de Derqui traía inevitablemente la revolución. Pensé así en obsequio de este amigo, de su Provincia y de nosotros, que debíamos tentar un supremo esfuerzo para evitar este desenlace. A esto vino la misión de ustedes. A esto las instrucciones que llevaron y que usted aprobó para hacer lo imaginable, á fin de que la oposición dejara las vías de los hechos y reconociera la legalidad controvertida del Gobierno de Derqui.

Pero este temperamento adoptado en favor de nuestro amigo Derqui no dió el resultado esperado. Dió tal vez otros que se pusieron de manifiesto con la revolución.

Esta sobrevino, y en su presencia el Gobierno Nacional permaneció á la expectativa.

El desenlace de los sucesos ha sido adverso para nuestro amigo Derqui. Su Gobierno no había podido reunir sino las fuerzas de Cáceres y de Aguirre, y cuando estas fuerzas fueron derrotadas y los dos caudillos murieron, creí que la derrota del Gobierno era completa, porque lo demás sería

hecho por el efecto moral del desastre una vez que fuera conocido. Reputé por esto conveniente la intervención. La Provincia iba á caer en manos de la revolución. Era mejor que cayera en manos de la intervención.

Cuando usted haga efectivo el desarme de todos los partidos, el efecto moral del triunfo de la revolución quedará desvirtuado. Al mismo tiempo la intervención puede dar base á una situación legal, que no tenga en su principio un vicio insanable de origen.

Veamos los diversos aspectos de la cuestión constitucional y de la cuestión política.

Cuestión constitucional — El Gobierno general no tiene ingerencia en el nombramiento de Gobernadores, que son elegidos por las Provincias, con independencia completa. Así en el orden normal, aunque la elección de un Gobernador sea motivo de controversias, el Gobierno Nacional reconoce *de plano* al que se presenta con los signos ó caracteres exteriores de la legalidad, porque no es juez de la querella.

Pero cuando el debate electoral se convierte inmediatamente en cuestión revolucionaria y el Gobierno general interviene *á requisición*, la faz del asunto cambia entonces radicalmente, porque puede y debe examinar lo que antes se hallaba fuera de su alcance.

La garantía de la Nación es dada como *fin* á las instituciones provinciales (artículo 5.º de la Constitución), y tiene como medio de ejercitarse la *intervención* en los asuntos domésticos, según los términos del artículo 6.º.

Pero es necesario que el medio se subordine al fin, y que reponiendo ó no reponiendo vengan á salvarse *las instituciones provinciales*, que es lo garantido verdaderamente.

He ahí el examen en que necesitaríamos entrar en Co-

rrientes, lo que nos llevaría á inquirir la legalidad de la elección de Derqui. El caso de éste no es el de Bayo, el de Febre ó el de Viso, Gobernadores reconocidos y acatados, cuya legitimidad no ha sido contradicha durante años, y para los que la revolución saldría de otras causas, pero no del debate electoral.

Esta sería la misión de la intervención en Corrientes: reponer ó no reponer, declarando que se presta ó no la garantía, según el examen y su resultado.

Faz política. — Ahora bien: ¿conviene entrar en este camino? Después de sometida la revolución con el desarme, ¿no convendría que Derqui mismo adoptara una resolución por sí, una vez salvado el honor y para evitar dificultades? No lo digo ni lo insinúo. Pero examino la hipótesis.

Derqui repuesto por la Nación necesitaría ser sostenido por la presencia constante de fuerzas.

Usted lo habrá visto. Se trata de las pasiones más indómitas. Tendríamos la revolución siempre en perspectiva y con su cortejo de peligros en el litoral—un tema de luchas ardientes, gastos pesados, intranquilidad—para volver quizá á la efusión de sangre, que sería ya en otra ocasión derramada por la Nación y en su nombre. No hablo de otras circunstancias que son igualmente graves, que se refieren á Buenos Aires y que usted conoce.

Derqui no debe, á mi juicio, obstinarse en una partida imposible y en la que sus amigos tendrían que seguirle, haciendo toda clase de sacrificios. Más aún. Pienso más y es que sería sin resultados para él y para sus amigos, porque dudo, una vez sobrevenida la lucha, que consiguieran de este modo retener de su lado la Provincia y su situación.

Derqui es joven y lleno de aptitudes Tiene todos los caminos á su disposición. No necesita adherirse á lo que

sería hoy insostenible para él, á lo que sería un camino de dificultades y de peligros para los que más de cerca lo siguen y más lo quieren.

Estas no son sino reflexiones que no le autorizo para repetir en mi nombre. De todos modos, después de obtenida la pacificación, usted recibirá como Comisionado sus instrucciones, y éstas serán en el sentido de proceder al examen de los hechos concernientes á la última elección, para obrar en seguida de conformidad con el resultado.

Así, pues, le pido que haga todo lo posible para evitar la guerra con la Nación y traer un desarme pacífico.

Insisto en que usted debe dar una proclama, explicando la intervención. Esta no va con plan preconcebido. No contraemos compromisos ni con los unos ni con los otros. La Intervención Nacional es la justicia y obrará de acuerdo con la verdad de los hechos. Una vez pacificada la Provincia, el examen vendrá y será imparcial y recto. No hay derecho ni conveniencia en imponer un gobernante á sangre y fuego contra la voluntad de la mayoría. No hay necesidad de hacer enemigos á sangre y fuego á los que no lo son. El objeto de la proclama es manifestar que procederá la Nación ó que procederán sus representantes con independencia de juicio y con verdadero espíritu de justicia y de adhesión á las instituciones.

Le he confiado la misión más importante. Aguardo mucho de su discreción y de su juicio.

* * *

TELEGRAMAS

Buenos Aires, Febrero 25 de 1878.

El Presidente de la República al Ministro doctor Plaza.
Corrientes.

He creído que debía decretarse la intervención.

El Gobierno local estaba derrotado y quería evitar que la Provincia cayera en manos de la revolución. Era mejor que cayera en manos de la intervención. Haga la proclama en los términos indicados, anunciando la intervención y que ella va para la garantía de las instituciones provinciales, sin fines personales ni de partido, y ordenando el desarme.

Haga que esta proclama circule en toda la Provincia. Si después de esto viene todavía la desobediencia, será sometida por todos los medios. No sería ya la causa de Derqui, sino la causa de la Nación, que sabría siempre sobreponerse. Entretanto le pido que no comprometa hechos de fuerza. Ninguna revolución local puede prevalecer en presencia de la Intervención Nacional ya decretada.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1878.

El Presidente de la República al Ministro doctor Plaza.
Corrientes.

Es necesaria mucha calma. La sublevación no es hasta ahora sino provincial, y no hay motivo para que se convierta en una rebelión nacional. Usted representa la acción de la

Nación, y ésta es independiente, tanto de la revolución como del Gobierno local. No tengo ni podemos tener plan preconcebido. Una vez pacificada la Provincia estudiaremos los hechos con imparcialidad y procederemos, en consecuencia, según los fines constitucionales de la intervención.

Usted debe anunciar la intervención en estos términos, ordenando por una proclama el desarme de todos y la disolución de las fuerzas. Si usted necesita mayores explicaciones se las daré.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1878.

El Presidente de la República á los Señores de la Comisión que representa al ejército revolucionario.

Goya.

Deben ustedes entenderse con el doctor Plaza.

La verdadera garantía reside en la misma Intervención y en la confianza que todos deben abrigar en la justicia de la Nación, que procederá y juzgará con elevada imparcialidad.

Obedezcan y desármense. Oigan mis palabras.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1878.

El Presidente de la República al Ministro doctor Plaza.

Corrientes.

Los Ministros contestan su telegrama.

La revolución no puede triunfar haciendo uso de las armas que se le manda deponer, porque el Gobierno Na-

cional no reconocerá jamás ningún Gobierno nacido de la rebelión.

Así la revolución, desobedeciendo, se pone en un camino sin salida. Aunque prevaleciera accidentalmente en algunos hechos de armas, habría triunfado en el vacío.

Esta es verdaderamente el arma formidable que la Nación esgrime contra los movimientos subversivos.

Haga V. E. conocidos los fines de la Intervención. Diga que ella procederá y juzgará según los hechos y con imparcialidad. Estas declaraciones públicas valdrán como un ejército.

Por lo demás, la actitud de V. E. ha podido y puede ser paciente, sin ser ridícula, puesto que tiene la fuerza, la verdad y el derecho de su parte.

No se buscan rebeliones, pero si ellas vienen sobreponiéndose á los dictados de la prudencia y del patriotismo, V. E. sabe que yo no comprendo el Gobierno sin autoridad y sin honor.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1878.

El Presidente de la República á don Raimundo Reguera.

Es necesario que los hechos respondan á las palabras y no hay tiempo que perder. Puesto que se habla de lealtad al Gobierno de la Nación, debe ella ser comprobada por la obediencia.

Poner condiciones al ejercicio de la Autoridad Nacional cuando se trata de actos que le son propios es un principio de insurrección. Aceptar estas condiciones sería abdicar el Gobierno.

Los ciudadanos pueden peticionar pacíficamente; pero peticionar con las armas en la mano es un acto de sedición, y no deponerlas en presencia de un mandato expreso, lleva á la rebelión abierta. Ustedes se ponen en este camino y los conmino por última vez para que lo abandonen.

No hay ni puede haber otras garantías que las que se fundan en la justicia de la Nación, y las he ofrecido del modo más explícito, prometiendo juzgar las cuestiones pendientes con imparcialidad y con verdad sobre la base de las instituciones de esa Provincia.

Por el consejo, por la expectación prudente á fin de dar tiempo á la reflexión, he hecho todos los esfuerzos para que la cuestión provincial no se convierta en rebelión nacional. Pero si ésta viene temerariamente, será sofocada por las fuerzas de la Nación, y toda opinión abandonará igualmente á los que se alzan contra sus derechos claros y su autoridad incontrovertible.

No se tratará ya de causas locales, sino del Gobierno Nacional que es desobedecido cuando manda en bien de todos, con facultad legítima, sobre hechos que le están sometidos según la ley suprema.

Intimo por última vez á las fuerzas que usted comanda, para que depongan sus armas ante el Comisionado Nacional, que tiene en este asunto la representación completa del Gobierno de la Nación.

* * *

CARTA AL CORONEL ARIAS

CORRIENTES.

No he querido escribirle privadamente en estos tiempos anteriores, porque nuestra correspondencia debía ser pura-

mente oficial. Así he entregado todos sus telegramas al Ministro del Interior para que éste se los conteste.

Quiero sin embargo escribirle estas líneas para que no interprete mal mi silencio y lo atribuya á otros motivos.

Todo cuanto le ha dicho el Ministro del Interior, responde á mi pensamiento en toda su amplitud. Su acción como Interventor debe reducirse, como aquél se lo decía, á lo estrictamente necesario. Un Interventor sólo puede justificar su ingerencia por los fines de la Intervención y es indispensable que esto sea claro. Lo necesario y nada más que lo necesario. Usted no debe ejecutar ningún acto sin consultar, como el Ministro se lo ha dicho.

Nada puede haber más ajeno á mi pensamiento que un Interventor haciendo pacto con un partido y hostilizando al otro, aunque un partido se componga de muchos y el otro de pocos.

Todo lo que el Ministro le ha dicho sobre imparcialidad, sobre circunspección, sobre mantener una conducta reservada y recogida respecto de los partidos, no son palabras de aparato. Son política verdadera. Son pensamientos sinceros y mis intenciones quedarían burladas si los agentes del Gobierno no las hicieran efectivas.

Le he confiado, contra la opinión de muchos, una misión delicada y grave, porque confío en su lealtad y en su honradez. Usted sirve á la Nación y no á los partidos locales.

La Intervención debe ser la Justicia, porque de lo contrario perdería su autoridad y su carácter. Sólo así puede ser justificada. Y obrando de un modo opuesto no es sino un atentado prolongado.

Queda explicado mi silencio. Las palabras del Ministro son las mías.

Julio 5 de 1878.

GANAR TIEMPO

Sí, es necesario ganar tiempo contra lo malo. Es una política. Es una necesidad y el lema de conducta para todo hombre sensato.

Pero hay algunos que creen todo lo contrario y que adoptan por divisa precipitar lo malo para hundirse en un abismo.

Con el consejo viene la práctica. He ahí lo que ha debido hacerse. No buscar medios de arreglo pacífico con Chile; no haber firmado el Pacto de Enero, que fué un grande esfuerzo, el más considerable que se haya hecho durante doce años de revolver este asunto y que quedará como el mejor testimonio de nuestros derechos.

Por el contrario, ha debido provocarse conflicto sobre conflicto; soplar sobre el caso de la "Jeanne Amélie" hasta convertirlo en un incendio. Se ha debido, sobre todo, buscar la guerra, y sino la guerra sostener á lo menos una *paz armada*.

Esto es aprovechar el tiempo.

En cuanto á Corrientes, se ha debido tratar á esta Provincia como á un país conquistado, é imponerle un gobernante bajo el fuego de los cañones. Se ha debido, más que todo, hacer que la sublevación provincial se convierta en

---

Artículo de diario. — N. del E.

rebelión nacional, para que la República arda en la guerra civil.

Una sublevación provincial es ya un desastre. Pero es mejor que sea una rebelión nacional, para que sus malos efectos no se reduzcan á una localidad y tomen, según el programa, mayores proporciones.

Esto es aprovechar el tiempo. Así habrá guerra en la Nación y una Provincia sacrificada.

Tener una solución pacífica, sostenerla porque consulta la paz y los derechos de los pueblos; mantenerla invariable en medio de las maniobras de los partidos: esto es ganar tiempo, ó más bien perderlo miserablemente ante las sentencias del espíritu de partido.

Y es necesario gritar hoy más que nunca, porque están por delante los hechos que dan la razón á la política que se acusa.

Es mejor no ver estos hechos, apasionarse y gritar. Así resultará que hay vacilaciones y que éstas deben imputarse precisamente á los únicos que no han cambiado y que tienen presentada al país su solución desde los principios de la cuestión.

Julio de 1878.

CARTA

AL CORONEL DON LUCIO V. MANSILLA

Te fuiste sin verme. Ignoro los motivos, pero sean los que sean, no pueden ser exactos ó justos siempre que á mí se refieran. Puedes tú no verme, pero yo no me resigno á perder mis amigos. No estamos en la edad de adquirir otros. Es necesario envejecer y morir con los que ya se tienen.

Mis noticias sobre tu salud, tus trabajos y tu éxito son tan frecuentes como tus cartas á las personas de tu familia á quienes veo diariamente. ¿Será cierto que la fortuna no ayuda al coraje, á la inteligencia y á la audacia? ¿Debemos desmentir el proverbio, ó éste sólo será verdad cuando se trata de la *audacia,* sin agregar las otras grandes dotes del espíritu? Aguardemos, querido Lucio.

Junio 21 de 1878.

INVESTIGACIONES EN LOS ARCHIVOS

MENSAJE

Al Honorable Congreso de la Nación:

Las cuestiones de límites entre la República Argentina y algunas naciones vecinas que actualmente se discuten y que despiertan toda la atención del Honorable Congreso de la Nación y del Poder Ejecutivo, merecen ser estudiadas por todos los medios que están al alcance del Gobierno.

Si bien los documentos presentados en las discusiones respectivas son tan claros que bastan para dejar probados nuestros derechos, ellos necesitan completarse con otros no menos importantes, que deben existir en los archivos de nuestro país y en los de la monarquía española. Requieren también comentarios que, facilitando su estudio, hagan resaltar ante las naciones imparciales la justicia que nos asiste.

Para el pago de estos trabajos urgentes y de los muy notables que sobre límites con Chile, Bolivia y el Paraguay se han llevado á cabo por orden del Gobierno, y que no han sido aún abonados, el Poder Ejecutivo se dirige á Vuestra Honorabilidad pidiéndole se sirva prestar su sanción al adjunto proyecto de ley, cuya conveniencia cree inútil encarecer.

Julio 4 de 1878.

CARTA

AL DOCTOR DON FIDEL CASTRO

CATAMARCA.

He hablado con el Senador Navarro y por él, como por otros conductos veo que el espíritu de conciliación empieza á turbarse. Lo siento sobremanera.

Sé por experiencia propia y amarga cómo pasan estas cosas: se suscita una sospecha sin motivo, cunde en los espíritus y tras de la sospecha vienen en seguida las desconfianzas recíprocas y los hechos de reparación. Todo pudo repararse al principio porque nada había en el fondo. Después todo se hace irreparable y el trabajo del patriotismo queda perdido.

Es necesario que esto no suceda en Catamarca y se lo encargo á usted invocando nuestra amistad antigua y nuestros vínculos políticos. Le pido que remueva los inconvenientes que obsten á la cordial inteligencia de los partidos y de los hombres que habrán aceptado la conciliación asegurando la tranquilidad y el bienestar en esa Provincia.

Tengo yo también mis responsabilidades y son serias. Había yo prometido á los señores Navarro que usted entraría en la conciliación, de lleno y con el mejor propósito.

No debo disimularle mi opinión. Creo que los señores Navarro han hecho de su parte todo lo posible para que la

conciliación se realice. Tenían el poder y lo han partido entre todos.

Es justo, es conveniente y es decoroso responder con la mejor voluntad á su conducta que ha sido patriota y noble.

Véase con el General Navarro. Una conversación franca disipa muchas obscuridades. Debe usted estar siempre al habla con el General Navarro, quien tiene las mejores intenciones.

En otra ocasión le escribiré con detenimiento. No tengo hoy tiempo sino para estas breves reflexiones y para concluir pidiéndole de nuevo y con el mayor encarecimiento que ponga en la obra de la Conciliación y en su mantenimiento su buena voluntad, su patriotismo y su inteligencia.

No olvide á su amigo que lo es y será siempre.

Julio 10 de 1878.

CUESTION DE LIMITES CON CHILE

MENSAJE

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tuve el honor de anunciar al Honorable Congreso en mi Mensaje de apertura, que se había dado solución por un Proyecto de Tratado á la cuestión sobre límites que tenemos después de largos años pendiente con el Gobierno de Chile, y lo hice en términos que correspondían, según mi juicio, á la gravedad de esta clase de actos y á la importancia de la cuestión en América.

Pero días después de haber sido leído el Mensaje, y á los cuatro meses de hallarse el Tratado firmado por los plenipotenciarios chileno y argentino, pasó el primero á este Gobierno la nota que se adjunta, y en la que el Ministro de Chile avisa que su Gobierno hace objeciones á algunas cláusulas del Tratado, deduciéndose en consecuencia la determinación de no someterlo á la aprobación del Congreso de su nación.

Es inútil decir cuánta extrañeza hubo causado en el Poder Ejecutivo este procedimiento.

Este histórico mensaje redactado por el doctor Avellaneda tuvo gran repercusión, particularmente la célebre frase: "Tras de los derechos que afirmamos, hay un pueblo...", que fué muy comentada. — N. DEL E.

El Ministro chileno había negociado y firmado el Tratado con plenos poderes y debía éste con perfecto derecho reputarse subsistente y válido para los poderes públicos de ambas naciones que habían actuado en la negociación por medio de sus plenipotenciarios, puesto que no se había hecho saber su *desaprobación* por un acto explícito y solemne, y ni aún por acto alguno.

No necesitábamos además, según los usos internacionales, aguardar otro hecho confirmatorio por parte del Poder Ejecutivo de Chile, desde que nada había quedado pendiente de nuevos poderes, ó de mayores instrucciones, y no había sido consignada en el Tratado una sola cláusula *ad referéndum* que estuviese en suspenso.

Así sólo faltaba, como se ha dicho en el Mensaje de apertura, la aprobación de los Congresos de ambas naciones para que los Tratados adquieran su perfección constitucional, según las reglas del sistema representativo, introducidas ya por su generalización en el Derecho Internacional.

Las publicaciones hechas y los documentos que hoy se acompañan, arrojan plena luz sobre este desgraciado incidente diplomático. Queda con ellos demostrado que después de haberse firmado el Pacto en Enero, se le reputó como un asunto concluído en su forma de proyecto, para ser sometido á los Congresos respectivos: — que el Gobierno argentino tenía esta convicción y que ella fué conocida por el Ministro chileno sin haberla rectificado.

El Tratado del Arbitraje fué firmado en 18 de Enero. El protocolo sobre la "Jeanne Amélie", que aparece con la misma fecha, por ser parte integrante de aquél, fué en realidad subscripto el 12 de Febrero, quedando así dada una nueva confirmación al Tratado.

Pero hay una coincidencia que debe recordarse.

Las palabras mismas sobre el Tratado que han sido leídas posteriormente en el Mensaje, fueron entonces (Febrero) consignadas en una comunicación telegráfica, á la que no se dió curso teniendo en cuenta la composición incompleta del Ministerio; pero habiendo avisado ya nuestro Ministro al de Chile que "se iba á anunciar oficialmente que el Tratado sobre el arbitraje y demás dificultades pendientes estaba concluído". Un mes después el Ministro Elizalde repetía esta misma afirmación ante el señor Barros Arana, diciéndole en su nota de 20 de Marzo: "Señor Ministro: *Negociado y firmado felizmente el Tratado sobre arbitraje y los incidentes que lo dificultaron y demoraron,* ha llegado la oportunidad..."; — y en ninguna de estas ocasiones se opuso por el Ministro chileno la menor observación.

La demostración reviste todavía una evidencia mayor, puesto que puede afirmarse sin temeridad, que todo era conocido por el Gobierno de Chile.

La negociación sobre el arbitraje que el Ministro doctor Elizalde terminaba en Enero de este año, no había hecho sino continuar la iniciada por el doctor Irigoyen en Abril y Mayo del año anterior, y fueron entonces formuladas, conocidas y aprobadas por el Gabinete chileno las cláusulas á las que hoy se atribuye precisamente el rechazo del Tratado. Así consta de la Memoria del Departamento de Relaciones Exteriores presentada en 1877 al Congreso de Chile.

El señor Ministro de Chile dice hoy en su nota del 11 de Mayo, que la materia del arbitraje no se halla definida, y que hay ambigüedad en esta parte esencial del Tratado. No la hay. El árbitro debe resolver, según el Tratado, cuál era el *uti possidetis* entre ambos países en 1810, ó en otros términos, cuál era la división territorial entre el Virreinato de Buenos Aires y la Capitanía General de Chile, dando de

este modo solución á las cuestiones sobre los territorios disputados.

Así la fórmula en que se expresa la materia del arbitraje es concreta y es clara, aunque pudiera entrañar algunas dificultades para su aplicación, según las opiniones de otros que no son las nuestras.

Esta fórmula, no es por otra parte una invención, y debemos reputarla tan obligatoria como el arbitraje que hoy se rechaza.

La fórmula adoptada es una estipulación solemne para ambos países, y aunque adoleciera de los mayores defectos, basta decir esto para su defensa: el tratado de 1856 consigna en su artículo 39 lo siguiente:

" Ambas partes contratantes reconocen como límites de
" sus respectivos territorios los que poseían como tales al
" tiempo de separarse de la dominación española en 1810,
" y convienen en aplazar las cuestiones que han podido ó
" puedan suscitarse sobre esta materia, para discutirlas des-
" pués pacífica y amigablemente, sin recurrir jamás á me-
" didas violentas, y en caso de no arribar á un completo
" arreglo, someter la decisión al arbitraje de una nación
" amiga".

Pero es ya inoficioso entrar en mayores dilucidaciones. Debía sobre este asunto una exposición al Congreso y á la Nación y queda hecha.

He creído que podía hasta este momento guardar silencio, á pesar de lo ruidoso del incidente promovido. Nuestra actitud no necesitaba ser explicada. Perseverábamos en la aprobación del tratado firmado, y en esta política que podemos reivindicar ya como tradicionalmente nuestra y que consiste en buscar aun con sacrificio soluciones pacíficas que aseguren la paz entre estos pueblos, que necesitan á lo me-

nos, en medio de sus tareas interiores, suprimir los peligros, las complicaciones y las guerras que vienen de afuera.

El Gobierno de Chile, al desaprobar el proyecto de tratado, no ha violado en verdad un derecho perfecto, infiriéndonos un agravio. Pero este acto era para nosotros inesperado, después de los antecedentes establecidos y de la buena voluntad que hemos manifestado sin fatiga en negociaciones tan prolongadas; y la opinión imparcial lo calificará sin duda como *insólito,* por haberse producido de un modo contrario á todos los usos.

En lo que á nosotros toca, la actitud que debemos asumir es clara.

Una vez interrumpidas las negociaciones por otras manos que las nuestras, quedamos tranquilamente en nuestro derecho y sabremos sostenerlo con firmeza y con prudencia, hasta que mejores inspiraciones abran nuevamente el camino de los arreglos decorosos y pacíficos. Tras de los derechos que afirmamos hay un pueblo. La América lo sabe y no necesitamos pregonarlo.

Es inútil inflamar las pasiones cuando existe clara la justicia. Nuestra política externa fué en todo tiempo elevada, conciliadora y prudente. Creo firmemente que no perderá en lo sucesivo ninguno de estos dictados.

Las luchas de nuestros partidos son siempre violentas, y suelen á lo menos ser acerbas, cuando no son sangrientas. Pero las cuestiones exteriores han quedado fuera de su atmósfera apasionada, y podemos decir sin jactancia que sólo existe en presencia de ellas el patriotismo, que busca sus inspiraciones en la dignidad nacional y en el sentimiento de las grandes conveniencias públicas.

Hagamos votos y aunemos nuestros esfuerzos para que este gran bien no desaparezca.

Debo comunicaros, en conclusión, que la Legación argentina residente en Santiago de Chile, ha sido retirada.

Dios guarde al Honorable Congreso.

Julio 12 de 1878.

Como complemento de este Mensaje, el Presidente Avellaneda manda una escuadra al río de Santa Cruz, en la costa patagónica, punto disputado por Chile, y del que toma posesión militarmente.—N. DEL E.

CARTA

AL MINISTRO DOCTOR DON MANUEL R. GARCIA

Recibo su carta. Quedo enterado de sus trabajos en el arbitraje. Debe usted mover todos los medios para que la resolución nos sea favorable. No omita diligencia ni esfuerzo ni se pare en pequeños gastos.

En cuanto á su hijo, tendrá licencia por el tiempo de mi Presidencia. No hay en esto el menor fávor. No hay mayor conveniencia para nosotros ni necesidad más sentida que la de tener marinos inteligentes. Mientras no los tengamos, los buques son inútiles ó necesitamos alquilar los servicios de los extranjeros á precio de oro.

Puede considerar como acordada la licencia para cuando el arbitraje haya terminado. Apruebo así su idea de venirse por Buenos Aires.

Tendré el mayor gusto en verlo.

Va el último documento sobre la cuestión chilena.

Le instruirá del estado actual de las cosas. ¿A dónde vamos? Creo que no iremos á la guerra y que del exceso del mal saldrá el remedio.

Recibí el volumen sobre la Historia Constitucional. Pero sólo alcanza hasta 1832. Falta la continuación, que será la más importante. Se la reclamo.

Sea feliz y no olvide á su verdadero y antiguo amigo.

Julio 15 de 1878.

CARTA

AL GENERAL DON DOMINGO F. SARMIENTO

Recibí su carta y he tardado dos días en responderla.

Quiero que conozca la verdad sobre dos puntos.

Después de Ifrán, cuando Derqui había perdido sus pocos elementos de defensa, dirigí textualmente estas palabras, autorizando para que se transmitieran al mismo Derqui: "La causa de Derqui está ya perdida personalmente, pero sería un acto de buena política el que pidiera la intervención, para evitar que la Provincia caiga en manos de la revolución triunfante. La intervención puede ir, presidir nuevas elecciones, dar garantías á todos y crear un régimen perfectamente legal, lo que no puede hacer la revolución. Mi opinión sobre la elección de Derqui, sobre la imposibilidad de su gobierno, se confirmaba cada vez más y creía que Derqui mismo no se obstinaría en su alucinación".

Estas son las palabras que dije más tarde en el Congreso. Ellas expresaban la opinión, que nunca eludí, sobre los sucesos de Corrientes, que ha sido transmitida al mismo Derqui y que me la oyeron cien veces mis Ministros y mis amigos. No hay ni puede haber cargo personal para mí.

La minuta del Senado la voy á contestar en términos respetuosos, pero con las rectificaciones competentes. No ha habido demora en la ejecución de la ley. Ha sido ésta ejecutada *bona fide* en cuanto á los hechos que han dependido

del Ejecutivo, quedando los otros por averiguarse. El Presidente no ha aconsejado el retiro de la intervención, sino su continuación para dar solución á las cuestiones, á fin de que no renaciera la discordia. Pudo haberse adoptado el temperamento que propuso (nuevas elecciones) ó el contrario (sostenimiento de Derqui), pero prevaleció la opinión negativa de no hacer nada ordenando que se retire la intervención.

En los hechos que se atribuyen al Coronel Arias hay muchos que averiguar. Los averiguaremos. Lo urgente era sacarlo del teatro de los sucesos, para que no se acumulen cargos sobre cargos. Ha llegado ya.

Mis palabras del Mensaje no han podido ser una bandera para una revolución que ya existía, que había dado batallas y ejecutado actos muy reales de presencia. Decir una opinión sobre una cuestión pendiente en el Mensaje Presidencial de apertura, no era una innovación. No era siquiera un hecho inesperado, puesto que si se hubiera omitido toda referencia en aquel acto, quedaba siempre la necesidad de enviar un día después al Congreso un Mensaje especial sobre el caso, con un proyecto de ley, conteniendo las opiniones del Ejecutivo.

Es grave y puede, á la verdad, ser trascendente, que uno de los poderes públicos dé una opinión sobre ciertas cuestiones. Pero ¿cómo evitarlo, dado nuestro régimen de Gobierno?

Mi opinión sobre la cuestión de Corrientes ha sido formada por los hechos y los documentos públicos, y ratificada por mi correspondencia y otros medios de información personal. La correspondencia del doctor Plaza enviada al Congreso no habría arrojado luz alguna sobre el asunto, porque sólo se refería á la comisión amistosa que tuvo al

principio y al desarme. No sé si guarda él copia de sus cartas. Si la tiene, le voy á indicar que no hay por mi parte inconveniente para que les dé publicidad.

Querría decirle mucho más, pero me falta en este momento tiempo. Faltan detalles que no caben en una carta y que lo explican todo. Cuando usted los conozca, juzgará con más equidad mi conducta, entrando tal vez en apreciación más correcta de los sucesos.

Es esto todo lo que debo decirle, repitiéndole que soy y seré su amigo de siempre. Mi memoria nunca se vuelve hacia el pasado para borrar cariños, consejos y alientos cuando los hube necesitado.

Julio 22 de 1878.

INTERVENCION EN CORRIENTES

RESPUESTA

Al Honorable Senado de la Nación:

El Poder Ejecutivo ha tenido el honor de recibir la nota del Honorable Senado sobre la situación de la Provincia de Corrientes y sobre la ejecución de la última ley dictada por el Honorable Congreso, que le era concerniente.

La nota del Honorable Congreso no es una ley. No es tampoco la interpretación auténtica de la ley promulgada, porque ella sólo puede ser dada por el Legislador, es decir, por las dos Cámaras en unión con el Poder Ejecutivo.

Pero la nota del Honorable Senado es la expresión de las opiniones, siempre graves y autorizadas, de uno de los más altos cuerpos políticos de la Nación, por sus atribuciones legislativas, por su concurrencia indispensable para completar ciertos actos del Ejecutivo y porque en ocasiones dadas es el juez supremo de su conducta.

El Poder Ejecutivo se propone, por estos motivos y como un testimonio de su respeto al Honorable Senado, responder con detenimiento á la nota mencionada.

Desde luego, incumbe al Poder Ejecutivo explicar su conducta en la ejecución de la ley, puesto que ha sido instituído expresamente para cumplir las leyes y hacerlas cumplir fielmente.

No ha habido la menor demora y sí por el contrario apresuramiento en el cumplimiento de la ley.

Entregada en las oficinas ejecutivas la sanción legislativa el día 12, se encontraban ya el 15 acordadas y expedidas las diversas medidas para el retiro de la Intervención. Se suplía por un vapor la deficiencia del telégrafo roto, de suerte que dos días después la Intervención había cesado en Corrientes y el Interventor salía en viaje para esta ciudad.

El retiro de la Intervención ha puesto nuevamente de pie la guerra civil en aquella Provincia, según las noticias recibidas y á las que el Honorable Senado alude en su nota. Pero al Poder Ejecutivo le incumbe recordar que la Intervención no ha sido retirada por su iniciativa ni por su consejo y que desde su primera palabra en el Mensaje presidencial hasta la última pronunciada por el Ministerio en el debate, fué para pedir precisamente, y por el contrario, que la Intervención continuara á fin de dejar en Corrientes la paz restablecida sobre una base firme.

El Poder Ejecutivo dijo que los grupos armados se habían disuelto en presencia de la Nación y era la verdad. Pero no dejó nunca de agregar que era necesario dar una solución radical á las cuestiones pendientes á fin de que la discordia no renaciera. Los hechos acaban de demostrar que el solo retiro de la Intervención no conducía á un desenlace.

En cuanto á estos hechos en sus pormenores, no son todavía bien conocidos por la interrupción del telégrafo; pero es desgraciadamente indudable la existencia de una contienda armada en la Provincia de Corrientes.

La nota del Honorable Senado, dice: "que todo hace creer que hay una sedición, apoyada por armas y jefes nacionales".

El Poder Ejecutivo ha ordenado el retiro de todos los jefes nacionales y tiene motivos fundados para decir que el mandato ha sido obedecido. Si no lo hubiera sido, las ordenanzas militares serán aplicadas.

En cuanto á las armas, hay indudablemente alguna exageración. Estas armas inagotables del Parque Nacional empiezan entre nosotros á ser como el oro inglés en las turbulencias francesas: un mito ó una leyenda. Todos tienen las tales armas, para que la acriminación suba segura, y de los dos lados, hasta el Gobierno de la Nación. Las tienen siempre las fuerzas de los gobiernos locales y las fuerzas revolucionarias, los que atacan y los que se defienden.

La verdad es que en el caso presente no las tiene ninguno, ó á lo menos que no han salido del Parque semejantes armas, ni para unos ni para otros, en los últimos tiempos. Los registros del Parque, comprobados por su inventario, justifican esta afirmación.

Por lo demás, el asunto vuelve nuevamente al recinto del Honorable Congreso y éste sabrá resolverlo según sus luces superiores.

El Poder Ejecutivo por su parte, mantiene sus opiniones conocidas. No se trata en Corrientes verdaderamente de un Gobierno establecido, sino de una *elección dudosa;* y el Poder Ejecutivo piensa, hoy como ayer, que debe ésta ser substituída por una elección clara bajo los auspicios de la Nación.

El Poder Ejecutivo no ha podido fomentar ni fomentará el espíritu de revuelta en la República, porque atentaría contra sus más esenciales deberes desatando las fuerzas ciegas de la anarquía, que concluirían por destruir hasta las últimas formas de la civilización en nuestros pueblos. Por esto nunca reconoció un gobernante nombrado en movimien-

tos que suelen llamarse populares y que debieran tener una calificación opuesta. Por esto no ha reconocido ningún derecho á las revoluciones y las ha dispersado ó vencido. Pero el Poder Ejecutivo cree que una elección presidida por el Gobierno Superior de la Nación en comicios ordenados y libres, no es una revolución para entronizar el imperio de la violencia.

Después de esta exposición, sólo le resta al Poder Ejecutivo agregar que ha ejecutado con entera fidelidad, respecto de los hechos que de él directamente dependían, la ley del Congreso, y que no podía, según su juicio, continuar una Intervención cuando se ordenaba expresamente su retiro por esta misma ley.

Dios guarde al Honorable Senado.

Julio 23 de 1878.

DOS ARTICULOS DE DIARIOS

UN SISTEMA

Un diario fué fundado con el siguiente designio: demostrar que el Presidente de la República constituía un gobierno elector, y que todos sus actos, gestos y palabras tendían á este solo designio.

He ahí el único objeto del Gobierno, decía el diario. Lo demás es apariencia.

Como no podía haber un Gobierno elector sin *candidato*, era necesario que la revelación diera este paso decisivo y nos contara quién era el *objeto* de tantas preferencias.

Entonces empezó el nuevo palabreo.

El Presidente quiere darse un sucesor y se lo repitió en cien columnas.

¿Quién era este sucesor, por fin?

No se podía eludir la respuesta, pero la primera respuesta no fué sino negativa.

El diario se envolvió en todos los ardides, hizo toda clase de aspavientos, y dijo:

El doctor Avellaneda nunca tuvo por candidato al doctor Irigoyen.

Si alguna vez lo hizo creer, fué por astucia, por disimulo y por una falsedad pérfida.

Diez artículos contra la perfidia del doctor Avellaneda.

El tema quedó agotado.

Pero era necesario ya decirlo todo, y fué entonces el momento de la revelación solemne:

¡¡El doctor Avellaneda tiene por candidato al General Roca!!

Dos artículos para insinuarlo.

Diez artículos para demostrarlo.

Treinta artículos para propagar la convicción una vez formada.

Era ya esta la verdad conocida en toda la extensión de la República.

Habíamos llegado á este gran resultado, cuando de pronto el diario entra en una maniobra.

Todo lo dicho queda suprimido.

Todo lo anterior es falso.

Los cien números del diario deben ser tenidos como si no existieran.

El General Roca no es ni ha sido candidato.

Pero el General Roca es un promotor de candidaturas. Ha ofrecido cinco provincias y su concurso personal al doctor Tejedor para la futura presidencia.

Diez artículos para insinuar el nuevo tema.

Dos artículos para demostrarlo.

Treinta para propalarlo...

Vamos por esta parte del camino.

Dentro de quince días se inventará otra maniobra, dando por anulada y por inexistente la anterior.

Así hasta el fin.

¿Qué importan las reflexiones morales?

Es mejor la baraúnda, predicar el desorden y promover todas las malas pasiones.

Agosto de 1878.

EL RIACHUELO

Seis mil personas han presenciado ayer los nuevos trabajos del riachuelo.

Todos han visto el antiguo cauce abandonado y el nuevo canal que se ha abierto bajo la dirección y los trabajos del ingeniero Huergo.

Había en el nuevo canal un gran buque norteamericano anclado. El buque cala quince pies. La demostración era evidente. Hay un puerto.

Sólo se trata, entonces, de darle mayor capacidad, y el gran problema de Buenos Aires y de la República queda resuelto. Es esta la convicción que seis mil personas traían ayer volviendo á entrar en la ciudad.

Lo que se gaste hoy en el puerto, se economizará mañana.

Es este el único gasto de los pocos que no pueden ser discutidos.

La primera y la mayor demora para el desenvolvimiento del comercio, y el incremento de la navegación, es la rada abierta y que llamamos con tanta impropiedad y con peligros reales, *un puerto*.

El Presidente de la República que había promovido la reunión, anunció que se pidieran al Congreso algunos recursos para la prosecución de los trabajos.

Puede decirse que el pueblo de Buenos Aires ha tenido ayer una impresión de contento.

Piénsese en las grandes cosas.

Así el país se siente ennoblecido.

Esto es honroso para todos, empezando por los que gobiernan.

A pesar de que la fiesta fué presidida por el Presidente de la República, no hubo ningún aparato oficial.

Agosto de 1878.

CARTA

AL DOCTOR LEONIDAS ECHAGÜE

Te recomiendo la lectura de mi último mensaje sobre fronteras. Ocupémonos de estas grandes cosas; son grandes por los resultados, pero no son superiores á nuestros esfuerzos.

El país entero está fatigado del eterno tejido de los círculos. ¿Qué se saca con la mentira, con la calumnia, con la imputación recíproca, con no admitir intención noble, con rechazar por celos todo pensamiento que salga de lo vulgar?

Vamos mal é iremos peor por este camino de las intrigas, de las pasiones personales y de los cubiletes; empequeñecemos el carácter nacional.

Nada te digo contra esas incitaciones á la revuelta, contra las predicaciones del desorden como remedio social y político. Nada te digo contra la propaganda revolucionaria, porque esto *no tiene perdón de Dios.* Empiezan todas estas maniobras á no tener tampoco perdón de los hombres.

Ah! si sospecharan cuán caídos andan en la opinión los predicadores de revueltas! Es necesario oir la opinión del extranjero, es necesario oir á los que vienen de las provincias interiores para saber cómo se juzga á lo lejos y en la imparcialidad, á estos apóstoles del trastorno en tipos de imprenta para que otros derramen su sangre como en Corrientes y como se pretende hacerlo hoy en Entre Ríos.

Agosto de 1878.

CARTA

AL GOBERNADOR DE TUCUMAN

DON FEDERICO HELGUERA

Estoy deseoso de escribirle después de algún tiempo, á pesar de que no tengo nada que comunicarle fuera de lo conocido y anunciado en documentos públicos.

Le daré, sin embargo, algunos pormenores.

La noticia del cambio de Ministerio en Chile, no es buena ni es mala por sí misma, puesto que este hecho se ha verificado sin relación con nuestras cuestiones y por una discusión de impuestos en la Cámara de Diputados. Pero la noticia, no siendo buena ni mala, puede hacerse buena en el camino, porque el Ministerio nuevo no tiene opiniones empeñadas ni compromisos en nuestro asunto.

Se halla así libre para tomar una dirección más acertada y venir á la razón. Chile ha perdido dos grandes ocasiones para arreglar esta cuestión: la transacción propuesta en los principios por el doctor Irigoyen, y el pacto de arbitraje que hoy se rechaza. No creo que pueda encontrar actos como estos en el curso de nuevas negociaciones.

Antes no se prestaba una atención fija á la cuestión chilena, y hoy se le presta mucha, porque ha quedado sola después de arregladas nuestras dificultades con el Paraguay y el Brasil. Los estudios hechos y los títulos encontrados

han llevado por otra parte la convicción de nuestros derechos al grado mayor de evidencia. Hay opinión pública y como usted lo sentirá, empieza igualmente á haber una gran pasión.

Siento por todo esto que se hayan malogrado ocasiones difíciles de repetirse.

Le daré ahora noticias administrativas.

Las obras del río Salí han sido sacadas á licitación.

La opinión ha acogido con favor los cuatro proyectos siguientes, presentados por el Ejecutivo: la frontera en el río Negro; la prolongación del ferrocarril del Este; puerto en el Riachuelo; muelle y unión del puerto con el ferrocarril en el Rosario.

Este último proyecto ha sido ya sancionado por el Senado.

Le escribo siempre á mi hermano Eudoro que lo vea. No sé si lo hará. Es costumbre americana que los amigos se retiren del amigo, cuando éste llega al Gobierno. Buscan el primer motivo para resentirse y pasan en seguida dando pábulo á su descontento que nació y continúa creciendo sin razón.

Estas cosas me han tocado tantas veces y hasta lo íntimo del alma, que se me escapa su expresión sin sentirlo. Pero es necesario hacerse superior á todo y continuar pacientemente labrando el surco, hasta que vengan otros á substituirnos en la tarea.

Es necesario paciencia, y más que paciencia caridad.

Agosto 19 de 1878.

DISCURSO

EN LA RECEPCION DEL MINISTRO DE PORTUGAL

Señor Ministro:

Recibo con verdadera satisfacción la carta credencial de vuestro Soberano. Quedáis reconocido en vuestro alto carácter.

Un representante del Gobierno de Portugal, será siempre acogido entre nosotros con los sentimientos de una amistad sincera. Los años se acumulan pronto y han transcurrido ya muchos desde que dejamos de ser una colonia. Pasarán en número aun mayor, y los argentinos continuaremos recordando que el Gobierno de Portugal fué en el mundo el primero que reconoció, sin vacilaciones, nuestra independencia nacional.

Señor Ministro: Ha llegado hasta nosotros vuestra reputación como estadista y como geógrafo, y sabemos que vuestros últimos trabajos han versado precisamente sobre esta región de la América. Entráis así, vos también, en país conocido; y vuestros estudios os han preparado para desempeñar acertadamente la misión que nos habéis anunciado en términos tan elevados como benévolos.

Señor Ministro: Podéis contar para la realización de vuestros nobles propósitos con la cooperación decidida de este Gobierno. El interés es común, y los beneficios serán grandes para nuestras dos naciones.

Empezáis con este acto el desempeño de vuestras amistosas funciones.

Octubre 18 de 1878.

TRATADOS CON EL PARAGUAY Y EL BRASIL

CARTA AL DOCTOR BERNARDO DE IRIGOYEN

Pongo en sus manos un tintero de plata que lleva esta inscripción: "El Gobierno Argentino al doctor don Bernardo de Irigoyen. — Negociador de los Tratados con el Paraguay y el Brasil. — 3 de Febrero de 1876".

Pido al doctor Irigoyen se sirva aceptar este testimonio de los grandes servicios que prestó á su país en la ocasión señalada. Puedo yo como nadie apreciarlos, porque he estado en mejor posición que cualquier otro para conocer las dificultades que fueron vencidas con éxito completo.

El doctor Irigoyen sabe cuán sincera es la alta estimación que le profeso, y no necesito así expresarle la satisfacción con que subscribo estas líneas.

Octubre 25 de 1878.

CARTA

AL GOBERNADOR DE ENTRE RIOS

DOCTOR DON RAMÓN FEBRE

Recibo tu carta, y te la contestaré detenidamente y muy pronto. Te anticipo entretanto estas líneas.

Deploro lo que me anuncias respecto de una revolución que se siente próxima. Sería ella, hoy más que nunca, un crimen.

Pero no dudo que si desgraciadamente estalla, será sofocada. Puedes tú contar con el auxilio constitucional de la Nación, y es absurdo, y es quimérico, y es calumnioso cuanto se propale de mala fe en contrario.

Usa de esta carta como quieras.

Octubre 25 de 1878.

DISCURSOS

EN LA RECEPCION DEL MINISTRO DE INGLATERRA

Señor Ministro:

Pertenecéis á la escuela del más glorioso de los Chattam y seguís la política del Ministro Canning.

Fué un día de eterno honor para la inteligencia humana, cuando el primer orador de los tiempos modernos recogió los últimos acentos de su voz é hizo resonar con ellos las bóvedas de Westminster, para anunciar que *las tierras pueden estar lejanas,* pero que por donde quiera que existen hombres hay libertad, y que las metrópolis dotadas con instituciones libres no pueden tener colonias esclavas.

Jorge Canning vino más tarde, en otro día más solemne y decisivo, y el genio expansivo de la Inglaterra, tras del Congreso de Verona y en medio de las restauraciones del absolutismo en Europa, hizo, bajo las inspiraciones de aquel hombre de estado, un pacto inmortal con la América libre, con sus nuevas Naciones y sus destinos desconocidos.

Lord Chattam había sido el precursor, y Canning fué el ejecutor de esta alianza íntima que no fué sellada por tratados, pero que poniendo el pueblo de la Gran Bretaña al lado de las llamadas Colonias del Nuevo Mundo, les expidió cartas de ciudadanía para que figurasen con honor y con sus nombres propios en las Asambleas de las Naciones.

Estos recuerdos salen sin duda de las formas de lenguaje acostumbradas en estos casos. Pero he querido, señor Ministro, recoger vuestras palabras tan elevadas como cordiales y para agradecerlas y para honrarlas debidamente, necesitaba ligarlas con los nombres ilustres y las gloriosas tradiciones de vuestro país.

Ahora bien, señor: sois nuestro antiguo huésped y podemos daros la bienvenida con voz que ya os es conocida en su sencilla sinceridad.

Os ausentasteis ahora años llevando escrito aquel *memorial* de nuestros sufrimientos pasados, de los trabajos presentes y de los recursos que tenemos para crecer y prosperar, y en el que se traslucía el espíritu más amistoso sin comprometer la verdad ni faltar á la justicia.

Volvéis ahora con los votos del mejor deseo, y al sentaros nuevamente en nuestros hogares encontraréis que no hemos desertado la tarea en la que nos dejabais empeñados, y que la hemos proseguido entre vicisitudes diversas pero con ánimo constante y resultado seguro.

Vuestra presencia será hoy como antes benéfica para nosotros, y podréis además tener más de una ocasión para ser útil á aquellos que os envían. No es sino devolver vuestras simpatías el ofreceros del modo más completo nuestra ayuda.

Sabemos ya, por vuestro ejemplo, que un informe verdadero suprime la detracción sistemática, y nos enseñaréis pronto que las buenas doctrinas se sobreponen fácilmente á los consejos perniciosos. Basta haber escuchado vuestras palabras, señor Ministro, para saber que pertenecéis en todo sentido á la gran escuela de vuestro país, á la verdadera escuela del pueblo inglés, porque sus enseñanzas no han hecho sino formular la teoría de lo que éste ejecutaba,

siguiendo el vuelo de su genio cosmopolita, que ha necesitado siempre por teatro de su acción todo el ámbito de la tierra.

El capital que sale buscando otros mercados ó nuevas materias de aplicación para el que queda, no empobrece, porque será prontamente reemplazado. El signo supremo de la grandeza de un pueblo, es su dilatación en el espacio por el hombre, por la idea, ó por el capital. No es precisamente grande el pueblo que tiene colonias, sino el que sabe formar imperios en la selva primitiva de la América, en el suelo viejo y endurecido de la India, ó en aquel mar interior de arena, como fué llamada la Australia durante los primeros días de su descubrimiento. La dependencia política puede ser transitoria, pero son perennes la acción, la influencia y la gloria del pueblo creador.

Estas son las verdades que la Gran Bretaña ha enseñado al mundo, y forman en su compendio la doctrina inglesa. Vos, señor Ministro, la profesáis en su espíritu fraternal y en su vasta trascendencia y tendréis más de una ocasión para repetir sus enseñanzas, contrarrestando advertencias pueriles ó ideas pequeñas que nunca tuvieron por fortuna muchos sectarios en el pueblo inglés.

Señor Ministro: Quedáis reconocido en vuestro alto carácter, y concluyo haciendo votos por la grandeza de vuestra Nación y por la felicidad de su ilustre Soberano.

Octubre de 1878.

EN LA RECEPCION DEL MINISTRO DEL PERU

Señor Ministro:

Los vínculos que habéis recordado y que provienen de nuestro origen y de los esfuerzos comunes para conquistar la emancipación política, continúan aún ligando nuestras dos naciones.

Podemos todavía decir que estos vínculos se han consolidado bajo la acción del tiempo, por la cordialidad permanente de nuestras relaciones, por la sana inteligencia de las conveniencias recíprocas y por el sentimiento de los destinos que nos son comunes en la tarea que hemos emprendido para fundar naciones independientes, dotadas de las instituciones de mayor libertad y de la fraternidad más hospitalaria y expansiva que hayan conocido los hombres.

Empezáis desde hoy, señor Ministro, el desempeño de vuestras funciones, y encontraréis pronto que estas vivas simpatías por la República del Perú, no solamente animan los propósitos de los gobernantes, sino que nacen en verdad de un sentimiento nacional. Así lo reconoció vuestro predecesor, cuando se ausentaba ahora poco dejando entre nosotros los recuerdos de una estimación seria por su conducta pública y por sus calidades personales.

Señor Ministro: Recibo las credenciales que me habéis presentado y quedáis reconocido en vuestro elevado carácter.

Noviembre 12 de 1878.

CARTAS

—

AL GOBERNADOR DE CORRIENTES

DOCTOR DON FELIPE J. CABRAL

El Ministro del Interior contestará oficialmente tu telegrama.

Entretanto te anticipo mis votos por la felicidad de tu gobierno. Debe ser, sobre todo, de equidad, de reparación, con justicia para todos, sin malevolencia ni exclusión para nadie. Esta política es una necesidad después de los acontecimientos últimamente producidos.

Llamo tu atención sobre el deber de vigilar las fronteras de esa Provincia con Entre Ríos.

Nada puede haber más contrario á los intereses generales y á la existencia misma de la Nación y de su gobierno, como el que los límites interprovinciales sirvan para cobijar movimientos anárquicos ó sediciosos desde una provincia á la otra. Son verdaderos actos de guerra civil y la Constitución los califica con este nombre.

Espero que cumplirás, en cuanto sea posible, las nobles aspiraciones que has manifestado al recibirte del gobierno.

Noviembre 9 de 1878.

———

AL CORONEL DON JOSE J. ANTELO

He leído su afectuosa carta y le agradezco las noticias que se sirve comunicarme.

Los primeros anuncios que se hicieron de un movimiento sedicioso en Entre Ríos nos alarmaron bastante y el Gobierno Nacional tomó algunas medidas preventivas para impedir las invasiones que se anunciaban del extranjero.

Me indicaban al mismo tiempo algunas personas que mi nombre andaba mezclado á estos conatos de revuelta. Nada podía ser más absurdo y sobre todo calumnioso, porque era contrario del modo más completo á la verdad.

Me creí en el deber de desautorizar estas versiones y lo hice explícitamente y en alta voz. He oído que esta rectificación ha servido para mantener el orden en esa Provincia.

Deseo que éste se conserve y que los poderes públicos se renueven en paz y en libertad.

He telegrafiado al gobernador Cabral para que vigile las fronteras de Corrientes con esa Provincia.

Noviembre 13 de 1878.

INTERVENCION A LA RIOJA

CARTA AL DOCTOR DON JOAQUIN QUIROGA

Me alegro encontrarte después de tanto tiempo. Vas á desempeñar una comisión bajo mi gobierno y, á pesar de que es grave y delicada, no dudo que tendrás buen éxito.

Las instrucciones te marcan la línea de conducta y á ellas debes atenerte. Por mi parte sólo agregaré algunas reflexiones generales.

Las intervenciones, por regla general, son conservadoras.

Van á *reponer,* á *sostener,* según el texto constitucional. Son un medio de orden y de paz.

¿Cuál es la intervención buena? La que deja una Provincia en paz y sus poderes públicos bajo un buen acuerdo. Será siempre mala en sus resultados la que deje sembrada la discordia y tal vez la guerra para después.

Es necesario traer á una conciliación verdadera á los poderes públicos de esa Provincia. La Legislatura debe ser repuesta y reconocida. Pero es conveniente también que ésta rompa sus armas de guerra, dejando sin efecto su ley sobre el juicio político, que fué dada en medio de la lucha y *ab irato.*

Sobre este punto las instrucciones contienen prescripciones terminantes.

Espero que quedará tras de tus pasos la Provincia de la Rioja tranquila y que todos aplaudirán el espíritu im-

parcial, elevado y conciliador con que hayas desempeñado tu misión.

Cuando ha habido conflictos y luchas, ha habido igualmente agravios recíprocos.

Es inútil entrar á debatirlos nuevamente, porque sería inacabable y es mejor sacar los espíritus de este terreno estrecho y apasionado.

Noviembre 20 de 1878.

CARTA AL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA RIOJA

DON R. RIVAS ENCINA

Tengo apenas tiempo para ponerle estas pocas líneas en respuesta á su carta y telegramas que he recibido.

Hoy se han expedido las instrucciones al doctor Quiroga. Son justas, imparciales y rectas. Se repone y se reconoce á la Legislatura; pero se desconoce su mala ley sobre el juicio político y sobre todo la facultad inconstitucional que se arroga para suspender al Gobernador.

Todo irá bien.

El doctor Quiroga no tiene pasiones de partido y buscará sanamente la realización de los fines de la intervención, que son: reponer la Legislatura, dejando la Provincia en buena paz y trayendo en cuanto se pueda sus poderes públicos á un acuerdo patriótico y racional.

Mi Secretario le acompañará algunos párrafos de la carta que he escrito al doctor Quiroga. Ahí está trazado el espíritu verdadero de la intervención y al que deben ustedes también cooperar.

Noviembre 20 de 1878.

CARTA

AL SEÑOR DON JOSE POSSE

Recibo su carta y me apresuro á contestársela. ¡Cuánto siento la muerte de su hermana! La tengo muy presente. ¡Qué difícil es encontrar dos personas que se entiendan, se compadezcan, se alienten y se quieran! Cuando existen, suelen ser dos hermanos. Es una felicidad tener uno de estos vínculos y la mayor desgracia consiste en verlo roto ó perdido.

La vida es milicia y es necesario sobrellevar los nuevos pesos y seguir...

Me alegra mucho la noticia de su venida.

Tiene usted razón. Sólo puede imponerse como una autoridad lo que dura perpetuando el bien, que es su obra. Después de cinco siglos y en medio de tantos cambios, sólo dura el gobierno inglés! Es por lo tanto un ejemplo y en verdad un ejemplo único.

Reanime su espíritu y sea feliz en cuanto se pueda.

Diciembre 3 de 1878.

CARTA

AL SEÑOR FEDERICO HELGUERA

Estoy por escribirle desde que dejó el gobierno. No lo he hecho por falta material de tiempo. No tenía además otro objeto sino decirle que nuestra vieja amistad no se halla sometida á vicisitudes ni á cambios momentáneos de posición. Somos lo que fuimos y seremos lo que somos. A nuestra edad ya no se cambian amistades y puesto que no se hacen nuevas, la tarea que queda es fortificar las antiguas.

Nuestros asuntos con Chile van mejor.

Hemos reabierto conferencias y negociaciones.

No sería extraño y sería por el contrario probable que arribáramos á un resultado. Nos sirve de intermediario el señor Sarratea, sin carácter público, porque no podemos dárselo en el estado actual de nuestras relaciones después del retiro de Barros, de la desaprobación del Tratado de Enero y del caso de la " Devonshire ".

Diciembre 4 de 1878.

TRATADO CON CHILE

CARTA AL SEÑOR DON MARIANO E. DE SARRATEA

SANTIAGO DE CHILE.

Me pongo en comunicación directa con usted para agradecerle los valiosos servicios que acaba de prestar á la paz de dos naciones, siendo una de ellas su patria y la mía.

Pocas relaciones personales pueden empezar bajo auspicios públicos más felices. Reciba la expresión de mis agradecimientos y mis felicitaciones.

Los esfuerzos no han concluído. Necesitamos revestirnos aquí y allá de una gran firmeza y perseverar en la tarea hasta que el pacto que usted ha subscripto sea ley en ambas Repúblicas.

Con los sentimientos de mayor consideración, me ofrezco á usted como su servidor y amigo.

Diciembre 7 de 1878.

CIRCULAR A LOS GOBERNADORES DE PROVINCIA

Hemos afianzado la paz con Chile sobre bases seguras y decorosas. Ayer se firmó el tratado en Santiago de Chile. Asocio con satisfacción el nombre de mi Gobierno á este

gran acto. Podemos así con ánimo más tranquilo contraer nuestra atención á las tareas interiores.

La obra de crear una Nación próspera, ilustrada y libre, impone esfuerzos que no pueden interrumpirse por un solo día y que se refieren igualmente á los individuos, á los pueblos como á sus gobiernos.

Debo esperar que la paz internacional hoy asegurada contribuya á la prosperidad de esa Provincia. Estos son mis votos.

Diciembre 7 de 1878.

1879

ENTENDAMONOS

No comprendemos ciertas imputaciones al último tratado.

No comprendemos cómo el mismo tratado puede ser depresivo para Chile y depresivo para la República Argentina. Sería esto contradictorio.

He ahí, sin embargo, el tema de algunos artículos de *La República* y que no pertenecen evidentemente á su redacción.

En Chile se suscitó una fuerte oposición contra el tratado. Este encuentra grandes resistencias en la Cámara de Diputados y se junta aquí las manos y se aplaude, agregando que se ha triunfado dejando á salvo el honor argentino.

De dos cosas la una. ¿Quién representa el honor y los intereses argentinos? La oposición chilena que hace fuego contra el tratado? Podemos entonces redactar la proposición del modo siguiente: "Los señores N. y N. de la "República Argentina y los señores Lira é Ibáñez de la "Chilena, se han reunido para salvar el honor argentino".

Si no se quiere esta amalgama de nombres, queda entonces redactada la proposición de este otro modo: "Los se-"ñores N. y N. de la República Argentina y los señores "Ibáñez y Lira de la Chilena, están conformes en rechazar

---

Artículo de diario. — N. del E.

“ el último tratado, porque están contra todo tratado, por-
“ que están por la guerra, porque están contra la paz ó
“ porque no saben por qué están ”.

Enero 3 de 1879.

CARTA

AL GOBERNADOR DE CORRIENTES

DOCTOR DON FELIPE J. CABRAL

Es necesario que te pongas á la obra.

Día á día, hora por hora, tengo telegramas y cartas de las autoridades de Entre Ríos sobre las invasiones que las amenazan.

Nuestro amigo Febre estuvo aquí y me hizo las más serias representaciones, justificándolas con documentos sobre este mismo asunto.

Febre se queja de que estas amenazas de invasión, que tienen por jefes principales á Guarumba y Carmelo Campos, le imponen crecidos gastos y están arruinando la Provincia, porque le obligan á mantener un batallón de vigilancia.

Es necesario hacer cesar este estado de cosas.

Emplea todo tu celo y energía al respecto.

Si tú no pudieras hacerlo por algún motivo que no alcanzo, avísamelo.

Entonces yo pondré una fuerza de línea en la línea divisoria de ambas Provincias.

Habrás tú visto las publicaciones que aquí se hacen sobre la situación de esa Provincia. El doctor Laspiur me ha

mostrado tu correspondencia y debo aplaudir sinceramente los empeños que haces para que vuelvan á Corrientes todos los que se hallan emigrados. No te fatigues y obra activamente.

El doctor Achával escribe enviando una larga lista de los que se hallan en el Paraguay.

Se me concluye el papel. Otra vez te escribiré con extensión. Gobierna bien y sé feliz.

Enero 3 de 1879.

CARTA

AL GOBERNADOR DE ENTRE RIOS, Dr. RAMON FEBRE

Recibí tu carta y telegramas y te devuelvo muy cariñosamente tus felicitaciones de año nuevo. Sé feliz en el gobierno. Sé feliz con los tuyos.

No tengo sino una recomendación que hacerte. La libertad electoral no es un favor de los gobiernos. Es un derecho de los ciudadanos y es necesario acordarlo en toda su plenitud.

Acabo de escribir por última vez á Felipe Cabral.

Le escribo perentoriamente para que tome medidas en la frontera.

Si Cabral no las toma, las tomaré yo. Así se lo anuncio.

Memorias á Baltoré y demás amigos.

Enero 3 de 1879.

CARTA

A LOS SEÑORES BARING, BROTHERS y Cía.

El señor Ministro de Hacienda les escribe con esta misma fecha y yo les pido que pongan la mayor atención á su carta. El crédito y los intereses de esta Nación les deben á ustedes más de un servicio, pero aun necesitamos reclamar uno más. Contamos con la benevolencia que siempre nos han dispensado.

Es necesario que ustedes tengan en cuenta la situación por que este país ha pasado. Puedo afirmar sin vana jactancia que cualquier otro, sin alcanzar las mismas urgencias, habría faltado á sus compromisos. Podría aducir muchos ejemplos.

Ayúdennos un poco más.

No hay peligro para ustedes y quedará toda dificultad salvada y los intereses de los acreedores argentinos serán garantidos y asegurados para siempre.

Enero 7 de 1879.

EJEMPLOS REVOLUCIONARIOS

Creíamos que ciertos hechos no serían invocados como ejemplo para imitarse y que en los días que alcanzamos, la razón pública nos pondría á cubierto de los desvaríos más resaltantes.

Ha habido en nuestro país anarquías, trastornos, revueltas. Debemos recordar estos hechos subversivos para deplorarlos y para bendecir el día en que fundamos un régimen constitucional, á fin de que no se reproduzca, sino como un crimen digno de la más severa represión.

Pero recordarlos para fundar un derecho con ellos, no parece á la verdad posible, si no lo viésemos escrito y claramente confesado.

Es cierto que hubo revoluciones. Las hubo ahora veinte años. Las hubo sobre todo el año 20. Pero para no retrogradar al año 20 es que los pueblos argentinos se dieron una Constitución y juraron obedecerla como ley suprema.

Después de la Constitución las revueltas son legal y moralmente imposibles.

¿Por qué?

Porque cada cuestión tiene un juez supremo, cuyo fallo puede ser errado ó verdadero, como todos los fallos humanos, pero que no es dado á nadie recusar.

Artículo de diario. — N. DEL E.

¿Hay elecciones dudosas?

Un partido dice: sí. Otro partido dice: no.

¿Luego, la guerra?

No; luego el fallo del juez supremo, instituído por la ley constitucional para poner paz entre los partidos y dársela á los pueblos.

El Congreso es el juez de las elecciones en el orden nacional, y cuando el Congreso dice: "sí", hay un deber de obediencia en todos los argentinos y nadie puede alzarse contra su decisión, sin rebelión y sin crimen.

Véase sino adonde nos conduciría la doctrina opuesta. A anular la Constitución; á suprimir las contribuciones; á vivir bajo el imperio de la fuerza, en medio de la anarquía y de la sangre.

Se debe obediencia, se dice, á los gobiernos *legítimos*; ¿pero somos nosotros, un partido, unos centenares de ciudadanos, los que nos encargamos de decidir si hay ó no tal legitimidad?

Así, pues, ¿la legitimidad de los gobiernos, la paz de la Nación depende, en último resorte, de la voluntad de unos cuántos?

En balde la Constitución ha dicho que tal cuestión será resuelta por los poderes públicos y en general por el Congreso. Nosotros declaramos que los tales poderes son de *hecho* y que el Congreso es *ilegítimo*.

Resultado. Tenemos el derecho para anegar la Nación en sangre, siempre que se nos ocurra, porque no hay otra regla sino nuestra voluntad ó nuestro juicio *imparcial* y *recto*. Por cierto muy imparcial y soberanamente recto, desde que nos discernimos el triunfo, contra el fallo del juez verdadero, haciéndonos á la vez juez y parte.

He ahí la doctrina puesta en transparencia.

Es necesario salir de estos extravíos sin justificación y sin nombre. Las revoluciones no han fundado derechos, ni son ejemplos.

Los movimientos subversivos anteriores á la Constitución, no pueden ser invocados, porque la Constitución se dió precisamente para fundar la paz pública é impedir que los ciudadanos se hagan entre sí la guerra

¿Nuestro gran modelo estaría, por el contrario, en el año *veinte?*

Hay errores, hay deficiencias, hay imperfecciones. Pero errores, deficiencias é imperfecciones no se curan cavando el abismo de la guerra civil. ¿Dónde está el remedio? En el adelanto de los pueblos y en el ejercicio de las mismas instituciones.

He ahí lo que la razón proclama. Una pelea en las calles ó en los campos no es una panacea que pueda ser recomendada entre seres racionales.

Enero de 1879.

CARTA

AL GOBERNADOR DE CORRIENTES

DOCTOR DON FELIPE J. CABRAL

Te envío un número de *El Nacional*. ¿Qué hay de cierto en todas esas cosas? Pienso que ha de haber á lo menos una gran exageración.

Ten paciencia y procura hacer desaparecer hasta la sombra de un cargo. Sé que esto entra en tu carácter, en tu corazón y hasta en el modo cómo comprendes las funciones del gobierno.

Enero 7 de 1879.

¿HAY PROGRESO?...

El *Courrier de la Plata* prueba con cifras evidentes y con reflexiones oportunas los verdaderos adelantos de la Nación.

Se dice que el comercio está postrado. Entre tanto, las cifras de Aduana dan una importación de cincuenta millones, cantidad que sólo ha sido una vez superada, en aquel año homérico, 1872.

Además no se ve que hay artículos por muchos millones que antes se traían del extranjero y que hoy se producen con ventajas en el país.

Nuestra situación económica ha cambiado totalmente respecto de algunos otros. Eramos antes consumidores de cereales extranjeros. Vivíamos del trigo que llegaba á nuestros puertos. El trigo y el maíz de nuestras cosechas superan hoy los consumos internos y los enviamos en gran cantidad al extranjero.

Pero se nota aún mayor progreso en la distribución del inmigrante, que no hace hoy sino atravesar la ciudad para ir á los campos, donde le aguarda el trabajo seguro y reproductivo.

No se ven ya aquellas acumulaciones de inmigrantes que inundaban nuestras calles con sus ocupaciones parásitas.

Artículo de diario. — N. del E.

No se puede negar que el gobierno actual de la Nación ha hecho ingentes esfuerzos para esta distribución y colocación adecuada del inmigrante.

Por las subcomisiones, por los pasajes gratuitos y por todos los medios á su alcance, la Administración nacional ha obtenido este hecho capital: la internación del inmigrante, que hoy es encontrado en las regiones más apartadas de la República.

El Gobierno ha fundado al mismo tiempo y directamente, diez ó doce colonias que se hallan en condiciones de desenvolvimiento y algunas en estado de prosperidad, como la colonia *Libertad,* á pesar de su fundación reciente.

Debemos decir que este sistema de la colonia fundada con capital del Estado, ha podido ser acertado para ensayar los primeros planteles, para iniciar al inmigrante en tierra desconocida, pero que no puede ser proseguido, porque es en demasía oneroso.

Es necesario, además, no fundar más colonias en territorio de las Provincias. El Gobierno nacional tiene los territorios nacionales que están reclamando su acción.

Allí está el gran Chaco.

Allí está la Patagonia, donde acabamos de crear un gobierno y á la que nos hemos aproximado verdaderamente, suprimiendo ó dominando al indio del desierto intermediario.

Se ha hecho mucho. Pero debe hacerse más por el esfuerzo administrativo para que las estadísticas nos den las cifras de nuevas fuentes incorporadas al progreso de la Nación.

La palabra ha sido dicha y el programa queda subsistente. " Necesitamos *cien Chivilcoy en el desierto* ".

Cuando se abre un nuevo rumbo á los hechos, no se le

encierra en un período gubernativo de seis años, sino que se le incorpora á la vida misma del país.

Uno dice. El otro ejecuta. El que viene en seguida agranda el programa, y cada uno cumple su misión en la sucesión del tiempo.

Enero de 1879.

CARTA

AL SEÑOR DON CARLOS CALVO

Todas sus cartas están contestadas con laconismo, pero con exactitud. Vengo ahora á pedirle un servicio.

He leído las notables correspondencias que dirige á *El Siglo* su distinguido hermano don Nicolás, habiendo encontrado en ellas mi nombre, mencionado con muestras de alta estimación.

Pídole, pues, que agradezca á su hermano sus benévolos juicios y que nos sirva como intermediario para entrar en amistosas relaciones. Conozco los servicios del señor don Nicolás y sus esfuerzos por fundar el *Gobierno institucional* en esta tierra de las desmembraciones y del desquicio.

Hice por fin un arreglo con Chile y las Cámaras de esa República lo aprobarán hoy ó mañana, después de haber sido vencida una oposición tan tenaz como apasionada. Nuestra batalla parlamentaria queda para Mayo.

Otra grande obra se efectúa ante la vista asombrada de todos. Establecemos nuestras líneas de fronteras interiores, apoyándolas sobre el Río Negro y sobre los Andes y dejando suprimido ó dominado al indio del desierto intermediario. Vendrá tras del soldado el inmigrante y seremos dueños del suelo de esta vasta región, no por herencia solamente del Rey de España, sino por el trabajo que lo apropia y por la población que lo fecunda.

Espero la tercera edición de su obra. Tengo satisfacción y muy legítima, al ver incluído su nombre entre los grandes maestros del Derecho.

Sigo en todos los pormenores sus trabajos sobre inmigración y procuro que todos los conozcan y aprecien en su valor.

Adiós, señor. Sea feliz y escríbame.

Enero 13 de 1879.

TELEGRAMA

AL GOBERNADOR DE CORRIENTES

DOCTOR DON FELIPE J. CABRAL

Te anuncio que el Banco Nacional acuerda el préstamo que ese Gobierno solicitaba. He apoyado calurosamente tu pedido, porque lo reputaba favorable á tu gobierno, á esa Provincia y al Banco mismo.

Todos los intereses están consultados.

Enero 28 de 1879.

TELEGRAMA

AL DIPUTADO DOCTOR DON ADOLFO DAVILA

RIOJA.

Le quedo muy agradecido por su telegrama. Su oportuna indicación será atendida y procuraremos dar un carácter más fijo y claro á la intervención.

Voy á hablar hoy mismo con el Ministro del Interior. No se han dado las instrucciones á que usted se refiere. Por lo demás, aunque haya dificultades, no hay motivo de alarma ni de inquietud en presencia de la Intervención que garante la paz pública y sus derechos á los que mandan y á los que obedecen.

Enero 28 de 1879

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El Presidente de la República no tiene ningún compromiso privado.

No ha aceptado ninguna obligación impuesta por los partidos ni estipulado con ellos, ni antes, ni durante, ni después de la conciliación.

Así su libertad de acción es completa y usa de ella según su criterio se lo aconseja.

Esta independencia es lo que se llama *veleidad.*

El Presidente produce hoy un acto. Resulta éste ser favorable á un partido y uno de los partidarios dice: " El Presidente está con nosotros, nos acompañará hasta el fin y nos entregará el poder en último desenlace ".

Resulta después no ser esto cierto. El Presidente no va más adelante en esa vía, ni realiza las aspiraciones de un partido ni le entrega el poder.

Entonces se grita: ¡Qué cambio! ¡Qué veleidad! Baila en la maroma.

Pero no sería más sensato decir: ¡Qué alucinaciones, qué precipitación para engañarse, qué afán de hacerse ilusiones para convertirlas en cargos amargos!

El Presidente puede creer que un partido tiene razón en un caso y no la tiene en otro, y hacer aquello y no hacer esto. El Presidente puede creer que un partido exagera

---

Artículo de diario. — N. DEL E.

sus pretensiones más allá de cierto límite, llegar allí y no pasarlo, por más que el partido lo quiera hacer avanzar, con gestos y con gritos.

El Presidente puede creer que las soluciones de los partidos no son soluciones de gobierno y que no está obligado á aceptar ciegamente las que se le proponen.

No pensamos que sea esto veleidad, sino independencia, gobernar con juicio propio, inspirándose en sus convicciones y en el sentimiento de su deber.

Se llama *veleidad* porque no se va con este ó el otro partido hasta el fin, porque no se lo acompaña en todas sus pretensiones, porque el Presidente no se hace su cómplice y toma por norma de gobierno todas sus prédicas.

Estamos por la independencia del primer magistrado y no por alianzas que lo despojen hasta de su juicio y pensamos que cuando los hechos se examinen, será esta calidad lo que más se atribuya á la administración actual.

Llámese bien, llámese mal, júzguese de un modo favorable ó de un modo adverso, la *Conciliación* ha sido uno de los actos de mayor independencia que se haya ejecutado por hombres de gobierno entre nosotros.

Los compromisos del Presidente de la República son públicos. Son con la Nación y para la Nación y los ha contraído en sus documentos ante el Congreso.

Ha dicho que no tomará ingerencia indebida en la cuestión electoral, lo que es ponerse sobre todos los partidos y sobre todos los candidatos, y debemos esperar que su palabra será cumplida.

El Presidente debe estar sobre los partidos y sobre sus soluciones, para estar con la Nación, aunque esta actitud sea llamada una *veleidad*.

Enero de 1879.

TELEGRAMA

AL GOBERNADOR DE LA RIOJA

No he contestado sus telegramas porque no quiero tratar sino por medio de los Ministros esta clase de asuntos. V. E. debe dirigirse al Ministro del Interior que preside las intervenciones, haciéndole conocer ó representándole en los términos debidos lo que V. E. repute necesario.

Debo agregar algunas palabras más.

V. E. es el Gobernador Constitucional de la Rioja y mientras no termine su período ó deje de serlo por los medios constitucionales, tanto su persona como su autoridad son inviolables y lo son sobre todo para la intervención nacional, que tiene por norma constitucional garantir las instituciones y no violarlas.

La Intervención se reducirá á su papel constitucional y no tomará bajo su responsabilidad las prisiones de que V. E. habla y que la Legislatura ha decretado.

V. E. puede así estar completamente seguro del cumplimiento de estas declaraciones; pero debo también recordarle los deberes de obediencia en que la Intervención lo coloca y la deferencia que está obligado á tener con el representante de la Nación.

Enero 31 de 1879.

TELEGRAMA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, CORONEL DON LORENZO LATORRE

Agradezco su telegrama y lo retribuyo con iguales sentimientos.

La vuelta de la República Oriental al régimen constitucional, es un acontecimiento que será aplaudido donde quiera que sea conocido el nombre de estos países.

Deseo para esa República la práctica seria y sincera de las instituciones libres, y para V. E. la mayor felicidad personal.

Marzo 1.° de 1879.

POLITICA TUCUMANA

TELEGRAMAS

—

Al Gobernador de Tucumán, don Domingo Martínez Muñecas.

Acabo de leer el despacho telegráfico de la Legislatura de esa Provincia pidiendo la intervención. Motiva este pedido un decreto que V. E. ha dado desconociendo la legitimidad de algunos diputados y ordenando elecciones para su reemplazo.

Antes de proceder oficialmente quiero hacerle á V. E. algunas reflexiones, que las inspiran mi amistad y el deseo sincero de evitar conflictos en esa Provincia.

Sin entrar al examen de la cuestión, reputo muy difícil que V. E. pueda sostener su decreto.

1.° Porque el cuerpo legislativo es el único juez de la elección de sus miembros.

2.° Porque el Poder Ejecutivo no puede penetrar en el recinto de la Legislatura para hacer calificaciones de diputados, aceptando á unos y excluyendo á otros.

Una vez permitidas estas *depuraciones* legislativas al Poder Ejecutivo, el sistema representativo habría desaparecido desde su base.

V. E. puede así encontrarse en una falsa posición, persistiendo en su decreto. Es mucho más conveniente que entre en un arreglo con la Legislatura.

Los señores Senadores Padilla y Paz pueden interponer sus buenos oficios y yo les he confiado este encargo.

Oiga mis indicaciones.

Son los consejos de un amigo.

Marzo 8 de 1879.

Al mismo

V. E. no debe renunciar.

Estos cambios de gobierno verificados con tanta frecuencia, son muy perjudiciales á una Provincia. Se empieza con la inconsistencia, para caer después en la anarquía. Un gobernante no se pertenece á sí mismo y necesita resignarse á todos los sacrificios.

Pero V. E. no debe insistir en su decreto. Debe, por el contrario, buscar su avenimiento con la Legislatura. Dirijo otro telegrama á nuestro amigo Pôsse, en este mismo sentido.

Marzo 10 de 1879.

Al Presidente de la Legislatura de Tucumán, don Emilio Sal

He leído el pedido de intervención. No quiero juzgar la cuestión porque quiero evitarla.

Entiéndanse con el Gobernador. Es lo mejor. Es difícil sostener el decreto del Gobernador, pero no conviene tampoco que vaya la intervención á examinar los procedimientos de la Legislatura.

Arréglense. Pido á los senadores Paz y Padilla que interpongan sus buenos oficios.

Marzo 8 de 1879.

A los señores Senadores, doctor don Benjamín Paz y doctor don Tiburcio Padilla.

Tucumán.

Es necesario evitar conflictos y la presencia de la Intervención que es reclamada ya por la Legislatura. Ustedes por su posición están llamados á rendir este servicio, interponiéndose entre la Legislatura y el Poder Ejecutivo.

El decreto del Ejecutivo calificando diputados, depurando la Legislatura y haciéndose juez de elecciones, es muy difícil de ser sostenido. Pero no hay razón tampoco para que la Legislatura trate al Gobernador, que es un hombre patriota y digno, como á un enemigo. No conviene, además, que la Intervención vaya á revisar los procedimientos de la Legislatura. Ustedes deben intervenir y conciliar. El señor Gobernador está advertido de que ustedes van á desempeñar en mi nombre este encargo oficioso.

Marzo 8 de 1879.

Al señor don José Posse

Tucumán.

Sentiría la separación de nuestro amigo Muñecas, que es un patriota y que puede hacer un buen gobierno. Creo que desistiendo de su decreto que es insostenible, puede venir á un avenimiento con la Legislatura. Le prometo yo á lo menos hacer todo empeño en este sentido. Tanto cambio de gobierno no puede menos que ser perjudicial para una Provincia como Tucumán. Sírvase mostrar este telegrama al señor Muñecas.

Marzo 11 de 1879.

Al mismo

Todas las situaciones, mi buen amigo, tienen sus espinas y se vive en ellas. Usted lo sabe mejor que nadie.

Asóciese á los doctores Paz y Padilla. Propendan á un arreglo para que la Legislatura retire su pedido de intervención, y anúncieme que todo ha terminado.

Se lo pide su amigo.

Marzo 12 de 1879.

Al señor Senador doctor don Benjamín Paz

Tucumán.

Perfectamente. No hay motivo serio para un conflicto. El decreto del Gobierno es insostenible y la Legislatura debe retirar también las medidas violentas con que ha querido defenderse. Concluyan este desagradable asunto y Tucumán habrá dado ejemplo de cultura y sensatez política.

Marzo 12 de 1879.

Los telegramas que acaban de leerse obtuvieron esta respuesta: " Señor Presidente de la República. — Hasta anoche estuve en el " propósito de renunciar, desalentado por tantas resistencias injus- " tas; pero el telegrama de V. E. y los que dirigió también á don " José Posse, me han hecho desistir, aceptando las indicaciones de " V. E. Créame que hago un verdadero sacrificio, pero no podía des- " oir la voz del Presidente de la República señalándome el camino " del deber. Todo se ha arreglado, y hoy mismo revoco el decreto " del desconocimiento y se invita á la Legislatura á retirar el pedido " de Intervención. El conflicto entre los poderes públicos locales " desaparece y Tucumán queda tranquila. Me apresuro á comuni- " cárselo á V. E., á quien todos debemos este triunfo de la sensatez " y el patriotismo. — *D. Martínez Muñecas*". — N. del E.

TELEGRAMA

AL GOBERNADOR DON JUAN SOLA

SALTA

Agradezco las noticias de Jujuy. Deseo que la pacificación en esa Provincia sea completa.

En cuanto á las proclamaciones electorales de que me habla, nada tengo que decirle sino que tanto V. E. como yo debemos mantenernos extraños á esta clase de asuntos.

Sólo quiero, por mi parte, que el Presidente que me suceda nazca del sufragio y de la voluntad de los pueblos.

Marzo de 1879.

CARTA

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE

DON ANÍBAL PINTO

Recibí con mucho placer su carta, y me apresuré á contestarle telegráficamente. No veo á la verdad obstáculo para que el señor Balmaceda venga, y puede haber por el contrario ventaja. Pienso que nuestro Pacto pasará con grandes dificultades de un carácter parlamentario, pero sin tormentas populares. Ha sido y es un grave inconveniente el que lo hayamos celebrado con tanta anticipación á la reunión de este Congreso porque de este modo se da tiempo á toda clase de combinaciones. No somos por aquí santos, y el sistema parlamentario no los produce en parte alguna de la tierra.

He dicho que sería muy ventajosa la venida del señor Balmaceda, y lo repito.

Nuestra gran aspiración debe ser llegar á un arreglo definitivo. ¡Cuánta diferencia entre una solución radical y el largo proceso que establece el pacto de Diciembre! Ha sido éste necesario para salir de la situación violentísima que nos habían creado hechos que es inútil mencionar; pero una vez puestos nuevamente al habla, no podemos ni debemos perder de vista el gran objeto, que no se obtendrá por pactos intermediarios, sino por un desenlace completo dado á nuestras cuestiones.

Un arreglo definitivo tendría hasta mayor popularidad en los dos países, porque interesa más al sentimiento de conservación que necesitamos, tanto aquí como allá, llamar en nuestro auxilio para vencer las susceptibilidades de algunos ó de muchos.

Para nosotros mismos si nos es lícito nombrarnos, después de los grandes intereses de los pueblos, sólo habría en este último caso verdadera trascendencia en nuestra obra.

Me prometo hablar extensamente con el señor Balmaceda. Entre tanto, agradezco á V. E. del modo más cordial la ocasión que me ha dado para comunicarnos directamente, que aprovecho desde ya para presentarle las seguridades de mi más distinguido aprecio.

Marzo 17 de 1879.

DISCURSOS

EN LA RECEPCION DEL MINISTRO BOLIVIANO

Señor Ministro:

No expreso sino sentimientos que son conocidos al manifestaros que encontraréis la mejor acogida para desempeñar vuestra misión.

Nada á la verdad puede ser tan satisfactorio para el Gobierno y el pueblo argentino, como mantener y estrechar relaciones amistosas con las repúblicas que tienen nuestro origen y que habitan con nosotros la misma región de la tierra.

Cada una de estas repúblicas es para el argentino como una prolongación de su patria.

Señor Ministro: Puedo afirmaros que encontraréis en toda ocasión comprobada por nuestros actos la verdad de estos sentimientos; y concluyo deseando para el noble pueblo boliviano la mayor prosperidad y para su Presidente el patriotismo y el acierto que dan autoridad y honor al mando de los pueblos.

Señor Ministro: Quedáis reconocido en vuestro alto carácter.

Marzo de 1879.

EN LA RECEPCION DEL MINISTRO DE CHILE (1)

Recibo con placer la carta credencial que acabáis de poner en mis manos, y quedáis reconocido en vuestro elevado carácter.

Espero que vuestra misión corresponderá á los designios que habéis manifestado. El Pacto celebrado en Diciembre último y que habéis mencionado, dejó allanadas grandes dificultades; y bajo las inspiraciones de la justicia puede efectivamente conducirnos á consolidar de un modo definitivo y duradero la paz y las buenas relaciones entre nuestras dos naciones, que conquistaron un día su independencia unidas por vínculos gloriosos y fraternales.

Agradezco los votos que habéis expresado en favor nuestro y los hago á mi vez con igual sinceridad por la felicidad de vuestro país.

Señor Ministro: Me complazco en saludaros con la consideración que es doblemente debida al carácter público de que venís investido y á vuestras calidades personales. Podéis dar principio al desempeño de vuestras funciones.

Abril 5 de 1879.

---

(1) J. M. Balmaceda.

EN LA RECEPCION DEL MINISTRO DE FRANCIA

Señor Ministro:

Hay á la verdad un nuevo título que nos liga con vuestra gran nación.

La Francia es hoy una república, y su ejemplo, siempre tan atrayente y prestigioso para estos pueblos, les será como nunca útil al verla practicar sus instituciones libres, siendo moderada y conservadora, dando adentro garantía á todos los derechos, seguridad á todos los intereses, al mismo tiempo que se distingue por una política exterior tan llena de sensatez para con los otros, como de patriotismo para sí misma.

Las repúblicas sudamericanas llevan consigo una nueva prenda de estabilidad y progreso desde que la Francia. tan cara para nuestro pensamiento, ha empezado á mostrarnos que la república conservadora suprime y no fomenta el espíritu de anarquía, concilia el orden con la libertad, pudiendo soportar como un hecho normal los cambios más rápidos y que nunca pasaron para otros pueblos sin turbaciones violentas.

Ha sido, á la verdad, un día hermoso para las instituciones republicanas y libres, cuando hemos visto últimamente al Presidente de la República Francesa abandonar con noble abnegación el Gobierno porque se hacía incompatible con sus convicciones honradas, mientras que su sucesor subía con austera simplicidad á reemplazarlo en medio de la Francia tranquila y ante la Europa sobrecogida por el grande y sencillo espectáculo.

He ahí, señor Ministro, la Francia gloriosa, la verda-

dera conductora de pueblos; la que nuestra inexperiencia necesitaba para ser guiada y la que nuestros ojos buscaban después de un siglo.

En lo que á vos toca, señor Ministro, sois el amigo experimentado de esta Nación y de su Gobierno. Vuestra misión actual es la recompensa de antiguos servicios y habéis prestado éstos en gran parte cultivando con nosotros las relaciones más cordiales y provechosas. Así, en vuestra nueva y elevada posición, no haréis sino poner más de relieve las altas cualidades que nos son conocidas y que sabemos ya estimar en su verdadero valor.

Señor Ministro: Quedáis reconocido como Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la República Francesa.

Abril de 1879.

UN PUENTE Y UN RIO

El río Salí se encuentra á la entrada de la ciudad de Tucumán.

Este río es torrentoso, como todos los ríos que descienden de una encumbrada montaña y en los tiempos de lluvia, que son los frecuentes bajo los climas tropicales, incomunica verdaderamente á la ciudad de Tucumán con la campaña.

El inconveniente es aún mayor porque el río Salí se halla en el camino que liga el litoral á los pueblos del Norte.

Bajo la administración Sarmiento se construyó un gran puente sobre este río y la alegría fué universal en toda aquella parte de la República, cuyo comercio y comunicación quedaban á salvo de accidentes y de peligros.

El puente había costado ciento cincuenta mil fuertes.

Pero un día ocurrió el hecho más extraordinario

La creciente producida por grandes lluvias asumió espantosas proporciones y dió á las aguas un ímpetu desconocido. El río rompió su antiguo cauce, lo abandonó para siempre y se abrió otro nuevo, más cómodo y más amplio.

¡Oh, sorpresa! El río quedó sin puente. El puente quedó sin río.

La alegría de las poblaciones del Norte fué arrastrada por la nueva creciente.

Los ciento cincuenta mil fuertes se hallaban perdidos.

Las gentes atravesaban primero el río luchando á brazo

Artículo de diario. — N. DEL E.

partido con sus grandes olas. En seguida necesitaban trepar sobre el puente y recorrerlo en toda su extensión.

El puente, en vez de una comodidad, era un embarazo y constituía una verdadera complicación.

¿Qué hacer en un caso tan raro?

Todas las imaginaciones se pusieron á la obra.

El doctor Pérez y los otros abogados opinaban por que debía acusarse de rebeldía al río, declarándolo convicto y contumaz y traerlo por la fuerza á pasar por el puente que no había debido abandonar á haber tenido la más ínfima idea de sus deberes.

Pero para *agarrotar* de este modo al río era necesario canalizarlo y encerrarlo por diez leguas dentro de un canal artificial de rocas, á fin de que no pudiera romperlo.

El gasto de este procedimiento era inmenso. Se lo calculaba en quinientos mil fuertes, siendo, además, los resultados eventuales é inseguros.

Se debió entonces pensar en agrandar el puente y llevarlo hasta el río. Esto parecía lo más factible.

El Departamento de Ingenieros intervino después con su autoridad en el debate popular, y bajo su dictado hizo que prevaleciera esta última opinión, después de estudios severos y prolijos:

He ahí de lo que se trata por ahora.

El puente será aumentado en dos ó tres tramos y pasará por el río.

El Departamento de Ingenieros ha ejecutado, por indicación personal del Presidente de la República, los estudios competentes.

Van á ser sometidos al Congreso, y si el Congreso los aprueba, habrá nuevamente un puente sobre el caudaloso río Salí. Anunciamos la buena nueva á los pueblos del Norte.

Marzo de 1879.

CARTA

AL GENERAL DON DOMINGO F. SARMIENTO

¡Qué mal rumbo llevan estas cosas de Chile!

¿Iremos con el *corazón ligero* á buscar aventuras?

Veo que no se da la debida trascendencia al asunto.

No hacer nada y protestar es venir á la situación anterior, á las declaraciones de Ibáñez, [1] es no salir de

---

(1) Una nota histórica. — ... Adolfo Ibáñez había sido un temible adversario de la República Argentina en la cuestión de límites, mientras manejó la cancillería de su país en la administración de don Federico Errázuriz en 1872 á 1877, y él fué quien llegó á sostener audazmente que los límites australes de Chile llegaban al río Negro, pretendiendo arrebatarnos, con argucias y tenacidad, el vasto territorio de la Patagonia.

Ahora este hombre exaltado y viril, que había enredado y agigantado el pleito andino con su gestión hábil y perseverante, declaraba: que no obstante que creía había sostenido entonces los derechos de Chile, una vez que se había firmado el tratado de 1881, era el primero en aceptar, como cuadraba á su hidalguía, que la Patagonia era argentina y que ese dominio llamaba á la República á ocupar el más alto rango entre las naciones del continente.

Una noche que se conversaba de esta cuestión que viene apasionando á ambos pueblos, — desde que él la agrió en sus debates con la cancillería argentina, — nos hizo la revelación que transmitimos á nuestros compatriotas, porque ella importa un recuerdo justiciero que realza los méritos del ex Presidente Avellaneda, y un rasgo caballeresco del distinguido hombre público chileno.

" Estando Sarmiento en la presidencia,—nos dijo,—yo había ten-

Santa Cruz sin *casus belli*, con lo incierto, lo eventual y lo dañoso de estas situaciones. Por medio del *statu quo* no hacemos nada en cuanto al fondo, y usaremos de nuestra jurisdicción en el Atlántico hasta el Cabo de Hornos para hacer cuanto queramos.

¡Cómo no se ve que el *statu quo* es un gran paso dado para producir sin cuestiones los hechos que han de suprimir toda cuestión, poblando la Patagonia y estableciendo sólidamente sobre ella nuestra jurisdicción!

---

tado, y con éxito, llevar la Patagonia al arbitraje y munido de las credenciales de plenipotenciario de Chile, vine á Buenos Aires á objeto de hacer un tratado *ad referéndum* con el Ministro de Relaciones Exteriores.

"Mis instrucciones eran no presentar aquéllas sin antes acordar las bases que me dieran ocasión á subscribir cualquier arreglo en ese sentido.

"Llegué á Buenos Aires de incógnito en Diciembre de 1874 y traté de explorar la opinión del nuevo Presidente doctor Nicolás Avellaneda. Me recibió cortésmente en su casa particular, y apenas le expuse el objeto de mi viaje y los antecedentes que habían determinado la misión, después de oirme con calma y con esa especie de indiferencia ó vaguedad romántica que le caracterizaba, levantándose, me dijo sin petulancia ni exageración, pero con firmeza:

—"*No, señor; me cortaré la mano antes que subscribir un tratado que arranca á mi patria lo que le pertenece. No, no lo haré jamás*".

"Mi misión estaba terminada. Al día siguiente volví para despedirme y como no me recibiera, dejé mi tarjeta, siguiendo viaje á los Estados Unidos.

"El doctor Avellaneda, hoy puedo decirlo porque el tratado está hecho y él ha muerto, salvó la Patagonia para su país, porque si se incluye en el arbitraje, nosotros la hubiéramos ganado y así como Chile me la debería á mis afanes y á mi patriotismo, ustedes los argentinos le son acreedores á ese estadista, que veía lejos — el ser dueños del territorio que será el más rico, el más poblado y el de mayor porvenir en América. — ADOLFO P. CARRANZA".—*(Tribuna)*. N. DEL E.

¿Hay algo indefinido? Sí. Puede decirse que las costas del Estrecho son tres leguas más ó tres leguas menos. Pero ¿qué importa esta indecisión de unas pocas leguas en el extremo del Continente, cuando se trata de centenares desiertas?

¿Por qué se ha de resolver, precisamente durante los diez años, lo *poco indeciso* en favor de Chile? Chile no es la Prusia. No es el león, y nosotros no somos los corderos.

Rechazar todo arreglo, el pacto de Sarratea, tan aplaudido antes, porque sobrevino una guerra, y el *statu quo* propuesto, porque Chile no se declara *hidalgamente* vencido por nosotros cuando combate con otros, es á la verdad dar pábulo á infatuaciones nacionales, que siempre fueron muy costosas para los pueblos. ¿A qué hablar de historias cuando están ahí los hechos contemporáneos?

No hacer nada es dar á sabiendas por base á una situación lo eventual. En el acto se despierta la previsión de los políticos, porque gobernar, según la máxima, es prever; es decir, prever los males que ellos mismos traen. Vienen entonces los armamentos con su cortejo inevitable de gastos y de alarmas, para terminar con la desaparición del crédito.

Más aún: como las cuestiones han quedado vivas, como no han sido siquiera aplazadas, habrá naturalmente también un partido de la guerra, para llevarnos á esta proeza tan tentadora de tener en Punta Arenas otro Antofagasta; es decir, á gastar cien mil duros diarios custodiando con ejércitos y escuadras un presidio ó un puerto sin agua.

Sé que su viejo patriotismo se ha puesto de pie ante la amenaza de males tan grandes. Le agradezco profundamente su actitud, y la Nación y la Historia se la tendrán en cuenta.

Junio 14 de 1879.

AL MISMO SEÑOR SARMIENTO, DESPUÉS DEL RECHAZO DEL STATU QUO POR EL SENADO

La causa vencedora tuvo el favor de los Dioses, pero la vencida el de Catón.

Sé que su discurso en la sesión secreta del Senado ha sobrepasado todo elogio. No es bueno ser vencido en los justos y sanos propósitos de una política elevada; pero consuela, á lo menos, tener el apoyo de un hombre como usted.

TELEGRAMA

AL ENCARGADO DE NEGOCIOS EN CHILE

DON MARIANO E. DE SARRATEA

Es verdad que voy á presentar el pacto de Diciembre al Congreso.

Pero no hay esperanza, ni usted debe abrigarla.

Quiero ser consecuente hasta el fin con la política que he adoptado. Nada más. Lo que pasa no vuelve.

Creo que la ocasión está ya malograda.

Julio 8 de 1879.

ARTICULOS DE DIARIO

CONTESTACION OPORTUNA

Un empleado de la Administración Nacional nos pide la inserción de las siguientes líneas, dirigidas á *La República*, y por su importancia le damos en nuestro diario un sitio preferente:

"Señor Redactor de *La República:*

"Habla usted, en su diario de hoy, de una gran paralización administrativa y pienso que no tiene razón de modo alguno.

"Estamos acostumbrados á ver en los gobiernos *volatines* ó pruebistas, y cuando no dan saltos mortales cada día, el público bosteza y grita ¡hay paralización!

"¡Cómo se conoce, señor Redactor, que no tiene usted esta paralización sobre sus espaldas!

"¡Cómo se conoce que usted no es Ministro, porque cada uno de ellos le contaría que hace diez días pasan siete horas discutiendo en el Senado!

"¡Cómo se conoce que no es usted el Ministro de Relaciones Exteriores, que ha pronunciado un volumen de discursos en una semana!

"¡Cómo se conoce que no es usted el Ministro de la Guerra que establece la línea de fronteras, navega el río Negro, suprime los indios y funda, recorriendo distancias inmensas, con un frío de 10 grados bajo cero, los nuevos acantonamientos militares!

"¡Cómo se conoce que no es usted el Presidente de la República, que en la ausencia de los Ministros tiene que atender hasta á los últimos pormenores de la Administración en cada Ministerio!

"¿Qué mayores acontecimientos quiere usted, señor Director, que los ocurridos en este mes?

"El ejército llega al río Negro. Este es navegado. Todas las divisiones ocupan su campamento en la nueva línea. La Pampa Central es recorrida y el Coronel Lagos solo reune setecientos indios prisioneros. Los arreglos con Chile se presentan al Congreso.

"En cuanto á proyectos de ley, el señor Redactor tiene dos de la mayor importancia, enviados por el Ejecutivo en esta última quincena al Congreso, el plan monetario del Ministro de Hacienda y el proyecto de premios al Ejército, iniciativa del Presidente, para convertir en propietario al soldado que deje el servicio.

"A esta misma quincena pertenecen el decreto organizando la Oficina Hidrográfica y el decreto creando las subdelegaciones marítimas en la Patagonia, como la nota en que se ordena la continuación del Ferrocarril Andino y que el señor Redactor tanto aplaude.

"¿Es esto lo que el señor Redactor llama paralización administrativa? Rectifique, señor, su juicio para ser justo."

UN EMPLEADO.

Encontramos exacta esta enumeración, pero debemos hacer notar al alto empleado que nos envía las anteriores palabras, que ha olvidado el decreto sobre Casa de Moneda, que pertenece también á estos últimos días y que es indudablemente uno de los pensamientos de mayor trascendencia.

Junio de 1879.

FERROCARRIL FANTASTICO

El ferrocarril de Córdoba á Tucumán, á pesar de ser verdaderamente de fierro, es flexible, sutil y hasta fantástico. Crece, disminuye, se agranda según las imaginaciones, ó más bien según las pasiones.

El constructor de este ferrocarril se casa. El ferrocarril se agranda. Se casa con una mujer muy rica. El ferrocarril toma proporciones fantásticas.

Después resulta que no es rica la mujer sino una parienta de la mujer. El caso es diverso, pero como se ha soplado tanto sobre el tal ferrocarril, la rectificación llega tarde y no hay ya tiempo para volverlo á su tamaño natural.

Este ferrocarril tiene mala estrella. Nunca se ha dado en él una palada sin una disputa. Los últimos tiempos de la administración Sarmiento estuvieron llenos de su nombre y se atribuía á aquel magistrado rectísimo, lo que hoy se dice del Presidente actual.

Hemos querido averiguar la verdad y la hemos averiguado.

He ahí números y datos cuya verdad garantimos.

El ferrocarril no ha costado al erario todo el empréstito de obras públicas, según se dice en los relatos fantásticos.

El ferrocarril sólo ha costado al erario, entre ocho millones quinientos mil ú ocho millones ochocientos mil fuertes. Esta diferencia de miles no puede aún fijarse hallándose pendiente la liquidación final.

Este artículo, como la mayoría de los que aparecen en este volumen, fué publicado en *La República*. — N. DEL E.

Pero no ha costado esto siquiera.

Según el contrato celebrado en 1871 bajo la administración Sarmiento, el empresario debía recibir el 52 % del precio total en bonos del empréstito de obras públicas. Los recibió en efecto al 95 %, según otras cláusulas del contrato, durante los tres años de la crisis, cuando valían en Londres 30, 40 y 50 %.

Hoy después del restablecimiento del crédito, estos bonos no valen aún sino un 65 %.

Hágase entonces el cálculo verdadero, redúzcanse los bonos á dinero y resultará entonces que el ferrocarril vale en dinero entre cinco y medio millones ó seis millones.

¿Puede darse por excesivo este precio, cuando se trata del ferrocarril más extenso de estas regiones, de un ferrocarril que recorre más de cien leguas, que tiene 20 estaciones y un número más ó menos igual de puentes, entre los que algunos son de un costo considerable?

Dígalo la experiencia de otras obras.

Pero lo cierto es que basta la sola indicación de estas cifras para disipar los rumores fantásticos, nacidos ya de la ignorancia de los antecedentes ó de la malicia y que se hacen circular hasta en las antesalas de los Congresos.

Pero vamos todavía á una prueba de mayor evidencia.

Si hay una falta intachable en la construcción del ferrocarril, es la que se refiere á la compra de los materiales y del tren rodante en Londres. Fué hecha bajo la inspección de argentinos de tanta notoriedad como los señores Lucas González y Olivera, y no se verificó pago alguno sino en presencia de sus certificados.

Ahora bien, los materiales, el tren rodante y demás implementos traídos de Europa, valieron, puestos en Córdoba, cuatro y tal vez cinco millones. Daremos en nuestro primer artículo de mañana la cifra exacta.

Quedan así cuatro millones, de los que la mitad se pagó en fondos del empréstito al 95 % cuando valían en un tiempo largo 30 ó 40.

Así, para que fueran verdaderas las ganancias atribuídas por millones, no á muchas personas como se hace, sino á una sola, sería necesario que el ferrocarril no hubiera sido construído.

Es grande á la verdad la tiranía de las cifras. La soporta hasta la calumnia y se ve obligada á aceptar su yugo.

De este modo, para sostener y ratificar estas ganancias de los millones, se llegó hasta decir que el ferrocarril era ficción de los decretos gubernativos, pues el ferrocarril no existía. Es histórico y puede ser comprobado.

Pero ¡oh desgracia, á la que la calumnia nunca se escapa! Pasó un año y el ferrocarril fué inaugurado y centenares de personas lo recorrieron y millares se dieron con otros millares el parabién del gran acontecimiento, valiéndose del telégrafo que recorre toda su extensión y que pertenece á su servicio!!

Un mes después se confesaba que el ferrocarril existía, agregando que no duraría un año.

Hay secciones que se hallan abiertas al servicio público después de seis años y toda la vía afirma cada vez más su existencia, mostrando que es su obra la transformación rápida por la que hoy pasa el Norte de la República.

Se notó en seguida que el ferrocarril tiene puentes numerosos, para cruzar ríos que descienden como torrentes de la montaña y como es conocida esta historia sudamericana de los puentes que se caen se dijo: "Nos haremos fuertes en este último atrincheramiento" — y se anunció con voz fatídica que el ferrocarril desaparecería por la destrucción de los puentes.

Ahí está el talón de Aquiles, según la vieja frase rejuvenecida últimamente por un solemne magistrado.

El anuncio pareció un conjuro. Ese año y el siguiente fueron los años de las lluvias torrenciales. La República quedó inundada en el valle, en la llanura y hasta la montaña.

Pero ¡oh desgracia! en medio del gran experimento y de la expectativa crítica, el ferrocarril de Tucumán fué de los pocos que no perdieron sus puentes.

Entretanto ahí se está reconstruyendo con grandes gastos el puente de Chaján en el Ferrocarril Andino y el de Mocoretá en la vía del Este.

Estos son los hechos y van por primera vez á ser ventilados y discutidos.

El doctor Avellaneda tiene el desdén legítimo y soberbio de lo innoble, y le cuesta descender á ciertas imputaciones. Pero en esta ocasión, es necesario que la discusión se haga completa y que se suprima por fin este tema favorito de los desahogos y de la maledicencia.

Julio de 1879.

NUEVA APARICION

Otra vez el ferrocarril de Córdoba á Tucumán.

¿Se denuncia algún hecho, claro y determinado?

¿Se avanza alguna prueba de un fraude ó de un mal manejo?

Nada de esto. Es la misma calumnia de anteayer, de ayer, del otro día, en su forma vaga y estúpida, sin designar la menor justificación.

Un diario dice: "No lo afirmamos y mucho menos lo pro-
" bamos. Pero *se oye, se dice* que el Presidente ha recibido
" oro en tal caso por un fraude que no se expresa.

" Esto es tan vago y tan desprovisto de toda verosimilitud,
" como si se dijera que se ha puesto las dos torres de la
" Catedral en el bolsillo ".

Otro diario viene y presta oído complaciente á la difamación, la anida en sus columnas y en vez de preguntar donde está la prueba, donde está el derecho de afirmar el crimen sin la menor vislumbre de justificación, concluye deplorando la relajación de costumbres y comprobándola, no por la calumnia infame y absurda, sino por el paciente que la soporta y que no puede por su posición descender al pugilato de la prensa y de los jurados.

¡Singular inversión! Se señala la víctima y no el puñal del matador, para probar la corrupción!

Nunca se ha hablado en el Congreso de este ferrocarril á Tucumán, sin que el Gobierno pida, promueva y sostenga todas las investigaciones.

Todos los papeles, los pedidos y no pedidos, se hallan en poder de la Cámara.

¿Hasta dónde más se puede llevar por el Gobierno el deseo y el propósito de que los hechos se esclarezcan? No es así cierto el silencio que se señala como síntoma de una mala época.

Este diario y los demás diarios han publicado una nota del Ministro del Interior, diciendo á la Comisión de la Cámara de Diputados que puede pedir directamente todo do-

---

Los documentos á que se alude en estos artículos, están insertados en el tomo IX, los que han sido escritos por el doctor Avellaneda. — N. DEL E.

cumento á las oficinas subalternas mismas. Hasta ahí se ha ido, y hay sin duda exceso en este caso.

El Ministro del Interior ha reunido en un folleto los documentos principales. Han sido éstos repartidos á los miembros del Congreso; y como se habla aunque vagamente sobre el recibo de las secciones de la línea, transcribimos lo que en estos documentos encontramos.

El Ministro Laspiur dice, en nota 4 de Julio del año último pasado, á la Comisión revisora de las cuentas:

" Las secciones se han recibido por una inspección extra-" ordinaria.

" Hubo además una inspección oficial confiada á personas " de la mayor competencia, y su informe se halla en manos " de la Comisión.

" Se acompañan los expedientes concernientes al recibo " de las secciones.

" La última sección se recibió según sentencia de los ár-" bitros, y se halla entre los laudos que también se acom-" pañan." (Páginas 30 y 31 del folleto).

La sentencia arbitral pertenece al doctor Laspiur, que no es por hoy *sospechoso* para el diario que vuelve á traer este asunto.

Ayer citábamos las palabras capitales del Ministro Irigoyen dirigidas al Departamento de Ingenieros.

" El Gobierno ha resuelto que el Departamento de Inge-" nieros someta á una nueva y severa revisión la liquidación " de esta línea férrea, que no se halla aún definitivamente " concluída ni aprobada."

" El señor Director debe revisar todos los expedientes " relativos al recibo de las diversas secciones de la línea, y " ver si hay algún cargo que deba hacerse á la empresa " constructora, teniendo en cuenta que para esto no hay ni " puede haber prescripción."

Adviértase que el doctor Irigoyen pasaba esta nota en 11 de Enero de 1878 antes de toda discusión en el Congreso y durante el receso. Era un acto de investigación y de celo.

Julio de 1879.

EL DEBATE SOBRE EL FERROCARRIL

Uno de nuestros colegas escribe ayer un artículo sobre los asuntos del ferrocarril á Tucumán, y cita algunos párrafos de los informes del Departamento de Ingenieros, para comprobar sus cargos anteriores.

Perfectamente. Este es el terreno tranquilo y razonado en que debe entrarse. Nuestras obras públicas adolecen en su totalidad de deficiencia, sin que éstas arguyan robos, complicidades y fraudes.

Muy bien. Vengamos ahora á los informes del Departamento de Ingenieros.

El Departamento estuvo envuelto siempre en agitadas cuestiones con la empresa constructora, y no es extraño que estas polémicas hayan dejado más de una huella en los informes de esa época.

¿Qué dicen los párrafos de los informes transcriptos por nuestro colega?

1.° Que el Departamento promovía cuestiones y reclamos contra la empresa.

Esto es notorio. Porque existían tales cuestiones fué necesario establecer el tribunal para el arbitraje. Este era el medio de dirimir las dificultades según una de las cláusulas del contrato, y así se hizo.

Así todas las cuestiones han sido resueltas por los árbi-

tros. No hay una sola de importancia que haya sido resuelta por el Gobierno contra el dictamen del Departamento.

¿Cómo se procedió ante los árbitros?

Se dió la representación del Gobierno para que llevaran la voz ante los árbitros, á los que mejor poseían estas cuestiones, á los señores Director é Inspector del Departamento. Se les dió esta representación del modo más absoluto y sin someterlos á instrucción alguna, cometiéndoles el derecho de promover los reclamos y cuestiones que quisieran, sin consultar ni avisar siquiera al Gobierno.

Así los hicieron. Llevaron al arbitraje las cuestiones de que hablan los informes, y la verdad sea dicha, fueron casi todas ellas resueltas en favor del Gobierno.

No tenemos sino el folleto de los documentos que se han publicado, y en la página 25 se encuentran estas palabras textuales del Departamento, que confirman cuanto decimos.

Habla el Departamento: "*Como habíamos recibido auto-*" *rización* para someter *directamente* al fallo arbitral los " reclamos que el Departamento *creyese* debieran hacerse á " la empresa, estudiamos con el mayor empeño todos los " antecedentes de la cuestión é *hicimos cuantas gestiones* " *fueron necesarias para defender los intereses de la Na-*" *ción*". (Página 25).

" De este modo queda esclarecida la verdad de los hechos. " El Departamento de Ingenieros hizo por autorización del " Gobierno todas las gestiones necesarias para *defender los* " *intereses de la Nación*".

Si no hizo más, no puede argüirse con su autoridad, porque nadie puso límites á su acción, que fué libre y completa.

Fueron más de cincuenta las cuestiones que los árbitros resolvieron.

Estas palabras del Departamento son de 1878 y por lo tanto posteriores á los informes de los otros años.

Se dice que los precios eran exagerados. La respuesta es terminante. Todos los expedientes del pago se hallan en manos de la Comisión y pedimos que se señale uno solo que se haya verificado contra el dictamen del Departamento.

Se habla en seguida de las *obras suprimidas* y podemos sobre este punto hablar con conocimiento propio, porque hemos oído el relato hecho por la persona más competente.

La iniciativa de introducir economías en la construcción de la vía, perteneció al Ministro de Hacienda doctor González. Fué él quién demostró en el acuerdo que era imposible proseguir el camino en medio de la crisis y agotados todos los recursos, con el mismo tren de obras que se había proyectado cuando se tenían al alcance de la mano los dineros del empréstito.

Citamos el testimonio autorizado de una persona viva.

La empresa aceptó las economías propuestas y se suprimieron obras. Se dice que no hubo esfuerzo á este respecto por parte de la empresa. No discutimos el punto. Pero si los precios eran tan exagerados y si á más el contratista tenía por el contrato un diez por ciento de utilidad sobre los precios, parece indudable que suprimiendo obras se renunciaba á una ganancia segura.

Los últimos párrafos que se citan se refieren á la inauguración de la línea antes de estar concluída.

He ahí lo que el Ministro Laspiur ha dicho á este respecto, y es á la verdad concluyente:

" Habiendo sido la línea construída por secciones, el " cargo no puede referirse sino á la última.

" Apenas llegaron efectivamente los rieles de la línea á " la ciudad de Tucumán, la línea fué inaugurada. Se quiso

" de este modo apresurar la noticia de este paso hecho, sir-
" viendo al mismo tiempo á la situación económica y polí-
" tica de la República.

" Pero la inauguración (apertura de la línea) no im-
" portaba la recepción provisoria y mucho menos la recep-
" ción definitiva de ella.

" El decreto de apertura fué dado en Octubre de 1876.
" La recepción provisoria se verificó en Enero de 1877, ha-
" biendo sido esta fecha fijada por los árbitros.

" La recepción definitiva no podía tener lugar sino un año
" después". (Cláusula del contrato). Folleto citado, página 30.

Estos son los hechos y las fechas. Tenemos á la vista el decreto de apertura expedido por el vice Presidente de la República.

Así todo se esclarece, cuando se entra en este asunto con espíritu tranquilo. Lo afrontamos de lleno, porque queremos suprimir este tema de declamaciones que tienen por hoy un objeto bien conocido.

Julio de 1879.

CARTA

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DON MANUEL DE IRIGOYEN

Recibí su carta sobre el señor González y le agradezco las expresiones de amistad que ella contiene. Debe usted creer que son recíprocas, y que yo las repito para usted.

Nuestras posiciones políticas son transitorias. Tácito ya lo decía: "La vida pública es como el mar". Todos podemos, á la verdad, en Europa y en América contemplar el espectáculo de sus agitaciones, viendo como la ola sube y la ola baja, trayendo y llevando nuevos hombres. Pero en medio de tantos cambios es menester queden á lo menos el honor, la estimación y la amistad que vinculan á los hombres dispersados por los accidentes del camino.

Julio 5 de 1879.

SOBRE CREDITOS SUPLEMENTARIOS

(CONTESTACION)

El Poder Ejecutivo ha pedido dos créditos suplementarios al Congreso y ambos de consideración. El uno por el Ministerio del Interior y el otro por el Ministerio de la Guerra.

Este hecho ha motivado observaciones en la prensa, siendo de todo punto atinadas todas las que ha aducido *La Nación*.

Con la práctica excesiva del crédito suplementario, el equilibrio del presupuesto se rompe, se altera el conjunto de los gastos y éstos no tienen una suma fija anual, la del presupuesto.

La doctrina del colega es elemental y, á más, clara, práctica y justa. Su aplicación es el ideal y el desiderátum de todas las administraciones que se rigen por nuestro sistema de instituciones.

Decimos el ideal, el desiderátum, porque á pesar de la claridad de la doctrina que lo condena, el crédito suplementario existe en todas partes, en Inglaterra como en Estados Unidos, por no hablar de otras naciones como la Francia, aun la *republicana* y donde el crédito suplementario es el *pan nuestro* de cada día.

¿Quién no recuerda el célebre y último discurso de Berryer en las cámaras francesas?

Artículo de diario. — N. del E.

El Congreso de los Estados Unidos ha votado en el año pasado créditos suplementarios en el Departamento de Relaciones Exteriores, en el que las *alocaciones* del presupuesto son relativamente pequeñas y suelen ser fijas.

¿De dónde proviene esta persistencia del crédito suplementario, tan universalmente condenado como universalmente existente?

Las causas son muchas, porque las hay generales en todos los países y peculiares á las naciones nuevas que nada tienen sistematizado, que progresan fuera de toda regla y que se hallan también á cada momento sorprendidas por necesidades nuevas.

Pero vengamos á nuestro caso.

Ignoramos pormenores y no podemos entrar en explicaciones circunstanciadas. No conocemos sino la procedencia de los créditos suplementarios que el Poder Ejecutivo ha pedido y la breve enunciación que los Mensajes contienen.

El crédito del Ministerio del Interior es para la inmigración. Esta ha aumentado considerablemente en este año y en el anterior, y no es extraño que las aplicaciones de la ley de inmigración se hayan presentado más numerosas. Nada más obvio.

Por esto el Senado, procediendo con acierto, se ha remontado á la fuente misma de los gastos y ha decretado una revisión de la ley de colonización é inmigración, nombrando una comisión para que la verifique.

En cuanto al crédito del Ministerio de Marina, éste se halla explicado por hechos de la mayor notoriedad.

Los buques no tenían tripulación y fué necesario dotarlos del personal necesario. Necesitaban refacciones para navegar por el mar y fueron llevados á los diques y compuestos.

Fué necesario preparar una expedición á Santa Cruz, y

la expedición fué preparada y partió y estuvo meses de estación en aquellos apartados parajes.

Así estos créditos se hallan suficientemente explicados por sí mismos.

Pero volvamos á nuestro tema primero. El crédito suplementario es un mal, y debe hacerse todo esfuerzo para que sólo sea una rara excepción.

La excepción no debe, por su frecuencia, convertirse en regla. Y necesitamos proclamarlo en toda ocasión para que no se le olvide.

Oigamos ahora al autor que mejor ha escrito últimamente sobre finanzas de la Francia.

Dice así:

" El crédito extraordinario, condenado en teoría, no ha podido aún ser desterrado en la práctica."

Luego explica las "causas".

" Hay una tendencia invencible en todos los gobiernos á presentar disminuída la cifra de sus gastos. Cada nuevo gabinete cifra en esto un mérito, aunque la disminución no sea sino aparente. El crédito *extra-presupuesto* no es las más veces sino la aparición ó consignación del gasto verdadero, que fué ocultado por un convenio tácito. Además, la vida moderna es llena de exigencias nuevas, y éstas se centuplican por nuestros sistemas de política exterior é interior, basados sobre la desconfianza y los recelos."

He ahí la explicación filosófica y trascendental.

Nuestros lectores dirán, además, que á pesar de su generalidad ella es igualmente aplicable á nosotros.

Pero concluímos con la verdadera doctrina.

Es necesario que tanto el Congreso como el Ejecutivo, tiendan á la desaparición de los créditos suplementarios.

He ahí el único camino para que el presupuesto sea una verdad. Tiene razón nuestro colega, aunque sean perfectamente explicables y justificados los dos créditos suplementarios que el Ejecutivo ha presentado últimamente al Congreso.

Julio de 1879.

UNA CIFRA

Hay hechos que son elocuentes. El país quiere paz.

Quiere internarse en las vías del trabajo, buscando su prosperidad en el desenvolvimiento de sus nuevas y viejas industrias.

He ahí lo que salva á la Nación.

Tras del *politiquero* está el industrial.

Tras de los círculos políticos con sus intrigas permanentes, con sus codicias de empleos, con su actitud maravillosa para defender el pro y el contra hay un pueblo que trabaja.

A juzgar por la lectura de ciertos diarios, toda la República arde en una verdadera conflagración. Todo es política y todo es agitación.

Los gobernantes son mandones para cometer arbitrariedades y los pueblos se remueven y tratan de romper las cadenas entre movimientos de desesperación.

Esta es la Nación de una parte de la prensa argentina.

¡Pero cuán diferente es la Nación verdadera, la Nación de la realidad, la Nación que vive y obra, sin saber siquiera lo que los *politiqueros* dicen y piensan!

En época alguna la preocupación del trabajo ha sido más fecunda. En ningún tiempo los afanes del comercio y de la industria han movido un número mayor de hombres.

Desde Buenos Aires hasta Jujuy se sienten las necesida-

Artículo de diario. — N. del E.

des de la vida moderna y se procura satisfacerlas por la actividad industrial.

¡Han ido armas á las provincias del Norte! — exclama el politiquero con voz estentórea. Allí van cien sables y un fusil. No. Estas son visiones en la cámara obscura de los espíritus perturbados por la obsesión de una idea fija.

No. No hay tales sables, y el mismo fusil es una invención. Han ido, sí, á las provincias del Norte y se han despachado por la Aduana del Rosario mil seiscientos noventa y un bultos, conteniendo máquinas y artefactos para la elaboración de la caña de azúcar.

Estos mil seiscientos noventa y un bultos no han ido en un año, sino en un mes, en el mes de Julio que acaba de terminar. La Dirección General de Rentas ha recibido este dato y es auténtico.

Tucumán sólo tiene invertidos y adelantados millón y medio de duros en la compra de máquinas y útiles para sus ingenios.

Dejemos á la politiquería soñar en revoluciones y hacer ruido con sus trompetas de caña de la India.

Puede haber molestia, pero no hay peligro.

La mayoría de nuestro pueblo vive en el trabajo honrado y este pueblo vale más que sus políticos, sus partidos, sus candidatos, sus Gobernadores y su Presidente, y se salvará á sí mismo.

Se está ya salvando. Ha vencido los últimos desastres de la crisis y vuelve á la prosperidad por el trabajo.

El fin es grande y legítimo y el camino recto. Debe recorrerlo con paso seguro.

Julio de 1879

RENUNCIA DEL MINISTRO LASPIUR

CARTA AL DOCTOR SATURNINO M. LASPIUR

He recibido su extensa carta y se la contestaré detenidamente, apenas tenga dos ó tres horas á mi disposición.

Pero quiero anticiparle su resumen y es el siguiente: siento su separación, agradezco sus servicios, pero no acepto la exactitud ó la justicia de sus apreciaciones. Para verdades, el tiempo; y desde ahora le pido que guarde la carta que le escribiré para releerla en los días más serenos que pronto vendrán para usted. Apelo, según aquella famosa frase, del Papa al Papa bien informado, es decir, exento de las preocupaciones del momento y tranquilo.

Me ocupo de su asunto ante el Senado. La propuesta se hará sobre una base segura.

Le renuevo mis agradecimientos. Nunca olvidaré el momento de agitaciones internas en el que usted aceptó el Ministerio con tanta abnegación. Era un acto de patriotismo noble y de consagrada amistad.

Agosto 25 de 1879.

PALABRAS DEL PRESIDENTE

Hemos sido ayer muy parcos al apreciar las ventajas del nombramiento del señor Sarmiento (*). Queríamos que la opinión pública se expresara por sí misma y de un modo completo.

Diremos ahora lo que ha pasado.

El nombramiento del señor Sarmiento era inesperado. Fué así una sorpresa; pero cualquiera otra sorpresa habría difícilmente conmovido los ánimos de un modo más favorable.

Los comerciantes extranjeros, los representantes de los Bancos manifestaban su contento en la Bolsa. El comercio se sentía más seguro.

El señor Sarmiento entraba á la Casa del Congreso y era rodeado por los miembros de ambas Cámaras, que le presentaban sus felicitaciones. Pocas veces, ó tal vez nunca, un nombramiento ha sido mejor acogido en aquel recinto.

El Presidente recibió al mismo tiempo tarjetas y visitas de felicitación.

El telégrafo también ha hablado, trayendo las opiniones de todos los pueblos de la República.

¿De dónde viene ahora esta gran manifestación de la opinión en favor del nombramiento de un Ministro?

El doctor Avellaneda decía ayer á un grupo de Diputados

(*) El señor Sarmiento fué nombrado Ministro del Interior en reemplazo del doctor Laspiur. — N. del E.

y Senadores que habían ido á visitarlo en su despacho, las siguientes palabras más ó menos textuales:

"El señor Sarmiento no es solamente un Ministro. Es "un Ministerio en la significación del momento.

"Todos comprendían que los días de las grandes agita- "ciones traídas por el movimiento electoral habían llegado, "y que la primera tarea del Gobierno es hoy salvar *el Go- "bierno mismo,* asegurando al mismo tiempo la paz de la "Nación.

"El señor Sarmiento en el Gabinete es una gran fuerza "para todo esto y no es una provocación para nadie. Su "nombre da la mayor confianza á la opinión seria y sensata, "y por su situación especialísima en la contienda electoral "no puede tampoco inspirar la menor inquietud á los par- "tidos militantes."

Pensamos que estas palabras sintetizan todo, las razones del nombramiento hecho y la explicación del efecto que ha producido en la opinión.

Nos hemos apresurado por esto á reproducirlas.

Agosto de 1879.

TELEGRAMA

AL GOBERNADOR DE CORRIENTES

Veo que empieza nuevamente la desconfianza entre ese Gobierno y el de Entre Ríos y se me informa que se hacen por ambas partes movimientos de fuerza en la frontera.

V. E. debe licenciar inmediatamente las fuerzas que haya movilizado. No consentiré ningún acto de guerra civil entre una y otra Provincia, y tomo sobre mi responsabilidad el mantenimiento de la paz en ambas.

Este mismo telegrama es dirigido al Gobernador de Entre Ríos.

Agosto 19 de 1879.

LA CALUMNIA O CIEN CALUMNIAS

Hay el propósito de ennegrecerlo todo.

Cada día un nuevo tema de difamación, y cada día es necesario volver á la brecha y hacer la verdad de los hechos y comprobarla con documentos.

Una tarea renaciente y nunca concluída.

Una noche se escucha el ruido de las onzas y de las libras esterlinas, que se cuentan entre los alborozos de la avidez insaciable.

Hay un signo físico para distinguir este ruido entre los mil ruidos de una casa, cuando se le oye desde un segundo piso.

En otra noche salen las talegas de oro y se conducen sigilosamente y entre misterios á la estancia "Santa Rita". ¡Desgraciado el propietario de *Santa Rita!* (*). Queda de este modo destinado al puñal de los salteadores nocturnos, que pueden libremente acometer su tarea en la soledad de los campos.

Así la calumnia afila el puñal. El calumniador llama á su cómplice, el asesino. Lo encontrará.

Las talegas son el producto de los grandes robos: el ferrocarril á Tucumán, la construcción de los telégrafos militares.

Hemos hablado en estos días del ferrocarril.

(*) Don Carlos Casares. — N. DEL E.

Nos ocuparemos ahora de los telégrafos militares.

¿Qué se dice?

La construcción de estos telégrafos y su administración han sido sacadas de la Dirección General de Telégrafos y se encuentran atribuídas al Departamento de la Guerra.

¿Por qué? ¿No lo dice, acaso, el nombre de estos telégrafos, que se llaman *militares* y que tienen por objeto el servicio del ejército?

No basta esto. Hay aquí una defraudación gigantesca, inmensa, que va á servir de base, de apoyo y como fuente de recursos á una candidatura oficial.

A esto responden las nuevas construcciones y los contratos que se han hecho. El Congreso debe moverse y promover interpelaciones.

¿Quién ha cometido esta maldad?

¿Quién ha puesto en la administración militar el telégrafo militar?

Anticipémonos á la interpelación y respondamos.

Los antecedentes son los siguientes:

En Agosto 25 de 1877 el Poder Ejecutivo presentó al Congreso un extenso mensaje, promoviendo la fundación de las líneas telegráficas para unir esta ciudad con las cinco comandancias de frontera.

El Mensaje, redactado por el mismo Presidente, teniendo en cuenta la necesidad inmediata, urgente, señalaba como primer objeto del proyecto, unir la Capital con las Comandancias de frontera.

Así, el proyecto convertido en ley por el Congreso el 5 de Octubre del mismo año, está promulgado por el Ministerio de la Guerra.

El Ministro doctor Alsina se ocupó desde luego de la ejecución de la ley, encargando á Europa los materiales del telégrafo.

Así se construyó el telégrafo militar. De este modo fué puesto bajo la dependencia del Ministerio de la Guerra.

¿Y la administración? Para la administración alzamos el presupuesto general de la Nación.

En la página 164 y en el ítem 3.° del Departamento de Guerra y Marina, se lee esta partida:

"Telégrafo militar. — Item tercero. — Para gastos de doce oficinas telegráficas, 300 pesos mensuales...".

Estos son los actos cautelosos y fraudulentos que han puesto el telégrafo militar bajo la administración del Ministerio de la Guerra.

¡Y las nuevas construcciones! ¡Y los nuevos contratos!! Respondamos á todo.

Bajo la administración del Ministro Roca no se ha construído sino la línea de Puán á Bahía Blanca, que acaba de terminarse. Son quince leguas.

Atiéndase.

Para estas quince leguas no se ha comprado una vara de alambre. Han sido construídas en su totalidad con los materiales que habían quedado sobrantes de las construcciones hechas durante el Ministerio del doctor Alsina.

No se han comprado sino quinientos postes de madera. Los soldados han sido los trabajadores.

¡Y los nuevos contratos! Durante el Ministerio del general Roca no se ha hecho hasta hoy ningún contrato. Si hay alguno, cítese su fecha, el nombre del contratista y las firmas que lo autoricen.

No hay en este sentido ninguna resolución definitiva del Gobierno.

¿Qué queda entonces de toda esta serie de calumnias que se deslizan primero en el hecho local, que se agrandan en los *sueltos* y que suben días después á las columnas edito-

riales, con los comentarios más agrios, más ultrajantes, al mismo tiempo que se deplora con acentos trágicos la corrupción de la época y la depravación administrativa?

¿Vale siquiera la pena de dar una respuesta?

No vale. Después de la demostración más clara, de la defensa más victoriosa, se dejará pasar algunos días para volver en seguida al mismo tema, con iguales declamaciones y con el mismo fervor *patriótico.*

¡Oh, santo patriotismo el de la calumnia! Denigra al país, desmoraliza la conciencia pública y querría hacernos vivir en la atmósfera de los presidios, donde no se escuchan sino las vociferaciones del crimen.

¿Por qué no levantan su voz para protestar en nombre del honor de todos, los hombres públicos que ayer mismo eran objeto de imputaciones semejantes?

Hay causas que son solidarias.

Agosto de 1879.

CARTA

A DON JOSE M. BALMACEDA

SANTIAGO DE CHILE.

Recibo en este momento su carta y quedo muy contento al saber que vuelve usted á entrar en su casa con felicidad. Es urgente la respuesta que usted me anuncia, porque estamos en los últimos días del Congreso y todo apura. Nuestro amigo Montes de Oca dejó el Ministerio. No ha sido aún reemplazado.

Septiembre 9 de 1879.

LUCES Y SOMBRAS

Es curioso, instructivo y lleno de contrastes el espectáculo que presenta actualmente la República. Hay luces. Hay sombras.

Vamos al progreso ó vamos á la anarquía que es la negación de todos los progresos, según el punto de vista bajo el que se coloque el espectador.

La prosperidad de la Nación en general se halla visible. Nacen nuevas industrias, y á su abrigo acrece el bienestar y los pueblos cobran fuerzas y vida.

Las Provincias del litoral tienen sus cereales que van á los mercados mismos de Europa. Eramos importadores. Somos hoy exportadores; y el valor de las últimas cosechas se cuenta por millones de pesos.

Las nuevas fronteras han suprimido la invasión del indio. La propiedad rural se halla segura. Nuevos capitales se aplican sin recelo al trabajo más productivo, al trabajo de los campos. Miles de leguas de tierra ofrecen dilatación al aumento de los ganados. El ganado que no tiene ya sobre sí la amenaza del indio, dobla casi su precio.

La apropiación del territorio, la supresión de las invasiones, la seguridad de nuestra industria pastoril, todos estos bienes se hallan representados en realidad por muchos millones.

Artículo de diario. — N. del E.

Los negocios se restablecen. La renta de la Nación se acrecienta, excediendo los cálculos hechos y que no habían sido tantas veces sino esperanzas fallidas.

Todos los valores del Estado suben. Las oscilaciones del papel moneda disminuyen. Este mejora en sus precios. Nuestro crédito en Europa nos da ya el rendimiento de los esfuerzos hechos para sostenerlo. No pasa una semana sin que la Bolsa de Londres nos envíe un telegrama anunciando que las cotizaciones de nuestros *bonos* son cada vez más altas y más favorables.

El crédito exterior que conduce el capital, se muestra así propicio. Se hacen algunas operaciones financieras y podrían verificarse otras mayores. Se anuncia la presencia de nuevos capitales. Nuestros ferrocarriles van á ser continuados.

La inmigración acrecienta. Sale de las ciudades, se interna en los campos. La Nación funda colonias.

Tres Repúblicas se hallan en guerra y nosotros hemos sabido por una política circunspecta que cuenta algunos detractores, pero que tiene muchos favorecidos, mantener nuestra paz exterior.

He ahí las luces que dan vida al cuadro.

Veamos ahora las sombras que lo obscurecen.

Hay una prensa desenfrenada que predica la demagogia bajo sus peores formas, que agita y remueve la calumnia, como si fuera una antorcha para incendiar pasiones.

Hay políticas de partido que profesan el personalismo como una ley. ¡Ay de las sociedades que han perdido el respeto como sentimiento humano, dice un pensador, porque no tendrán freno ni dique que las contenga!

Nosotros nada respetamos, ni el honor de los otros, ni la verdad, ni la ley.

Cuando se quiere obtener una medida ¿se acude á la demostración para patentizar sus ventajas? De ningún modo. Se emplea el insulto como un látigo y se reputa la amenaza de nuevos insultos como el mejor y más conducente de todos los medios.

Nos aprestamos para ir á una elección que se practicará por el voto según la ley; y parece que sólo se trata de los preparativos de una batalla, en la que campeará la fuerza.

No habrá votación, se dice. Habrá pelea y se acaricia el programa como si fuera una esperanza.

Se grita tres años contra los armamentos de los gobiernos provinciales y cuando se propone seria y sinceramente el desarme, todos los partidos que en nada se entienden, se arreglan precisamente para que el desarme no se verifique.

Se habla falsamente contra una pretendida candidatura oficial en nombre de otra candidatura oficial, real y verdadera, que no se cubre siquiera con los velos hipócritas del disimulo.

¿Cuál es la consecuencia de estos contrastes?

He ahí nuestras deducciones.

La Nación está sana y su política enferma.

Esto significa decir que no es la Nación la que hace su política y que esta es conducida y vociferada por círculos que usurpan su nombre.

El país quiere paz, elecciones tranquilas, la transmisión del mando verificándose según la ley y no por el brutal ministerio de la fuerza. El politiquero quiere su triunfo sobre todas las cosas y si éste no es posible, el desquicio universal.

El problema se halla planteado. Quién prevalecerá, ¿la luz ó la sombra, la anarquía ó el orden?

Creemos que prevalecerá lo que el país quiere, que el desorden es impotente contra los elementos conservadores y que la Nación se salvará por su propia vitalidad.

Este será el resultado final; pero es necesario no adormecerse y poner los medios para asegurar el desenlace en el sentido de los más grandes intereses, actuales y futuros.

He ahí nuestra tarea. He ahí la tarea de todos.

Septiembre de 1879.

DISCURSO

EN LA RECEPCION DEL MINISTRO DEL PERU

Señor Ministro:

Agradezco sinceramente en nombre del Gobierno y del pueblo argentino los conceptos amistosos que acabáis de expresar.

Tendréis en esta Nación la misma cordial acogida que siempre encontraron los Ministros diplomáticos del Perú, y que no sólo significa la consideración debida á su carácter público, sino que se inspira muy principalmente en la amistad inalterable que nos ha ligado con el noble pueblo que representan.

Hago votos por la prosperidad de la República del Perú, y por la pronta terminación de la guerra en que se encuentra hoy comprometida.

Señor Ministro: Quedáis reconocido en vuestro alto carácter y podéis dar principio al desempeño de vuestras funciones.

Septiembre de 1879.

UN DECRETO

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1879.

Habiendo sido debidamente advertidos los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la circular de 12 de Julio del corriente año, que les estaba prohibido tomar parte activa en las luchas electorales, y á fin de que este hecho sirva de ejemplo para evitar ulteriores faltas de igual carácter, ordénese á la Dirección de Correos que inmediatamente separe de sus puestos á los dos empleados de la administración de Córdoba que han sido suspendidos, según se avisa en la precedente nota.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

N. Avellaneda.
Domingo F. Sarmiento.

Se reproduce del Registro Oficial este decreto, al que dan singular relieve las dos firmas que lo subscriben, respondiendo al plan seguido, en esta Edición, de facilitar el conocimiento de la obra y biografía del doctor Avellaneda que muy frecuentemente es también la historia del país. — N. del E.

EXPLICACIONES

Si se leen ciertos diarios, el país arde.

Luchas tremendas, sangrientas, la guerra civil, la segregación de provincias, lo más pavoroso, lo más obscuro, todo está en perspectiva. Pero cuando se deja el diario y se ve el país, ¡cuán diverso es el espectáculo! Hay quietud, hay calma, hay trabajo por todas partes. Sucede todo lo contrario.

Si algún síntoma hay resaltante, es esta apatía en que ha caído el espíritu público y que sólo puede explicarse por los sufrimientos tan prolongados de la crisis, por la necesidad que cada uno experimenta de contraerse exclusivamente á sus propios negocios, y por la disolución de los antiguos partidos personales.

Los partidos son los agentes del movimiento político, y mientras no se formen otros nuevos que reemplacen á los antiguos, habrá cierta incoherencia y una gran debilidad relativa en nuestra vida pública. He ahí la verdadera explicación de la situación que presenciamos.

Por esto el movimiento electoral es tan pobre de episodios y sale apenas de las columnas de los diarios. *La Tribuna* señalaba ayer las grandes turbulencias que en esta misma época llenaban el país, cuando se trataba de la última elección presidencial. Lo repetimos. Los partidos personales

---

Artículo de diario. — N. del E.

se han disuelto y no se han formado otros. Hay, además, cansancio y quebrantamientos. Notamos, además, que los partidos no tienen doctrinas que den unidad y vigor al movimiento.

Acabamos de tener un ejemplo en estos días. Los oposicionistas de Córdoba acuden al Ejecutivo Nacional y piden la intervención de la fuerza nacional por un incidente de la inscripción y que no tenía, á la verdad, importancia. Los oposicionistas de Buenos Aires reclaman contra el pedido, sostienen que la fuerza nacional nada tiene que ver en estas elecciones nacionales y que cuando aquélla fuese necesaria debe ser pedida á los gobiernos de provincias. Es muy difícil dar impulso á la lucha electoral en medio de estas contradicciones.

Pero hay además otro motivo, más real, más profundo y que desciende á las entrañas mismas del movimiento político.

¿Cómo ha de haber entusiasmo, virilidad, interés universal, cuando los partidos hacen flamear banderas falsas, cuando nada es cierto y todo es mentira?

Peleamos contra los medios oficiales, dicen los unos, contra *la liga,* contra el Ministro de la Guerra, que *dejó de serlo.* Pero nosotros somos el gobernador de Buenos Aires, con armamentos, con destituciones á cada minuto, con toda la organización de la provincia convertida en máquina electoral. Estas banderas no arrastran ni seducen. He ahí la explicación.

Septiembre de 1879.

TELEGRAMA

A LOS GOBERNADORES DE SAN LUIS, MENDOZA Y SAN JUAN

Después de muchos esfuerzos, he presentado por fin al Congreso un proyecto de ley para la continuación del Ferrocarril Andino. Si el Congreso acepta el pensamiento, su ejecución es segura, porque están ofrecidos los recursos necesarios para la obra.

Anuncie esta noticia al pueblo de esa Provincia.

Septiembre 20 de 1879.

CARTA A SARMIENTO

Mi estimado don Domingo:

Después de haber meditado, le comunico que mi respuesta es negativa. No me creo con derecho para proceder como usted me lo aconseja.

Podría contestar la última parte de su " Memorándum "; pero cuestiones de esta clase no responden á la solemnidad del momento.

¡ Qué acción política y qué gobierno se encuentran exentos de crítica!

Soy como siempre su affmo. servidor y amigo.

Octubre 8 de 1879.

VARIOS ARTICULOS POLITICOS

EL GRAN BONETE

Estaba anunciado, y ya vino. Se dijo que no habría elección, sino pelea y era necesario que el programa se cumpliera.

Empieza ya á cumplirse, y con qué fuerzas y con qué vehemencia! La tierra resuena y se conmueve bajo el peso del descomunal combate. El combate se encuentra trabado. Ved ahí cómo. Los unos dicen: El ejército es nuestro, es uno por su espíritu, es poderoso por su número, es invencible por sus armas. Estará con nosotros, irá con nosotros y triunfará *para* nosotros. — Los otros dicen á la vez: No se puede negar que lo del ejército es mucho. Es numeroso, tiene armas, es fuerte por su disciplina. Pero la aduana es más. He ahí, en verdad, el más poderoso de todos los elementos, y la aduana es nuestra. Interceptando tres meses de Aduana dejamos al ejército hambriento y el ejército se disuelve y nosotros hacemos maravillas.

¡Qué tremendo combate! Las espadas brillan, su choque

La proximidad de la crisis política y los agravios partidistas, obligan al doctor Avellaneda á descender diariamente á la prensa para explicar y sincerar su gestión presidencial. Los artículos que siguen pertenecen á los meses últimos de 1879. — N. DEL E.

resuena. Se han venido ya á las manos. La aduana contra el ejército. ¡El ejército contra la aduana!

¿Quién vencerá? ¿Quién?

El poder de los luchadores es incontrastable. Un fusil de aguja es el instrumento mayor de dominación al servicio de las naciones y de los partidos y de sus hombres. Testigo la Prusia, Bismarck, Moltke, y el hoy emperador de Alemania.

Pero una libra esterlina es la Inglaterra. Son sus colonias. Es el tridente de los mares.

Testigo Nelson, Trafalgar y los emporios comerciales de la India.

¿Quién vencerá?

No apresuremos desenlaces. El combate va á continuar y los niños de la generación próxima reñirán, diciendo: Yo estoy por don Juan Bonete. Yo estoy por don Juan Bonetón. Yo estoy por la aduana. Yo estoy por el ejército.

Concluyamos con estos desvaríos.

La aduana y el ejército no pertenecen á las facciones ni á sus turbulencias. Son del Gobierno de la Nación y servirán para poner la paz entre los partidos y para asegurar la transmisión del mando que se ha de verificar de un modo ordenado y libre.

¡Qué historias tan pueriles son estas de don Juan Bonete y don Juan Bonetón!

Hay un diario de la mañana que suele ser imperturbable en su buen sentido, que sabe lo que es una *proclama* y lo que es una maniobra. ¿Por qué se deja seducir por estas miserias de don Juan Bonete?

Créalo. El Presidente irá á las Colonias, presenciará la "fiesta del trabajo" que va á ser un acontecimiento nacional y ningún mal ha de resultar de esta exhibición de cua-

renta mil colonos, con treinta leguas sembradas y con la perspectiva de seis millones de cosecha.

¿No es, por el contrario, un hermoso espectáculo, para oponerlo á los vaticinios tristes, á las vergonzosas diatribas?

Octubre de 1879.

NO HAY REVOLUCION

Nuestros argumentos en favor de la paz no están agotados.

Todo lo que es una conveniencia, todo lo que es un derecho, todo lo que es un sentimiento del porvenir, la aconsejan y la prescriben igualmente.

Hágase nuevamente otra revolución *septembrista* por motivos electorales y la revolución entra ya en la vida común, y resultará establecido que cada seis años, al inaugurarse un período presidencial, el país se envolverá en la guerra civil.

Las instituciones habrán concluído y el porvenir quedará despedazado.

Siempre habrá un partido vencido, siempre habrá un partido que se declare injustamente ofendido. Y ¿cuál es el partido que en el calor de la lucha y en la ofuscación de las pasiones que ella trae, no repute muy santos y muy justificados sus agravios?

El partido vencido hablará siempre del fraude y se declarará víctima de la violencia.

Así, después del fallo de las urnas tendremos en toda ocasión la apelación á la fuerza. El Congreso dará su escrutinio, lo proclamará por una ley y ésta será despedazada á balazos.

Esto significa decir que habremos dejado de ser una Nación constituída para envolvernos en la anarquía y caer después á los pies de una Dictadura, que contará sus días de dominación por el brillo de su sable, sin subordinarse á ningún plazo constitucional.

He ahí los resultados de la política revolucionaria y son ellos demasiado monstruosos para que puedan aceptarlos ni la razón tranquila ni la razón apasionada del país.

Por esto es que afirmamos la paz, como se afirma que un hombre no se precipitará deliberada y conscientemente en un abismo mientras abrigue una vislumbre de razón. No creemos, á la verdad, que los argentinos la hayamos perdido.

Pero debemos manifestar por entero nuestro pensamiento.

Creemos que se habla de *revolución* y de *revoluciones,* como tema de agitación y como arma electoral. Los mismos que la preconizan no le dan otro alcance en su fuero interno. Por esto se les ve tan diversos, tan varios, tan llenos de contradicciones apenas intentan formular siquiera un plan de acción.

Cuando hay un propósito serio para cualquier objeto, su primera manifestación se patentiza en la necesidad de miras y en el acuerdo de los medios de ejecución.

Hay tanta baraúnda, una gritería tan discordante, porque falta en verdad un pensamiento definido y consistente.

Los mismos que hablan de revolución no la quieren. Sea dicho en honor suyo.

Aunque la quisieran, habría un error que deplorar pero la situación no cambiaría en el fondo. No tienen poder ni fuerza para intentar siquiera un simulacro de revolución.

Ignoramos lo que pueda hacer el Presidente de la Repú-

blica y hasta dónde irían su autoridad y su prestigio en muchos asuntos.

Pero sabemos perfectamente que el Presidente de la República sería poderoso é invencible sosteniendo el orden y manteniendo la paz en la República contra todo conato anárquico.

Su fuerza sería la de la Nación entera, excluyendo á algunos centenares de revoltosos.

Así, cuando le hemos oído en diversas ocasiones sostener que la paz no sería turbada, no hemos creído que hacía un acto personal de jactancia pueril, sino que daba un testimonio claro de conocer al país, su situación y las fuerzas de opinión que tendrá siempre á su servicio la política que asegura la tranquilidad pública.

No hay temeridad en una afirmación que tiene tras de sí á una nación entera para hacerla efectiva. Esta es la verdad, aunque encuentre algunos incrédulos.

He ahí por qué no hay ni habrá revolución, en honor del país, para resguardar la libertad y los intereses del presente y no comprometer éstos y perder aquéllos en un porvenir próximo. Se va á las dictaduras sin ley por el camino de las anarquías tumultuosas y sangrientas.

Octubre 1879.

EL MINISTERIO

Uno de nuestros colegas afirma que los nuevos Ministros están caídos en la inacción y que nada producen. No reputamos exacta esta aserción.

Recordemos y analicemos: el Ministerio del Interior no ha tenido jamás más labor administrativa. Se saca de su

paralización las obras públicas que se hallaban pendientes y se cumplen todas las autorizadas por el Congreso.

Se adoptan medidas sobre el comercio con Bolivia, sobre inmigración, sobre caminos y no hay día en que no se conozcan nuevas resoluciones. Se organiza la Dirección General de Ferrocarriles.

En cuanto á lo político, este Ministerio marca la actitud y las reglas de conducta que el Gobierno Nacional debe observar en las elecciones. Envía la intervención á Jujuy con el asentimiento general y llama á nuevo estudio la cuestión de la Rioja.

El Ministro de Relaciones Exteriores se pone á la tarea desde el primer momento y no pierde una hora en el estudio complicado, difícil y prolongado de las cuestiones pendientes.

En cuanto al Ministro de Guerra y Marina, los diarios acaban de anunciar que ha dado una organización que no tenía al Departamento de Marina y al servicio de la escuadra, formulando y aprobando códigos y reglamentos. Toma al mismo tiempo diversas medidas sobre el Parque de Artillería, y prepara las nuevas expediciones que se harán pronto en el Chaco y en la Patagonia.

El Ministro de Instrucción Pública se encuentra con la época más laboriosa, con la de los exámenes de los colegios, y entra en esta tarea, que es grande, aprobando los programas y nombrando las comisiones de examen.

Siguiendo al mismo tiempo el nuevo presupuesto para obrar más activamente, porque todas las partidas *libres* del actual se hallan agotadas.

Precisamente jamás se ha trabajado con mayor empeño en la casa de Gobierno y la labor es fructífera.

La cuestión electoral se halla desterrada de aquellos do-

minios y no se trata sino de administrar bien los intereses de la Nación, promoviendo su adelanto y bienestar.

El Ministerio actual no es estruendoso. No da boletines ni tira cohetes, pero comprende sus funciones y responde ampliamente á su desempeño.

He ahí la verdad.

Noviembre de 1879.

CONFIANZAS Y DESCONFIANZAS

A "El Nacional"

Los puntos de partidas son diversos y llegamos por esto á conclusiones opuestas.

Los unos dicen: nos traga el abismo; mientras que nosotros pensamos que estamos en el período de un progreso visible y que nos encaminamos á la acumulación de mayor riqueza, al desenvolvimiento de nuevas industrias, al adelanto de la razón pública, á la propagación de los conocimientos, y á una ejecución cada vez mejor de nuestras libres instituciones.

Nosotros creemos que la República Argentina no ha tenido ninguna época en la que se hayan encontrado reunidas, como en la presente, mayor número de fuerzas morales y materiales al servicio de sus adelantos.

Afirmamos que hay en el presente mayor industria, mayor riqueza, mayor suma de libertad, mayor trabajo, y mayor acopio de luces que en otro día cualquiera de nuestra historia, sin atribuirlo á un hombre, ni á una serie de hombres, sino á la acción colectiva del país entero.

Vienen de ahí nuestras convicciones.

Afirmamos por esto la *paz*, porque hay fuerzas morales y materiales dispuestas á sostenerla, y porque éstas son superiores á los elementos del desorden.

Afirmamos el orden, porque se apoya en el convencimiento público, porque no hay tiranías sangrientas ni hay opresiones bárbaras, y si hay males y defectos, éstos han de curarse por medios pacíficos, dentro del orden, de nuestras libertades y de la ley.

No creemos en las situaciones desesperantes de las provincias. Reputamos, por el contrario, que esas situaciones son en su mayor parte poderosas, que se hallan sostenidas por fuertes mayorías, y que han dado testimonio y prueba del mayor vigor soportando los sufrimientos de la crisis, las acechanzas de las conspiraciones y el asalto de las revoluciones.

Bajo el aspecto de las libertades públicas, vemos que no hay ya una sola provincia esclava. La última que rompió sus cadenas fué Santiago, ayudada y sostenida por el Presidente actual. Habrá allí discordias, anarquías, un gobierno muy imperfecto. Pero ya no hay el Bracho, el señor de vidas y haciendas, y sobre la plaza pública el silencio del calabozo.

Vemos por todas partes prensas libres, el derecho de reunión acatado y efectivo, oposiciones que se agitan y se remueven, gobiernos plenamente discutidos en todos sus actos, censurados con la verdad ó con la falsedad.

No hemos llegado ciertamente al fin, que se halla tan lejano.

Faltan derechos que realizar, mejoras que obtener; pero vamos por el camino y cada paso es un adelanto.

Los pueblos no están aislados y se asisten recíprocamente. El telégrafo, los ferrocarriles, la comunidad de opinio-

nes y de partidos los han unido. Una cuestión local de la Rioja ó Catamarca, se debate en toda la República.

Bajo el aspecto del trabajo nacional, la industria pastoril, que se hallaba contenida por falta de dilatación, tiene hoy por nuevo teatro las quince mil leguas que hemos arrancado al salvaje. El ganado cada día sube en su precio, y la primera de nuestras industrias, apoderándose del nuevo y vasto territorio, tendrá muy pronto un desenvolvimiento incalculable.

La prosperidad de las colonias ha resuelto prácticamente el problema de la inmigración europea. Las cosechas de este año valen por seis millones de duros, que quedan incorporados á la producción nacional.

El crédito se halla salvado y plenamente restablecido después de esfuerzos ingentes que honrarán por siempre nuestra voluntad y nuestra constancia. Nuestras rentas aumentan y se equilibran con los gastos.

He ahí en su conjunto los motivos por los que afirmamos la *paz;* no por placidez de espíritu, sino por convicción seria.

No creemos que hemos llegado al grado máximo de prosperidad y de buen gobierno. Sostenemos, por el contrario, que la tarea de cada día es dura y el camino tan largo como penoso; pero afirmamos que la Nación no está enferma, y que no deben tomarse por una dolencia pública las perturbaciones que aquejan á ciertos espíritus.

He ahí explicada nuestra actitud. Confiamos porque, comparando los tiempos y los hechos, hay en el día actual menos motivos para desesperar.

Nuestra confianza es la confianza consciente y sana del que cree en la vida, pero sabiendo que la vida, y sobre todo la vida libre de los pueblos, es lucha, trabajo, pre-

visión, responsabilidad. Esta confianza puede traer serenidades severas al espíritu, retemplado por la conciencia del deber, pero no plácidas sonrisas al rostro.

Ninguno puede hoy llamarse un hombre, y creer en las vanidosas y pueriles alucinaciones que sólo son una herencia de las civilizaciones asiáticas. No hay en la vida humana sino causas y efectos. No hay en la historia fatalismo, sino sucesión. No hay estrellas conductoras ni cometas siniestros.

Hay la inteligencia. Hay la voluntad.

Noviembre de 1879.

LA NUEVA CONSIGNA

No es nueva. Es vieja. Pero se la confiesa por vez primera. Se la ostenta como un programa y se la despliega en un cartel.

La Nación de ayer concita á sus partidarios y les señala como *blanco único* el atacar la política del Presidente.

No hay que andarse por las ramas, dice el diario citado. Agrega en seguida que el " ataque debe ser uniforme, pero que deben concentrarse *en* privado y *sigilosamente* los medios ".

El diario aludido concentra sus indicaciones y concluye con esta frase piramidal: " La misión común es atacar la política del Presidente ".

El doctor Avellaneda debe quedar apercibido.

Se le atacará por sistema, se impugnará su política por conveniencia. Se le cubrirá de imputaciones falsas, para responder á un designio político. Cuando uno alce la voz, los demás repetirán como un eco. Así habrá conformidad,

sin lo que no obtendremos resultados, dice gravemente el colega. ¿Qué importa que no haya verdad y que se falte á la justicia?

Esta es *res parva* para los partidos políticos. Pero nosotros preguntamos á la vez: ¿qué importancia pueden tener estos ataques, estas impugnaciones *por conveniencia,* por *sistema,* por *uniformidad?*

¿Qué fuerza puede haber en el descubrimiento de un plan cuya arteria se denuncia á gritos? Los ataques están hechos. Las impugnaciones se repiten. La misma afirmación embustera es estampada en cien columnas. ¿Qué habrá avanzado con esto el partido electoral que adopta estos procedimientos?

Un día se amenazó al famoso abate Sieyes con colgarlo de una linterna. El abate respondió sesudamente: "Suponedlo ya hecho, ¿veréis por eso más claro?".

Cuando se haya ejecutado el plan de *La Nación* contra el Presidente Avellaneda, podrá éste preguntar á su autor y á sus cómplices: "¿Habéis visto más claro, habéis ganado mayor número de votos, habéis avanzado en vuestro escrutinio electoral?".

Esto es lo que verdaderamente se llama hacer lo que se teme, es decir, "dejar el tronco y tratar de arrancar las ramas" por emplear la misma frase del colega. Es cantar el jaque y dejar que lo dé el adversario.

La Nación se apercibirá de su error muy pronto.

Entretanto la nueva consigna se pone en ejecución. La voz gritó: "La comisión de partidistas que va á Córdoba, es enviada por el Presidente", que tanto tiene que ver con esta comisión como con la caída del último aerolito. Pero los ecos continuarán repitiendo "es enviada", "es enviada", hasta que la consigna ponga otro clamor en los aires.

¿Qué se habrá obtenido en seguida?

Se habrá inventado una calumnia y propalado una falsedad. Se habrá afirmado lo que nunca se probará.

Se entrará en el círculo vicioso de las mentiras, probando la una con la otra; es decir, la ingerencia calumniosa del Presidente en las elecciones, con la falsedad aún mayor de imputarle la participación en hechos que ni aún siquiera ha conocido como es el envío de una comisión á Córdoba.

Hemos hecho esta declaración ayer y la reproducimos, porque conocemos la verdad y estamos autorizados á manifestarla.

¿No sería mejor para los partidos, descender al terreno electoral y agrandar sus medios de acción? Aquí está *el tronco* en realidad y si se le abandona no podrán explicarse el hecho, sino porque no hay brazos para abarcarlo.

Noviembre de 1879.

EL CASO SOSPECHOSO

El *caso sospechoso* está bueno y sano.

Se llama con un nombre tierno. Es Julieta. La vida y la pasión la sonríen y dedica á veces algunas horas á la alegría, dejando caer con negligencia sobre las espaldas sus

---

El *caso sospechoso* fué una pobre inmigrante, que por una falsa alarma de cólera tuvo que soportar un severo confinamiento y larga observación sanitaria. Se hizo mucho ruído, se atacó al Gobierno y los repórters descubrieron que tenía un nombre poético: Julieta! El doctor Avellaneda recoge la imputación, evidencia su injusticia y con su sonrisa, ática, fina, irónica, se burla escribiendo este artículo, que á pesar de publicarse anónimamente en las columnas secundarias de un diario, fué pronto descubierto y saboreado por los lectores de la época. — N. DEL E.

cabellos sueltos. Amaneció esta mañana cubierta por ellos y la creyeron muerta.

Bella y afortunada Julieta! Yo te saludo en tu resurrección.

Lo ignorabas quizá.

Ayer por la tarde eras un *caso sospechoso.* Hoy en las primeras horas de la mañana eras un *caso perdido.*

El siniestro rumor llegó hasta mí; ¿por qué no decirlo? conocía tu vida pero me enterneció tu muerte.

El canto de Hugo pasó con sus notas tristes por mi memoria. ¡Ay! *cuántas jóvenes he visto yo morir!* y llegando al verso conocido que puede inscribirse como epitafio sobre tantas tumbas:

Elle aimait trop le bal, c'est qui l'a tue — yo me decía: ¡pobre Julieta! Ella también muere víctima del baile ó de la alegría.

Pero no.

La alegría no mata á los corazones jóvenes. Es como la gota de agua que vivifica la flor, aunque la haga desmayar por un momento, al caer sobre sus abiertos pétalos. Julieta hablando con su pensamiento ó con los vientos, recorría ayer tarde, más placentera y más bella, las calles tortuosas de su jardín.

Bella y afortunada Julieta! ¡Qué breve y variado ha sido tu destino!

Ayer por la mañana eras un caso sospechoso, por la tarde un caso perdido, y eres en este momento, una resurrección.

Bella y afortunada Julieta!

Alegrémonos.

¡Cómo habría sido deplorada, Julieta, tu fatídica muerte!

El Presidente de la Municipalidad había ya escrito su

pública alocución, anunciando á la ciudad y al mundo tu triste suerte, declarando que no era él sino *otro,* el responsable del caso terrible. Tu resurrección, Julieta, ha evitado esta proclama del celoso y ruidoso magistrado.

Pero debemos ser justos y necesitamos igualmente decirte que tu resurrección ha ahorrado también una lágrima al sensible magistrado. He ahí los términos dolorosos, con que exhibía ante el público tu muerte prematura: "Yo he visto á Julieta vestida de blanco y acostada en el fondo de su tumba, y al contemplar á esta víctima de los descuidos del Gobierno Nacional, ha pasado por mis labios un alarido más espantoso que el grito con que Romeo insultó al ángel de las tinieblas".

La estrofa es á la verdad bella, pero es falsa y triste, puesto que vivís, oh Julieta!

Debes apercibir de su error al trovador municipal ofreciéndole en cambio de su poético gemido, en la primera hora de alegría, una copa de vino generoso en la mesa de tu festín!!

Noviembre de 1879.

PALO PORQUE BOGAS

A "El Nacional"

¿Hay un batallón en Villa María y las elecciones están próximas?

Sí; hay un batallón muy pequeño en Villa María; pero su colocación nada tiene que ver con las elecciones. En Villa María no hay *mesa electoral.*

¿Pero está cerca de Córdoba?

Es muy difícil que no esté *cerca de alguna parte*, á no ser que desaparezca.

La susceptibilidad misma que se despierta es infundada.

Villa María está á la mitad del camino entre Córdoba y el Rosario; es decir, á cuarenta leguas de una y otra ciudad. Si el soldado argentino no puede estar á *cuarenta leguas* de una elección sería mejor suprimirlo.

Pero el colega mismo da la razón de sus apreciaciones. Ha entrado en sospechas, según su expresión, y cuando se sospecha todo parece sospechoso. La sospecha es un estrabismo.

Pero si el escritor de *El Nacional* dejara la sospecha infundada y entrara en la *imparcialidad*, que es el estado recto del espíritu para formar un juicio, no encontraría, á la verdad, censurable lo que es legítimo y natural.

El redactor de *El Nacional* habría pedido entonces explicaciones y las habría obtenido con igual facilidad á la que nosotros hemos encontrado.

Vengamos ahora á los hechos.

¿De qué se trata?

De la presencia de un batallón en Villa María. Pero ese batallón estaba en el *Río Cuarto*, y para obrar sobre la ciudad de Córdoba *moralmente*, tanto vale Villa María como *Río Cuarto*, puesto que esta última población se halla también unida con Córdoba por el ferrocarril. El tren que parte del *Río Cuarto* pasa por Villa María y llega á Córdoba, sin más diferencia que la de una hora de viaje.

¿Es Racedo el que tiene bajo sus órdenes estas fuerzas?

Pero también las tenía en el Río Cuarto. Hace cinco años que el coronel Racedo comanda en jefe estas fronteras. El hecho es viejo.

Ahora bien: ¿para qué se ha transferido el batallón de Río Cuarto á Villa María?

Aquí no podemos aventurar sino conjeturas, como periodistas.

Se trata tal vez de alguna medida que se relaciona con la tranquilidad general del país.

Pero es también casi seguro que el gobierno nacional haya querido con este acto prevenir cargos, anticiparse á imputaciones y demostrar su prescindencia absoluta en los asuntos domésticos de Córdoba.

El Río Cuarto es hoy una ciudad. Es la *mesa electoral* más importante que haya en Córdoba, después de la capital. Es el centro de varios Departamentos.

Lo hemos dicho. Villa María no tiene mesa electoral.

Así resulta que el gobierno ha sacado el batallón 10 de línea de un lugar de *elecciones*, para llevarlo donde no las hay. Puede haber todo en esta medida, menos pretexto para la gritería electoral.

Pero habrá palo cuando se boga, y habrá también palo cuando no se boga.

Así ocurrió en la época del General Mitre, que patrocinaba la candidatura Elizalde, pero que no podía moverse ni fumar sin que la sospecha de los partidos relacionase hasta el humo de su cigarro con la táctica electoral.

Así sucedió con el General Sarmiento, que no patrocinó la candidatura Avellaneda, pero que fué acusado de promoverla y sostenerla por todos los medios, cuando se movía un batallón, cuando se fundaba el Observatorio Astronómico, cuando se descargaban los cañones en Zárate, cuando sostenía una situación legal en las provincias, cuando el doctor Avellaneda estaba en el Ministerio y cuando el doctor Avellaneda lo dejaba.

El camino recto se halla trazado para el Gobierno. Cumpla su deber.

No se ingiera en la lucha electoral, pero preserve al país de la anarquía y del desorden. Tan esencial es lo uno como lo otro.

Obre siempre en el sentido de las libertades y de las conveniencias públicas. Sus actos serán hoy *comentados* muy diversamente por las pasiones de los unos y las sospechas de los otros, pero serán bien juzgados después, si es que persiste en su noble y difícil tarea.

La impresión de la hora actual no es un juicio y ni mucho menos el definitivo.

Noviembre de 1879.

DEFENSA

Nos limitamos por hoy á algunas rectificaciones.

No es cierto que tenga influencia decisiva el Presidente de la República en la conducta del Directorio del Banco Nacional.

La mayoría de los directores pertenecen á los accionistas, y no se sabe que el Presidente tenga acción alguna sobre estos caballeros. Mezclar al Presidente en el préstamo hecho al Gobernador de Santiago, préstamo por otra parte altamente conveniente al Banco y seguro, no es sino seguir, observar y cumplir la consigna conocida.

No hay sermón sin San Agustín.

El Banco Nacional no hará una operación con la intromisión del Presidente.

¿De dónde este funcionario saca tiempo, voluntad y atención para tanta clase de asuntos, pequeños y grandes, que

abarca la República entera, de tal manera, que no hay paja que se mueva sin su acción ó cooperación?

La referencia del pasado es inexacta.

El Banco no cayó en vez pasada por estar *ligado* con el Gobierno Nacional, sino por estar *desligado,* de tal manera, que se puso al servicio de la revolución de Septiembre.

Cada gerente era un agente de los revolucionarios, por regla general.

Por esta razón una de las primeras medidas del Presidente Sarmiento fué poner arrestados á los directores del Banco, por su connivencia clara y conocida en la revolución que estallaba.

Llegamos á otra rectificación.

El Banco no se arruinó por haber prestado á los gobiernos. No había prestado á ninguno.

Se arruinó por haber prestado á particulares que se comprometieron en su mayor parte en la revolución y que no pudieron devolver oportunamente el dinero que habían recibido.

Es inútil decir más. Todos saben lo que sigue.

Noviembre de 1879.

ARTICULO DE DOMINGO

CHARLA POLÍTICA

Engañan y fascinan los efectos del telégrafo. Da transmisión á la impresión de cada momento, vibra con cada accidente, y éste se propaga tomando las proporciones de un acontecimiento.

He ahí un ejemplo.

Ayer hablamos con una persona venida de la ciudad de

Córdoba y en la que ha permanecido durante el período de la inscripción nacional, y nos hacía el siguiente relato:

" Estábamos un domingo de inscripción en una peluquería situada en la plaza principal, y al salir de allí creímos notar un pequeño grupo de hombres en uno de los extremos del Cabildo. Pasamos por la vereda del frente y nada preguntamos ni nada oímos, porque todo estaba perfectamente tranquilo.

" Por la tarde fuímos al Paseo, donde se hallaba reunido lo más selecto de la ciudad de Córdoba, y no escuchamos ninguna conversación sobre lo que hubiese ocurrido en la mañana.

" Al día siguiente, después de haber tomado el tren, supimos, por uno de los pasajeros, que en la mañana del domingo había habido un pequeño disturbio, que se había disparado por accidente un tiro, pero que fué todo esto tan insignificante como rápido.

" Llegamos al Rosario y nos asaltaban á preguntas. ¿Cómo ha dejado usted á Córdoba? ¿Está ardiendo? ¡Qué agitación tan profunda! ¿Se están matando? ¿Hubo el domingo muertos y heridos?

" Pues si nada de esto sucede. La inscripción ha pasado tranquila.—¿Pero cómo es esto? ¿Y los telegramas venidos? Busqué los telegramas y los leí.

" Comprendí entonces lo que pasaba.

" (Nadie ó muy pocos oyeron el tiro aquel en Córdoba, pero el telégrafo lo había hecho resonar en toda la República).

" Aquella disputa de dos ó tres personas, que los mismos que estábamos en la plaza de Córdoba habíamos apenas notado, se hallaba convertida en un motín por la repercusión telegráfica, que, contando y repitiendo, exagera y agranda los hechos.

"Vinimos á Buenos Aires y nos hicieron las mismas preguntas sobre el incendio de Córdoba, sobre el motín de la inscripción, sobre el tiro, sobre los muertos y los heridos que no existían.

"Di las mismas respuestas y no era creído. El telégrafo me había precedido con sus exageraciones."

Después de escuchar este relato, decíamos: es necesario desconfiar del telégrafo.

Un solo individuo encerrado en su gabinete y enviando telegramas en todas direcciones, puede hacer creer á lo lejos en incendios, en motines, en muertos y en heridos. Los telegramas vuelven conducidos por la prensa al lugar de su procedencia y son allí un motivo de asombro.

La Rioja ha sabido más de una vez que ha habido en sus calles una serenata á gritos, disturbios ó combates sangrientos por los telegramas que volvían de Buenos Aires, contando estos desafueros allí desconocidos. Desconfiar del telégrafo ó más bien confrontar los telegramas, pidiendo el relato de los hechos á personas de opinión distinta. He ahí el consejo práctico.

* * *

Después del abandono de Iquique, de la victoria chilena y del retroceso del ejército aliado, se ha pensado mucho en nuestras cuestiones con Chile.

Se ha dicho que debemos estar prontos para todo evento, y en esto no hay sino prudencia. Prepararse no es querer la guerra, sino prever. Se ha dicho que debemos buscar la paz, no abandonar nuestra política pacífica, pero que si la guerra sobreviene debe encontrar un gobierno firme y un pueblo armado. Todo esto es muy conforme al sentimiento

nacional, siendo al mismo tiempo tan prudente como patriótico.

Otros han traído, además, á la memoria aquel pacto "Montes de Oca y Balmaceda" que fijaba las bases de un *statu quo*, y han confirmado sus opiniones creyéndolo previsor, acertado y patriótico.

1.° Porque dejaba en su integridad todos nuestros derechos, para debatirlos y hacerlos prevalecer oportunamente.

2.° Porque nos ponía á cubierto contra toda eventualidad de la guerra del Pacífico.

3.° Porque nos aseguraba la paz por *doce años*, lo que era y es el supremo deseo del país.

4.° Porque nos daba tiempo para desenvolvernos y crecer, como para hacer todo preparativo, sin trastornos ni gastos violentos...

Una persona muy grave y que por su inteligencia es uno de los primeros hombres de la América, decía ayer:

"El rechazo de este "pacto" fué un error capital. La advertencia de los hechos nunca ha estado más próxima para dejarlo evidenciado."

Lo escuchaban otros personajes políticos. Todos se callaron, algunos aprobaron y nadie discutió.

* * *

Ha muerto últimamente en Chorrillos (Perú) el señor Alvarez Calderón, uno de los beneficiados del huano y que era reputado el primer millonario del Perú.

La vida del señor Alvarez es un romance y fué á veces una tragedia.

Era de origen humilde y de escasa ilustración. Lo llamaban en el Perú, Alvarez el *fusilado*. Antes de ser huanero

fué *revolucionario*. Un día, en tiempo de Salaverry, lo sentaron en el banquillo, hicieron fuego sobre él y cayó; pero *vivo* y para ser después el hombre más rico de su país.

Cuando realizó sus grandes ganancias se fué á Europa y se estableció en Italia. Casó á una de sus hijas con un príncipe. Adquirió, por donaciones piadosas, un título de marqués, que tuvo el buen sentido de no usar.

Viajaba con el mayor tren, y habiendo bajado una vez en una hostelería, el hostelero le dijo: "Señor, hemos oído que usted es un príncipe *indiano*".

"No, — le contestó Alvarez. — Soy un príncipe del huano". El hostelero entendió ó no; pero la palabra hizo fortuna y ha sido muy repetida.

* * *

Nuestros diarios políticos han escrito mucho, pero como todas sus elucubraciones no se han ligado á ningún acontecimiento importante, el *viento de palabras* pasará sin dejar huellas y ya ha pasado.

Hacemos, sin embargo, excepción á dos breves párrafos de *La Libertad*.

Son dignos de ser recogidos como testimonio de un estado de los espíritus, de la ofuscación que producen las luchas electorales y de lo que ciertos diarios llaman su justicia ó su imparcialidad.

Dice *La Libertad:*

"El tiro autonomista no debe consentirlo la autoridad de Buenos Aires.

"Nos encontramos en guerra con el *roquismo*, con los enemigos de esta Provincia.

"En tiempos ordinarios la igualdad para todos.

"En tiempo de guerra (!!) *nada* para los enemigos! *todo para los amigos.*

"Energía y franqueza."

¡Ay del día en que estas palabras suban al poder y sean convertidas en gobierno!

Noviembre de 1879.

SEMBLANZAS POLITICAS

Bajo la presidencia del General Mitre, cuando éste se hallaba próximo á su término, hubo también un cambio en el Gabinete, como acaba de suceder actualmente.

Recordemos lo ocurrido entonces, porque hay conveniencia y justicia en dar á cada uno lo que le corresponde según sus actos.

El General Mitre vino del Paraguay y por un acto de voluntad propia, sin ningún acontecimiento que lo explicara y sin que hubiera la menor exigencia de la opinión, produjo el cambio de que hablamos.

En virtud de este cambio salieron del Gobierno:

El doctor Rawson, que representaba la imparcialidad del Gobierno en la contienda electoral.

El doctor Ugarte, conocido por su talento y tan recordado por su rectitud.

El doctor Uriburu, persona de distinción que se había mantenido ajeno á la contienda de los partidos.

El doctor González que acababa de hacerse una reputación, luchando con los proveedores y Comisarios.

¿Quiénes los reemplazaron, cuando estaba el país en presencia de las urnas, cuando la elección era al día siguiente, no existiendo otra cuestión sino la cuestión electoral?

Oigase.

Muchos conciben que haya un Ministro y que éste se haga candidato por sus servicios y que permanezca siendo Ministro, aún después de ser candidato.

Pero lo que nadie concibe, es que se haga al candidato Ministro y que se le lleve al Gobierno para que presida las elecciones. Una imparcialidad de esta clase no tiene traducción en lengua humana.

Fué precisamente lo que sucedió.

El General Mitre nombró Ministro á uno de los candidatos. El candidato doctor Elizalde volvió á ocupar su puesto en la Casa Rosada.

El otro Ministro fué el doctor Costa, amigo íntimo del candidato y uno de los personajes más conspicuos del partido.

El Gabinete del General Mitre se compuso en el año de la elección presidencial, del modo siguiente:

Interior é Instrucción Pública, Justicia y Culto, doctor Costa. El jefe activo del partido que sostenía la candidatura Elizalde. Se le adjudicaba con este motivo una doble cartera.

Relaciones Exteriores — el doctor Elizalde — el candidato en carne y hueso.

Hacienda—señor Aguirre—miembro del mismo partido.

Guerra y Marina — la República entera estaba armada por la guerra exterior é interior — el distinguido General Paunero — miembro prestigioso del mismo partido. Candidato para la vicepresidencia en la combinación Elizalde.

Los hechos hablan y cuando son tan claros, no requieren explicación ni comentario. En aquella época no había rodeos ni ambajes ni medias tintas. Se metía la mano en las urnas á la luz del sol.

El redactor de *La Nación* nos dirá que era aquel tiempo el tiempo de la franqueza noble y confiada y que han venido ahora los días de la hipocresía.

No. Había también hipocresía. Machiavelo no estaba dormido. Oigase y recuerden nuestros lectores.

Para contrarrestar los hechos que hemos mencionado, para cubrir á Elizalde — candidato para la presidencia, á Paunero, candidato para la vicepresidencia, á Costa, el prohombre, á Aguirre, el sectario — se nombró Ministro á Sarmiento.

¡Oh! ¡qué habilidad para ocultar el cielo con un harnero!

Sarmiento se hallaba en los Estados Unidos.

Sarmiento no podía venir ni vino sino después de la elección presidencial.

Sarmiento no se sentó ni un día, ni una hora, en aquel Ministerio.

¡Hermosos tiempos y mejores costumbres!! El dicho es latino, pero lo damos en *romance* para no caer en pedantismo.

Diciembre de 1879.

CONTENTO Y DESCONTENTO

En medio de un movimiento electoral que parece una convulsión, con tres partidos en la escena y estos mismos divididos y subdivididos en fracciones, es imposible hacer nada que pueda obtener el asentimiento general.

Cuando cada uno tira por su lado ¿qué dirección tomar que pueda ser aceptada por todos?

Un diario quiere que el General Roca no salga del Mi-

nisterio, que el Gobierno se embandere en su candidatura y que se asocie á su suerte y corra sus peligros.

El Presidente de la República debe ser "Presidente del Comité Roquista".

De lo contrario hay perfidia, hay traición en el Presidente porque hay precisamente honor y elevación en su conducta y porque no se convierte en jefe de bando, para satisfacer á ciertos publicistas.

El Gabinete es homogéneo, firme y moderado. Pero he ahí que otro diario exclama que es un Gabinete de guerra, un reto lanzado ó una provocación.

Así se aprecia cada acto bajo el criterio apasionado y exclusivo de los partidos.

Si el Gobierno se hiciera francamente electoral, tendría entonces un partido á lo menos decidido y contento. Pero la República Argentina soportaría la deshonra de ver convertida la casa de su Gobierno en un club de elecciones.

En seguida vendrían la protesta, la revolución y la sangre.

¿Cuál es la consecuencia de estos antecedentes?

1.° Que no se puede satisfacer á las facciones y á los círculos. Tienen el apetito insaciable y el intentarlo siquiera es proponerse lo imposible.

2.° Que hay sin embargo un hecho consolador.

El descontento de los partidos y medios partidos, círculos y subcírculos, significa sin embargo el contento de la gran masa del país.

Hay una opinión que no es la de los combatientes electorales. Es la opinión seria y sensata, que no grita y vocifera por los diarios, porque no tiene prensa á su servicio, pero que obra poderosamente manteniendo la tranquilidad en el país y la prosperidad en los negocios.

Esta opinión se halla contenta con el nuevo Ministerio,

destinado á mantener el orden y á ser prescindente en la lucha electoral.

Diciembre de 1879.

SITUACION

Los generales Sarmiento y Roca presentaron sus renuncias: el uno por el voto de la Cámara, según lo expresó en su renuncia; el otro para dejar en libertad al Presidente á fin de organizar un nuevo Gabinete.

He ahí la significación que habrían tenido los hechos, produciéndose de un modo contrario.

Si se acepta la renuncia del General Sarmiento y no la del General Roca y éste hubiese quedado, todos habrían exclamado: " El Gobierno se hace elector. Se identifica con " una candidatura. El Presidente deja que todos los Mi- " nistros salgan, siempre que permanezca el General Roca. " Así salieron Laspiur, Montes de Oca, Lastra y sale Sar- " miento. La alianza es visible".

Esto habría sido siempre falso, pero era grave.

No debe comprometerse el Gobierno en la lucha electoral.

Saliendo Roca y quedando Sarmiento, habría sido repetir el cuadro anterior, sin más variantes que los nombres propios y algunos matices. Habría sido además romper absolutamente con Roca y con su partido, que tiene una fuerte representación en el Congreso, complicando y dificultando la situación.

Era mejor que el antagonismo ministerial cesara, que la lucha electoral saliera de la Casa Rosada á la calle, y que se organizara el Gabinete en vista de la seguridad, del orden y de la prescindencia misma en la cuestión electoral.

De lo contrario se habría ido al desquicio, abriendo el camino el Gobierno Nacional.

¿Qué significa el nuevo Gabinete?

Examinémoslo.

El doctor Zorrilla es el Ministro del Interior y le imprime carácter con la confianza universal que inspira, porque es un hombre ajeno á las luchas actuales. Se le puede llamar roquista, como se le puede llamar sarmientista, según el capricho ó la opinión del que habla.

El señor González, que ha figurado en otras ocasiones como Ministro, se halla en el mismo caso.

Es una persona respetable, un hombre de administración y de gobierno y que no había tomado participación, directa ni indirecta, en la lucha electoral.

El doctor Plaza pertenece á su Ministerio, en el que ha sabido ilustrar su nombre con conocidos servicios, y amigo del General Roca lo es aún más del General Sarmiento.

El doctor Goyena no se halla abanderado en los partidos actuales. Los que sospechan intenciones, dicen que pertenece á los que sostendrían la candidatura del doctor Irigoyen. Por nuestra parte nada sabemos, sino que es un joven muy distinguido y que prestó buenos servicios cuando fué nuestro Encargado de Negocios en Chile.

En cuanto al doctor Pellegrini, se dice que es roquista. Puede serlo ó no. Pero no lo será en el Ministerio, donde no hará sino cumplir con su deber. Por otra parte, es público que no ha tomado ingerencia notoria en la cuestión electoral, de tal manera que haya podido apasionarse. El doctor Pellegrini es un carácter independiente y recto.

Su conducta en el Congreso ha sido libre de toda presión de círculo. Ha sido sarmientista ó roquista según la ocasión y sus convicciones.

He ahí la verdadera significación política del Gabinete. Es un Gabinete homogéneo para evitar las discordias ministeriales que se convierten luego en anarquía y desórdenes. Es un Gabinete firme y moderado para mantener la paz, al mismo tiempo que dice con todos sus nombres:

"La cuestión electoral no es de nuestro dominio."

"Pertenece á los partidos y á su acción desembarazada y libre".

¡Que los nuevos Ministros cumplan su programa y la Nación habrá atravesado la crisis electoral sin trastornos!

He ahí el voto del país entero.

Diciembre de 1879.

CAMBIOS MINISTERIALES

Es muy difícil hacer un gobierno fijo en medio de las facciones que cambian.

Cuando los partidos se componen y se descomponen, es imposible que brazo alguno se oponga á las transformaciones que se operan.

Se habla de cambios ministeriales para atribuirlos á una movilidad de opiniones que ni siquiera se concibe.

Recordemos algunos.

El doctor Iriondo y el doctor Leguizamón dejaron sus ministerios. El uno fué al Gobierno de Santa Fe y el otro á la Corte Suprema. Ambos se conservan amigos íntimos del Presidente.

El doctor González dejó el Ministerio por enfermedad, manteniendo su amistad con el Presidente.

Por ella vuelve hoy al Gabinete y debe ser muy bien cimentada cuando da este resultado.

El señor Riestra dejó el Ministerio ante un voto de la Cámara de Diputados en la ley de Aduana.

La Cámara era proteccionista. El señor Riestra no lo era. Las últimas visitas del señor Riestra fueron para el doctor Avellaneda, con quien mantuvo una amistad estrecha.

El doctor Laspiur salió para ocupar su puesto en la Corte Suprema, y si algún motivo apresuró su resolución era éste ajeno al Presidente.

Los doctores Lastra y Montes de Oca motivaron sus renuncias en la presencia de un Ministro candidato. Han visto varias veces al Presidente después de su salida y con la mayor amistad.

El público ha leído las renuncias de los señores Roca y Sarmiento. No se relacionan con el Presidente ó con actos de éste ó con disentimientos producidos.

Estos son los hechos vistos de cerca.

El doctor Avellaneda ha sufrido personalmente por una política que trajo grandes ventajas para el país.

Nos referimos á la política de conciliación que trajo los gabinetes mixtos, con dos Ministros de una opinión, con tres Ministros de otra; Gabinetes muy difíciles de ser conservados, por mayor que sean el patriotismo, la paciencia y hasta la habilidad del que los preside. Pero estos Gabinetes han salvado al país, poniéndolo en sus vías actuales de desenvolvimiento y haciendo entrar á todos los partidos en la vida constitucional. Fueron bajo muchos aspectos un mal, pero eran inevitables.

Sin los Ministerios mixtos y contradictorios por su composición, el país estaría hoy en la anarquía.

Es muy fácil criticar y espetar consejos como fórmulas de una receta. Pero es más difícil obrar.

Por esto se ha dicho: " Los consejos en el asta del toro "

Diciembre de 1879.

TACTICA

Al anuncio del nuevo Ministerio se notó cierta indecisión en los diarios de un color político.

Era necesario que la nota sonara en las alturas para que diera tono al coro.

Además, la evidencia impone. ¿Cómo llamar rojo, partidista, roquista ó sarmientista á un Ministerio compuesto de personas conocidamnete moderadas y que se habían mantenido ajenas á las agitaciones extremas de los partidos?

Pero la nota sonó y fué necesario dar el salto mortal.

Zorrilla, González, Plaza, Goyena, Pellegrini, fueron adornados con el gorro frigio. Se les dió un nombre de guerra y fueron saludados con él entre vociferaciones estrepitosas.

Os llamaréis en adelante, se les dijo, un Ministerio electoral. Sois roquistas. De aquí en adelante seréis designados con esta calificación.

Ignoramos la respuesta de los nuevos Ministros, pero ha debido ser muy sincera su protesta contra esta imposición de la política de partido. Serán lo que no son. ¡Ay de ellos si son lo que son!!

Hay una necesidad á la que están sometidos los miembros del Gabinete, necesidad que es una ley ineludible, porque es una necesidad de guerra. Expliquémonos.

Se reconoce la moderación del nuevo Gabinete.

Se acepta que las personas que lo componen serán prescindentes en la cuestión electoral. Pero ¿qué vale y para qué sirve aceptar la verdad y la justicia si se queda á descubierto en el juego electoral?

Los Ministros candidatos han salido. ¿Cómo cubrir entonces al Gobernador candidato con sus destituciones dia-

rias y el poder de la Provincia empleado oficialmente en su propio servicio?

No se puede ya decir que se contrarreste un poder oficial con otro poder oficial, porque faltan hasta las apariencias para una imputación semejante.

¡Cómo, después de tantas prédicas, reconocer que se sostiene el Gobernador armado del tridente oficial, cuando sus rivales han dejado sus posiciones gubernativas y descendido de la Casa Rosada á la calle, sin ningún signo ni atributo de poder!!

¡Cómo incurrir en una contradicción tan palmaria!

La franqueza de un partido y la lealtad de sus órganos en la prensa no pueden llegar hasta este punto. Sería inconcebible y sin precedente entre nosotros.

Se emplea entonces la táctica partidista contra la verdad. Se sostiene que los Ministros candidatos no han salido. Se afirma que el nuevo Gabinete es un comité electoral. ¿Por qué? Es inútil preguntarlo. No hay demostración. No se exhiben pruebas. Pero se elevará la voz por sobre los techos para que se oiga el grito:

"El nuevo Ministerio es electoral". Se le repetirá en todos los gritos.

Se afirma sin pruebas. Se dice lo que no se sabe. Se falsean los antecedentes conocidos de las personas. Nada importa esto. La táctica electoral dará sus frutos. Será creído por el partidismo ciego. El Gobernador candidato queda cubierto.

He ahí el designio único.

Diciembre de 1879.

¿ ¿ ¿...

Se acumulan sentencias históricas. Se revuelve el pasado. Las figuras fatídicas de Rozas y Quiroga vuelven á cruzar el escenario.

Rozas, López, Quiroga, fueron comandantes de campaña, y se ponen de pie y sacuden su sudario para recibir y estrechar entre sus brazos al último comandante, que es hoy, además, jefe del ejército y de las nuevas fronteras.

Pero ¿quién es este jefe de la campaña, del ejército, de las fronteras?

No solamente se afirma su existencia, sino que se agrega que no cabe dentro de la Constitución y que se le va á hacer estallar con su enorme corpulencia.

El peligro, á la verdad, es grande. Busquemos.

¿Dónde está este general de la campaña, del ejército, de las fronteras? Los atributos son triples, pero la persona que los lleva sobre sus hombros es una y debe ser formidable por su estatura.

¿Cómo es entonces que no se le conoce?

¿Cuál es el acto, el decreto gubernativo que le ha dado origen?

Todo esto es, á la verdad, muy raro y parece una alucinación. No hay tal comandante de campaña, general del ejército y jefe de las fronteras. Es inútil tratar la cuestión tremenda de si cabe ó no cabe dentro de la Constitución, porque tal personaje no existe.

Rozas, López, Quiroga, pueden volver tranquilamente á envolverse en sus sudarios.

No están como el *Comendador* invitados á ninguna fiesta.

"Comadre — dice Mrs. Hussison en la novela de Dickens

— no deis nacimiento á ese feto. Va á absorber mucho aire respirable en esta mina tan profunda. Es mejor apretarse contra la pared."

" Ya estoy en eso " — dijo la comadre, y se oyó un gemido.

Diciembre de 1879.

CONCILIACION

Parece paradoja y es una verdad. Por accidentes que no son de referirse, no habíamos leído los artículos de uno de nuestros colegas en días pasados y sabemos recién que fundándose en nuestro testimonio ha declarado la conciliación rota, porque nosotros habíamos afirmado que ésta había concluído después de haber hecho su evolución.

No tanto.

Somos amigos del Gobierno. Defendemos con frecuencia sus actos y explicamos su política, según nuestro modo de apreciarla. Pero no somos el Gobierno y nuestros artículos que siguen el movimiento de improvisación de la prensa diaria, están muy lejos de ser decretos ó resoluciones.

En ocasiones señaladas, hemos sido adversos á la política de gobierno y la hemos combatido.

Vengamos ahora á la explicación de nuestro pensamiento.

No hemos dicho que la Conciliación se halle concluída y que deba ser abandonada.

Hemos hablado dos veces de la Conciliación.

Cuando el Gobernador de la Conciliación se puso en medio de un partido y se declaró candidato y elector y dijo las célebres palabras — " estoy con vosotros, lucharé con vosotros, resistiré con vosotros " — nosotros agregamos: " el hijo de la Conciliación la ha muerto, identificándose á un partido ".

Nuestras palabras no eran sino el eco débil del comentario público. Un gobernador candidato, jefe de partido, el futuro elegido y el elector, es la contraposición de todos los designios que la política de conciliación se propuso.

Ultimamente hablamos también de conciliación.

Dijimos que ella no debía ser representada por un gabinete anárquico y mixto.

Esta forma de gabinetes había dado sus frutos, había pacificado al país, establecido la representación, el equilibrio en la esfera nacional, satisfaciendo los derechos y dentro de cierto medio las pretensiones de los partidos. Pero los gabinetes anárquicos y mixtos habían pasado.

Fueron una necesidad, pero desaparecieron ante otra necesidad más premiosa: la paz y el orden.

En presencia de la lucha electoral, de las agitaciones de los partidos y de la conmoción de todos los intereses, con dos Ministros de un lado y con tres de otro no había gobierno posible. Por este camino se iba derecho á la anarquía.

Así nuestro pensamiento era que el Gabinete se compusiera de hombres rectos, moderados y firmes, que mantuvieran la unidad de propósitos y de acción en el Gobierno.

Pero este Gabinete no debe ser un gabinete de partido, exclusivo é intolerante. Debe por el contrario tener por norma dar garantías y derechos con igualdad á todos, en cuanto dependa de la acción del Gobierno Nacional.

Así se ponía término á las anarquías en la Casa de Gobierno sin poner término á la Conciliación, en cuanto ésta significa "que el Gobierno debe ser imparcial y recto en la " contienda electoral".

Queda explicado nuestro pensamiento.

Diciembre de 1879.

ANTECEDENTES

El Presidente Sarmiento dejó el asiento del Gobierno y se trasladó á Concordia á inaugurar el ferrocarril durante el receso del Congreso.

Nadie puso en duda la facultad que tuviere el Presidente para ejecutar este acto.

La Constitución ha dicho terminantemente: "En el receso del Congreso el Presidente podrá ausentarse sin licencia de éste, por graves objetos del servicio público".

¿Cuáles son ó pueden ser estos graves objetos?

¿Serán éstos? ¿Serán aquéllos? Cuestión es esta que queda deferida al juicio del Presidente en cada caso ocurrente.

Es un axioma que la ley se cumpla según el criterio del que está encargado de ejecutarla legítimamente.

Es á la verdad un objeto grave del servicio público inaugurar con una fiesta una sección de ferrocarril. Pero lo es mucho más, porque es más trascendental el hecho, solemnizar con un día de regocijo público la presencia de nuestros cereales en los mercados de Europa, hecho capital que da recién entre nosotros por resuelto el problema de la colonización por el inmigrante europeo.

¿Cuál acto de nuestra vida interior ha tenido en los últimos tiempos mayor repercusión en el mundo? Léanse los diarios ingleses y franceses.

Es un grave acto del servicio público asociarse al regocijo de 35.000 colonos, celebrando su prosperidad, su establecimiento definitivo, la fundación de sus ciudades y el mercado abierto de un modo seguro al producto de sus cosechas,

porque es uno de los mayores estímulos que pueden moralmente dispensarse al orden, al progreso y al trabajo.

Cuando el señor Sarmiento se ausentó para Concordia, no se puso en controversia la legitimidad del acto. Se preguntó solamente por qué el Presidente se alejaba sin entregar el mando al Vicepresidente, no habiéndose hecho en esa ocasión la transmisión acostumbrada.

Esto fué lo único que se discutió. Están ahí los diarios de la época.

Creemos que el Presidente Avellaneda pasará el Gobierno al Vicepresidente, y procediendo de esta manera habrá suprimido la única cuestión que pueda suscitarse.

Reputamos inútil insistir sobre un tópico tan claro.

Diciembre de 1879.

TENDENCIAS PELIGROSAS

El Poder Ejecutivo Nacional no es juez de elecciones. El acto electoral pasa, por el contrario, fuera de su alcance y de sus atribuciones. Una de las garantías de la libertad electoral consiste precisamente en esta supresión del Ejecutivo ante las urnas Allí sólo están el pueblo y los jueces del acto, según la ley.

Se habla hoy mucho de los gobernadores electores. Pero habría despotismo unitario y sombrío en la República cuando hubiese un solo y gran elector personificado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

La actitud aislada y local de los gobiernos electores nunca tendrá el peso abrumador que nace de la unidad de acción.

Por esta razón, que es primordial ante las libertades públicas, la ley argentina de elecciones, como las leyes de todos

los países libres, ha procurado por sus providencias substraer el acto electoral, no solamente á la acción del Ejecutivo, sino también á su influencia.

Así la ley ha creado jueces del acto electoral.

Estos son los que garanten la libertad del sufragio como un derecho del ciudadano. Son ellos los que dirimen las cuestiones, los que reprimen los delitos, aplicando las penas que la misma ley ha establecido.

Estos jueces son: la Junta de Inscripción, el Juez Nacional y en último resorte el Congreso, que decide soberanamente sobre la validez y nulidad de las elecciones practicadas.

Substituir á estos jueces de la ley por otros jueces de intromisión, sería lo arbitrario erigido en sistema de gobierno. Sería atentar contra el derecho electoral.

La violencia, el fraude, la controversia ocurren en el acto de la inscripción. La Junta Inscriptora es el Juez. No hay otro juez.

Pero el ciudadano es agredido, fuera del recinto de la inscripción, en su derecho electoral. Se ejercita con él un fraude, se le hace violencia. Todos estos delitos se hallan definidos, clasificados y penados por la ley. Van al Juez Federal y éste debe reprimirlos según el texto de la ley.

Sus disposiciones son protectoras y son eficaces.

El juicio debe ser sumario, la resolución expedida en horas y toda la tramitación es gratuita, á fin de que se encuentre al alcance de todos y de cada uno de los ciudadanos.

¿Cuál es entonces la misión del Ejecutivo en este caso? Su misión es grande, aunque sea pasiva.

El Poder Ejecutivo es el depositario de la fuerza y debe ponerla al servicio de los jueces de la ley electoral para que éstos hagan cumplir sus resoluciones. Provee con la fuerza á la ejecución de la justicia.

La Junta Electoral y el Juez de Sección, para cumplir las funciones que la ley les ha designado, deben contar con el apoyo de la fuerza de la Nación. Esta es la función del Ejecutivo, y si no la cumple defrauda la ley y hace que la justicia y sus decisiones se conviertan en letra muerta.

El Poder Ejecutivo debe meditar mucho sobre sus funciones, que son sencillas y claras. Habrá, sin duda, una tendencia de los partidos para complicarlo en el proceso electoral, sacándole de sus funciones rectas y naturales. Pero no debe caer en estas redes.

El Poder Ejecutivo no puede ni debe convertirse en juez ni en agente de elecciones. Le está tan prohibido lo uno como lo otro. Para conocer sus deberes necesita leer la ley de elecciones y no escuchar la vocinglería de los partidos.

He ahí el verdadero programa para la conducta del Ejecutivo.

Diciembre de 1879.

LA JUSTICIA

Uno de nuestros colegas afirma que debe ponerse en actividad la justicia nacional y que ésta debe tener mayor empleo en la ejecución de nuestras instituciones.

Esta opinión es también la nuestra.

El Juez es el primer agente de la vida libre, porque es el garante, el sostenedor y el aplicador de los derechos que la constituyen.

Podemos invocar en este caso, con mayor propiedad que en otro cualquiera, el ejemplo de los Estados Unidos. Allí el Juez se encuentra siempre en movimiento. No hay derecho hollado, desconocido, defraudado ó burlado que no busque su reparación condigna en la acción judicial.

Las cuestiones políticas y las de jurisprudencia constitucional se resuelven en el recinto mismo de los tribunales.

Aquí se huye de la justicia. Allí se la busca.

Aquí la tendencia es complicar al Ejecutivo en todo lo que no le concierne. Allí se deja al Ejecutivo en la administración y se prefiere la sentencia del Juez.

En los tiempos turbulentos y agitados del Presidente Johnson ocurría esta cuestión: ¿Quién es el Ministro de la Guerra? ¿Lo es ó no Stanton? He ahí una cuestión esencialmente política y se buscaron, sin embargo, formas para hacerla penetrar como un caso judicial ante la Corte Suprema.

Entre nosotros sucede todo lo contrario. Se trata, por ejemplo, de la inscripción La ley es explícita. Los jueces de toda violación que perturbe esta operación electoral, son la Junta de Inscripción y los Jueces de Sección. Los casos están previstos, los delitos calificados, las penas señaladas y el procedimiento marcado.

Pues bien, se prescinde de todo esto y se acude al Ejecutivo. ¡¡Pobre Ejecutivo!! ... Se le mezclará en todo para hacerlo responsable de todo.

Es mejor traer el desenvolvimiento de las instituciones á su verdadero terreno y que éstas pisen sobre sus ejes naturales. Búsquese la acción del juez. El juez es poderoso, porque tiene tras de sí toda la fuerza de la Nación. No hay preocupación más dañosa que la que supone ineficaz su acción.

Si se quiere todo un ejército para cumplir las sentencias, el ejército de la Nación debe ponerse en movimiento bajo las órdenes de los jueces.

Sólo tenemos que hacer una rectificación al colega de la tarde.

Los gobernadores de provincia no son justiciables ante la justicia nacional. Lo eran ante el Senado de la Nación y la *reforma* suprimió este artículo.

El señor Almonacid, Gobernador de la Rioja, debe ser juzgado, pero por su juez natural. Lo es, por la Constitución de aquella Provincia, el Colegio Electoral. Será éste el tribunal que pronuncie la sentencia.

Por lo demás, he ahí nuestra fórmula: "Más justicia y menos Ejecutivo". Tiene éste demasiada esfera de acción legítima, para entrometerse en asuntos que no son de su competencia.

Diciembre de 1879.

GRITERIA

Cuando el Congreso está lejano, cuando se ha retirado y volverá á los seis meses, el Congreso es entonces el fantasma aterrador. Se invoca su nombre, se amenaza en su nombre, se forjan acusaciones y se cita á los presuntos reos á su barra.

Llega el Congreso y no se vuelve á hablar de tales asuntos. Un olvido completo, un silencio absoluto. Las acusaciones no son mencionadas siquiera. El proceso se formará en otra ocasión y para ella reservará el juez su sentencia.

Pero se cierran nuevamente las sesiones del Congreso y se acude rápidamente á la vieja táctica.

Se anuncian las acusaciones; se las preconiza. Se les da por hechas; se las reputa justificadas. Se anticipa el juicio. Se pronuncia la sentencia.

El Presidente de la República cae por acusación, y después viene á reemplazarlo el Presidente de la oposición, sin

que haya sido elegido, porque la acusación de aquél se motiva precisamente en el hecho de haber estorbado la verdadera elección.

¡Qué magnífico programa! ¡Qué fácil de ejecutarse!

Entretanto le anticipamos una seguridad al redactor de *La Nación*.

Cuando haya encontrado una sola prueba que justifique la participación directa del Presidente en las elecciones futuras, dejará, sin necesidad de ser acusado, su elevado puesto.

¿Para qué mejor acusación que la convicción de ser descubierto en el delito infraganti de impostura y de engaño?

Busque la prueba.

El redactor de *La Nación* puede tomar la palabra, según se dice en el lenguaje del día.

Diciembre de 1879.

SOLUCION

Ahí está la solución, si solución se quiere. No se trata ya de informes vagos, de palabras escapadas de improviso en una conversación, ni de afirmaciones que se puede negar ó refutar.

El doctor del Valle ha querido dejar planteada netamente la situación, habiéndose resuelto á hacer el viaje á Córdoba. Todo lo que pudo haber de vago ó de poco autorizado en los informes anteriores, se halla hoy esclarecido y tiene el sello y reviste la autoridad de su palabra.

El General Roca no solamente quiere evitar las eventualidades de una guerra, sino que sería feliz suprimiendo la

lucha misma con sus peripecias y sus agitaciones. El General Roca ofrece á este gran designio — el sacrificio de su ambición, — es decir, la renuncia de su candidatura presidencial.

Las palabras del General Roca son las siguientes: "Si el doctor Tejedor y los *conciliados* dan sus votos al señor Sarmiento, yo renunciaré mi candidatura y pondré todo esfuerzo para que mis amigos del interior lleven también sus votos á la candidatura Sarmiento".

Así la cuestión queda planteada en términos simples y claros. Si se quiere suprimir toda perspectiva de guerra, dar por concluídas las agitaciones electorales y tener en seguida un Gobierno que represente á todos, que no sea para el agravio del uno y la vanagloria del otro, recójase la noble palabra del General Roca.

Acepte esta palabra el Gobernador Tejedor y un *tedeum* resonará en todos los templos de la República.

Se excluye una candidatura porque representaba la guerra, según el término consagrado. Luego entonces hay la obligación de aceptar sin vacilación la que no sólo representa, sino que es la paz, la pacificación de todos los espíritus. De lo contrario se verá claro en las intenciones y se apartarán las palabras engañosas que habrán dejado de engañar.

De todos modos y aunque no se llegue á estas soluciones, el viaje del doctor del Valle ha tenido un objeto patriótico y es un acto que le será siempre contado. Lo aplaudimos.

Buenos Aires, 1879.

———

1880 - 1883

REUNIONES DE CIUDADANOS ARMADOS

MANIFIESTO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos:

Siento sobre mí que debo en esta ocasión dirigiros la palabra.

Necesito hacer un llamamiento al sentimiento del deber, que prescribe la obediencia á las leyes, al honor que prohibe complicar las pasiones personales con los intereses públicos, y al patriotismo que debe ponerse de pie para resguardar la herencia del pasado y para impedir que con palabras falaces se nos reconduzca á los peores tiempos de nuestra historia.

Oigo por todas partes que se anuncian catástrofes próximas y que se cree entrever la guerra civil, surgiendo entre la sangre con su pendón fratricida. Pero ¿cuáles son esas cuestiones, fatales ó irrevocables, que no dejen á los argentinos otra solución sino la de ventilarlas ciegamente en los campos de batalla? No hay principios en oposición que agiten ó conturben la conciencia de los hombres. No hay tampoco intereses antagonistas que dividan en secciones geográficas nuestro país; y las tristes voces que han querido remover codicias mezquinas, no pudieron jamás encontrar acogida en el noble corazón del argentino.

No hay así sino una cuestión electoral, una cuestión de candidaturas, como la soportan periódicamente entre prolongadas agitaciones, pero sin sangre, todos los pueblos que se hallan regidos por instituciones republicanas. Quede consignado por una segunda ó tercera revolución, que no puede

entre nosotros transmitirse el mando de un modo pacífico, y nos habremos declarado incapaces de ejecutar las formas orgánicas del Gobierno que habíamos adoptado, ensayando con noble valentía poderosos destinos.

Una cuestión electoral en una Nación constituída, es una cuestión prevista. Tiene su campo de acción trazado por la ley, y aunque se hayan salvado sus vallas, hay un Juez de la contienda. Este Juez constitucional es el Congreso. ¿Por qué no aguardar su fallo? Es el mismo Congreso que todos los argentinos acatan y cuyas leyes rigen actualmente la vida administrativa y política de la Nación. ¿O se piensa que el Congreso legítimo ayer, deja de serlo hoy, sin haber producido un solo hecho, porque así cuadra á las pasiones de muchos ó de pocos, exaltadas por la contienda electoral? Aguardemos, se dice, la reunión del Congreso; pero con las armas en las manos, y las aprestemos. No. La palabra ha sido indudablemente proferida sin reflexión. No. Mientras haya libertad y honor, no aparecerán al rededor del Congreso de la Nación Argentina otras armas sino las que puede el Congreso mismo aumentar, disminuir ó suprimir totalmente con su voto, — y para las que no hay brillo sino realzado por la heroica abnegación del soldado, es decir, por su obediencia.

La reunión misma del Congreso se encuentra aún distante y los partidos se arman, no privadamente como en otras ocasiones, sino organizando batallones que se pasean por las calles con el fusil al hombro y enarbolando la bandera nacional. ¿Quién ha puesto esta bandera en sus manos? Pertenece en el momento presente á tres millones de hombres y cuatro generaciones de argentinos han pasado ya por la tierra cobijándose bajo su sombra. La bandera patria es más que el suelo mismo la propiedad de una Nación, y las

naciones todas no entregan su custodia, sino por intermedio de los Gobiernos que las representan.

Reflexionemos sobre lo que pasa.

En toda la Nación hay un ejército para el mantenimiento de la paz pública; pero el ejército sería por sí solo el mayor de los peligros, si no hubiera sido éste conjurado por una previsión universal. El que lleva públicamente las armas, bajo una organización que centuplica su poder, tiene en verdad una fuerza terrible, y las sociedades no han podido vivir, sino precaviéndose contra su abuso. No hay así otro portador de armas, bajo una organización pública, sino el soldado — y la vida del soldado es el régimen del cuartel — y su voluntad desaparece ante la obediencia que es la regla de su conducta — y su Juez es un tribunal que da fallos casi instantáneos — y su ley es la ley terrible que hace bajar la muerte sobre su cabeza por una omisión ó por una falta.

El guardia nacional mismo es movilizado, es decir, entra á llevar las armas de un modo público, y no se distingue ya del soldado y se pone bajo su misma ley.

Esta es la regla universal que los pueblos han erigido para no caer víctimas de la fuerza. ¿Cómo explicaríamos ahora la aparición en nuestras ciudades de estos batallones armados, que para mejor ostentar su presencia la despliegan en revistas militares y á cuya formación no concurre ninguna autoridad pública? Viven con nosotros millares de hombres venidos de todos los países, y podemos preguntarles si hay un lugar en la tierra donde exista una sociedad organizada y sea permitida la reunión de fuerzas armadas, sin ley, sin disciplina, sin el precepto de la obediencia y sin jefes que la impongan con un mandato público, responsable y reconocido.

Debemos apartarnos de este camino. No es cierto que ha-

yamos adoptado las instituciones de los pueblos más adelantados para adulterarlas en seguida con prácticas que nos aislarían de toda tradición civilizada, dejándonos como un ejemplo único en el mundo.

El error ha sido común y lo hemos cometido todos, callando los unos por espíritu de prudencia mientras lo ejecutaban los otros; pero si quedara subsistente, pueblo alguno no habría jamás introducido en su vida un elemento más seguro de destrucción.

Establézcase que los individuos puedan armarse colectivamente, constituir batallones y formar un ejército, y quedará proclamado el gobierno de la fuerza. Cada contienda electoral sería en adelante una batalla y habríamos puesto la guerra civil bajo el amparo del derecho común. ¿Por qué se reduciría á ser pacífica una asociación que se congregase mañana para reclamar contra una medida administrativa ó económica que afecte grandes ó numerosos intereses, si es que resulta declarado que se pueden hacer manifestaciones ó reuniones, con las armas en la mano? No es una hipótesis arbitraria ni lejana, lo que sólo importa una aplicación directa y propia de las doctrinas que se proclaman.

Entre tanto, el mal cunde por todas partes y la guerra puede salir más fácilmente de estos procedimientos irregulares y violentos que de la competencia misma de las candidaturas que se disputan el campo electoral. Sin enemigo exterior, sin conmociones interiores, el ruido de armas empieza á ser escuchado en toda la República y apenas hay ciudad argentina en la que no se prepare ó no se haya realizado la formación de las nuevas legiones, que no son sino reuniones de guardias nacionales bajo títulos subrepticios y con fraude de la ley. Espero que ésta será lealmente eje-

cutada en lo sucesivo, y habremos dado un paso decisivo para entrar en una situación que pueda á lo menos ser contemplada sin alarmas.

Conciudadanos:

Pido en nombre del patriotismo y mando en cumplimiento de las leyes que las armas sean depuestas. Apartémoslas para que la voz de la razón pueda circular libremente calmando los ánimos, suscitando movimientos de opinión y encerrando la contienda electoral dentro de lindes insalvables. Diez mil argentinos congregados en cualquiera de nuestras ciudades, dirigiéndose pacíficamente á sus compatriotas en nombre de intereses que son para todos comunes, pueden conmover profundamente el espíritu público y abrirle tal vez nuevos caminos. Diez mil brazos armados con diez mil rémingtons, producirán un resultado opuesto. El valor es patrimonio argentino y si lo hay en Santa Fe ó Buenos Aires, lo hay también en Jujuy.

Conciudadanos:

Tengo pronunciadas declaraciones solemnes y las mantengo ante las imputaciones contrarias, tan sistemáticas como falsas. El movimiento de las oficinas ejecutivas es puramente administrativo y lo muestra en cada día la promoción constante de todos los intereses que se relacionan con la Administración nacional.

Acaban de verificarse elecciones en toda la República y no se ha denunciado la intromisión en los comicios de un solo agente que haya hecho sentir por medios irregulares la influencia del Gobierno de la Nación. Hay dos Provincias intervenidas y en la una no hubo elección y en la otra los dos bandos en lucha se atribuyen á grandes voces el triunfo.

Estos son los hechos, y parapetándome tras de ellos, puedo esperar tranquilo fallos más justicieros.

La acción del Gobierno actual no contrariará ningún movimiento de la opinión. Buscaré por primera vez el nombre de mi sucesor en la ley que lo proclame, á fin de entregarle el mando en paz.

Este es mi único programa; y afirmo que para cumplirlo cuento con la voluntad, la inteligencia y el brazo de la gran mayoría del pueblo argentino.

La vida de nuestro país se debate entre dos fuerzas contrarias, la de los que quieren á cada momento escapar al régimen de las leyes y suplirlas por la violencia ó por invenciones caprichosas, y la de los que conociendo los males, procuran su remedio por medios pacientes y legítimos.

No estoy con los violentos. Estoy con los pacíficos. Es esa paciencia magnánima que no se desconcierta delante de los desastres, que cuenta con la acción del tiempo y con el poder de la razón humana, la que ha fundado las instituciones libres, las naciones poderosas y los gobiernos duraderos.

Conciudadanos:

Os invito á cumplir las leyes — á mantener el orden, á respetar el derecho de cada uno para que tengamos comicios libres — y á suprimir las armas en presencia de la urna electoral.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1880.

* * *

DECRETO

Los derechos de reunión y de petición se hallan acordados por nuestras leyes fundamentales á todos los habitantes

de la República; pero no puede ejercerse el derecho de reunión, como no puede igualmente peticionarse á las autoridades con las armas en la mano. Estos derechos toman su fuerza y su origen en las manifestaciones tranquilas y razonadas de la opinión. La Constitución nacional dice que todo habitante de la Nación goza del derecho de peticionar á las autoridades, y de *asociarse con fines útiles* (artículo 14). La Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece: que se asegura á los habitantes el derecho de *reunión pacífica* y con tal que no se turbe el orden público (artículo 12), hallándose consignadas declaraciones idénticas en las Constituciones de las otras Provincias.

Nuestras leyes fundamentales en la Nación y en las Provincias, dan de esta manera como límite á los derechos de reunión y de petición, su carácter esencialmente pacífico; y las leyes orgánicas lo han confirmado, sancionando penas por medio de disposiciones expresas. "No se reputará sedición, dice el artículo 25, título 5.º de la ley de Justicia Nacional, la reunión de una población ó de un número cualquiera de ciudadanos *desarmados* y *en orden*".

Este mismo carácter pacífico es, además, atribuído esencialmente á ambos derechos, por las instituciones de los pueblos que han dado origen á las nuestras. La Constitución norteamericana en su artículo 1.º de las enmiendas adicionales, dice: "Que el Congreso no podrá dictar ley que restrinja el derecho del pueblo para reunirse *pacíficamente* y para pedir justicia al Gobierno".

Ninguna reunión armada públicamente puede, en consecuencia, cobijarse bajo los derechos de *reunión* y *petición* que consagran nuestras leyes.

* * *

La Constitución Argentina no ha consignado en ninguno de sus artículos el derecho de llevar armas ó de tenerlas en su domicilio, y aunque se lo admita como una práctica de otros países libres, un derecho semejante es individual por su naturaleza. Llevar públicamente armas, organizar y reunir bajo un sistema á los que las llevan, formar batallones ó un ejército, es precisamente el atributo esencial del Gobierno, donde quiera que haya una sociedad organizada.

La Constitución Nacional ha provisto así que no haya sino un ejército, el que manda el Presidente como comandante en jefe de todas las fuerzas de mar y tierra de la Nación (artículo 86, inciso 15), y cuyo número debe á la vez ser anualmente fijado por el Congreso (inciso 23).

Las Provincias, dice el artículo 108 de la Constitución, no pueden establecer aduanas, acuñar moneda ni armar buques de guerra ó levantar ejércitos; y es, por lo tanto, tan insólito pretender que se pueda por individuos particulares establecer aduanas ó acuñar moneda, como levantar ejércitos.

* * *

La Constitución Argentina sólo habla una vez del ciudadano *armado*, y no reconoce sino un caso en el que pueda *armarse* con derecho: "Todo ciudadano argentino, dice el artículo 21, está obligado á armarse en defensa de la patria, *conforme á las leyes que dicte el Congreso y á los decretos del Ejecutivo Nacional*".

* * *

Para preservar la libertad electoral, para impedir la coacción, ya sea de los gobiernos como de los partidos; para

apartar la violencia que suprime el debate libre, y para que la cuestión electoral fuera únicamente ventilada por la razón y resuelta por el voto — el Congreso argentino cerró sus sesiones dando la ley que prohibe la reunión de fuerzas armadas, que no sean las del ejército nacional, hasta que se haya verificado la transmisión del mando.

Esta ley fué promulgada el 13 de Octubre del año pasado, habiendo sido inmediatamente comunicada á los que debían ser sus ejecutores.

La ley prohibe en su artículo 1.° no solamente que se reuna , sino que se cite la Guardia Nacional, haciendo cesar hasta los ejercicios doctrinales, para evitar pretextos ó abusos; y esta ley es violada por los que se arman públicamente y se reunen en batallones voluntarios, puesto que siendo ciudadanos argentinos, son necesariamente guardias nacionales, á los que está prohibido armarse y reunirse.

Por estos fundamentos, en ejecución de la Constitución y de las leyes citadas, para resguardar la paz de la Nación, impedir coacciones y violencias en la elección presidencial, y á fin de que el debate de ésta vuelva á quedar colocado en el terreno pacífico del patriotismo y de la razón pública,

El Presidente de la República en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° Quedan prohibidas en toda la extensión de la Nación las reuniones de ciudadanos armados, sea cual fuese el nombre que adopten, dentro de los términos de la ley de 13 de Octubre de 1879.

Art. 2.° Encárgase á los Gobernadores de Provincia la ejecución de este decreto, como agentes naturales del Go-

bierno Nacional para hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Nación (artículo 110 de la Constitución Nacional).

Art. 3.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

Febrero 13 de 1880.

* * *

Señor Ministro del Interior:

Cuando se abrió el período de la inscripción electoral, autoricé á V. E. para que resolviera las dificultades que se promovieran, dándole por única instrucción el texto de la ley y advirtiéndole que era necesario dar fuerza propia y actividad á las comisiones inscriptoras, que son los jueces del acto, á fin de preservarlas de toda influencia extraña.

V. E. me dió cuenta acabada de este encargo en un informe que no he visto aún publicado y que sin duda V. E. reserva para presentarlo al Congreso, incluyéndolo en la Memoria anual.

Las elecciones mismas se aproximan ya. Encargo ahora á V. E. que se sirva estudiar atentamente la situación electoral de la República, para proponer todas aquellas medidas que dependan de la acción del Ejecutivo Nacional, y que V. E. repute conducentes ó necesarias para mejor garantir la libertad del sufragio.

El señor Ministro encontrará en todos sus colegas colaboradores útiles, porque se encuentran ellos penetrados de este mismo espíritu.

Febrero 12 de 1880.

ENTREVISTA CON EL GOBERNADOR TEJEDOR

Al señor Ministro del Interior.

Acabo de recibir del Gobernador de Buenos Aires la seguridad más completa de que la ley de 13 de Octubre de 1879 será cumplida exactamente.

He aceptado esta seguridad patriótica del Gobernador de Buenos Aires, y el Gobierno Nacional obrará de conformidad con la nueva situación que ella le crea

Sírvase comunicar esta noticia á los demás Ministros del despacho, que por lo avanzado de la hora no se hallan en la Casa de Gobierno, pero con cuyo acuerdo he procedido en todas estas emergencias.

Febrero 17 de 1880.

* * *

Al Vicegobernador de la Provincia, Dr. D. José M.ª Moreno.

No tengo inconveniente en darte las explicaciones que me pides, trayendo los hechos á su verdad, porque estoy convencido de que es ella honrosa para todos.

La conferencia empezó por una brevísima exposición de mi parte, diciendo substancialmente que era necesario poner término á los conflictos, dejando íntegra la autoridad de la Nación.

El señor Gobernador entró plenamente en mi pensamiento, manifestando que no venía á pactar con el Gobierno

de la Nación y que comprendía perfectamente que no podía haber estipulaciones entre un Gobernador y el Presidente de la República, y agregando que en esta como en toda ocasión debía salvarse el decoro del Gobierno Nacional, porque no era sino una forma del honor argentino.

Estas declaraciones tan espontáneas del señor Gobernador, imprimían su verdadero carácter á aquella conferencia y me permitieron entrar en explanaciones que habrían sido de otro modo imposibles, enunciando algunos de los propósitos del Ejecutivo Nacional.

Suprimo pormenores. El señor Gobernador dijo que traería los bomberos y los tiradores al régimen de su institución primera, hasta que quedaran como esas *Sociedades del tiro* que hay en otras ciudades de Europa y de América. Dije yo á mi vez que el Gobierno Nacional adoptaría diversas medidas en conformidad con la nueva situación, agregando que se alejarían de esta ciudad por no tener ya objeto su permanencia, los cuerpos de línea que habían sido llamados últimamente.

Esta es la verdadera explicación de las ideas que hemos cambiado en nuestra conferencia. No habían pasado dos horas, cuando empezaba ya á proceder de acuerdo con mis intenciones manifestadas, indicando al Ministro de la Guerra que hiciera detener en su marcha los cinco ó seis batallones que se trasladaban á esta ciudad.

Esto es todo; y queda cada uno en su puesto sin desdoro para nadie.

Febrero 19 de 1880.

DISCURSOS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A LOS PETICIONANTES DE LA PAZ

(VERSIÓN TAQUIGRÁFICA)

Nuestro taquígrafo nos traduce en estos momentos el discurso que ante el inmenso auditorio de 40.000 almas acaba de pronunciar el doctor don Nicolás Avellaneda, Presidente de la República Argentina.

El doctor Avellaneda ha recogido la gloria de la jornada, y nunca lo hemos oído más elocuente y más inspirado.

Arrancaba á cada instante aplausos atronadores de aquel auditorio inmenso, y esos aplausos eran marcados por el ex Presidente Mitre y por el ex Presidente Sarmiento, mientras veíamos al doctor Alberdi enjugar sus lágrimas.

He aquí las palabras del Presidente, tal como las ha tomado nuestro taquígrafo.

El Nacional.

PALABRAS DEL PRESIDENTE EN EL SALÓN

Señores:

Me siento profundamente conmovido y he pasado sin embargo por muchos espectáculos populares. Todo es grande en esta escena: los intereses que se invocan; el orador

que acaba de representarlos; los millares y millares de hombres que nos escuchan — hasta el porvenir inmenso que podemos comprometer con nuestros actos de un día.

Lo digo con convicción profunda.

Nada he hecho para traer perturbaciones, y mucho menos para envolver al país en los desastres de una guerra. Pero las exenciones de una falta no disminuyen ni agravan los males, cuando éstos son reales.

Dentro de la Constitución que señala los límites de mis facultades constitucionales; dentro de mi capacidad que marca el límite de mi acción como hombre, os prometo asociarme á vuestros intentos y contribuir á su noble realización. *(Muy bien)*.

Las vanas alucinaciones del amor propio no germinan ya en los años maduros de la vida, y si se abrigan aún ilusiones, se asociarían á la concepción del deber austero.

He ahí la fórmula que yo querría inscribir en mi vida: Gobernó. — Su gobierno nació en medio de una conflagración armada y no se contaminó con su sangre ni heredó sus violencias; *(Muy bien. Muy bien)* y después de seis años de una administración azarosa pero pacífica transmitió el mando delante de 14 pueblos, tranquilos, ordenados y libres.

Vamos ahora á ver el comentario viviente que el doctor Rawson invocaba en su discurso. Quiero yo también penetrar en las muchedumbres, envolverme en su corriente eléctrica y exhalar con mi palabra el grito del alma. *(Aplausos y aplausos)*.

* * *

DISCURSO DEL PRESIDENTE EN EL BALCÓN

Sale el Presidente al balcón acompañado de la comisión de honor.
He aquí su discurso:

Señores:

Salgo á vuestro encuentro y os saludo con vuestra divisa. ¡Viva la paz! *(El pueblo prorrumpe en grandes vivas á la paz).*

—¡La paz! que es el lujo, el arte y la ciencia para la ciudad opulenta — y que enciende el farol de papel en la aldea para mostrar bajo su luz que hay también felicidad en la cabaña del pobre, cuando se vive duramente al abrigo del trabajo pacífico y bajo la ley de Dios. *(Aplausos).*

¡Viva la paz! que es condición de duración para la Nación poderosa, y condición de vida para los pueblos nacientes que se hallan expuestos á precipitarse en descomposiciones internas, apenas se conmueve su suelo.

Esta manifestación no puede ser más solemne. Viene traída por vosotros que personificáis en las industrias y en el comercio los intereses más considerables de la Nación; y se presenta al mismo tiempo autorizada por un grupo de hombres, de los que algunos forman la tradición viva del Gobierno en la República, representando todos en su conjunto la formación de su capacidad política. Expresaría así débilmente mis sentimientos, si os dijera simplemente que acepto vuestros propósitos.

¡La paz! la paz que es para unos un interés, para otros un acto oficioso del patriotismo, es para mí un deber supremo. Mantener la paz es la obligación de mi empleo, á fin

de que las leyes se cumplan rectamente y para que la transmisión del mando se verifique de un modo ordenado y pacífico. Señores! venís por lo tanto en mi auxilio; sois mis colaboradores en la gran tarea y acojo vuestra ayuda patriótica con profundo agradecimiento.

Escuchadme ahora una declaración: venís á pedirme la paz y os la ofrezco sincera y completa, en cuanto de mis actos dependa.

No habrá jamás en mi conducta una agresión. No moveré ni un solo hombre ni una arma, *(inmensos y atronadores aplausos interrumpen al Presidente)* sino con el corazón comprimido, en casos supremos, para no pactar con el desorden, y no dar desde mi alto puesto el triste ejemplo de la traición á mis deberes. Sólo moveré un hombre ó una arma para defender la Nación amenazada en su existencia, en sus leyes ó en sus poderes públicos. *(Prolongados aplausos y vivas al doctor Avellaneda).*

Quiero deciros aún más. La palabra que se escapa en la improvisación, es casi una confidencia. He sido moderado y paciente durante cinco años. ¿Por qué dejaría precisamente de serlo, cuando necesito serlo más? Puede ser fácil proclamar rebeliones á son de tambor y batir el paso de carga, para asegurarse en seguida el ejercicio largo de un poder tranquilo.

Pero no está en la naturaleza humana el aventurarse con el corazón ligero por los caminos sangrientos, cuando no se trata ya de gobernar por sí, sino de dejar el gobierno para que otros lo ejerciten con suerte más feliz. Actos de esa clase no pueden sino responder al sacrificio de sí mismo, al sentimiento más austero del deber. *(Grandes y prolongados aplausos).*

Pero vuelvo á vosotros. Doy la mayor importancia á esta

manifestación. ¿Porque sois numerosos? No. Treinta mil hombres se contrarrestan por otros treinta mil, y cada partido contendiente puede presentarlos desplegados en línea de batalla. ¡No! Os doy importancia en este grande acto, — PORQUE SOIS PACÍFICOS! *(Inmensos aplausos).*

Un día lo dije. Un rémington no es un argumento; y cuando se lo levanta en son de amenaza, sin razón y sin derecho, encontrará siempre en esta tierra argentina un pecho noble que le salga al encuentro. Estamos ya en presencia de los resultados. El grito de las discordias ha resonado y habéis creído necesario poneros de pie para sofocarlo con vuestra presencia. *(Aplausos, aplausos).*

Pero vosotros venís apartando las manifestaciones de la fuerza, y os digo en verdad: váis á ser escuchados. *(Aplausos y vivas).*

Estáis reunidos en estas plazas de la Victoria y 25 de Mayo, es decir, sobre las más altas plataformas de la República.

Hablad ahora en nombre de estos intereses de la paz que protegen igualmente al banquero opulento de Buenos Aires y al obscuro labriego de Jujuy. Hablad en nombre de los sentimientos impalpables, pero que ligan á los hombres más que los cables de fierro, — de las glorias que ilustran el nombre argentino, que es el patrimonio común; de los sacrificios de Rivadavia y San Martín, caídos en la tumba pero no en el olvido. *(Aquí una tempestad de aplausos interrumpe por algunos instantes al orador).*

Hablad de los destinos que todos aguardamos para el suelo en que hemos nacido, y de las esperanzas inmortales que nos impiden caer á lo largo de los surcos, cuando nuestros hombros se doblan bajo el peso de esta tarea incesante, con la que se fundan los pueblos; y veréis que os devuelven

vuestros acentos voces simpáticas, voces fraternales, hasta que el grito estridente de las disensiones sea reemplazado por el himno majestuoso de la Patria.

Poblad el aire con estas palabras, llenas de luz y de consuelo; arrojadlas á todos los vientos del horizonte y seréis escuchados por hombres, pueblos, candidatos y gobiernos. Vuestras manifestaciones formarán la opinión y serán la ley. *(Aplausos).*

Señores! Puesto que habéis venido á ocupar la escena, no la abandonéis.

Podéis consentir en que surja un Gobierno en medio de las discordias de los partidos, porque esta es la condición de la vida libre; pero no consintáis en que nazca un Gobierno de las discordias entre los pueblos. Interponeos,—y encerrad á los combatientes dentro de lindes insalvables.

Una cuestión de candidaturas no puede convertirse sino por un extravío funesto en una cuestión de Patria. Para profetizar males se habla de los horrores de la guerra. Pues bien! Estos horrores mismos sólo serían misericordias y bendiciones en presencia de este crimen sin nombre: LA DESUNIÓN DE LA REPÚBLICA. *(Inmensos y contenidos aplausos).*

Ahora señores, me pongo nuevamente en vuestra presencia. ¿Queréis sinceramente la paz? *(Sí, sí, sí!).*

Queréis la paz dentro del orden nacional y regida por la Constitución, nuestra ley suprema, porque sin ella el cimiento se disuelve y toda cohesión entre los pueblos se rompe? Pues bien! Si la queréis de este modo, en intención y en verdad recojo el voto de vuestros labios y anuncio su realización ante todos los hombres: habrá paz en la República! *(Aplausos y aplausos).*

Habrá paz en la República! Lo he afirmado en otras

ocasiones, porque creo firmemente que el poder del Gobierno es superior al poder de la anarquía, y que nada hay dentro de la Nación superior á la Nación misma. Pero lo afirmo hoy nuevamente con confianza inquebrantable, puesto que puedo agregar á mi convicción anterior vuestro concurso, tan patriótico, tan inteligente como poderoso.

Señores! Voy á concluir. Agitad vuestro pendón. Hablad á vuestros conciudadanos en nombre de la paz y os encontraréis pronto en presencia de los nuevos y vastos horizontes, de los horizontes de la patria argentina, que no alcanzan á ser turbados por las tormentas de un solo día. *(Aplausos prolongados y estrepitosos vivas al Presidente de la República).*

CARTA

AL GOBERNADOR DE ENTRE RIOS

CORONEL DON JOSÉ J. ANTELO

Recibí ayer su carta y la contesto sin tardanza.

Quedo impuesto de todo y no tengo sino palabras de aprobación para confirmarlo en sus intentos pacíficos.

Nada puede haber tan conforme á mi pensamiento, como el que V. E. contribuya á suprimir todo peligro de perturbación para la Provincia de Corrientes. Quiero demostrar que oponiendo firme resistencia á la doctrina anárquica que tiene por lema autorizar todas las revoluciones y desautorizar todos los Gobiernos, he hecho, no política de partido y mucho menos electoral, sino cumplir el más elemental de mis deberes.

El Gobierno del señor Cabral será amparado y sostenido como el de V. E. ó el de Tucumán, en los casos de la Constitución. La obligación es igual y será del mismo modo cumplida.

La situación de Corrientes se hallaría hoy más exenta de alarmas, si se hubieran escuchado mis indicaciones. No hay situación tranquila en el interior, cuando existen emigraciones rondando á las puertas. V. E. ha estado mejor inspirado suprimiendo *su emigración entrerriana,* y el

sentimiento de estabilidad que se experimenta en esa Provincia, lo atribuyo en mucha parte á esta buena dirección de su política.

En cuanto á López Jordán, nada nuevo tengo que comunicarle. Le remití oportunamente copia de mi correspondencia con el Presidente Latorre.

Después de los ruidosos acontecimientos del 15 de Febrero, he vuelto á entrar en la tarea administrativa. Estudio con el Ministro de Hacienda los movimientos nuevos del comercio, para crear Receptorías y habilitar algunos puertos. ¡Qué desenvolvimiento va tomando el tráfico de maderas cortadas en el Chaco! Por el Ministerio del Interior se apresuran todos los trabajos para la prolongación del Ferrocarril del Este, del Andino y el del Norte, porque quiero anunciar al Congreso, en la apertura de sus sesiones, que *no hay pelea,* y que se escucha por el contrario el ruído del martillo fijando los rieles sobre el suelo en todas las direcciones del territorio argentino.

El Ministro de la Guerra le ha escrito ó le escribirá sobre los caballos que compra actualmente en esa Provincia. Subirá sobre ellos el ejército acampado á las márgenes del río Negro, para llevar nuestras fronteras *interiores* hasta el límite de nuestras fronteras geográficas, es decir, hasta las líneas divisorias de las aguas en las cumbres de la alta cordillera. El comandante Ortega ha abierto el paso con su fabulosa expedición.

V. E. dirá: ¿y la guerra? No creo en las vociferaciones de los partidos y creo en el buen sentido de la mayoría de mi país. En el fondo de los espíritus hay un sentimiento de seguridad que no se quebranta y lo muestran la actividad de los negocios, el precio del dinero y las cotizaciones de la Bolsa.

Me falta tiempo para escribir á su Ministro Baltoré. Sírvase decirle que he recibido los volúmenes del Registro Oficial que me ha enviado. Cuando haya terminado la publicación será necesario agregarle un apéndice. El volumen correspondiente al año 1851 es incompleto. Pertenecen al Registro Oficial de la Provincia de Entre Ríos todos los documentos concernientes á la marcha, combates y victorias del Ejército libertador que salió de la Concepción del Uruguay, para pelear en Caseros aquella batalla que ningún argentino de las generaciones presentes sabrá olvidar.

Soy hoy como ayer su verdadero amigo.

Marzo 14 de 1880.

DESARME DE LAS PROVINCIAS

ACUERDO

Por la Constitución Nacional el Presidente de la República es el jefe supremo de la Nación, tiene á su cargo la administración general del país, dispone de las fuerzas militares y las distribuye según las necesidades de la Nación.

Las Provincias no pueden levantar ejércitos ni pueden declararse mutuamente la guerra.

Las hostilidades de hecho son actos de guerra civil, calificados de sedición que el Gobierno Nacional debe sofocar y reprimir.

Por la ley de 14 de Octubre de 1869, las Provincias no pueden citar milicias ni con el pretexto de ejercicios doctrinales, en el tiempo que ella señala.

Por estas razones el Presidente de la República en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.º Comisiónase al Inspector y Comandante General de Armas General don Luis María Campos, para que se traslade á los Departamentos limítrofes de la Provincia de Entre Ríos y Corrientes, y proceda á desarmar á todas las fuerzas que se encuentren en armas, sea cual fuere la denominación que ellas tengan, exceptuando solamente las que por su número y clase sean notoriamente destinadas

al servicio policial de las Jefaturas Políticas y Juzgados de Paz.

Art. 2.° El General nombrado manifestará al Ministro de la Guerra el número de fuerzas que crea necesarias para llenar su objeto.

Art. 3.° El Ministro de la Guerra expedirá las órdenes necesarias para que el señor Inspector General de Armas se ponga en marcha á la brevedad posible.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

Marzo 22 de 1880.

CARTA

AL GENERAL JULIO A. ROCA

Ayer fué un día de gloria para nuestro amigo Sarmiento. Vistió su uniforme de general y pronunció un discurso caluroso y patriótico, como padrino en la bendición de la bandera del 11. Cinco ó seis mil personas convocadas por todos los motivos asistieron al novedoso espectáculo. El acto fué solemne. No hubo un signo de burla ó de desaprobación y hubo aplausos. Actos de esta clase retemplan al ejército, en cuanto á su fidelidad y á su honor.

El 20 se bendice también la bandera del Regimiento de Manuel Campos. Soy yo el padrino, pero hablaré como Presidente y no como orador, para no hacerle competencia á don Domingo.

Las elecciones son mañana. Todo hace suponer que serán tranquilas. Desgraciadamente creo que sólo llevarán sus sufragios á las urnas los partidos conciliados.

En cuanto á usted veo que su residencia en Córdoba se prolonga más de lo que había usted anunciado. Pero espero que se pondrá ya en marcha y si así fuese se lo apruebo.

Diputados, Senadores, Congreso, todo se viene aquí y usted necesita seguir el movimiento para no quedar desorientado. La opinión de Buenos Aires, no puede ser conocida en todo su alcance, sino estando en Buenos Aires mis-

mo. Quedar aparte de este gran teatro de agitaciones, es á mi juicio, apocar su figura política.

He hablado últimamente con el doctor Tejedor, y me ha referido las diversas tentativas que se han cruzado, para que tuvieran ustedes una conferencia, sin quedar ésta arreglada. Todo se hace así difícil con la distancia, hasta una conversación.

Mis noticias sobre el estado de todas las Provincias son satisfactorias. En Santa Fe hay temor de una invasión procedente de Buenos Aires, pero lo reputo sin fundamento. Tengo cartas de Iriondo.

He leído el Mensaje de Muñecas, que supongo escrito por Emilio Posse. El progreso de Tucumán no puede ser más visible...

Oigo que los Diputados se encuentran vacilantes para venir. No deben abrigar recelos. No se atentará contra la libertad del Congreso y si esta seguridad del patriotismo resultara equivocada, el deber será cumplido hasta el fin.

Abril 10 de 1880.

TELEGRAMA

AL GOBERNADOR DE SANTA FE

Acabo de leer un telegrama de V. E. que aún no es conocido de un modo oficial, lo que me da ocasión para dirigirme personalmente á V. E.

V. E. debe retirar ó explicar los conceptos de este telegrama, que son completamente subversivos y que no corresponden, en cuanto importan declaraciones de su conducta, á la lealtad y al patriotismo inteligente con que V. E. ha sostenido siempre las instituciones de la Nación.

Ningún poder público de las provincias tiene derecho para penetrar en el recinto del Congreso y juzgar sus actos.

Si el Congreso es el juez de la elección presidencial, cada Cámara es igualmente juez supremo y único de la elección de sus miembros y el pleno ejercicio de esta jurisdicción no puede dar lugar á rebeliones ó guerras, sino á obediencias ó acatamientos que comprueben la firmeza de las instituciones y la educación ya avanzada de nuestros partidos políticos.

Estos son los principios, y no serán contravenidos mientras el Gobierno de la Nación tenga fuerzas morales ó materiales para defenderlos contra toda agresión.

Mayo 8 de 1880.

EL MENSAJE DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

El Mensaje del señor Gobernador de la Provincia es el documento de última hora. Sobre él han caído ayer todas las miradas y han golpeado todos los comentarios.

Dadas las circunstancias actuales, puede decirse que ese documento es la palabra final que uno de los candidatos dirige al país.

En él se condensan los acontecimientos políticos que sirven de cuadro á la situación de hoy, y como á nuestro juicio hay alteración de los hechos producidos y error en las apreciaciones, haremos un breve estudio sobre los puntos principales.

* * *

Empieza el señor Gobernador por la enumeración de los artículos constitucionales que se refieren á los casos de intervención.

No es una novedad juntar estos artículos en descargo de los hechos producidos. Su simple enumeración no importa un comentario á la Constitución y no dejará una huella de luz tal procedimiento.

Pueden, sí, ser fuente de consulta: los discursos de los doctores Rawson y Quintana, el del doctor Avellaneda en

---

Artículo de diario. — N. del E.

la cuestión San Juan, la carta de este mismo al Ministro Plaza sobre la cuestión Corrientes y el Mensaje del Presidente Sarmiento sobre la cuestión San Juan.

Diserta en seguida sobre el estado de sitio y explica *detallando* esta medida constitucional, los casos de rebelión y sedición.

Cita íntegra la ley conocida hasta por el último estudiante.

Nada de esto es aplicable, puesto que no se ha declarado el estado de sitio, ni siquiera se ha discutido y menos se ha exagerado esta facultad, ni se ha apelado á las leyes que rigen los casos de rebelión ó sedición.

El señor Gobernador sólo trata de establecer teorías; en este caso su teoría es tan monstruosa como contradictoria.

El estado de sitio, según su propia doctrina, es una medida policial, de seguridad.

Es una medida preventiva y por lo tanto no puede ser comentada ni explicada, ni detallada por las leyes de rebelión ó sedición, que son precisamente las leyes de la guerra y de la fuerza abiertamente empleada.

El estado de sitio viene en el caso de conmoción. *(Véase la Constitución)*. La rebelión y la sedición son la guerra. *(Véase la ley)*.

* * *

El Gobernador reconoce textualmente que el Gobierno Nacional distribuye sus tropas y que al hacerlo usa de un derecho que no tiene otro control que su criterio y las necesidades de la Nación.

Lo dice y lo funda en los artículos de la Constitución para mejor decirlo.

Pero el Gobernador agrega, en seguida, que los Gobiernos

tienen á su vez el derecho de *observar* la distribución de fuerzas; esto es francamente absurdo y contradictorio.

No hay derecho contra el derecho y sobre todo contra un derecho que se declara supremo.

Un derecho de distribución sometido á otro de observación, es simplemente un absurdo porque entonces no hay derecho de distribución.

El Gobernador viene á los hechos y dice que el Gobierno Nacional hizo venir batallones á la ciudad de Buenos Aires.

Si los hizo venir por un derecho claro y reconocido, ¿qué le importa esto al señor Gobernador?

Si vinieron y no causaron daño y no se siguió acontecimiento alguno ¿por qué lo menciona?

El Gobernador olvida decir que los batallones vinieron en precaución de la más legítima defensa, cuando se proclamaba abiertamente la revolución y cuando el señor Gobernador mismo se declaró jefe de un partido, para luchar y resistir con él, y cuando el señor Gobernador había dado los decretos sobre la organización de la guardia nacional, y había puesto en pie de guerra toda la Provincia y alarmado toda la República.

* * *

El señor Gobernador habla del derecho con que armó á los bomberos, fundándolo en que la Constitución impone á los ciudadanos el deber de usar y cargar armas contra los enemigos interiores y exteriores, pero sin agregar que la Constitución ha dicho que deben llevar estas armas con arreglo á las leyes del Congreso y á los decretos del Ejecutivo Nacional, pequeño olvido que derriba toda su argumentación.

El señor Gobernador no menciona, además, lo principal. No menciona precisamente la ley violada, es decir, la ley de 13 de Octubre de 1879, que había prohibido las reuniones de la guardia nacional. Ley que era violada por toda reunión de ciudadanos armados que por el hecho de ser tales, estaban comprendidos en la prohibición de la ley.

El señor Gobernador dice que desobedeció al Gobierno Nacional.

En la carta que el Presidente dirigió al señor Moreno asegura que el señor Gobernador prometió dejar aquellas agrupaciones armadas como simples asociaciones de tiro.

Ese documento que revistió los caracteres de una explicación oficial auténtica, no fué observado ni contradicho. Al contrario, el mismo Gobernador repitió en documentos posteriores la misma afirmación hecha por el Presidente al doctor Moreno, agregando en su nombre el Ministro Alcorta, que las asociaciones quedaban sin carácter militar.

¿Cuál es, entonces, la verdad de los hechos; la de hoy ó la de ayer?

* * *

El señor Gobernador diserta sobre cuarentenas, sobre riberas de los ríos.

Cuestiones de esta clase son cuestiones de jurisdicción, de jurisprudencia, que deben ser resueltas por los Tribunales Federales.

* * *

El Gobernador habla en seguida de su facultad para introducir armas sin pagar derechos.

Hay aquí una contradicción en sus propios actos, pues el Gobierno ha pedido pagar derechos por armas.

Existen notas del Gobernador en el Ministerio de Hacienda, declarando que en la Tesorería de la Provincia se halla depositado el importe de esos derechos.

Pero supongamos que el señor Gobernador pueda introducir armas.

Podrá introducirlas para todo menos para lo que le prohibe la Constitución: "Hacer la guerra y organizar ejércitos".

Apelamos á los textos citados por el Gobernador.

* * *

El señor Gobernador reserva su argumento profundo, guardando su golpe *ad hominem* para el fin.

El señor Gobernador agita el rayo; va á probar que el Presidente entra en maniobras electorales.

Su rayo es un argumento de otro; no dicho con ese objeto, sino para otro objeto.

El Ministro Sarmiento dijo en el Congreso leyendo un telegrama:

"Las amenazas de Sarmiento detuvieron á Salta y tenemos una Provincia perdida". Esta Provincia era Jujuy.

Vengamos ahora al desenlace de los hechos.

Las ideas del señor Sarmiento han prevalecido completamente en la intervención á Jujuy.

Eran las ideas del Presidente, que éste había consignado en su Mensaje al Congreso y que ejecutó á pesar de la salida del Ministro.

El Gobernador Torino no fué repuesto.

La Legislatura fué renovada.

Estos actos se ejecutaron bajo los auspicios de la intervención.

Así, pues, si había una Provincia perdida para la supuesta Liga, la pérdida quedó consumada.

El señor Sarmiento, ha aplaudido en *El Nacional* bajo su firma, los resultados de la intervención, felicitando al interventor Frías por su conducta.

Creemos, pues, que el argumento está contestado.

Este es el primer estallido del rayo.

El segundo consiste en otro telegrama, también leído por el señor Sarmiento en la Cámara de Diputados, en el que decía el General Roca, Ministro de la Guerra, que no enviaba armas por temor de que las descubrieran.

Resultaba así que las armas no habían sido enviadas por un motivo cualquiera y que, por lo tanto, no había un hecho punible, puesto que las armas no habían salido.

Quedaba únicamente la cuestión de vigilancia para el Presidente, pero esto mismo era inútil, puesto que el General Roca, Ministro de la Guerra, dejaba ese mismo día el Ministerio.

El señor Gobernador dice que salió el Ministro Sarmiento.

No dice que salió al mismo tiempo el Ministro General Roca.

En esta parte del Mensaje no hay sinceridad en el señor Gobernador y es el rasgo final que explica todo.

He ahí contestadas las dos pruebas únicas con que el Gobernador trata de justificar la gran conspiración del Presidente de la República.

Conspiración ¿contra quién?

¿Contra el señor Gobernador?

Esto es otra vez cambiar los términos y dar sentido opuesto á las palabras.

Marzo de 1880.

DISCURSO

EN LA RECEPCION DEL DELEGADO APOSTOLICO

Señor Delegado Apostólico:

Recibo respetuosamente el *Breve* de Su Santidad León XIII, y quedáis reconocido en vuestro carácter de Enviado Extraordinario y Delegado Apostólico.

El desempeño de vuestra misión os será fácil, porque venís á ejercerla en una Nación tradicionalmente católica, y en la que, las relaciones entre la Iglesia y el Estado se encuentran regidas por antiguas y prudentes leyes, que no suscitan ni pueden suscitar inconvenientes para su ejecución.

Señor Delegado Apostólico:

Hago votos por que os sea grata la permanencia entre nosotros, y os pido que presentéis en mi nombre y en representación de este pueblo los debidos homenajes al sabio Pontífice que dirige hoy con piedad tan discreta los destinos de la Iglesia.

Mayo de 1880.

CONMINACION

AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Contengo medidas que están ya redactadas en uso directo y franco de mis facultades constitucionales, para hacer un último llamamiento á su razón serena.

El decreto del Gobierno Nacional prohibiendo la reunión de ciudadanos armados, acaba de ser pública y abiertamente violado presenciándolo V. E. Toda cuanta fuerza depende del Gobierno Provincial se alza en son de guerra y en los pueblos inmediatos se moviliza la guardia nacional, no ya contra los decretos del Ejecutivo, las leyes del Congreso, sino hasta contra las cláusulas más expresas de la Constitución misma de la Nación.

Pido por última vez á V. E. que ponga término á esta situación, que puede á cada momento estallar en conflictos, dando un decreto ó una proclamación que prohiba los hechos irregulares que se ostentan á la vista de todos y haciendo disolver hoy mismo las reuniones armadas.

Después de esta nota y si ella no alcanzare resultados, cumpliré mis deberes entregando tranquilamente mi nombre y mis actos al juicio lejano de la Historia y á la justicia misma, que he de encontrar seguramente en la razón pública de mi país.

Dios guarde á V. E.

Junio de 1880.

PROCLAMA

DADA EN LA CHACARITA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Á SUS CONCIUDADANOS

El Gobernador de Buenos Aires se ha alzado abiertamente en armas contra las leyes de la Nación y sus poderes públicos.

Ayer ha desembarcado un armamento, apartando por la violencia á los empleados de la Nación y conduciéndolo en seguida por las calles de la ciudad, en medio de batallones.

Las leyes fiscales, las que fijan los lugares de desembarco, las que determinan las autoridades y procedimientos que deben intervenir en el acto, han sido violadas por una insurrección armada que el mismo Gobernador dirige y mantiene aún de pie, acuartelando tropas, formando cuarteles, distribuyendo armas y convirtiendo la pacífica y comercial ciudad de Buenos Aires en un vasto campamento.

Obedeciendo al mismo sentimiento de prudencia que me indujo en otra ocasión á no emplear las fuerzas que la Constitución ha puesto en mis manos para su defensa, me he alejado de la ciudad de Buenos Aires, trayendo al mismo tiempo los soldados que se hallaban en su recinto.

He querido así evitar hasta el último momento que se

produzcan conflictos sangrientos en las calles de la más populosa ciudad de la República, que no es, por cierto, culpable de estos excesos. Pero debo también evitar que la Nación y su Gobierno desaparezcan por la desobediencia de sus leyes y por la rebelión manifiesta.

El Gobernador de Buenos Aires ejecuta su programa de insurrección anunciada solemnemente ante la Legislatura.

Cuando hablé últimamente ante el Congreso, no quise profundizar la discordia con nuevas discusiones, y me reduje á oponerle una advertencia severa y prudente. Estas declaraciones subversivas, dije en aquel documento solemne, no se realizarán en los hechos mientras subsistan la Nación y su Gobierno.

Ante la "Manifestación" verdaderamente majestuosa del comercio de Buenos Aires en favor de la paz, pronuncié estas palabras: "No saldrá jamás de mis actos una agresión. No moveré ni una arma, ni un hombre, sino para defender la Nación amenazada en su existencia, en sus poderes públicos ó en sus leyes".

Este caso supremo, traído por otros é impuesto por la violencia, ha llegado desgraciadamente.

Voy á mover los hombres y las armas de la Nación, á fin de hacer cumplir y respetar sus leyes, después de haber empleado pública y privadamente cuanto esfuerzo estuvo á mi alcance para pacificar los espíritus y contener á todos dentro de los lindes de la Constitución, que no puede ser abiertamente violada sin que desaparezca la paz de los pueblos.

El Pueblo de la Provincia de Buenos Aires será, en su gran mayoría, el primero en reparar con su actitud fiel y patriota los agravios que el Gobierno de la Nación acaba de recibir. Así lo espero, y entretanto declaro que no vol-

veré á la ciudad de Buenos Aires mientras permanezca de pie la insurrección armada que dirige el Gobernador de esta Provincia.

Chacarita, Junio 3 de 1880.

RESIDENCIA EN BELGRANO

MENSAJE

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. H., en copia legalizada, el decreto expedido en esta fecha por el Poder Ejecutivo, fijando el pueblo de Belgrano para la residencia provisoria de las autoridades de la Nación.

Dios guarde á V. H.

DECRETO

No pudiendo los poderes de la Nación funcionar con seguridad y libertad en el recinto de la ciudad de Buenos Aires, mientras dure el estado de insurrección en que se ha colocado el Gobernador de esta Provincia,

El Presidente de la República

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase el pueblo de Belgrano para la residencia de las autoridades de la Nación.

Art. 2.º Comuníquese esta resolución al Honorable Congreso y Suprema Corte de Justicia, para su conocimiento.

Art. 3.º Los Ministerios expedirán las órdenes necesarias para la ejecución de este decreto.

Chacarita, Junio 4 de 1880.

TELEGRAMAS

AL CORONEL RACEDO

Recibí la noticia de la victoria.

Este día le será contado en su vida y llevará su nombre en la historia de nuestro país.

Mis felicitaciones á los leales y valientes jefes que lo han acompañado en la jornada.

Campamento de la Chacarita, Junio 18 de 1880.

AL GOBERNADOR DE TUCUMAN

Recibo su telegrama y agradezco al pueblo tucumano su entusiasta y decidida cooperación.

La decisión es igual en todos los pueblos de la República.

Chacarita, Junio 16 de 1880.

AL GOBERNADOR DE CORDOBA

Me complace mucho saber que se ha inaugurado la obra de empalme para ligar el ferrocarril del Centro con el del Norte, trascendental acontecimiento que viene á substraer mi espíritu de las amarguras presentes. Aprovecho igualmente esta oportunidad para reconocer al pueblo de Córdoba el apoyo tan decidido y entusiasta que presta en la situación que otros han creado para la Nación y que ella se ha visto obligada á afrontar.

Chacarita, Junio 16 de 1880.

AL Sr. DELEGADO APOSTOLICO MONSEÑOR MATTERA

Monseñor: Vuestros propósitos responden del todo á mi pensamiento. Es necesario evitar las nuevas efusiones de sangre.

Mi palabra está dicha en un documento solemne, y la Nación entera la ha recogido, poniéndole sello con su asentimiento.

No he movido las armas de la Nación, sino cuando se han levantado fuerzas en insurrección abierta y pública; y tengo anunciado que no volverán á su reposo, sino cuando ésta haya sido suprimida de un modo completo.

Mi determinación no ha cambiado, pero estoy dispuesto á hacer un último esfuerzo á fin de que la insurrección termine por la razón y no por la fuerza.

Las hostilidades quedarán, entre tanto, suspendidas desde las ocho de esta noche hasta las seis de la tarde del día de mañana.

Belgrano, Junio 23 de 1880.

AL GOBERNADOR DE ENTRE RIOS

Mis patrióticas congratulaciones por tanto esfuerzo. Es digno de la Provincia que fundó en Caseros la libertad de la República.

El Ministro de la Guerra le contestará sobre los pormenores de su telegrama.

Entre tanto, debo decirle que la opinión de la República es unánime y que todas las Provincias apoyan al Gobierno Nacional, incluyendo los habitantes de la campaña de Buenos Aires, que no conocen ni siguen otra bandera que la de la Nación.

Chacarita, Junio 12 de 1880.

AL GOBERNADOR DE SANTA FE

Santa Fe produce á la verdad labradores y soldados. Así son las tierras feraces que dan por año dos cosechas. Saludo al pueblo santafecino.

Chacarita, Junio 12 de 1880.

ESTADO DE SITIO

MENSAJES Y DECRETOS

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo, urgido por la situación de guerra creada en la Provincia de Buenos Aires y bajo sus inevitables apremios, expidió el decreto que en copia legalizada se acompaña.

Este decreto se halla suficientemente explicado por sus considerandos y aún por sus disposiciones mismas; y el Poder Ejecutivo cumple el deber de someterlo sin demora á la aprobación del Honorable Congreso.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

Belgrano, Junio 22 de 1880.

Estando intervenida la Provincia de Buenos Aires por la situación de guerra en que se han colocado sus Poderes Públicos contra la Nación y sus leyes;

Habiéndose esperado prudentemente el tiempo necesario para que el Honorable Congreso pueda funcionar, sin obtener este resultado;

El Presidente de la República en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase en estado de sitio la Provincia de Buenos Aires por el término de cien días.

Art. 2.° Continuará la intervención del Gobierno Nacional en la Provincia hasta la completa supresión de la rebelión.

Art. 3.° Este decreto será presentado oportunamente á la aprobación del Honorable Congreso.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

Belgrano, Julio 6 de 1880.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la aprobación de Vuestra Honorabilidad el adjunto decreto declarando en estado de sitio las Provincias de Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe, intervenida la primera.

Las causas que han motivado esta resolución están expuestas someramente en los considerandos de dicho decreto, que se detallan en los documentos impresos acompañados al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo cree que en vista de esos antecedentes, el Honorable Congreso prestará su aprobación á la medida de que da cuenta, tomada tan sólo en mérito de circunstancias apremiantes y decisivas para el orden político de la Nación.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

DECRETO

Belgrano, Julio 3 de 1880.

Contrariando prevenciones repetidas del Gobierno de la Nación, el Gobierno de Corrientes movilizó la Guardia Nacional de esa Provincia, la llevó á los cuarteles y formó un ejército, cuyo número se estima en nueve á diez mil soldados que han sido situados sobre las fronteras de las Provincias de Santa Fe y Entre Rios, usurpando así facultades que son inherentes al Presidente de la República, según lo establece el artículo 86, inciso 17 de la Constitución Nacional.

Por los documentos que se mandan publicar en esta misma fecha, se ve que el Gobierno de Corrientes, alegando pretextos injustificables, se apoderó de los telégrafos nacionales, reglamentó su servicio, percibió su renta y cambió sus empleados, constituyéndose por estos actos en rebelión contra las leyes y autoridades de la Nación.

En esos mismos documentos se ve que dicho Gobierno se ha apoderado de las Aduanas Nacionales situadas en el territorio de la Provincia de Corrientes contra el texto del artículo 9 de la Constitución y de las leyes de la Nación, y apartando de las funciones que desempeñan á los empleados del Poder Ejecutivo Nacional, cuyo nombramiento y remoción corresponden al Presidente de la República, según lo establece el inciso 10 del artículo 86 de la Constitución.

Movilizada la guardia nacional de la Provincia de Entre Ríos en cumplimiento de órdenes del Poder Ejecutivo de la Nación, se sublevó en Concordia una pequeña parte de ella, y asesinando á su jefe se incorporó á las fuerzas de Corrien-

tes, llevándose las armas que la Nación había puesto en sus manos, sin que el Gobierno de aquella Provincia hubiese procedido á desarmarlos y ponerlos á disposición del Gobierno Nacional.

Finalmente, después de muchos avisos y prevenciones hechas por todos los medios de que ha podido disponer el Gobierno de la Nación, y á pesar de ellos, las fuerzas de Corrientes han invadido la Provincia de Entre Ríos, produciendo por este acto la guerra civil, que el Gobierno de la Nación está en el deber de reprimir, según el artículo 109 de la Constitución.

Por las consideraciones arriba expuestas, y en uso de las facultades que inviste, el Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros, ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.° Declaránse en estado de sitio las Provincias de Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe.

Art. 2.° Queda intervenida la Provincia de Corrientes y declarado rebelde su Gobierno.

Art. 3.° Nómbrase Comisionado para intervenir en Corrientes á S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, doctor don Miguel Goyena.

Art. 4.° Movilízase la guardia nacional de la Provincia de Corrientes y queda á las órdenes del Interventor nombrado.

Art. 5.° Expídanse las instrucciones acordadas, dense las órdenes del caso, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

PROCLAMA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

¡Honor al Ejército!

Desde que la División del Coronel Racedo se desprendió de Campana, para buscar al ejército de Arias acampado en Mercedes, cada día ha sido marcado por un combate victorioso.

Jefes, Oficiales, Soldados y Guardias Nacionales de todas las Provincias: habéis derramado valientemente vuestra sangre, pero no la habéis derramado en vano!!

Hace apenas seis días que empezaron las operaciones activas, y podéis ya presentar los siguientes resultados: el ejército de Arias disuelto, — todos los partidos y los pueblos de la campaña de Buenos Aires obedeciendo al Gobierno de la Nación,—las avanzadas de nuestras fuerzas llegando hasta las plazas de la ciudad misma, — y la insurrección que el Gobernador de Buenos Aires dirige, encerrada por vuestro brazo dentro el recinto de algunas cuadras.

Soldados y Guardias Nacionales!! Puedo hablar de vuestro valor, porque presencio vuestros altos hechos; de vuestros intentos patrióticos y rectísimos, puesto que estoy en comunicación personal con cada uno de vosotros. Toda la República hablará en breve de vuestra obra, que será la consolidación de nuestras instituciones, — el prevalecimiento del Gobierno Nacional como principio en los espíritus y como autoridad en los hechos, sobreponiéndose á las turbulencias de las épocas más agitadas, — y la supresión, por fin, en la

rebelión presente, de todas las rebeliones futuras, puesto que se habrá evidenciado para siempre su imposibilidad.

Jefes, Oficiales y Soldados: Dentro de breves días este episodio doloroso quedará terminado, y la Nación proseguirá por las vías pacíficas su desenvolvimiento poderoso. Vosotros lo veis. La gran mayoría del pueblo de Buenos Aires no sigue el pendón de la insurrección, y tras de vosotros se encuentra la Nación entera.

Jefes, Oficiales y Soldados del Ejército, Guardias Nacionales movilizados: os saluda con agradecimiento en nombre de la Nación, vuestro Presidente y amigo.

Campamento de la Chacarita, Junio 25 de 1880.

CARTA AL GENERAL MITRE

Saludo á usted y deseo que su residencia en Belgrano sea eficaz á sus propósitos.

El señor Gobernador Tejedor me escribe que le ha dado plenos poderes acreditándolo cerca de mí.

Por mi parte, he nombrado á mis tres Ministros, aquí presentes, para que se entiendan con usted. Ellos le aguardan dentro de una hora en la casa del Ministro del Interior.

Belgrano, Junio 25 de 1880.

BASES DE ARREGLO

ENTREGADAS POR EL PRESIDENTE Á LOS MINISTROS

Dada la separación del doctor Tejedor, el Gobierno que le suceda prestará pleno acatamiento á los Poderes Públicos de la Nación y obediencia al Presidente de la República.

Se procederá inmediatamente al desarme de todas las fuerzas que componen la guarnición de Buenos Aires, entregando las armas en el Parque Nacional, y sin que puedan subsistir aquéllas bajo ninguna denominación ni forma.

Sin perjuicio de las facultades del Presidente, por la vía administrativa ó militar, no habrá procesos políticos ni militares.

Estas bases deberán ser ratificadas mañana á las ocho a. m. por el señor Vice Gobernador de Buenos Aires, doctor don José María Moreno.

CARTAS

AL DOCTOR JOSE MARIA MORENO

El doctor Alcorta me dice que se habla de ostentaciones militares en las calles de Buenos Aires. Me creía al abrigo de estas sospechas... Cuánta fantasía!! No creo que se me ocurra jamás convertir mi cortaplumas de amanuense en la espada de un conquistador.

Nada y nada en este sentido. Soy Presidente de la República cuando se trata del honor de todos y cada uno de sus pueblos y hasta de sus vanaglorias.

Belgrano, Junio 27 de 1880.

* * *

Mi querido José María:

Tu larga carta necesitaría ser contestada detenidamente y lo haré, porque conviene dejar establecidos principios y hechos.

Entre tanto, va el Ministro de Hacienda á hablar contigo.

Si tú estás atribulado, yo lo estoy aún más, en presencia de mis deberes, de la expectativa de los pueblos y de los

---

El doctor José María Moreno, en su carácter de Vicegobernador, asumió el mando de Buenos Aires, después de la renuncia del doctor Tejedor. — N. DEL E.

sacrificios hechos para asegurar la paz, para Buenos Aires y para todos.

Tú hablas de que la Nación entra en posesión de sus departamentos. Pero esto no lo hace por concesión de nadie. No puede ser invocado como una compensación. La Nación *interviene* en la Provincia. La Provincia no interviene en la Nación y sería hasta absurdo imaginarlo, porque importaría la destrucción de nuestra forma de Gobierno.

Necesito mirar la cuestión bajo otro punto de vista.

¿Qué se ha hecho allí? El desarme no está verificado en su totalidad. Las trincheras están de pie. Hay ejercicios diarios. No se ven por las calles sino uniformes. Todo el personal de la rebelión subsiste, igualmente organizado. Nada se ha modificado, ni se modifica.

Debes creerlo. Tengo tanto ó mayor deseo que el tuyo, porque la Provincia entre en un estado normal. Es necesario que tú abras el camino y des facilidad á mi acción. Necesito garantir á la República contra futuras turbulencias.

Confío mucho en ti, como se lo declaré á tu Ministro el doctor Alcobendas, pero no confío en los instrumentos de gobierno que se hallan montados y en la situación que pueden crear.

Esta es también la verdad.

Belgrano, Julio 1.° de 1880.

* * *

Querido José María:

Recibí tu carta y puedo recién contestarla, un poco aliviado de mis dolencias...

La situación es ésta: el Congreso no hizo lugar á mi renuncia, usando de la facultad constitucional que lo hace

juez supremo en este caso. El artículo constitucional dice: "Corresponde al Congreso admitir ó desechar los motivos de la renuncia del Presidente". Tras de la Constitución está también la política, porque no se quiere decididamente que el Gobierno pase á manos del Vicepresidente.

No me queda otro recurso sino el del veto y voy á emplearlo resueltamente, sintiendo la verdadera imposibilidad en que me encuentro de redactar un extenso documento.

Creo que ustedes no me han ayudado bastante, como te lo demostraré en la primera ocasión en que hablemos. Con mayor arranque de tu parte y con más cordura en la Legislatura se habría facilitado mi acción *tan abnegada* — esta es la palabra — y habría podido remontar la corriente.

Me repetían ayer que un amigo tuyo atribuía estas reacciones á mi política *electoral*. No he hecho semejante política. Estos efectos tienen otras causas. Es la revolución, anunciada, predicada y manejada como arma de opinión y de partido durante tantos años... Me fatigo.

Soy siempre tu amigo.

Belgrano, Agosto 16 de 1880.

PREGUNTAS DEL SENADO

Y CONTESTACION DEL PODER EJECUTIVO

CAMARA DE SENADORES

SESION ORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 1880

Señor Presidente. — Se va á dar lectura del Mensaje del Poder Ejecutivo en contestación á las preguntas formuladas por el Honorable Senado.

Se lee en esta forma:

1.° Cuáles son las bases del arreglo celebrado para la rendición de la plaza, y si ellas satisfacen á juicio del Poder Ejecutivo, á lo que exigen la dignidad nacional y las leyes de Justicia Federal.

2.° Si se ha pactado el desconocimiento de la sanción de la Cámara de Diputados, que declara cesantes á los Diputados inasistentes, ó si se ha comunicado esa resolución á los gobiernos de Provincia para que se proceda por nuevas elecciones á integrar la representación nacional en aquella Cámara.

3.° Si se ha pactado la continuación de los Poderes Públicos en rebelión, y cómo considera el Poder Ejecutivo á la Legislatura de Buenos Aires en su composición actual.

4.° Qué medidas se han tomado para la represión judicial del delito de rebelión.

5.° Por qué se ha mandado poner en libertad los prisioneros antes del desarme efectivo de las tropas rebeldes, y cuando

pudieran concurrir á robustecer la acción de éstas, en caso de no verificarse el desarme.

6.° En qué forma se les ha puesto en libertad: si bajo promesa ó no de no tomar las armas, ó cuáles sean las garantías que el Poder Ejecutivo haya tomado en caso semejante.

7.° Qué medidas se han adoptado ó piensa el Poder Ejecutivo adoptar contra los individuos del ejército que han desertado de él sirviendo á la rebelión, y si cree ó no que deben ser juzgados con arreglo á las leyes.

8.° Si las armas serán entregadas ó no á la Nación ó quedarán en poder del Gobierno de Buenos Aires, y si esto en tal caso ha de suceder aún con las que ese Gobierno introdujo en la jornada del 2 de Junio pasado.

9.° Si es verdad que se ha pactado conjuntamente el desarme del ejército y cuál es, á juicio del Poder Ejecutivo, el tiempo que éste y sus milicias deben permanecer en armas en la Provincia de Buenos Aires.

10. Si cree el Poder Ejecutivo que las autoridades rebeldes de la Provincia no aprovecharán de esta tregua á que se hace referencia, para vigorizar su actitud de rebelión; y si cuenta el Poder Ejecutivo con garantías suficientes para que no se produzcan nuevos actos de rebelión bajo la tregua celebrada.

11. Hasta cuándo piensa el Poder Ejecutivo que debe mantenerse la residencia de las autoridades nacionales en Belgrano, y bajo qué seguridades volverán en caso de regresar á la ciudad de Buenos Aires.

12. Cuál será la jurisdicción que en tal caso haya de ejercer el Gobierno Nacional en aquella ciudad y cuáles las bases de co-

existencia de los Poderes Públicos de la Nación y de la Provincia en semejante caso y mientras se dicta la ley de capital definitiva de la Nación.

CONTESTACION DEL PODER EJECUTIVO

Al Honorable Senado de la Nación:

El Poder Ejecutivo no quiere dejar pendientes las preguntas que le han sido hechas por el Honorable Senado de la Nación sobre los últimos acontecimientos, y se apresura á contestarlas, reservándose el presentar al Honorable Congreso una exposición más detenida.

Respuesta á la primera pregunta. — Nada hay reservado. No se han cambiado otros documentos sino la nota del nuevo Gobernador de Buenos Aires y la breve respuesta del Ministro del Interior. El acatamiento prestado á la autoridad del Gobierno es absoluto y completo. dentro de los límites de la Constitución. Las atribuciones del Presidente de la República han sido reconocidas en su plenitud, sin que se hallen disminuídas por ningún pacto público ó privado.

El Presidente de la República ha anunciado, por medio del Ministro del Interior, que no promovería procesos políticos ni militares, para no perpetuar pasiones y propendiendo á la más pronta pacificación.

Al hacer esta declaración, el Presidente ha usado de un derecho, cuyo ejercicio prudente y discreto le está conferido por la Constitución, pudiendo además invocarse las facultades aún más extensas que tiene como Comandante en Jefe de los Ejércitos respecto de las operaciones de la guerra ó de las convenciones que la terminan.

Es también el caso de responder aquí á la séptima pregunta.

Los jefes y oficiales que no han concurrido á defender la autoridad del Gobierno, á pesar del llamamiento hecho con reiteración, y con mayor razón los que se pusieron al servicio de la rebelión, han sido borrados de la lista militar.

Sucede otro tanto con los empleados de la Administración, que sólo han dejado de serlo por un acto deliberado, espontáneo y propio. No se ha hecho en verdad una sola destitución en el sentido estricto de esta palabra.

Cuando las Oficinas Administrativas se trasladaron á Belgrano, fueron todos los empleados llamados á ocupar sus respectivos puestos por una resolución general. Cada jefe de oficina notificó después personalmente esta orden á sus subalternos. Un decreto posterior, abundando en equidad, les señaló todavía un nuevo plazo, bajo apercibimiento de que si no comparecían sería tomado por el abandono definitivo de sus puestos.

En cuanto á la segunda pregunta, se halla contestada por sí misma. Todo lo que se refiere á la composición interna de las Cámaras que constituyen el Congreso, se halla fuera del dominio del Poder Ejecutivo. Nada ha podido en consecuencia pactarse ni decirse sobre esta clase de asuntos.

La tercera pregunta tiene su respuesta en los hechos producidos. El Poder Ejecutivo ha reconocido como Gobernador de la Provincia de Buenos Aires al Presidente del Senado, lo que importa la subsistencia de este Cuerpo y aún de la Legislatura misma.

La cuarta pregunta se encuentra ya contestada.

La quinta y sexta preguntas se complementan entre sí y tienen la misma respuesta.

El Presidente de la República ha puesto en libertad á los

prisioneros de guerra, usando de las facultades que le son propias como Comandante en Jefe de los Ejércitos de la República; y lo ha hecho sin condiciones y sin esperar el desarme de las fuerzas insurreccionales, asumiendo sobre sí la responsabilidad de este acto.

La octava y novena preguntas pueden ser contestadas de un modo igualmente perentorio.

Las armas de las fuerzas insurreccionales serán entregadas en el Parque de la Nación, quedando naturalmente comprendidas entre ellas las que se introdujeron violentamente el 2 de Junio pasado.

No se ha pactado ni se ha podido pactar el desarme conjunto del ejército, cuyo número y formación depende de las leyes del Congreso. En cuanto á la Guardia Nacional movilizada, permanecerá en armas mientras sea necesario, á juicio del Ejecutivo, ó una ley del Congreso ordene su disolución.

En cuanto á la décima pregunta, el Poder Ejecutivo debe decir altamente que no hay tregua sino paz.

La República no se ha movido desde sus más lejanos confines, y la noble sangre de sus hijos no se ha derramado en vano, sino para que su prosperidad y su existencia misma queden garantidas contra futuras turbulencias. Sería un crimen esterilizar los esfuerzos hechos por asegurar esta condición esencial de vida: — la paz para la Provincia de Buenos Aires y para todos.

El Poder Ejecutivo confía plenamente en el honor y patriotismo del Gobernador de Buenos Aires y piensa que dará pronto un carácter definido á su Gobierno, apoyándolo sobre elementos pacíficos y conservadores y sobre este sentimiento de la paz que es la aspiración de todos y la necesidad suprema. Hasta ahora se ha modificado poco en la situación interna de la Provincia y la fuerza pública permanece en las

manos mismas que la emplearon contra el Gobierno de la Nación.

El Poder Ejecutivo desea que la Provincia de Buenos Aires vuelva cuanto antes á su estado normal y empleará todo esfuerzo para llegar á este resultado, esperando, como debe esperar, que se abra camino y se dé facilidad á su acción con medidas prudentes y tranquilizadoras.

La undécima pregunta se refiere á una determinación que depende totalmente del desarrollo de los sucesos. Es difícil fijar el día de la traslación del Gobierno á Buenos Aires, puesto que no se le ha comunicado hasta este momento ni la verificación del desarme. Las trincheras mismas permanecen aún de pie.

La duodécima pregunta pertenece á las deliberaciones del Congreso.

El Poder Ejecutivo ha podido rehusar su respuesta á más de una de las preguntas que forman la interpelación, pero prefiere en esta ocasión que su conducta sea plenamente conocida y apreciada por todos.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

Belgrano, Julio 10 de 1880.

VETO DEL PODER EJECUTIVO

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo en uso de sus facultades constitucionales, tiene el honor de devolver al Honorable Congreso el proyecto de ley que le ha sido remitido, declarando cesante la actual Legislatura de Buenos Aires y pide á Vuestra Honorabilidad se sirva reconsiderarlo, agregando á las consideraciones que le sugerirá sin duda un estudio más detenido del asunto las siguientes observaciones:

Las primeras son de forma y se refieren á la rápida deliberación con que ha sido adoptado el proyecto de ley, procediendo en ambas Cámaras por horas, sin orden del día y apartando de toda ingerencia al Ejecutivo.

Este es precisamente uno de los motivos que ha ocasionado la renuncia del Presidente, que no puede aceptar un sistema de procedimientos que lo excluye de la deliberación, para comunicarle de improviso proyectos sancionados por grandes mayorías en ambas Cámaras, quedando así reducido su alto carácter al de un ejecutor subalterno de las resoluciones dictadas por el Honorable Congreso.

La consideración anterior se agrava aún más, si se tiene presente que las deliberaciones del Congreso recaían en esta ocasión sobre una Provincia *intervenida,* es decir, puesta bajo la acción directa é inmediata del Ejecutivo Nacional, y que era por lo tanto más inesperado el que se prescindiera de conocer sus opiniones y hasta de escuchar sus informes,

que por nuestras prácticas mismas debían reputarse indispensables.

El Gobierno de la Nación ejerce hoy, como en ningún otro día de nuestra historia, sus atribuciones constitucionales en su mayor plenitud, sobre los hombres y sobre los pueblos, con el asentimiento universal y en medio de la paz poderosamente asegurada. Así nunca hubo mayor razón para que sus actos se desenvuelvan tranquilamente, buscando todos los caminos del acierto, puesto que sabe que no se embarazará eficazmente su ejecución por combinación alguna de medios ó de circunstancias.

Así tan sólo la resolución del Honorable Congreso no admitiendo la renuncia del Presidente de la República, y que es un verdadero desagravio por la unanimidad con que ha sido votada, le permite hoy, sin mengua de su decoro, ejercer sus facultades constitucionales, pidiendo á Vuestra Honorabilidad la reconsideración de la ley dictada.

Hay, por otra parte, observaciones de un carácter más trascendente y que el Poder Ejecutivo reputa como un deber presentar á la consideración de Vuestra Honorabilidad.

El Presidente de la República, comandando como jefe en el hecho y por su derecho el ejército de la Nación, recibió la sumisión de las fuerzas revolucionarias situadas en la ciudad de Buenos Aires, dejando establecido que permanecerían en sus puestos los Poderes Públicos que no habían sido removidos. La Legislatura se hallaba en este caso y sus actos anteriores quedaron verdaderamente cubiertos con un velo de indemnidad.

Este hecho fué inmediatamente conocido por el Honorable Congreso y por la Nación toda.

Las fuerzas insurreccionales no se habían aún disuelto por entero y se practicaba su desarme, cuando el Honorable

Congreso quiso conocer algunos pormenores sobre las negociaciones que habían precedido á la rendición de la ciudad de Buenos Aires, y dirigió al Poder Ejecutivo las preguntas formuladas en la minuta del 3 de Julio, y que por la gravedad de las circunstancias fijaron fuertemente la atención pública.

Entre esas preguntas se encontraba la siguiente: "¿Cómo considera el Poder Ejecutivo á la Legislatura de Buenos Aires en su actual composición?".

El Poder Ejecutivo respondió: "Esta pregunta tiene su respuesta en los hechos producidos. El Poder Ejecutivo ha reconocido como Gobernador de la Provincia de Buenos Aires al Presidente del Senado, lo que importa la subsistencia de este Cuerpo y aún de la Legislatura misma".

La contestación del Poder Ejecutivo no fué contradicha ni aun siquiera puesta en discusión. Al amparo de estas declaraciones, quedó subsistente y ha continuado funcionando la Legislatura de Buenos Aires.

No entra en los propósitos del Ejecutivo el defender ó impugnar la conducta de la Legislatura de Buenos Aires, cuyos procedimientos ulteriores no han correspondido sin duda á la expectativa de la Nación y de la Provincia misma; pero es para él una obligación de honor el representar en esta ocasión ante el Honorable Congreso, las declaraciones que fueron hechas en momentos solemnes para la paz de la República.

El Poder Ejecutivo pide de un modo encarecido al Honorable Congreso, se sirva reflexionar sobre los hechos mencionados, al tomar en nueva consideración el proyecto de ley que se devuelve atentamente con este Mensaje.

Dios guarde al Honorable Congreso de la Nación.

Belgrano, Agosto 16 de 1880.

BATALLONES PROVINCIALES

MENSAJE

Al Honorable Congreso de la Nación:

Los Gobiernos de Provincia de tiempo atrás y con el tácito asentimiento de los poderes de la Nación, han organizado batallones de fuerzas permanentes, bajo distintas denominaciones ó con varios pretextos, y que se mantienen ajenos á la autoridad del Congreso, única que según la Constitución, debe ordenar la creación y conservación de fuerzas armadas, para hacer la guerra ó mantener la paz.

Este hecho silenciado, conduce á la relajación de las disposiciones constitucionales en materia tan grave, entrañando peligros que no necesitan ser diseñados después de los últimos acontecimientos.

Una vez consentido el derecho á las Provincias para armar soldados, no podría ser lógicamente restringido en cuanto al número; y éste sólo dependerá de los recursos que cada Provincia vote según sus designios. A medida que las Provincias aumenten en riqueza, acrecentarían igualmente su poder armado, hasta llegar con el tiempo á existir verdaderamente en la Nación catorce ejércitos irregulares, substraídos á la legislación del Congreso y á la obediencia del comandante en jefe, á quien la Constitución acuerda el mando superior de todas las fuerzas de mar y tierra existentes en la Nación.

Tales ejércitos sólo serían agentes poderosos de anarquía y de desorden, al servicio de las pasiones políticas. Así lo dijo el Poder Ejecutivo al Honorable Congreso en su Mensaje de 5 de Septiembre de 1879; y al repetirlo un año después, debe agregar que esta afirmación no se funda ya desgraciadamente en temores más ó menos discutibles, sino en una reciente y dolorosa experiencia.

Todos deben recordarlo. La administración actual había ya solicitado de V. H. medidas radicales al respecto, y si ellas no fueron dictadas por motivo de opiniones del momento, es un deber de honor y de conciencia para el Poder Ejecutivo, antes de terminar su período gubernativo y en presencia de la sangre derramada, pedir por última vez al Honorable Congreso que rompa estos instrumentos de guerra civil, posible siempre mientras ellos no desaparezcan.

Si se quiere que la seguridad sea un sentimiento fundado y persistente y no una falacia; si se quiere que la paz quede basada sobre sus verdaderos fundamentos, es necesario que no existan dentro de nuestro territorio otros soldados sino los que pertenecen al servicio de la Nación, obedecen como á jefe supremo á su Presidente, y cuyo número se vota anualmente por las leyes de su Congreso.

El Poder Ejecutivo cree que el medio más adecuado y rápido para salir de la situación presente es mantener estos cuerpos ya formados é instruídos, declarándolos incorporados al Ejército Nacional.

Así se dará ocasión al mismo tiempo á un gran acto de justicia. Después de prolijas verificaciones que han retardado la presentación de este proyecto, el Ministerio de la Guerra ha podido comprobar que con la incorporación de estos batallones se puede inmediatamente expedir sus bajas á los soldados ya cumplidos en sus términos de ser-

vicio, sin disminuir el número que la ley actual fija para la formación del Ejército.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de poner en manos del Congreso el adjunto proyecto, obedeciendo á una convicción suprema y reiterando una iniciativa que, hoy como ayer, no tiene por objeto romper armas de partido sino el arma de la guerra civil.

Dios guarde al Honorable Congreso de la Nación.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1.° Los batallones provinciales quedan incorporados al Ejército Nacional con su personal actual.

Art. 2.° Queda prohibido á las autoridades de Provincia la formación de nuevos cuerpos, bajo cualquier denominación que sea.

Art. 3.° Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande la presente ley, debiendo imputarse á la misma el importe de los haberes, vestuario y rancho de los cuerpos incorporados.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Septiembre 25 de 1880.

BRINDIS

EN EL BANQUETE DE LA CASA DE GOBIERNO

(VERSIÓN DE "EL NACIONAL")

El discurso del Presidente fué verdaderamente remarcable. Decíalo anoche una de las personas más distinguidas: es el discurso más sencillo en sus formas que haya pronunciado en estos últimos tiempos, pero con la mayor elevación en sus ideas.

Fué sobre todo admirablemente dicho. El tema del discurso fué el siguiente: explicar y hacer sentir lo que significa la transmisión del mando cuando el Presidente que concluye se va en nombre de la ley y el que lo reemplaza viene en nombre del voto popular. Hizo notar que esta era la cuarta presidencia que se transmitía el 12 de Octubre, y que por lo tanto el tiempo principiaba á entrar como elemento en la formación de la Nación.

Habló de la crisis última, de sus azares sangrientos y dijo que referiría algún día cuánto cuesta arrancar del pecho y poner en los labios la palabra que ordena en las guerras civiles pelear, morir ó matar, agregando que la seguridad actual era el trofeo recogido tras de tantas agitaciones, pero que esta seguridad era real, y que por vez primera su sentimiento se asociaba á la expectación tranquila de nuestros destinos.

Desenvolviendo este tema, dijo que nunca se había experimentado más claro, más dominador el sentimiento argentino, y que bajo su influencia se resolvían cuestiones antes formidables. Habló del tiempo que pasa rápidamente invalidando á los hombres y engrandeciendo á los pueblos; de la obra de cada uno, que es efímera mientras no se incrusta en la labor universal; de los gobernantes que se reemplazan entre sí; de los Presidentes que van y vienen, y que sólo son un accidente feliz cuando el pueblo al que todos sirven queda siempre de pie, engrandecido por nuevos medios de poder y de duración.

Dijo que su brindis era un voto para salir al encuentro de nuevos bienes, y no una mirada retrospectiva hacia el pasado. El doctor Avellaneda brindó por la transmisión del mando, por la que se verificará en el día de hoy y por las que se verifiquen en los tiempos sucesivos, demostrando la persistencia de nuestras instituciones, la duración de las formas republicanas y la soberanía del pueblo de la Nación.

Cada palabra fué marcada por un aplauso.

En un segundo y último brindis, el Presidente se despidió del cuerpo diplomático, agradeciendo á los Ministros el vivo interés que siempre habían mostrado por la suerte de este país, asociándose á todas sus vicisitudes y rodeando al Gobierno legítimo en todo tiempo y en cualquier lugar para honrarlo y sostenerlo con su adhesión pública.

Habló de los extranjeros y concluyó brindando por todos los que viven en este país.

El entusiasmo era inmenso.

Octubre 11 de 1880.

PALABRAS

AL ENTREGAR EL MANDO AL PRESIDENTE ELECTO GENERAL ROCA

Señor:

Sois el cuarto Presidente de la República Argentina, desde que ésta fué reconstituída con la unión de todos sus pueblos; y sois el primero que recibís en medio de la paz los signos del mando transmitidos por su antecesor. Vais á ejercer el Gobierno Ejecutivo de la Nación con toda la plenitud de su poder, sin que éste tenga otro límite que el fijado para el bien común por nuestra ley constitucional.

Creemos todos, por fin, que entramos en una situación nueva, fortalecida por la seguridad interior, es decir, por ese sentimiento tranquilo con que un pueblo reposa sobre sí mismo, sin el que los adelantos más brillantes pueden ser efímeros y que constituyen la sola base sólida para el desenvolvimiento progresivo de una Nación.

Queda así cumplido el primero de mis deberes, que era al mismo tiempo la mayor de mis promesas; y descendiendo á la vida privada, recojo como única recompensa, después de afanes tan prolongados, el poderlo proclamar como una verdad á la faz de mis conciudadanos.

Nuestros predecesores se han dirigido en ocasión aná-

loga al pueblo argentino, explicando sus pensamientos ó su conducta. Prefiero por mi parte el silencio.

La narración de los actos de mi Gobierno pertenece á los contemporáneos. Su juicio á los que vendrán después.

Sólo necesito decir una palabra, y pido al señor Presidente permiso para pronunciarla en su presencia: Los tiempos han sido tormentosos, — y bajo su ruda influencia he podido á veces preguntarme si había debido ambicionar ó aceptar el Gobierno. — Pero, señor, no me he arrepentido nunca de haberlo ejercido con equidad constante y con benevolencia casi infatigable.

Señor Presidente:

Soy el primer ciudadano argentino que os saluda con este título, prestando acatamiento á vuestra autoridad constitucional. Señor Presidente: hago votos por la prosperidad de nuestra Nación y por vuestra felicidad.

Octubre 12 de 1880.

LEY CAPITAL

ANTECEDENTES — DOCUMENTOS — ARTICULOS DE DIARIO

DEL DISCURSO CERRANDO LAS SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO EN OCTUBRE DE 1879

. . . .

. . . .

Cuando ocurrió el movimiento electoral que ha dado origen á la administración actual, los candidatos incluyeron en sus programas, como un anuncio ó como una promesa, el reconocimiento de la necesidad de dar una Capital definitiva á la República. Por mi parte guardé un silencio sistemático, y puedo en consecuencia afirmar que no me subordino á compromisos políticos ni á convenciones de partido cuando vengo á deciros que reputo indispensable y oportuna la solución de esta cuestión, y que la propondré en las sesiones del año próximo. Bajo una Presidencia que termina se remueve un número menor de intereses y el debate puede ser menos agitado y su desenlace más conforme á los verdaderos destinos de la Nación.

Pero no puede haber sorpresas en un asunto tan grave, y quiero que mis explicaciones sean completas.

Pienso que la ciudad de Buenos Aires debe ser declarada la Capital de la República, señalándose al mismo

tiempo en la ley un plazo adecuado para que el pueblo de esta Provincia manifieste su asentimiento ó su denegación después que se haya formado una verdadera opinión pública.

Los Estados Unidos erigieron una ciudad para que sirviera de asiento al Gobierno que establecían. Pero este ejemplo no es aplicable para nosotros. En los Estados Unidos se creaba lo que no existía, fundando al mismo tiempo una ciudad y designándola como la Capital del Gobierno naciente. En la República Argentina hay, por el contrario, una Capital histórica y tradicional, que no podría ser reemplazada sin graves perturbaciones. Por el procedimiento de la *ciudad nueva*, según la expresión de Madisson, se quería tranquilizar á los gobiernos de los Estados, que se hallaban tan sorprendidos como inquietos por la existencia y el poder del Gobierno recientemente creado. Entre nosotros es necesario que el Gobierno Nacional no exceda sus atribuciones con detrimento del régimen provincial; pero conviene que éstas sean ejercidas con la plenitud de recursos que la Nación suministra para que se empleen en su engrandecimiento y en el bien de todos.

He ahí la opinión que subscribo deliberadamente con mi nombre y que entrego al debate libre de mis conciudadanos.

MENSAJE AL CONGRESO NACIONAL

PROYECTO DE LEY DECLARANDO Á BUENOS AIRES CAPITAL DE LA REPÚBLICA

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo, obsecuente con las manifestaciones de opinión que ha hecho ante el Honorable Congreso y la

Nación, tiene el honor de presentaros el proyecto de ley adjunto para fijar la Capital definitiva de la República en la ciudad de Buenos Aires, como lo anunció en el mensaje de 3 de Octubre del año pasado cerrando vuestras sesiones.

El incremento de la vida nacional bajo todas sus formas, los intereses propios y extraños que se hallan vinculados á la subsistencia de su Gobierno, la urgencia de una seguridad mayor y el sentimiento de una próxima grandeza, han hablado ya en todos los espíritus, formando en el mayor número la convicción sobre la necesidad de buscar una solución á la última de nuestras cuestiones orgánicas, á fin de que la Nación tome plena posesión de su existencia y de sus destinos.

Los últimos acontecimientos han dado, además, á la necesidad sentida el carácter de un apremio evidente.

El Gobierno Nacional no puede quedar por siempre ó por mucho tiempo residiendo en Belgrano, porque sería convertir el episodio casual en una solución, sin dejar satisfecho ningún interés.

No podría igualmente volver á la ciudad de Buenos Aires sin que cambiaran las antiguas formas de su residencia, porque éstas han desaparecido bajo la experiencia más dolorosa, y sería volver á poner de pie las mismas causas de los males conocidos, sabiendo que producen discordias ó contiendas que no se detienen delante de la sangre.

Cuando la cuestión sobre la *Capital* ha sido traída en otras ocasiones al debate, se presentaban igualmente opiniones rectas y sinceras, discutiendo la oportunidad de su controversia ó de su solución. Esta faz del asunto ha desaparecido. Es inútil preguntar si es ó no oportuno lo que

es inevitable ó necesario. La situación presente, que es por su naturaleza y por los acontecimientos que la han producido esencialmente transitoria, no tendrá un desenlace sino dando una residencia propia y permanente á las autoridades nacionales.

El proyecto de ley designa á la ciudad de Buenos Aires para Capital de la Nación.

La Capital en Buenos Aires es el voto nacional, porque es la voz misma de la tradición y la realización bajo formas legales del rasgo más característico de nuestra historia; y se lo escucha claramente cuando los grandes dolores ó los peligros supremos han hecho acallar pasiones subalternas ó intereses del momento. Puede mañana sobrevenir el debate y sobrevendrá; pero acabamos todos de vivir un día en el que la Capital en Buenos Aires ha sido aclamada como una necesidad por el mayor número de los que habitan las catorce Provincias argentinas.

La Capital en Buenos Aires nada innova ni trastorna, sino que radica lo existente, dando seguridades mayores para lo futuro.

Es la única solución de nuestro problema, fecunda para el porvenir, porque es la sola que no se improvisa ó inventa, la que viene traída por las corrientes de nuestra propia vida y la que se encuentra en la formación y en el desenvolvimiento de nuestro ser como Nación.

Es también la única solución en la verdadera acepción de la palabra y ante los intereses presentes, porque da estabilidad y crea confianzas, mientras que cualquiera otra solución, proyectándose con sus consecuencias en lo desconocido, infunde sospechas ó recelos y engendra peligros.

Dar otras formas al mismo mal no es resolver una cuestión social ó política que sólo puede reputarse concluída

cuando se ha provisto á la seguridad ó la satisfacción de los grandes intereses que se agitaban dentro de ella.

Una cuestión de *Capital* para una Nación es una cuestión de influencia para el gobierno y sobre el gobierno que rige sus destinos. Erigiendo los argentinos la ciudad de Buenos Aires en Capital definitiva de la República, daremos influencia permanente para el gobierno y sobre el gobierno al grupo de hombres que vive en la esfera más culta, más espaciosa y más elevada; pero se la daremos con la autoridad de la Nación, en su nombre y con su sello, evitando así competencias y antagonismos locales que han dejado tantos surcos obscuros ó sangrientos en nuestra historia.

Este es el pensamiento del Poder Ejecutivo. Queda ahora sometido á la superior deliberación del Congreso.

El Poder Ejecutivo cree que el proyecto adjunto será bien acogido por los poderes públicos de la Provincia y por la opinión patriótica y libre de sus hijos.

Los acontecimientos vienen hablando después de tantos años. No hay conducta más suicida ni egoísmo peor entendido que el que niega á su patria los verdaderos medios de subsistencia ó de desarrollo. El error argentino no hace sufrir sus consecuencias en Turquía ó en Rusia, sino que lo pagamos todos en nuestra sangre ó sobre nuestras cabezas, sintiendo empobrecidas ó alteradas las fuentes de la vida.

Dios guarde á V. H.

* * *

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, sancionan con fuerza de —

LEY:

Artículo 1.° Declárase Capital de la República el Municipio de la ciudad de Buenos Aires, bajo sus límites actuales y después que se haya cumplido el requisito constitucional de que habla el último artículo de esta ley.

Art. 2.° Todos los establecimientos y edificios públicos situados en el Municipio quedarán bajo la jurisdicción de la Nación, sin que los municipales pierdan por esto su carácter.

Art. 3.° Exceptúanse el Banco de la Provincia, el Banco Hipotecario y el Montepío, que permanecerán bajo la propiedad y la dirección de la Provincia, sin alteración en su constitución actual.

La Provincia mantendrá igualmente la propiedad y la administración de sus ferrocarriles y telégrafos, aunque empiece su arranque en el Municipio de la ciudad.

Art. 4.° La Nación tomará sobre sí la deuda exterior de la Provincia de Buenos Aires, previos los arreglos necesarios.

Art. 5.° El Gobierno de la Provincia podrá seguir funcionando sin jurisdicción en la ciudad de Buenos Aires, con ocupación de los edificios necesarios para su servicio, hasta que se traslade al lugar que sus leyes designen.

Art. 6.° Mientras el Congreso no organice en la Capital la Administración de la justicia, continuarán desempeñándola los juzgados y tribunales provinciales con su régimen presente.

Art. 7.° Esta ley sólo regirá una vez que la Legislatura de

Buenos Aires haya hecho la cesión competente, prestando conformidad á sus cláusulas, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 3.º de la Constitución Nacional.

Art. 8.º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

Belgrano, Agosto de 1880.

LA CAPITAL EN BUENOS AIRES

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A la Honorable Legislatura de Buenos Aires:

El Poder Ejecutivo Nacional tiene el honor de solicitar la libre y patriótica adhesión de la Legislatura de esta Provincia á la ley dada últimamente por el Honorable Congreso y que confirma y ratifica á la ciudad de Buenos Aires en su carácter histórico, como Capital de la Nación.

La revolución de la Independencia tuvo por objeto transferir al pueblo la autoridad que ejercían el Rey ó sus Virreyes; y la revolución se realiza en sus consecuencias ó en uno de sus desenlaces, á medida que el pueblo de la Nación toma posesión del poder que le pertenece, dando á su Gobierno todos los medios que necesita para ejercerlo.

Así la ley por la que la República debe entrar en el dominio de su Capital histórica y necesaria, es aguardada hace más de medio siglo como un corolario de la revolución de Mayo, y como una de las mejores garantías para la subsistencia del nuevo régimen que fué entonces establecido para honor y gloria del pueblo argentino.

Nada hay casual en la historia.

La ley de la Capital en Buenos Aires se hallará por esta

razón contrasignada siempre por la rúbrica inmortal de don Bernardino Rivadavia, es decir, del gobernante que habiendo asistido á la Revolución, la comprendió mejor en sus desenvolvimientos orgánicos; y será ella la única al pie del documento, cualesquiera que sean las firmas que aparezcan en el plano superficial de los hechos exteriores, y que no siendo sino accidentes, no tienen el derecho de dar sus nombres al acontecimiento eterno.

No somos un pueblo de ayer, cuyas trazas puedan diseñarse libremente en un territorio aún no ocupado. Buenos Aires es la Capital histórica y por lo tanto la Capital necesaria, desde que se acumularon aquí las fuerzas naturales y elementales del poder argentino bajo la organización española, desde que fué la ciudad puerto — como la llama la ordenanza de Intendentes, — el asiento de la renta, el centro del tráfico y la residencia de la autoridad metropolitana con sus atribuciones omnímodas.

Los Estados Unidos no habrían erigido una Capital nueva, si hubieran tenido una Capital antigua, sellada por su existencia secular. Las colonias inglesas no habían mantenido entre sí vínculos de unión ó de dependencia. Pero nuestra vida *unida* no es por cierto reciente; y hace más de doscientos cincuenta años que nuestros pueblos viven bajo un régimen común, y esos años son leyes que han creado costumbres, el poder de la tradición y una Constitución *no escrita* que las constituciones escritas sólo difícilmente podrían cambiar.

Abrir el mapa del territorio de la República y preguntarse asimismo dónde debe estar nuestra Capital, como si se tratara de un objeto del más libre examen, es salir de la historia y de la realidad para extraviarse en las combinaciones caprichosas. La cuestión de la Capital en la República Ar-

gentina no es una cuestión geográfica. Podría revestir solamente este carácter en un país nuevo ó recientemente unido. Es para nosotros la cuestión de una tradición casi invencible y de hechos preexistentes, que se necesita tomar en cuenta para que el poder sea efectivo, la autoridad real; para que el progreso no se interrumpa por el disturbio y la paz se mantenga duradera.

La ley que declara á Buenos Aires Capital de la República, no hace sino ratificar un hecho, que es el resumen y una de las causas á la vez de toda nuestra historia.

Si estuvo aquí la Capital del Virreinato y de la Capitanía General, es decir, la Metrópoli Colonial, fué también en Buenos Aires donde se operó el movimiento de la Independencia, invocando su Cabildo el nombre común de los argentinos. El acta redactada en la plaza Victoria el 25 de Mayo, es el acta de nuestro estado civil. En los archivos y bibliotecas de esta ciudad existe atesorada nuestra vida entera de tres siglos, y estos archivos y bibliotecas no han sido formados, como los de Alejandría, por la acción artificial de algunos hombres, sino por la acción natural y lenta del tiempo, que los ha reunido insensiblemente hoja por hoja. Es el sedimento arrojado por las aguas sobre las márgenes del río, mientras éste cavaba su cauce profundo.

No se conoce en la Historia americana otro ejemplo de un hecho igualmente persistente por su influencia en la suerte de una Nación, aunque á veces sea contradicho por las leyes escritas. La República Argentina no ha vivido un solo instante sin su Capital, ante la verdad íntima de la historia.

Suprímase la Capital en Buenos Aires con la renta de la aduana única y con los hábitos del mando tradicional, y la tiranía de Rosas, surgiendo de la anarquía y extendiendo su imperio hasta Jujuy y hasta los Andes, sería de todo punto

inexplicable. Pero cambiemos el cuadro histórico. En medio de la disolución política y de las mayores anarquías sociales, es este centro real de una Capital siempre existente lo que ha mantenido afortunadamente aglomeradas nuestras fuerzas y viva una Nación, aunque no funcionara su gobierno.

No había Poder Ejecutivo ni Congreso, no existían siquiera las formas de un Gobierno Nacional, pero merced á este vínculo común de la Capital histórica, no pudo nunca aplicarse á la República Argentina, dilacerada por sus guerras civiles, la cruel palabra con que el viejo canciller de Austria burlaba los primeros planes de la reconstrucción italiana: "La Italia no es sino una expresión geográfica".

La República Argentina fué siempre en América un ser orgánico y vivo, y su existencia jamás ha sido negada.

Decrétese la Capital argentina en otro lugar que no sea Buenos Aires, y pasarán algunos años y tal vez muchas perturbaciones, antes que la Capital de la ley lo sea en el hecho y en el derecho.

Pero la cuestión de la Capital necesita ya ser resuelta: y es esta la representación que traigo en nombre de los poderes públicos de la Nación ante la Legislatura de la Provincia, que debe pronunciar en conciencia y en libertad la última palabra sobre el más grave problema de su patria. Buenos Aires que tuvo la gloria de proclamar la erección del *Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata*, coronaría su obra inmortal resolviendo la última y la más recelosa de nuestras cuestiones orgánicas, y dando después de setenta años asiento definitivo al Gobierno Nacional inaugurado bajo sus auspicios. El día de la solución, por tantos años esperado, ha llegado inevitablemente. Buenos Aires no debe continuar siendo la mansión común de dos Gobiernos, que pueden fácilmente descender á las discordias san-

grientas, por la fuerza fatal de los hechos mal arreglados y sin que la voluntad individual acierte á impedirlo.

El sentimiento argentino proclama hoy por todas partes que es indispensable poner un descenlace á la cuestión sobre Capital, para consolidar el Gobierno, preservar la integridad nacional, que puede un día hallarse amenazada por dentro ó fuera, y suprimir guerras civiles en las que los hombres desaparecen por millares, dando á la Nación una base definitiva de seguridad y de poder.

Necesitamos un Gobierno Argentino consolidado y fuerte, como lo tienen felizmente para su bien otras naciones en esta parte de la América.

No se conquistan los primeros papeles en la historia de las naciones sino con sacrificios: testigo Roma. Habrá quizá un desprendimiento generoso en la concesión que se pide á esta Provincia, pero no hay de cierto un agravio en colocar á la ciudad de Buenos Aires á la cabeza del Pueblo Argentino. No debe esta ciudad de Buenos Aires olvidar que se halla destinada para las más excelsas glorias, y que no podrá alcanzarlas sino fortalecida por el poder legítimo de toda una Nación.

Aquí se operó la elaboración lenta y dolorosa del pasado, y deben también verificarse las activas y maravillosas transformaciones que no se esconden ya en un porvenir lejano. Llegarán á este puerto las ideas, los inventos, las instituciones, las literaturas de todos los pueblos y se hará aquí su adaptación por el pensamiento argentino poniéndoles su sello. De este centro intelectual, político, comercial, partirán los rayos de luz y las manifestaciones de grandeza que han de acreditar por el mundo nuestro nombre, haciendo que sea universalmente conocida y glorificada la *gran Capital del Sud.*

La profecía con que se mece la cuna de un pueblo, es la representación de su destino. Demos en este caso un paso decisivo para realizarlo.

Dios guarde á la Honorable Legislatura de Buenos Aires.

Octubre 7 de 1880.

LA LEY SOBRE CAPITAL

(ANTECEDENTES)

Una evolución histórica termina. Un nuevo orden de cosas empieza. La ciudad de Buenos Aires, la Capital tradicional en el hecho, el centro real de la vida argentina, es hoy la Capital legal y constitucional de la Nación.

El hecho no puede ser más trascendente y es al mismo tiempo irrevocable. Los que lo han preparado y lo han combatido, se subordinarán igualmente á su imposición. Sobre su base girará la existencia común de los argentinos, y aunque haya acciones y reacciones en la escena política, quedará aquella inmutable.

El imperio de los partidos es transitorio; y no sería difícil y puede ser conveniente que el que actualmente gobierna, descienda mañana de las esferas del poder, para ser reemplazado por el que hoy se coloca en la oposición ó en la abstención. Gobernará á su vez, pero gobernará desde Buenos Aires, para él y para todos Capital de la República.

¿Dónde está la fuerza que podría arrancar su Capital á la Nación?

Todos estos hechos orgánicos que se operan fatalmente al través de los sucesos más varios, completando la vida de una Nación, son hechos indestructibles, como la declaración

de la Independencia, como la promulgación de la Constitución nacional, como la unión de todos los argentinos bajo su imperio, como la ley sobre Capital que acaba de sancionarse.

Se ha dicho con verdad que hace setenta años era aguardada. Así, los antecedentes de esta ley son los antecedentes de nuestra vida nacional. Recordemos los ocasionales y los últimos.

El Gobernador Tejedor declaró que el Gobierno Nacional era su *huésped*. La cuestión Capital, después de algunos años de silencio, volvió á quedar planteada con esta frase. El Gobierno de una Nación no puede resignarse á ser un ***huésped*** en su propia tierra.

La cuestión planteada se acentuó aún más cuando tras de la calificación se vino á los hechos, cuando se quiso tratar al Gobierno de la Nación como á un huésped, y peor que á un huésped, negándole sus facultades más explícitas ó procurando anularlas en su ejercicio, si es que no podían ser negadas, como cuando se opuso al ejército nacional un ejército provincial.

No se hablaba aún de la cuestión sobre la Capital, pero se hallaba claramente presentada y no podía en esta ocasión ser eludida, porque se derivaba inevitablemente de los hechos mismos. El Presidente de la República lo comprendió de esta manera, buscando al mismo tiempo un motivo para manifestarlo al Congreso y á la Nación.

Los discursos de clausura de las sesiones habían caído en cierto desuso; pero el Presidente creyó que podía renovarse esta práctica, para apercibir á la Nación entera de lo que pasaba. Así, el 3 de Octubre de 1879 cerró las sesiones del Congreso con un Mensaje que no pudo ser leído en su recinto por accidentes del momento, y que fué profusamente publicado.

El Mensaje de clausura tenía por único objeto anunciar que se hacía inevitable resolver en las sesiones venideras la cuestión sobre la Capital de la República.

"Vengo á anunciaros, decía el documento, que reputo "indispensable y oportuna la solución de esta cuestión, y que "la propondré en las sesiones del año próximo.

"No puede haber sorpresas en un asunto tan grave y "quiero que mis explicaciones sean completas. Pienso que "la ciudad de Buenos Aires debe ser declarada la Capital "de la República... He ahí la opinión que subscribo de- "liberadamente con mi nombre, y que entrego al debate "libre de mis conciudadanos".

Transcribimos la enunciación del punto principal y no sus desenvolvimientos, tendientes á demostrar que el procedimiento norteamericano de la "Ciudad nueva para Capital", no era aplicable entre nosotros.

El mensaje concluía con estas palabras: "Señores Senadores: entraremos el *año próximo* con espíritu verdaderamente argentino en el debate de la última y de la más recelosa de nuestras cuestiones orgánicas...". Quedó así la cuestión formulada en los términos más perentorios, y claramente enunciada como el programa principal de las sesiones venideras.

Todos los diarios del interior se ocuparon detenidamente del asunto, y en Buenos Aires mismo quedó como una preocupación persistente de los espíritus y que salía de vez en cuando con alguna manifestación á la superficie. El Gobernador Tejedor abría seis meses después las sesiones de la Legislatura, dejando caer de sus labios estas palabras singulares, que recogerá la historia: *Algunos han empezado á hablar como niños de la cuestión Capital...*

El doctor Tejedor era actor en sucesos cuya trascendencia tal vez no alcanzaba.

El doctor Tejedor olvidaba que la cuestión había sido traída por él mismo, que cada uno de sus actos la hacía más y más ineludible y que aquel documento, manifiesto doctrinario de una insurrección, era precisamente el paso más decisivo en este camino. El doctor Tejedor olvidaba que "los niños dicen las verdades", y que es peligroso desafiar la sabiduría de los proverbios.

Si el Gobernador de Buenos Aires, por solo serlo, podía poner un *veto* á las facultades del Gobierno Nacional dejándolo anulado virtualmente, la existencia de éste era imposible. Se necesitaba poner sobre bases más sólidas el poder de la Nación.

Tenemos ya por delante los acontecimientos últimos, tan dolorosamente conocidos. La guerra sobrevino traída por la insurrección armada que el 2 de Junio paseó con pompa militar las calles de esta ciudad, después de haber desembarcado un buque con armas y conducídolas en triunfo á la casa misma del Gobierno Provincial. Todas las advertencias habían sido inútiles y no se había hecho con la prudencia sino fomentar la insensatez.

Apenas la guerra había pasado, el Poder Ejecutivo de la Nación, apoyándose en la dolorosa y reciente experiencia, volvió con mayor ahinco á promover la cuestión sobre Capital. La opinión estaba ya formada de un modo unánime en el Congreso, cuando el Poder Ejecutivo presentó en Agosto su conocido mensaje.

He ahí sus primeras palabras, que reanudan el hilo interrumpido por los acontecimientos de la guerra.

" El Poder Ejecutivo, dice el documento, obsecuente con
" las manifestaciones de opinión que ha hecho ante el Ho-
" norable Congreso y ante la Nación, tiene el honor de pre-
" sentar el proyecto de ley adjunto, para fijar la Capital

"definitiva de la República en la ciudad de Buenos Aires, "como lo anunció en el mensaje de 3 de Octubre del año "pasado cerrando vuestras sesiones".

El mensaje expone y razona. No conmina con la victoria, sino con la experiencia. Hace su último llamamiento no á la fuerza, sino á la razón, y concluye con estas palabras: "No hay conducta más suicida, ni egoísmo peor en-"tendido, que el que niega á su patria los verdaderos me-"dios de subsistencia ó de desarrollo. El error argentino "no hace sufrir sus consecuencias en Turquía ó Rusia, sino "que lo pagamos todos sobre nuestras cabezas, sintiendo "empobrecidas ó alteradas las fuentes de la vida".

¿Quién era el autor del proyecto? Los hechos, que lo venían planteando desde que el Gobierno Nacional fué saludado como "un huésped". Así el mensaje decía: "Es "inútil preguntar si es ó no oportuno lo que es inevitable "ó necesario. La situación presente no tendrá un desen-"lace sino dando una residencia propia y permanente á las "autoridades nacionales".

El proyecto de ley sometido por el Ejecutivo, es la misma ley, constante de ocho artículos, que entra hoy triunfalmente en la historia y en la legislación de la Nación. El Congreso votó por unanimidad la ley en sus dos Cámaras; y será siempre recordada con gratitud la voluntad firmísima con la que afrontó desde el primer momento este asunto.

El 7 de Octubre fué presentada por el Poder Ejecutivo Nacional la ley á la Legislatura de Buenos Aires solicitando su adhesión, que ha sido prestada el 25 de Noviembre á las 4 de la mañana, cuando clareaban ya los horizontes con los albores del nuevo día, hora que es propicia para las legislaciones de los pueblos libres — porque ha sido

en estas horas intermedias, entre la obscuridad que se disipa y la luz que viene, cuando han sido también sancionadas el *Acta de la Tolerancia* y todas las leyes que fundaron el sistema representativo y las libertades inglesas, patrimonio hoy y guía conductor del mundo.

Estos son los antecedentes próximos, los de la ocasión inmediata. En cuanto á los lejanos, el mensaje del Poder Ejecutivo Nacional dirigido á la Legislatura de Buenos Aires, consignaba este párrafo, atribuído falsa é injustamente al señor Alberdi por un profeta que se equivoca grandemente como todos los profetas, aunque pertenezcan al antiguo Testamento, cuando hablan sobre lo que no saben.

" La ley de la Capital en Buenos Aires se hallará por " esta razón contrasignada siempre por la rúbrica inmortal " de don Bernardino Rivadavia... y será ella la única al " pie del documento, cualesquiera que sean las firmas que " aparezcan en el plano de los hechos exteriores, y que no " siendo sino accidentes, no tienen el derecho de dar sus " nombres al acontecimiento eterno ".

Digamos ahora en justicia una palabra sobre el partido autonomista, al que se debe principalmente la adhesión que la Legislatura acaba de prestar á la ley.

Este partido ha sostenido al Gobierno Nacional en dos grandes rebeliones, y acaba de contribuir á la obra de confirmar su existencia y su poder por medio del acto que hoy solemnizamos. Sus defectos pueden ser muchos, pero son mayores en verdad sus merecimientos. No se arrepentirá por cierto de haber asociado en momentos tan obscuros su suerte á la suerte de la Nación. No queda así rezagado y ha tomado resueltamente el camino del porvenir. Le pertenecerá por muchos años.

Pero es más justo saludar en este día al pueblo de Buenos Aires. En el secular afán de fundar una Nación y su Gobierno, ha pasado por muchos sacrificios, pero jamás fueron ellos superiores á su abnegación. Nunca le fué difícil elevar su corazón á las supremas alturas del patriotismo ó del deber.

¡Que viva por los siglos de los siglos la Ciudad-Capital de la Nación argentina, sirviendo siempre de núcleo á un pueblo poderoso, ilustrado y libre!!!

EL DISCURSO DEL DOCTOR ALEM

El debate sobre la *Capital* continuó ayer en la Cámara de Diputados.

El doctor Alem debía seguir con la palabra; y empieza anunciando las formas amplias que proyecta dar á su discurso. Tratará su tema bajo todos los aspectos, recorriendo el campo histórico y analizando los pormenores contemporáneos. Estudiará la composición de los partidos y los hechos que han precedido á la sanción de la ley sobre Capital dada por el Congreso.

Sigamos al orador, cuya palabra va accidentándose, creciendo y resonando en el camino como esos arroyos tempestuosos que bajan de la montaña.

El doctor Alem compulsa la historia y penetra en los recintos de los Congresos que deliberaron sobre la ley de la Capital. Muestra, al mismo tiempo, el paralelismo de la opinión que delibera en la prensa, en las calles y en las

Este artículo y el siguiente fueron publicados en *La República*. — N. DEL E.

plazas y que no siempre confirma con el veredicto popular las sanciones legislativas.

Vuelve el orador de su laboriosa excursión histórica; y saliendo nuevamente á la superficie del debate, proclama que la Capital en Buenos Aires fué siempre rechazada, unas veces por la opinión, otras veces por los Congresos.

Así el resultado ha sido hasta hoy *negativo*, y el orador lo acentúa vivamente con frases perentorias. Esto es lo fundamental en el discurso.

Pero, ¡cuántas observaciones podrían oponérsele al ardiente orador en el mismo terreno histórico!!

He ahí, por ejemplo, otro resumen en tres líneas, opuesto al suyo:

La Junta del 25 de Mayo confirmó la Capital en Buenos Aires, cuando se substituyó al Virrey para ejercer sus poderes en toda la extensión del Virreinato y cuando pidió por su histórica nota á los otros pueblos sus Diputados para incorporarlos en su seno. La confirmó la Asamblea de 1813, no por ley expresa, que era inútil, sino por la aceptación sencilla del hecho tradicional, como si fuera el hecho más natural, mostrando así que no se reputaba siquiera necesario traerlo al debate y entrar en su consideración.

Este es, precisamente, el sello de las Capitales *necesarias* sobre las que descansa el movimiento vital de una Nación. Así son Londres, París, Santiago de Chile, Lima, Río de Janeiro, Buenos Aires...

Detengámonos solamente delante de la gran Capital europea que mejor conocemos. Cuántos cambios y cuán profundos en la Francia, después de un siglo! Todo lo anterior se convierte en ruinas; la tradición queda al parecer aniquilada. Sin embargo, no se dió ley de Capital, ratificando en este carácter á París, ni en 1789, ni en 1791, ni

cuando vino el Directorio, ni cuando se proclamó el Imperio, ni cuando volvieron los Borbones, ni cuando fueron suprimidos en su rama primogénita por la revolución bastarda del 30, ó en todas sus ramas por el cataclismo social y político del 48.

Esto quiere decir que para las Asambleas francesas, como para nuestros primeros Congresos, todo cambiaba ó podía cambiar, *menos la Capital.*

El Congreso mismo de Tucumán no es una excepción. Allí fué proclamada la Independencia; pero apenas lo fué se nombró al Director del Estado, y los hombres del 9 de Julio se trasladaron á la Ciudad del 25 de Mayo para dar su asiento inevitable al Gobierno Nacional que acababan de restablecer...

Pero nuestra respuesta es otra. Sostener hoy un último rechazo, porque el mismo propósito fué rechazado ayer, no es un argumento válido, en buena lógica, si se trata de un razonamiento; y tratándose de un hecho social y político, se imposibilitaría el progreso humano convirtiendo en perpetuas é irrevocables todas las resistencias.

Dése validez al argumento del fogoso orador y no habríamos podido constituir la República.

¿No han sido igualmente rechazadas las *Constituciones* que dieron los Congresos ensayando todas las formas institucionales? Si es tempestuosa ó sangrienta la historia de la ley sobre Capital ¿no lo es aún más, y en proporciones más vastas, la de nuestras Constituciones?

Fué sin embargo necesario adoptar una Constitución después de tantos rechazos, para dar formas regulares á la vida nacional.

El resultado *negativo* nada prueba, cuando por haber *negado* precisamente lo que debió ser acordado se ha vi-

vido derramando sangre en combates fratricidas y sin poder salir de la anarquía!!

El verdadero razonamiento es el opuesto.

Para no reproducir las escenas del pasado y salir de los círculos viciosos de la discordia, es que debemos suprimir ya estos rechazos y substituirlos patriótica y cuerdamente por una aceptación.

Porque el resultado fué *negativo* es que nuestra organización nacional no se halla aún terminada. Pero esto no quiere decir que debemos dejar por siempre incompleta la obra, con peligros cada día crecientes. El argumento que viene verdaderamente del pasado es la voz de experiencias dolorosas, clamando á gritos que debemos dar al gobierno de la Nación su asiento jurisdiccional en la Capital histórica, para que tenga los medios de acción necesarios y asegure la paz dentro de nuestras instituciones libres.

El Diputado Alem está solo con sus opiniones en el gran debate, ó acompañado por muy pocos, pero no necesita ser auxiliado, porque se basta á sí mismo. Todo lo que puede sugerir su tesis ha sido desenvuelto en sus discursos.

Protestamos solamente contra una palabra, arrojada tal vez impremeditadamente en medio del movimiento vertiginoso de una larga improvisación.

No se inflige una pena cuando una Nación coloca á una Ciudad al frente de sus destinos. Mientras no cambie el vocabulario humano, no puede ser un motivo de vergüenza para Buenos Aires lo que es un honor para Londres, para París, para Viena, para Roma, para todas las ciudades, en fin, que llevan el nombre de una Nación delante del mundo.

Noviembre de 1880.

GRANDES CIUDADES

El doctor Alem prosigue su discurso y sentimos no seguirlo y comentarlo en sus múltiples faces.

El artículo de diario por rápido y ligero que sea, no puede igualar el vuelo de la palabra hablada.

El orador necesita ser contestado por el orador.

¡Cuánto se ha dicho en contra de las grandes ciudades! Un escritor eminente, Lamennais, hablando de la organización que París daba á la Francia, dijo: "Es el frío en las extremidades, y la hidropesía en el corazón"; y de esta fórmula se desprenden todos los argumentos.

Así se dice que las grandes capitales absorben la vida de una nación; que su lujo, sus espectáculos esplendorosos, sus monumentos, son caramente comprados por la miseria de comarcas enteras. Todo esto ha sido repetido hasta la fatiga.

No queremos entrar en un análisis detenido de tales objeciones contra las grandes ciudades. Se nos ocurre, sin embargo, que es fácil cambiar el cuadro que se nos presenta y exhibir otro con mayor colorido en ventajosa contraposición.

Estas grandes capitales tan calumniadas, cuánta luz irradian! Cómo dan tono al sentimiento nacional! Cuántos servicios prestan concentrando, refundiendo, vigorizando con la unión lo que apenas tendría fuerza ó valimiento en la dispersión!

Este es también un cuadro bosquejado muchas veces.

Pero es, sobre todo, un cuadro vivo, que tiene por representantes esas grandes ciudades metropolitanas que son la

gloria de una nación y el orgullo de una civilización, como París ó Londres.

Delante de sus monumentos, sus bolsas, sus academias, sus fábricas, cuántas respuestas pueden darse á los que se obstinan en no admirar la luz de sus espléndidos boulevares y se contentan con señalar la sombra que proyecta sobre la campiña desierta la mole gigantesca de la soberbia ciudad!!

Tomemos una de ellas, Londres. Ha sido llamada la Capital de los capitales: y preguntamos si es acaso indiferente para el progreso humano que la oferta de los capitales se localice, para que se vaya á buscarlos con seguridad de hallarlos desde los confines más remotos de la tierra.

Pregúntese á la Inglaterra y á la Francia, si quieren ver suprimidas sus dos grandes metrópolis y repartida su población en villorrios que den animación á los campos.

¿Qué pueblo se ha extendido con vigor en el espacio, sin que haya servido de núcleo á su poder y de palanca para su acción *una gran ciudad?*

No queremos mencionar ejemplos por todos conocidos, para no entrar en los lugares comunes de las citaciones históricas.

No hay luz sin sombras, sobre todo cuando se trata del hombre y de sus condiciones de vida sobre la tierra.

Las ciudades grandes pueden, á la verdad, tener sus inconvenientes; pero todas las naciones han tendido á crearlas y no á destruírlas. Se ha creído así que sus ventajas son mayores, dando cohesión, vigor y poder de iniciativa á las asociaciones humanas.

La vida rural se ha embellecido bajo las descripciones de los Teócritos ¿Pero cuántas y cuán pesadas son á la vez sus desventajas reales?

Pedimos al orador de la Cámara de Diputados que no

retroceda delante de la profecía que tiene anunciada la aparición á orillas del Plata de la *gran Capital del Sud*. El pueblo ha recogido con instinto más seguro esta *denominación* de los himnos patrios, y la consagra con inscripciones en sus fiestas.

Por lo demás, estamos todavía muy lejos... Vamos recién por *doscientos mil habitantes*, lo que constituye el tipo de trescientas ciudades en el mundo actual.

Cuando los doscientos mil se hayan convertido en dos millones, permitiremos á nuestros futuros oradores que apostrofen á la nueva Babilonia con las palabras que dirigieron á la antigua los Profetas del Viejo Testamento; que reproduzcan en su presencia la página sombría de Lamennais sobre París, ó que le apliquen el análisis pavoroso que el norteamericano Corey hizo sobre Londres.

Noviembre de 1880.

NOTA

AL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

He recibido con un Diploma extendido á mi nombre, un ejemplar de la medalla con que la Municipalidad ha querido conmemorar el establecimiento de la Capital definitiva de la República en esta ciudad.

El hecho es grande, y podría haber difícilmente para un argentino de las generaciones presentes otro acontecimiento más digno de memoria, puesto que viene á refundirse con la Revolución, con la declaración de la Independencia, con la promulgación de la Constitución que unió á los argentinos

bajo su imperio, completando la vida ó la organización que estos actos memorables nos dieron al incorporarnos al mundo como una nueva Nación.

Con la instalación de la Capital definitiva en Buenos Aires, la organización de la Nación ha adquirido su pleno desenvolvimiento, y su Gobierno se halla revestido del mayor poder que cabe dentro de los límites de la Constitución y los de nuestras fuerzas sociales.

Su acción se halla por lo tanto desembarazada como nunca, para abrir sin recelos campo amplio y libre al ejercicio de nuestras instituciones.

Las competencias locales deben también concluir; y la ciudad más ilustrada, rica y populosa de la República, podrá ejercer en lo sucesivo su histórica y legítima influencia sin suscitar los antagonismos que han sido tan funestos en el pasado.

Retribuyendo á la Municipalidad de Buenos Aires su atento obsequio con el voto que hago por que se halle pronto dotada de una *Carta* que asegure con independencia su organismo institucional, como corresponde al decoro de la Capital de la República, saludo á su digno Presidente con la expresión de mi mayor aprecio.

Mayo 1.° de 1882.

NUESTRA ACTITUD Y EL NUEVO GOBIERNO

No creemos necesario definir nuestra actitud en presencia del Gobierno que inicia sus arduas funciones.

Este Gobierno nace de la situación á la que hemos servido, de la opinión política á la que pertenecemos y tendrá en consecuencia nuestro apoyo. Pero el apoyo no es la servidumbre. Somos amigos. No somos turiferarios. Al dar nuestra amistad, nos reservamos amplia y completa nuestra libertad de juicio. La emplearemos para censurar y para aprobar.

La aprobación, para tener autoridad, necesita ser reflexiva y seria. Pero *aprobar* estruendosamente, á cada momento, por un gesto, por una intención, porque hay lluvia y porque vino después el sol, es caer verdaderamente en la puerilidad.

Cuando confirmemos con nuestra opinión un acto del Gobierno, daremos nuestros motivos. Pueden ser equivocados. Serán siempre sinceros. En cuanto al Ministerio, podríamos decir mucho. Diremos una sola palabra empleada en una ocasión semejante. Está ya nombrado.

Hay críticas. Se señalan vacíos. Pudo haber sido nombrado éste ó aquél. Es indudable. Han podido ser nombrados muchos otros, porque los hay felizmente y con aptitud bastante para estos altos puestos. Pero el nombramiento de los Ministros es la prerrogativa más personal del Presidente.

Artículo de diario. — N. DEL E.

Nadie puede ni debe indicarle el nombre de sus consejeros; y es difícil acertar con los motivos que haya tenido para la designación de una ú otra persona.

En cuanto al público, su único derecho consiste en aguardar la conducta del Ministro y en juzgarlo por sus actos. Este derecho es también completo.

La personalidad política que descuella en el nuevo gabinete es la del doctor Irigoyen, Ministro de Relaciones Exteriores bajo la administración anterior.

El doctor Irigoyen tiene en su foja de servicios el arreglo de la cuestión brasileño-paraguaya. Este es un gran acto.

Los otros Ministros son también conocidos en la vida política, aunque no hayan llegado á esta cima de la notoriedad.

Nada hay más que decir al día siguiente de un Gobierno que empieza, agregando el voto sincero por el acierto de sus medidas, que serán así un bien para la Nación.

Dejemos á cada uno en su puesto; al Presidente de la República nombrando por sí y ante sí sus Ministros, y al público juzgándolos, no por prevenciones ó conjeturas, sino según sus hechos. Hemos marcado también nuestra actitud respecto del nuevo Gobierno: amistosa pero independiente. Así lo fué siempre. Lo será en adelante.

Octubre 14 de 1880.

CONTESTAMOS

¿Habíamos caído en la culpa flagrante de una alusión? No lo sabíamos; y como se trata de un intento que hemos estado muy lejos de abrigar, lo negamos terminantemente.

Pero empecemos las rectificaciones.

No hemos trazado un *programa pomposo,* según la expresión del colega. Nos recelamos de los programas; y lo pomposo entra en el lenguaje de las "Odas" y de las "Orientales". Nuestra frase es humilde, se arrastra por el suelo, sin seguir siquiera las huellas de la Musa pedestre de que hablaba Horacio.

Hemos escrito una línea señalando nuestra conducta y diciendo que será la misma, la de hoy y la de ayer. No servimos hombres sino opiniones, partidos, soluciones, y no creemos que se hayan verificado cambios á este respecto.

En cuanto á los telegramas de felicitación, no habíamos pronunciado una palabra. Pero aprovechamos discretamente la ocasión para hacer nuestra profesión de fe. Los encontramos perfectamente justificados, naturales y *merecidos.* La palabra está dicha; no la recogemos.

La transmisión del mando es un gran acontecimiento. Comprueba la firmeza de nuestras instituciones. La transmisión en *paz* es un triunfo de la razón, del derecho, de

Artículo de diario. — N. DEL E.

la opinión nacional: ¿qué puede haber de más justificado sino el que ésta celebre sus victorias?

El advenimiento de una Presidencia abre nuevas perspectivas de grandeza, de progreso, de prosperidad. Es una esperanza: ¿qué puede haber más natural que levantarse para saludarla?

No creemos que la Presidencia actual sea una derivación de la anterior, por las vías de la fuerza. No creemos que la *liga* de los Gobernadores haya tenido en sus manos su fuente bautismal. Pensamos que viene por la vía recta, trayendo el concurso, la voluntad y el voto de una gran mayoría de los argentinos.

¿Qué puede haber, entonces, de más *merecido* que el contento con que todos ó muchos aplauden su presencia?

Esta es la última rectificación.

En todo lo demás estamos plenamente conformes con el colega. Su adhesión, su fidelidad, su constancia, son por *todos sabidos* y por *nadie* ignorados, como se dijo en un manifiesto célebre. Creyó, esperó, perseveró; y si con estos méritos se alcanza el reino de los cielos, su alma santísima lo tendrá merecido y perdurable.

En cuanto á nosotros, un movimiento sincero de la conciencia nos impele á confesar que no nos creemos tan seguros del éxito final. Nos falta leer la página de Platón sobre la muerte del *justo*. Vamos recién por el monólogo de Hamlet y sentimos á cada momento el deseo de cerrar el libro incierto de la vida, preguntando: *¿cuál es la cuestión?*

Octubre de 1880.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

El teatro de acción del Ministro de Relaciones Exteriores no está en la prensa ni en la plaza pública. Su acción es reservada y casi siempre lenta.

El Ministro de Relaciones Exteriores es el único funcionario que no aprovecha á sabiendas de los inventos modernos.

No envía un telegrama, porque sería revelar demasiada impaciencia, y pone pacientemente su carta en el correo, aunque no contenga sino una palabra. El Ministro de Relaciones Exteriores hace aguardar sus respuestas, y las envía calculando no el horario de los ferrocarriles y vapores, sino el antiguo itinerario de las postas y las salidas de los buques de vela.

Talleyrand, enfermo y ya próximo á la muerte, se hizo un día conducir al Instituto, y deteniéndose delante del tipo ideal al que había procurado amoldarse en su vida, definió del modo siguiente el *Ministro de Relaciones Exteriores:*

" Es necesario que un *Ministro de Relaciones Exte-*
" *riores* se halle dotado de una especie de instinto, que lo
" tenga siempre advertido, impidiéndole comprometerse, aun-
" que no hayan ocurrido las manifestaciones de una dis-
" cusión.

" Un Ministro de Relaciones Exteriores necesita mostrar-
" se abierto, quedando impenetrable — ser reservado con las

"formas del abandono y ser hábil hasta en la elección de "sus distracciones. Es necesario que su conversación sea "simple, variada, inesperada, siempre natural y algunas ve- "ces hasta ingenua.

"En una palabra, un Ministro de Relaciones Exteriores "no debe dejar de serlo ni aún por un momento en las vein- "ticuatro horas del día".

El retrato fué trazado ahora cuarenta años por la mano del maestro, y aunque puedan decirse que las formas de la diplomacia actual han cambiado bajo la mano brusca de Bismarck ó el pulso nervioso de Disraeli, siempre quedará aquel cuadro verdadero en su fondo.

El método *bismarkiano* no es sino un accidente, puesto que necesita por apoyo una nación convertida en un ejército. Un canciller de *hierro* no puede ser sino una excepción.

Con la paz sólidamente establecida, con la transmisión del mando verificada dentro del orden constitucional, con la seguridad y con el aumento del crédito que es su expresión, con la ley de Capital ya dada en la conciencia pública, aunque falten algunos trámites — la atención, libre de los cuidados interiores, se vuelve al exterior y contempla los horizontes de la América.

Un gran cambio se está ya operando en las condiciones territoriales de esta parte de la América. Un pueblo es el usufructuario, porque es el vencedor. ¿Cuál será la suerte de Bolivia? ¿La victoria que no dió derechos en el Paraguay, los dará sobre las costas del Pacífico? La geografía de tres Repúblicas se va á modificar, y nosotros debemos preguntarnos si hemos de quedar extraños á los nuevos repartos.

Todo es grave, empezando por la *acción* ó resolviéndose á la *inacción*.

Mantenemos pendiente aún nuestra cuestión de límites con Chile mismo, y debemos también preguntarnos hasta cuándo durará la expectativa.

Es insensato buscar aventuras guerreras; pero la paz armada no puede constituir la situación normal de un pueblo, porque es un cáncer que devora.

Estas son las cuestiones que buscan hoy asiento en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y se hallan felizmente encomendadas á un hombre tan hábil como prudente [1]. Tiene algunas de las cualidades descriptas por el príncipe de la diplomacia francesa, y tiene, además, lo que falta en aquel retrato *florentino,* " un patriotismo sincero y elevado ".

Octubre 14 de 1880.

(1) El doctor Bernardo de Irigoyen.

EL Dr. D. MIGUEL GOYENA

El doctor Miguel Goyena fué comisionado del Gobierno Nacional durante la última guerra que necesitó éste aceptar, traída por otros é impuesta por la violencia.

Fué comisionado en el Rosario para apresurar el envío de fuerzas; y si el entusiasmo de los pueblos fué grande y su cooperación decidida, cierto es también que el celo del agente del Gobierno no tuvo límites sino en la fuerza humana. Se puso en contacto con todos los pueblos, comunicó su alma á los demás y habría expedido treinta mil hombres en cuarenta días si no hubiera recibido instrucciones para contener su acción.

Había ya enviado quince mil hombres, cuando la revolución armada terminó en Buenos Aires.

El doctor Goyena creía que la paz de la República necesitaba quedar asentada sobre una base inconmovible, que los resultados debían corresponder á los esfuerzos prodigiosos de los pueblos y que la política del Gobierno no debía defraudar esta necesidad profundamente sentida por la Nación entera.

Esto prueba que el doctor Goyena no tomaba en cuenta que pertenecía á una administración que concluía, y que una vez disipados los peligros era fácil dejar la finalización de la obra dura para los que venían. Los que gobernaban la Nación tenían la resolución de todos los sacrificios y no escucharon ni aún por un momento la voz del egoísmo. El

doctor Goyena recibió un nuevo encargo del Presidente de la República y se trasladó á Corrientes. ¿ Qué había en Corrientes ? No es esta ocasión para entrar en pormenores. Basta decir que en Corrientes había un ejército provincial compuesto de cinco mil hombres y comandado por el vice-gobernador Martínez. Su reunión, *su armamento,* habían sido hechos en contravención á las órdenes del Gobierno Nacional. Es inútil preguntar si existe una rebelión cuando se encuentra formado un ejército, que es su testimonio palpitante y vivo.

Las provincias no pueden tener ejércitos, dice el artículo 106 de la Constitución; y si lo tiene alguna, es que se ha levantado en armas, rompiendo violentamente esta prohibición.

Un ejército substraído á la obediencia del Presidente, es la violación de las cláusulas expresas de la Constitución que lo hacen el jefe de toda la fuerza armada de la Nación. Un ejército formado por guardias nacionales, es un alzamiento contra las facultades explícitas del Congreso, único poder que puede autorizar su movilización mediante una ley.

Alzarse en armas contra las atribuciones fundamentales del Gobierno Nacional ¿es ó no una rebelión? La habían cometido en Corrientes todos sus " poderes públicos ", formadores de ese *ejército* que era por sí solo una rebelión viva.

El comisionado doctor Goyena no podía suprimir los hechos que tenía á la vista. Fueron su punto de partida inevitable y sin pasión de partido y para ser únicamente fiel á su misión, procedió á la reconstrucción de los poderes públicos en la provincia de Corrientes. Sus actos no fueron actos autocráticos ejecutados en el silencio. Cada acto fué precedido por decreto; y todos los decretos del doctor Go-

yena son precisamente notables por la exposición clara y perentoria de sus fundamentos.

Estos decretos fueron oportunamente publicados. ¿Por qué calló, entonces, la crítica, cuando estaban por delante los hechos que le habrían impuesto silencio por su notoriedad manifiesta? Se adoptó el silencio para tergiversar más tarde lo ocurrido. Era lo fácil. Es esta parte de la obra política del doctor Goyena la que suscita hoy polémicas, que se reaniman á medida que los sucesos se alejan y que es posible substituír el hecho verdadero por el relato falso. El doctor Goyena, como todos los demás miembros de la administración anterior, han guardado silencio. Allí están sus hechos. Han asegurado la paz de la Nación, la han consagrado en instituciones como la ley sobre Capital, y su conducta presente y la posterior mostrarán que obraron con el sacrificio consciente de sí mismos y sin la menor vislumbre de un interés personal.

Pero el doctor Goyena había obrado como comisionado del Gobierno y necesitaba dar cuenta de su conducta al mandante que lo había investido con sus poderes y con su confianza.

Este es el objeto del informe grave y simple que el doctor Goyena acaba de presentar en el Ministerio del Interior. No hay en este documento una sola afirmación recaída sobre un hecho importante que no se halle debidamente justificada. El informe es la verdad. Allí está lo ocurrido. Podrá ser juzgado en bien ó en mal, pero no puede ser contradicho.

El doctor Goyena se presenta verdaderamente con sus actos delante de la opinión. Estos actos son también los del ex Presidente, que ligó á ellos debidamente su responsabilidad moral y constitucional. El doctor Goyena procedió

de acuerdo completo con el ex Presidente Avellaneda, y recibiendo sus instrucciones en los casos arduos.

No decimos por lo general todo el bien que pensamos de nuestros amigos, porque puede atribuirse el encomio á la amistad misma, ó confundirse, lo que es peor, con esas falsas monedas que el *compañerismo* hace circular para fines del momento, después de haberlas fabricado en sus conciliábulos. Pero podemos en esta ocasión manifestar, sin embozo, lo que no es solamente nuestra opinión sino el juicio de muchos, ya conocido.

Las comisiones del Rosario y de Corrientes revelaron un hombre altamente dotado de la acción política. Se oirá por aquí ó por allá la expresión individual de un agravio, ó el estallido de las pasiones de partido. Pero la revelación se encuentra hecha para todos; y cuando la Nación ó su Gobierno necesiten ejecutar simple y rectamente grandes actos, se buscará instintivamente en el fondo de su retiro al doctor don Miguel Goyena, ex comisionado nacional en el Rosario y en Corrientes.

Pedimos al Gobierno que no retarde la publicación del "informe" que le ha sido presentado.

Noviembre de 1880.

Artículo de diario. — N. del E.

EL CONGRESO DE 1880

Los presidentes de ambas Cámaras declararon ayer que los asuntos de la prórroga se hallaban terminados. Quedó así pronunciada la clausura que en otras ocasiones ha hecho el Presidente, concurriendo personalmente al recinto del Congreso. Desde luego, no hay tales asuntos *terminados*, pero sí hay algunos *aplazados,* habiéndose convertido en práctica que el Congreso saque de la prórroga, por aplazamientos, lo que el Poder Ejecutivo incluyó en ella usando de su facultad constitucional.

Les ha tocado esta triste y prematura suerte al proyecto de ley sobre las tierras del Río Negro, porque siendo extenso requería estudio; al de la Dirección de Ferrocarriles, porque el asunto era complicado; al del " censo suplementario ", por razones que ignoramos ó que queremos ignorar; al de la " Exposición Continental ", que entra en un nuevo período de dilaciones, desalentando las nobles iniciativas que la habían promovido.

El Congreso de 1880 no ha tenido verdaderamente vida administrativa. Su acción ha sido exclusivamente política, sin que pueda serle imputada negligencia alguna. Los sucesos son conocidos.

Las leyes principales de este Congreso son: la ley sobre Capital definitiva de la República, la ley suprimiendo los batallones provinciales que acaba de ser sancionada, y la ley que fijó los objetos de la intervención en Buenos Aires declarando cesantes á los miembros de la Legislatura Provincial,

En las dos primeras, los dos poderes colegisladores procedieron de completo acuerdo, y la iniciativa perteneció aún al Poder Ejecutivo. Pero en la ley sobre intervención en esta provincia, prevaleció la política del Congreso.

Estos son los hechos. Vamos ahora á los resultados. El Congreso de 1880 se reunió en medio de la más agitada de las crisis electorales.

Todo parecía que volvía á ponerse en problema, hasta la subsistencia de la Nación misma y de su Gobierno. Si la transmisión del mando no se verificaba, ó se verificaba en medio de una *revolución*, quedaba entonces declarado que éramos incapaces de practicar las formas orgánicas de un gobierno regular y libre.

Las esperanzas y los temores de toda una Nación se hallaban pendientes de esta solución suprema. El Congreso se disuelve hoy dejando tras de sí la crisis resuelta, la transmisión del mando verificada en paz, y una nueva administración inaugurada sobre las bases de un poder sólido. Ha dictado la ley que proclamaba el resultado del escrutinio, y la ley no ha encontrado sino acatamiento y obediencia en toda la extensión del territorio nacional.

El Congreso ha cumplido así su primordial deber á la faz de la Nación.

El Congreso de 1880 ha vivido tres meses en Belgrano, y lleva la data de este pueblo su acto más grave y trascendental para el presente y el porvenir. La ley de Capital definitiva, tan aguardada después de cincuenta años, como lo dijo el Poder Ejecutivo en su mensaje, fué dictada en Belgrano. El Congreso de 1880 registrará su nombre en la historia argentina por la ley sobre Capital, y será llamado EL CONGRESO DE BELGRANO. ¡ Honor al Congreso de Belgrano!

Noviembre de 1880.

CARTAS

AL DOCTOR JUAN B. ALBERDI

Lo busco sin encontrarle. Usted se hace cada vez más impalpable. Vive usted en la región altísima de los espíritus, lo que no le impide dar grandes sablazos como un Angel de Milton.

Lo felicito por su poderoso libro sobre la Capital.

Mayo de 1881.

AL SEÑOR P. GROUSSAC

Querido Groussac: Vengo del campo, y averiguo lo que hay sobre su nombramiento (1). Una persona me dice que ha sido ya expedido. Si es así me alegro y lo felicito.

No he leído los artículos de *El Nacional*, pero conozco el origen de esta clase de escritos. Hasta ayer no más, el *extranjero* y el *provinciano*, — este extranjero de adentro, — caían bajo la misma línea obscura en el juicio de ciertas gentes.

Adiós, memorias y amistad.

Enero 23 de 1885.

(1) Director de la Biblioteca Nacional. — N. del E.

TRATADO CON CHILE

Se ha hecho el tratado con Chile. Puede ser un acto de gobierno, pero no una transacción diplomática.

Chile gana y *ultra petita* su pleito de tierras, merced á su pertinacia de cuarenta años. El Estrecho *in totum* y una franja de la Patagonia son reconocidos como suyos.

La República Argentina gana la paz.

El mismo tratado pudo ser celebrado ahora dos años cuando vino el señor Balmaceda. Pero el doctor Montes de Oca no quiso llevarlo al Congreso, y en éste no se contaban dos votos que le fueran favorables. Era la acción del señor Frías y de su propaganda la que producía este resultado.

No impugno lo hecho. Pero, ¿no habría sido más conveniente empezar por hacerlo ahora dos años, cuando se lo propuse al Congreso, evitando incertidumbres y los gastos crecidos que se han ejecutado en la escuadra?

Nada hay tan inconsistente como nuestra política exterior. Habría, tal vez, convenido hoy que se aguardara. La escuadra se halla remontada, y Chile se encuentra presa de sus propias conquistas y en la situación más embarazosa.

Julio de 1881.

CARTA

AL DOCTOR DON MANUEL D. PIZARRO

Querido payo:

He leído tu discurso correntino. Es un paralogismo, pero desenvuelto con verbosidad, pronunciado con calor y apoyado sobre una idea única fuertemente desenvuelta.

Tienes mucho talento y, sobre todo, calidades oratorias.

¿Por qué es un *paralogismo?*

Tengo mucha pereza para escribir y lo digo ahora *ex cátedra.*

Esta carta fué escrita con motivo del discurso del Ministro Pizarro sobre la cuestión Misiones. En su respuesta, el doctor Pizarro dice: "Agradezco sus felicitaciones por mi pobre discurso correntino. Una sola cosa tiene buena: el sentimiento que lo inspira y que ha motivado su publicación para ser repartido en las *Provincias.*

"Escribo esta última palabra con letra mayúscula, en obsequio todavía á su doctrina *ex cátedra.* Reconozco su título de Maestro en estas materias, pero permítame usted creer, á pesar de esto, que es usted quien ha inaugurado una nueva doctrina constitucional al resolver y fijar para siempre la cuestión trascendental de: "Capital en Buenos Aires".

"Mañana será usted Senador por la Capital que usted ha creado, y espero verlo contribuir, con su poderosa palabra, á fundar sólidamente *el gran paralogismo* de una nacionalidad vigorosa, reduciendo á polvo las prescripciones tejedorianas de estos últimos tiempos con que se cierra el período de las *soberanías de Provincia.* Con el cariño de siempre, lo saluda su discípulo y amigo".—N. DEL E.

Entretanto y mientras hablamos, pregúntaselo á Tristán, que te demostrará la exactitud de mi calificación por otro *paralogismo*.

Memorias á tu señora y á tu viejo. Tengo cartas de Santa Fe. Otra vez mis felicitaciones.

Octubre 30 de 1881.

LEY ELECTORAL

DISCURSO EN EL SENADO NACIONAL

SESION DEL 26 DE JULIO DE 1883

En discusión el proyecto de ley dividiendo la Capital y las Provincias en circunscripciones electorales.

Sr. Avellaneda. — Señoi Presidente: Había pensado que la sesión secreta absorbería las horas útiles de este día, y me encuentro por lo tanto casi de improviso en medio de este debate. Lo siento de veras; habría preferido reunir y concentrar mis ideas por la reflexión, para marcar delante de la Cámara y del país la importancia del asunto que en este momento se encuentra sometido á nuestra consideración.

Desde luego, debo manifestar que estoy de todo punto conforme con el proyecto presentado por el señor Senador por San Juan, y aprovecho la ocasión para felicitarlo por su laboriosidad, puesto que su trabajo ha sido excesivamente minucioso y prolijo; y al mismo tiempo por la vasta ilustración que acaba de desplegar en el informe que todos hemos escuchado con tanto placer como provecho.

Sr. Igarzábal. — Gracias, señor.

Sr. Avellaneda. — Agregaré solamente los antecedentes

El doctor Avellaneda representaba á la provincia de Tucumán en el Senado. — N. del E.

que el señor Senador ha omitido en su relato, y que reputo pertinentes.

El proyecto del señor Senador divide cada provincia en distritos electorales para el nombramiento de los representantes que deben formar la Cámara de Diputados de la Nación.

Esto no es nuevo, á lo menos como pensamiento, en los antecedentes políticos y administrativos del país.

Durante la administración del señor Sarmiento, éste presentó un proyecto de ley en el mismo sentido, enviándolo con un extenso y notable mensaje que firmara al mismo tiempo como Ministro del Interior el señor doctor don Dalmacio Vélez Sársfield.

Tocóme á mí también como Presidente de la República volver á insistir en la admisión de este sistema, promoviendo la reforma del que tenemos vigente, porque creí que se consultaba de ese modo mejor la verdad del sufragio.

En 1871 propuse, efectivamente, al Congreso, que se ocupara del proyecto que desde la administración del señor Sarmiento estaba pendiente, y procuré abundar en razones para recomendar la excelencia del método electoral en ese proyecto contenido.

Desde luego, para mí la votación por distritos y un distrito para cada Diputado, ofrecen esa gran ventaja: habrá una representación más completa y pura de la opinión. ¿Por qué? Porque el voto del elector será más directo y más consciente; elegirá á quien conozca y no por vagos informes, por relaciones ó por influencias que vienen de lejos.

Pero hay además otra circunstancia sobre la que quiero llamar la atención de la Cámara. En nuestro sistema actual de elecciones hay fraudes frecuentes, y por más que cueste traer esta palabra á los labios y pronunciarla en un debate

ante el Senado Nacional, es inevitable hacerlo, porque no se puede prescindir de la realidad.

Tenemos, pues, la existencia del fraude electoral.

¿Dónde, por lo general, se practica el fraude electoral? En los lugares más apartados, donde hay menor población, donde la operación fraudulenta se presta á ser menos vigilada y menos controlada.

Ahora bien: el fraude se produce; el fraude existe en la elección. Dado el sistema actual, ¿cuál es su resultado? Que el fraude cometido en un lugar lejano de la campaña viene y se introduce en el escrutinio general é inficiona el resultado total de la elección de Diputados al Congreso por una provincia.

¿Cuántas veces hemos oído decir que por el fraude cometido en algunos pueblitos de la Rioja, ó en Trancas, villorrio de Tucumán, han venido á sentarse en la Cámara de Diputados falsamente, sin títulos verdaderos, siete, ocho, diez Diputados, es decir, toda la representación colectiva de una Provincia?

Sé perfectamente, señor Presidente, que no hay ningún sistema electoral que tenga el don de verificar milagros; sé perfectamente que no han de cambiarse súbitamente y en una hora nuestras malas costumbres electorales. Aunque se promulgue una nueva ley sobre elecciones, no será, desgraciadamente, al día siguiente una realidad completa el sufragio entre nosotros; y á la verdad que no podríamos atribuir racionalmente tanta fuerza á algunas nuevas páginas agregadas al Registro Oficial, cuando este Registro cuenta ya tantos volúmenes sin que hayamos traído á su realización plena ninguno de los derechos políticos que venimos proclamando desde la revolución.

Concedo, pues, sin explayar mis esperanzas más allá de

lo prudente, que no hayan de desaparecer de pronto bajo la acción de la nueva ley nuestras malas prácticas electorales; que tendremos el asqueroso, el vergonzoso fraude, pero, y llamo la atención del Senado, en este caso los efectos del fraude quedarán ya localizados, concentrados, encerrados dentro de una localidad; inficionarán el resultado de la elección respecto de un Diputado, pero no alterarán, no adulterarán la representación general de una provincia en el Congreso. Habrá un mal Diputado, pero no habrá doce.

Varios señores Senadores. — ¡Muy bien!

Sr. Avellaneda. — El señor Senador por San Juan nos ha hablado de los ejemplos de todos los países que tienen admitido este sistema de un Diputado por distrito; nos ha transportado á los Estados Unidos y sus observaciones no han podido ser más convincentes.

Quiero, sin embargo, agregar algunos pormenores, porque son característicos.

Desde los primeros tiempos de la Constitución americana, se había dejado á los Estados la facultad de reglamentar la elección de los Diputados al Congreso, por sus precedentes y por sus leyes propias. Pero el Congreso, sin embargo, reteniendo el derecho de dar la ley general de elecciones, intervenía de vez en cuando para fijar ciertas reglas de un orden superior, á que todos los Estados debían obedecer en las elecciones nacionales. Varios eran los sistemas electorales seguidos en los Estados particulares para la formación de la Cámara de Diputados de la Nación.

Un Estado tenía el nombramiento por distrito; otro el nombramiento por listas; y en un momento dado hubo tendencias en la legislación general de los Estados á hacer prevalecer este sistema.

El Congreso de los Estados Unidos creyó entonces que

debía intervenir, y lo hizo por la ley de 1842 ordenando que la elección de los Diputados se hiciera por distritos en cada Estado de la Unión.

Aquella ley, señor Presidente, fué indudablemente muy controvertida. He tenido, por incidente, ocasión de leer algunos discursos del gran debate que promovió y en el que, como aquí, como en todas partes, se decía: la elección por distritos, la elección reducida dentro de un local determinado, dentro de un vecindario, va á suprimir las consideraciones generales de la política; va á estrechar el horizonte electoral; y estrechando el horizonte electoral vendrán á la representación nacional hombres pequeños que no tengan antecedentes ni notoriedad; y este era el argumento del *campanario,* como acaba de reproducirlo, con frases tan expresivas, el señor Senador por San Juan.

Bien, pues, la ley funcionó, se hizo realidad, y dos años después había una Cámara de Diputados nombrada según el nuevo procedimiento.

Los hechos estaban ya visibles y se preguntó quién tenía razón.

Unos decían — y levantaban mucho la voz — el nivel intelectual de la Cámara de Diputados desciende. ¿Dónde están los oradores eminentes, los hombres de Estado con reputación adquirida delante del país y que han ilustrado las sesiones anteriores?

Faltaban á la verdad algunos de esos individuos prominentes que se destacan en la escena política de una nación. Pero esa observación no quedó sin respuesta, y la dió, si mis recuerdos no me engañan, el gran orador Sonner en el Senado de la Nación. Sonner, dijo: podrá decirse, y para facilitar el argumento lo consiento, que haya decaído el nervio intelectual de la Cámara de Diputados; pero ha crecido

algo que vale tanto ó más que el nivel intelectual: ha crecido la independencia de los Diputados! *(Aplausos).*

Ha crecido la independencia de los Diputados, porque ya no hay Diputados que deban su nombramiento á las combinaciones políticas que esclavizan, ó que reconozcan únicamente por título y por origen la acción de los poderes superiores, de los poderes centrales de la Nación ó de la Provincia. Vienen indudablemente secundados, promovidos por una influencia subalterna, por la influencia del vecindario; pero son Diputados por su propia acción, y su elección deriva de sí mismos. Son Diputados porque han podido legítimamente serlo, y no adeudan su título como una merced á ningún otro y serán por lo tanto más rectos é independientes en el ejercicio de sus funciones.

Hay, pues, esas dos consideraciones que es necesario tener en cuenta. Es poderosa la inteligencia en una Cámara: representa el saber, la experiencia política, el manejo de los negocios; pero tanto como la inteligencia vale el decoro personal, vale la dignidad, vale la independencia, sin las cuales un Diputado no es un Diputado, porque es un instrumento servil.

Pero salgo de estas consideraciones para entrar en otro terreno más amplio.

El señor Senador preguntaba dónde están ciertos hombres eminentes que la República Argentina escuchó siempre en sus parlamentos y que han dado entre nosotros tanto relieve á los debates públicos?

Yo no quiero, señor Presidente, reproducir la pregunta en esa misma forma: siento que es mejor generalizarla y pregunto: ¿dónde están nuestros adversarios políticos? Sin su presencia, no hay en los recintos legislativos verdadero debate, y las Cámaras, como el espíritu público, languidecen igualmente.

Si los acontecimientos del pasado los arrancaron de sus puestos, la situación actual, que es tranquila y normal, debe abrir los comicios libres para que los recuperen por medios legítimos.

Yo los quiero y los necesito, sentados con nosotros en estas bancas. ¡Tenemos tanto que discutir!

Los queremos y necesitamos todos, porque tienen derechos iguales á los nuestros, y para dar plenitud á la vida política!

No es cierto, señor, no se consolidará jamás una situación por absorciones ni exclusiones, cuando se trata de derechos vitales para los hombres. Las situaciones políticas sólo se normalizan y consolidan por el reconocimiento y la práctica de los derechos políticos para todos.

Sucede á veces, señor Presidente, que los partidos imperantes, que los partidos gobernantes viven bajo un miraje falso: porque no tienen el adversario al frente, creen haberlo suprimido. No, el adversario no está suprimido cuando se encuentra representado por millares de hombres fuera de aquel recinto. No existe la oposición parlamentaria, pero reina un malestar público; y bien pensado, sería mejor que estuviera presente, hasta para que sirviera con su presencia como un correctivo á las deliberaciones ó actos excesivos.

Señor Presidente: desde que ocupo una banca en este recinto, desde que nuestras sesiones se abrieron, día por día sentimos el movimiento de progreso, de industria y de riqueza que se desenvuelve en el país; cada día discutimos un nuevo proyecto para prolongar nuestros ferrocarriles, ó para poblar nuestros campos desiertos, ó para radicar el capital que viene de afuera y que busca colocación en una industria.

El progreso, indudablemente, es grande; y saliendo de

lo industrial y subiendo á la esfera de los poderes públicos, yo digo, señor Presidente, que todo crece: crece la renta, crece el ejército, crece la marina, crece hasta nuestra deuda, que, si es un gravamen para el futuro, da por el momento medios cuantiosos de acción!

Pues bien, señor Presidente, en medio de todo este cuadro de prosperidad material, siento decir que no encuentro al mismo tiempo visible el desarrollo progresivo de nuestras instituciones; y que si éstas no siguen el mismo movimiento ascendente, si no consolidan cada día su poder, todos sabemos, señor Presidente, — y mi voz no es una advertencia, porque esa advertencia la llevan todos en sus sentimientos patrióticos y en ejemplos tristemente conocidos — todos sabemos que si nosotros no procuramos con incesante anhelo que nuestras instituciones crezcan con el aumento de la riqueza, de la fortuna privada y de la fuerza pública, nos pondremos á sabiendas sobre una pendiente funesta. Los pueblos que sólo cultivan y desarrollan la fuerza, caen aplastados por la fuerza. *(Sensación).*

Señor Presidente: creo que debemos, en esta ocasión, considerar la situación política del país, ya que de derechos electorales se trata y ya que éstos afectan las posiciones de los partidos dentro de la República.

Démonos cuenta de nuestra situación, señor Presidente. La situación política de la Nación se encuentra hoy caracterizada, después de tres años, por dos grandes hechos. El primero es el predominio absoluto, irrevocable de la Nación y de su Gobierno. En la Constitución y en los hechos, en el nombre y en la realidad, el Gobierno de la Nación es verdaderamente el gobierno supremo. No hay ni puede ya haber competencias, celos, actos hostiles ó siquiera rivalidades contra él.

El segundo hecho es la Capital de la República, constituída por hoy para siempre en la ciudad de Buenos Aires. Faltábanos únicamente este rasgo fundamental para completar nuestra organización nacional.

La formación de la Nación ha adquirido bajo el aspecto constitucional su pleno desarrollo, quedando dotado al mismo tiempo nuestro Gobierno con todas las fuerzas de que él sea susceptible, dentro de nuestros límites constitucioles y los de nuestra capacidad social.

Ha llegado, por lo tanto, señor Presidente, el gran momento anhelado después de tres generaciones, en el que debe abrirse como nunca, exento de recelos, de inquietudes, de temores, amplio y libre campo á la práctica y al desenvolvimiento de nuestras instituciones libres. Los gobiernos se fundan fuertemente para que haya sin peligros, libertad. *(Atención)*.

Pienso, pues, señor Presidente, que el proyecto es bueno, porque responde á las razones directas de conveniencia electoral que han sido expuestas por el señor Senador, y á las que yo he agregado en breve complemento. Pero pienso que es sobre todo bueno, porque muestra la atención, la preocupación del Congreso sobre esta materia, porque revela patentemente su deseo de que el campo electoral se allane y se abra desembarazado y libre para todos!

Señor: el Presidente de la República leyendo su Mensaje hace tres meses, en esa misma tribuna, nos proponía algunas medidas que hasta ahora no se encuentran realizadas, y nos decía que de este modo quería mostrar ante los extraños el gran espectáculo de la *familia argentina unida!* Mientras él leía, yo pensaba. Yo me preguntaba: ¿qué significa hoy, qué puede significar este gran ideal de la *familia argentina unida,* que viene mostrándose en las alturas á través de todas las épocas de nuestra historia?

La familia argentina unida, ha sido la aspiración y la expresión del patriotismo en la República Argentina, desde los primeros tiempos de su formación hasta el día presente. La *unión* de la familia argentina, durante la Revolución y sus grandes luchas, era la Independencia que debía conquistarse con el esfuerzo común. Más tarde, la unión de la familia argentina, en medio de la anarquía y de la disolución era el mantenimiento de todos sus miembros en un cuerpo de Nación.

En seguida, cuando la unidad material se encontró conquistada, la unión de la familia argentina, significó la obediencia común de todos los argentinos y su reunión bajo el imperio de una *sola ley*.

Ahora bien, señor Presidente: hoy que todas estas etapas del camino se encuentran recorridas, tras de la Independencia conquistada, tras de la Nación formada, del imperio de la Constitución vigente de uno á otro extremo de su territorio, ¿qué significa la unión de la familia argentina? Señor Presidente: hoy la unidad de la familia argentina no tiene sino un sentido práctico pero profundo que nosotros debemos contribuir con todos nuestros esfuerzos á hacerlo verdadero, y *es la representación de todos los partidos políticos dentro del Congreso de la Nación.*

He dicho.

(Aplausos y manifestaciones de aprobación en la barra).

UN VOTO

SENADO NACIONAL

SESION DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1883

Debate sobre la cesión de la Villa de Posadas para Capital del territorio de Misiones.

SR. AVELLANEDA. — Pienso que el debate se encuentra realmente agotado, y como por otra parte la hora es tan avanzada, sería inoportuno entretener á la Cámara con otro discurso; pero quiero que por una palabra ó por un signo cualquiera, conste el voto que he de dar en contra del proyecto de que se trata. Con este motivo pronuncio las que la Cámara acaba de escuchar. *(Aplausos)*.

INDICE

INDICE DEL TOMO XI

1874 - 1875:

1876:

Pág.

1878:

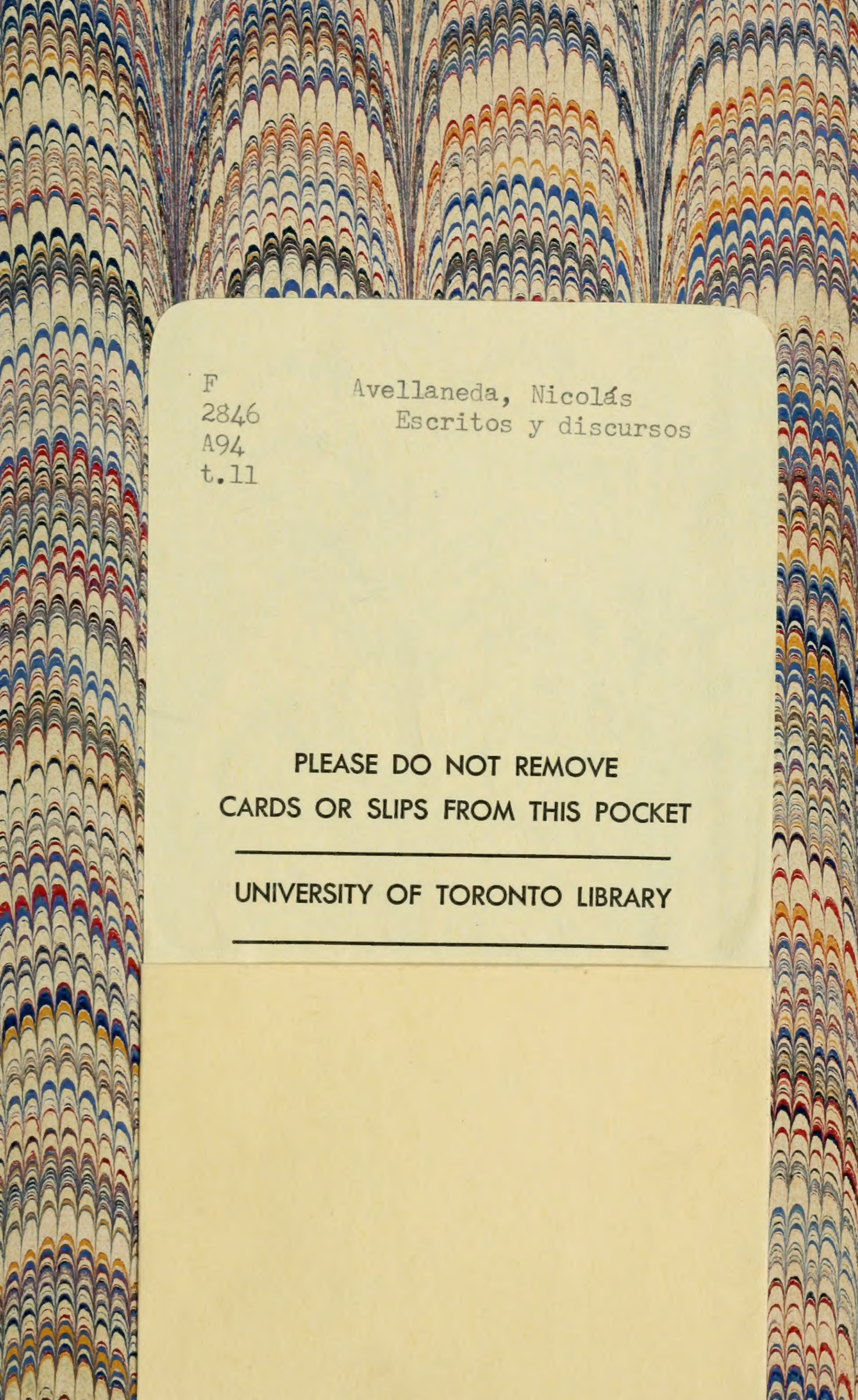
Pág.

1879:

Pág.

1880 - 1883:





F
2846
A94
t.11
Avellaneda, Nicolás
Escritos y discursos
PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY


UTL AT DOWNSVIEW
D RANGE BAY SHLF POS ITEM C
39 13 27 12 13 012 5